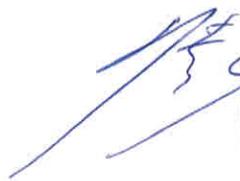


Suscrito Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, CERTIFICA: La fidelidad y Conformidad de las presentes fotocopias del proceso No. LP-01/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERÍODO ABRIL - DICIEMBRE 2014" **Tomo I, que consta del folio 0000001 al 0000281** correspondiente a: BASES DE LICITACIÓN, OFERTAS, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, FIANZAS Y CONTRATOS, por haber tenido a la vista los originales con los cuales se confrontó y que constan en los expedientes correspondientes bajo custodia de esta unidad. - Y para ser entregado al solicitante, atendiendo requerimiento de #FOSALUD-2018-0019 de la Oficina de Información y Respuesta, extendiendo, firmo y sello, en la ciudad y departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2014

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL
FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014”

**“La información suprimida es de carácter
confidencial, conforme a lo dispuesto en
los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32
de la Ley del Acceso a la Información
Pública, (LAIP).”**





DISTRIBUIDO
FECHA: 11 FEB 2014
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

CONTRATO No. 06/2014
(Licitación Pública No. 01/2014)
(Resolución de Adjudicación No. 01/2014)

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014"

MARIA ISABEL RODRÍGUEZ VIUDA DE SUTTER, [REDACTED]

[REDACTED] nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado [REDACTED], con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ahora Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero de dos mil once y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo 6 Literal a) Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y por otra parte Señor [REDACTED], empleado, del domicilio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad [REDACTED]

[REDACTED] en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse "**COSASE, S.A. DE C.V.**", de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, [REDACTED]

[REDACTED] personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios notariales de [REDACTED] debidamente inscrita en el Registro de Comercio con el Número CUARENTA Y NUEVE del libro OCHOCIENTOS SIETE del Registro de Sociedades, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre del año dos mil seis, ante los oficios notariales de [REDACTED] debidamente inscrita en el Registro de Comercio, con el Número SEIS del libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día diecisiete de enero del año dos mil siete, en la cual consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los ya expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad se encuentra la de realizar actos como el presente; que la Administración de la sociedad será confiada a una Junta Directiva, que estará integrada por tres Directores propietarios con sus respectivos suplentes, quienes desempeñarán los cargos de Presidente: Secretario y Primer Director, que la Representación legal, judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponderán al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces, quien durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. c) Certificación de Punto número DOS de Reestructuración de la Junta Directiva, en la cual consta que en el Acta número cincuenta y seis de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día





diez de junio de dos mil once, credencial debidamente inscrita en el Registro de Comercio bajo el número OCHENTA Y SEIS del Libro DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de junio de dos mil once, y en la cual consta que fui electo como Director Presidente de la Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal de la Sociedad **COSASE, S.A. DE C.V.**, para el periodo de cinco años contados a partir del nombramiento; y por la cual me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare "**EL CONTRATISTA**" y en el carácter y personería indicados, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014**" a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciadas de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "LA CONTRATISTA" se obliga a proveer el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones de las a continuación: **1. MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA:** (Turnos de lunes a viernes de DOCE horas Nocturnas, y de VEINTICUATRO horas en fines de semana, asuetos, vacaciones y días festivos): Se cubrirán SESENTA Y DOS unidades de salud, con un Oficial de Seguridad en cada Unidad Comunitaria de Salud Familiar (Ver excepciones en las cuales serán dos), haciendo un total de SESENTA Y OCHO Oficiales de Seguridad requeridos, de lunes a domingo, en el periodo comprendido del UNO de abril al TREINTA Y UNO de diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. **2. MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES:** En las oficinas centrales se cubrirán un Jefe de Perímetro y ocho Oficiales de Seguridad de lunes a domingo, según horario de cuadro respectivo. (Sede: Oficina de Perímetro en turnos de VEINTICUATRO horas continuas de lunes a domingo; siete agentes en turnos de VEINTICUATRO horas continuas de lunes a domingo y UN agente en turno continuo de 12 horas de lunes a domingo, en el periodo comprendido del UNO de abril al TREINTA Y UNO de Diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. **3. MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS:** Se cubrirán VEINTINUEVE Unidades Comunitarias de Salud Familiar que trabajan en el horario de fines de semana y días festivos, con un Oficial de Seguridad en turnos de NUEVE horas continuas los días sábado y domingo y días Festivos, cubriendo los horarios detallados en cuadro respectivo, en el periodo comprendido del UNO de abril al TREINTA Y UNO de Diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. **4. MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:** Se cubrirán DIEZ servicios en otras modalidades de atención, en turnos de VEINTICUATRO horas continuas, de lunes a domingo, cubriendo los servicios detallados en cuadro respectivo, en el periodo comprendido del UNO de abril al TREINTA Y UNO de diciembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. (Para las Unidades móviles y rutas de abastecimiento se deberá llevar un detalle pormenorizado de las horas de servicios requeridas por el FOSALUD). Para garantizar la eficiencia del servicio, la contratista deberá considerar la asignación de personal operativo para cubrir las horas de descanso del personal asignado al FOSALUD, por lo que deberá organizar planes de trabajo bajo este contexto, para todas las posiciones que se especifican en los apartados anteriores. **CUANTIFICACION DEL SERVICIO.** A continuación de describe las diferentes modalidades del servicio requerido:



MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNOS DE LUNES A VIERNES DE 12 HORAS NOCTURNAS Y DE 24 HORAS EN FINES DE SEMANA, ASUETOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS)

N°.	Unidad	Departamento	Numero de posiciones y agentes	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de Días Feriados
1	San Jacinto	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
2	Unicentro	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	2 días de octubre
3	Altavista	San Salvador	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	2 días de octubre
4	Barrios	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
5	Zacamil	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
6	Apopa	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
8	Aguilares	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
9	San Marcos	San Salvador	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de abril
10	Mejicanos	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
11	Panchimalco	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de septiembre
12	Ilopango	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Noviembre
13	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
14	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre





15	Quezaltepeque	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
16	San Juan Opico	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
17	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
18	Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
19	Izalco	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de agosto
20	San Julián	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
21	Sonsonate	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
22	Acajutla	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de mayo
23	Zacatecoluca	La Paz	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de diciembre
24	Olocuilta	La Paz	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
25	San Luís Talpa	La Paz	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de octubre
26	El Transito	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de agosto
27	La Presita	San Miguel	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	6 días de noviembre
28	Chirilagua	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
30	El Zamorán	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de noviembre
31	Anexa Hospital	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de noviembre



32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de julio
33	San Rafael	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de julio
34	Candelaria de la Frontera	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de febrero
35	Santa Lucia	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de julio
36	El Palmar	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de julio
37	Chalchuapa	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de agosto
38	Metapán	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
39	Anamoros	La Unión	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Agosto
40	Conchagua	La Unión	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Enero
41	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Enero
42	Oscicala	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
43	Ilobasco	Cabañas	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de septiembre
44	Sensuntepeque	Cabañas	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
45	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
46	Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de diciembre
47	Apastepeque	San Vicente	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
48	La Cruz	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
49	El Molino	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de





							noviembre
50	Pequín	Morazán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
51	Corinto	Morazán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
52	Dulce Nombre de María	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
53	La Palma	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de febrero
54	Anexa Hospital	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
55	Atiquizaya	Ahuachapán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
56	Cara Sucia	Ahuachapán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
57	Ahuachapán	Ahuachapán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de febrero
58	Berlín	Usulután	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días del mes de Marzo
59	Concepción Quezaltepeque	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
60	San Francisco Gotera	Morazán	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
61	El Paraíso	Chalatenango	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
62	Armenia	Sonsonate	I	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
TOTAL			68		\$ 608,572.80		



MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES

N°	Departamento	Unidad	Numero de posiciones y agentes	De lunes a domingo	Precio Unitario MES con IVA incluido	Cantidad de meses de servicio	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014
1	SAN SALVADOR	Sede Administrativa	1 JEFE DE PERIMETRO	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 1,084.80	9	\$9,763.20
2	SAN SALVADOR	Sede Administrativa	5	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 4,972.00	9	\$ 44,748.00
			1	6 a.m. a 6 p.m. (12 horas)	\$ 497.20	9	\$ 4,474.80
3	SAN SALVADOR	Local Anexo Sede Administrativa	2	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 1,988.80	9	\$ 17,899.20
TOTAL			9		\$ 8,542.80		\$ 76,885.20

MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD EN TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agente	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014	Cantidad de meses de servicio	Días Feriados
1	Cuscatancingo	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de diciembre
2	Concepción	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	6 días de agosto
3	San Miguelito	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	6 días de agosto
4	Popotlán	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de noviembre
5	Guazapa	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de septiembre





6	Sonzacate	Sonsonate	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de septiembre
7	Juayúa	Sonsonate	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de enero
8	Nahuizalco	Sonsonate	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de junio
9	El Congo	Santa Ana	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
10	Masahuat	Santa Ana	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
11	Santiago de la Frontera	Santa Ana	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de julio
12	Tacuba	Ahuachapán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de julio
13	Guaymango	Ahuachapán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de noviembre
14	Ciudad Arce	La Libertad	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de diciembre
15	Sitio del Niño	La Libertad	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de diciembre
16	El Zapote, San Luis La Herradura	La Paz	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de febrero
17	San Juan Nonualco	La Paz	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de junio
18	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de junio
19	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de mayo
20	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de febrero
21	Tecoluca	San Vicente	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
22	San Sebastián	San Vicente	I	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de enero



23	Verapaz	San Vicente	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de marzo
24	Milagro de la Paz	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	9	6 días de noviembre
25	Chapeltique	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de julio
26	San Jorge	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de abril
27	Puerto El Triunfo	Usulután	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de mayo
28	Santa Elena	Usulután	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
29	Suchitoto	Cuscatlán	1	\$491.55	\$4,423.95	9	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
TOTAL			29		\$ 128,294.55		

MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Nº	Departamento	Unidad	Números de posiciones y Agentes	De lunes a domingo	Precio Unitario mes (Con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014
1	Sonsonate	Centro Integral de Atención Materno Infantil y de Nutrición (San Julián), (CIAMIN)	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
3	Morazán	Hogar de Espera Materna.	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
4	Morazán	Rancho Quemado.	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
5	Cuscatlán	Cojutepeque.	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60





6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	2	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 17,899.20	
7	San Salvador	Plantel El Matazano (Soyapango)	1 jefe de perímetro	24 HORAS	\$ 1,084.80	9	\$ 9,763.20	
			2 agentes	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 17,899.20	
8	San Salvador	Plantel Las Palmas (Ilopango)	3	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 26,848.80	
9	Todo el País		* 36 horas continuas, 5 unidades móviles con 2 oficiales = 16,200 horas promedio	272 RUTAS DE ABASTECIMIENTO (promedio 8 horas) Total horas: 2,176	COSTO POR HORA DE SERVICIO \$4.52 16,200 HRS. + 2,176 HORAS_18,376 HRS.	9	\$ 83,059.52	
10	Santa Ana	Coatepeque	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60	
TOTAL								\$ 209,167.52

Los servicios de Unidades móviles se realizan de lunes a domingo, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, 36 Horas continuas aproximadamente, el cual podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 2 oficiales de seguridad para cada una, la proyección de jornadas móviles para el 2014, es de 16,200 horas la cual puede variar. Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas.

Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento se cobrarán por horas laboradas, siendo 272 rutas planificadas para el 2014 en promedio de 8 horas (total de 2,176 horas anuales)

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONOMICA

Renglón N°	Unidad	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2013
1	MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNOS DE LUNES A VIERNES DE 12 HORAS NOCTURNAS Y DE 24 HORAS EN FINES DE SEMANA, ASUETOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS)	\$608,572.80
	MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES	\$76,885.20
	MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD EN TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS	\$128,294.55
	MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION	\$209,167.52
TOTAL		\$1,022,920.07



*Nota: Los servicios de Unidades móviles se realizan de lunes a domingo, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, 36 Horas continuas aproximadamente, el cual podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 2 Oficiales de seguridad para cada una, la proyección de jornadas móviles para el 2014, es de 16,200 horas la cual puede variar). Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas. Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento se cobrarán por horas laboradas, siendo 272 rutas planificadas para el 2014 en promedio de 8 horas (total de 2,176 horas anuales). FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades, prioridades, imprevistos y emergencias. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública Número 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014" b) La oferta presentada en fecha once de diciembre de dos mil trece, c) Las Garantías y d) Las Resoluciones Modificativa (si las hubiere). El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: OTRAS CONDICIONES. GESTIÓN DEL SERVICIO.** La contratista se obliga a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes: a) EL FOSALUD podrá disponer del personal de agentes de seguridad, el cual deberá ser el idóneo para la función, y estar debidamente equipados, quienes mínimamente deberán contar con: Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, el resguardo de las mismas en horario fuera de servicio, corresponderá a la contratista. Uniforme completo con sus respectivos distintivos de identificación. Equipo de radiocomunicación o teléfonos celulares en cada lugar asignado, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo de la contratista, y los dos teléfonos asignados al Administrador de contrato de FOSALUD. Deberá entregar el detalle de los números telefónicos asignados a cada lugar o posición y las jefaturas y supervisores, los cuales deberán ser actualizados de forma mensual. Lámparas de mano, silbato, cinturón, fundas para arma, capas para lluvia y demás equipo adecuado al puesto a cubrir. b) El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la contratista, sin costo adicional para el FOSALUD, llevando un control escrito de las visitas realizadas a cada posición y presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad, directamente al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD. c) La contratista proveerá al Jefe de Seguridad, DOS aparatos telefónicos celulares habilitados para poder comunicarse con los diferentes lugares, posiciones, jefaturas y supervisores. d) La contratista deberá presentar al Jefe de Seguridad Institucional en un plazo de QUINCE días hábiles posteriores a la distribución del contrato la metodología que utilizara para la supervisión y control de los servicios que brindará en el FOSALUD, el rol de descanso del personal de seguridad, en cada posición de trabajo asignada y enviar por correo electrónico el Reporte de Cobertura Diaria de los servicios contratados. e) En caso de decretarse Emergencia Nacional, la





contratista montará un servicio de monitoreo especial en TODAS las Unidades de Salud con servicio del FOSALUD, reportando vía correo electrónico, cada VEINTICUATRO horas o cuando sea necesario, las incidencias ocurridas en dichos lugares durante el tiempo que dure dicha emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional. f) El personal de vigilancia deberá poseer las cualidades y habilidades necesarias, tales como: No mayor de CINCUENTA años. Que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud. Brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD. Que posea la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones. (Licencia de Portación de Armas actualizada, DUI, NIT). Aplicar Técnicas disuasivas, en el desarrollo de su trabajo. Honrado, leal, responsable, discreto, respetuoso, con auto control y agudeza mental. Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen. Destreza en el manejo de armas. Buena condición física. Capacidad de relacionarse con otras personas y manejo de estrés.- g) El servicio de vigilancia deberá de ser dado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de Asueto y Vacación a nivel nacional y de los días festivos por fiestas patronales en cada Municipio de días de asuetos y festivos.- h) EL Servicio de contratado deberá cubrir la Protección física de las instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos físicos de la institución, durante el periodo requerido. i) En los lugares detallados en las modalidades a), b), c) y d) y donde sea requerido por el Administrador del Contrato, el contratista llevará control de acceso de entradas y salidas de personas y vehículos automotores en días hábiles y principalmente en los días no hábiles. j) En las Unidades de Salud, oficinas administrativas, Sede Anexo y planteles Las Palmas y El Marazano, la contratista será la responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad y en caso de extravío, pérdida, hurto, robo o daños de estos, responderá con la reposición o pago en efectivo de su valor. k) Los agentes asignados a lugares en donde la seguridad es compartida con otras entidades, podrán apoyar en áreas diferentes a las ocupadas por el personal de FOSALUD, sólo en casos excepcionales y bajo acuerdo del Administrador del Contrato con las demás entidades involucradas. l) La contratista entregará al Administrador de Contrato una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al FOSALUD dentro de TREINTA días calendarios después de distribuido el contrato. Dicha Base deberá ser presentada en forma Electrónica, en archivo versión Excel y actualizarla cada dos meses. m) La contratista deberá presentar copia certificada de seguro de protección por daños a terceros, personales y materiales cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato. n) Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, es decir por escrito con el administrador del contrato. o) El FOSALUD podrá pedir el cambio del personal y equipos de seguridad que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados. Para lo cual la contratista no podrá reclamar ningún tipo de reembolso. p) La contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los



supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de su estructura organizativa interna un Coordinador del más alto nivel jerárquico para que esté en comunicación permanente con el Administrador del Contrato. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.** El servicio contratado, deberá ser entregado en el periodo comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. El alcance geográfico del servicio objeto del contrato, contempla la entrega de este en las instalaciones de la Sede Administrativa del FOSALUD y Anexo, ubicados en setenta y cinco Avenida Norte y Novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador; Plantel El Matazano y Las Palmas Ubicados en Calle Antigua a Colonia El Matazano, complejo del MINSAL, municipio de Soyapango y Calle Norma y Pasaje Aída, número ocho, Polígono "B" Colonia Las Palmas, Ilopango respectivamente, en Unidades de Salud y otros servicio detalladas en las Modalidades a), b), c) y d). **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del Servicio y/o producto adjudicado, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizado por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho a la CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes, la solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1,022,920.07)** que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente por el Servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario DOS CERO UNO CUATRO-TRES DOS TRES CINCO-TRES-CERO DOS-CERO UNO-DOS UNO-UNO-CINCO CUATRO TRES CERO SEIS, los cuales quedan automáticamente incorporados al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO,**





FORMA Y CONDICION DE PAGO. La cancelación se efectuará mediante abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la setenta y cinco avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por renglón según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Licitación Pública, Número de resolución de adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este servicio fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original. Adicional debe presentar en la Tesorería de la Gerencia Financiera original y dos copias de Actas de Recepción Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador del Contrato, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI para que la Tesorería de la Gerencia Financiera haga entrega del quedan respectivo. El pago con abono a cuenta se hará efectivo en la cuenta Corriente Número uno ocho siete cero cero cero cinco cero tres del Banco Agrícola S.A., a nombre de **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, dirección de correo electrónico asistentecontabilidad@cosase.com. Teléfono. Veinticinco cero cero - cincuenta y dos treinta y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "LA CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las garantía siguiente: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$204,584.01)**, equivalente al VEINTE POR CIENTO del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente a partir de la fecha de distribución del presente contrato hasta **NOVENTA**



DIAS, posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantías deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- De conformidad a lo establecido mediante Acuerdo Institucional Número 07/2014, la Titular del FOSALUD, nombra como Administrador del Contrato al Licenciado José Willian Hernández, Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, quien tendrá las facultades que le señala el Artículo ochenta y dos Bis. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el numeral siete del Instructivo UNAC No. 02/2009, "Normas para el Seguimiento de los Contratos". **CLAUSULA DECIMA. MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberán seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** FOSALUD





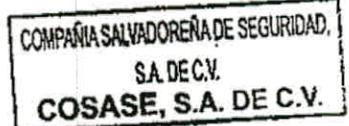
podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de la contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, c) La contratista entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 01/2014, "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha de su distribución al contratista. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalan domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por



escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican:
El FOSALUD en Novena Calle Poniente, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Número Tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador [REDACTED]
[REDACTED] veinticinco cero cero-cincuenta y dos veintidós y Fax: veinticinco cero cero – cincuenta y dos cincuenta y dos. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce.



DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VIUDA DE SUTTER
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"



ALAMEDA ROOSEVELT 3107, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.
APDO. POSTAL 527, TEL.: 2257-6666, FAX: 2223-2687
www.lacentro.com
email: lacentro@lacentro.com



MAPFRE

LA CENTRO AMERICANA
EL SALVADOR

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 029-3123

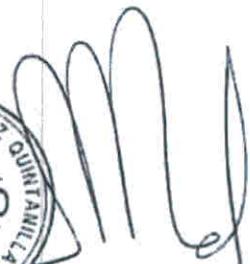
POR \$31,542.07

Yo, **ARNOLDO RODEZNO DIAZ**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, actuando en nombre y representación de "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGUROS**, en mi calidad de Apoderado Especial, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGUROS**, que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los procedimientos de la Licitación Pública N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014", del Fondo Solidario para la Salud, se constituye garante de la Sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, al otorgar a favor del Gobierno de la República de El Salvador y/o FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, la presente **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por la cantidad de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (USAS 31,542.07)**, para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha Sociedad en el caso que se le adjudique el producto de la Licitación ya citada, celebrará el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación y demás condiciones contenidas en la misma. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Gobierno de la República de El Salvador, por medio del Fondo Solidario para la Salud, acompañado de la declaratoria escrita de la mencionada Institución, de incumplimiento de parte **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, por lo que la fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de ésta, en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente será de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas, en el caso de adjudicación de la Licitación ya referida, caducará el día en que el adjudicatario presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta garantía se constituye en cumplimiento a los Artículos **TREINTA Y UNO** y **TREINTA Y TRES** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, "LA FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador sometiendo a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, revelando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la fiadora las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, La Centro Americana, S.A., emite la presente Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil trece.

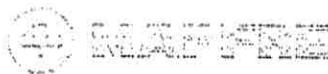


la ciudad de San Salvador, a las once horas del día cuatro de diciembre del dos mil trece. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA**, Notario, de este domicilio, comparece el Licenciado **ARNOLDO RODEZNO DIAZ**, quien es de sesenta y un años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero trescientos dieciocho mil quinientos sesenta - cinco, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - trescientos un mil ciento cincuenta y dos - cero cero uno - uno; actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, Compañía Salvadoreña de Seguros, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento sesenta mil setecientos quince - cero cero uno - cinco, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El Testimonio de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintitrés de marzo del año dos mil once, en mis oficios de Notario, por el señor Gilmar Navarrete Castañeda, Representante Legal y Gerente General de la expresada Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número **CUARENTA Y DOS** del Libro **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS**, de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el compareciente está facultado para otorgar actos y contratos como el aquí contenido. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería de su representante legal, y en tal concepto **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactado en una hoja de papel membretado de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderado Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por el otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firma la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** número **CERO VEINTINUEVE-TRES MIL CIENTO VEINTITRES** por medio de la cual, **LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA**: Que la Sociedad que representa "**LA CENTRO AMERICANA, S.A.**", **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGUROS**, que en lo sucesivo se llamará "**LA FIADORA**", de conformidad a las condiciones establecidas en los procedimientos de la Licitación Pública **NÚMERO CERO UNO/DOS MIL CATORCE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE DOS MIL CATORCE"**, del Fondo Solidario para la Salud, se constituye garante de la Sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, al otorgar a favor del Gobierno de la República de El Salvador y/o **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**, la presente **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por la cantidad de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS**, para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha Sociedad en el caso que se le adjudique el producto de la Licitación ya citada, celebrará el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación y demás condiciones contenidas en la misma. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Gobierno de la República de El Salvador, por medio del Fondo Solidario para la Salud, acompañado de la declaratoria escrita de la mencionada Institución, de incumplimiento de parte **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, por lo que la fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de ésta, en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente será de **CIENTO VEINTE DÍAS** contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas, en el caso de adjudicación de la Licitación ya referida, caducará el día en que el adjudicatario presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta garantía se constituye en cumplimiento a los Artículos **TREINTA Y UNO** y **TREINTA Y TRES** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**






0000251



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 029-3632

POR \$204,584.01

Yo, CAROLINA DEL SOCORRO ALDANA DE VELASQUEZ, mayor de edad, Licenciada en Contaduría Pública, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, actuando en nombre y representación de "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGUROS, del domicilio de San Salvador, que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye Fiadora de COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (\$204,584.01), a fin de garantizar al Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, por el exacto cumplimiento de parte de COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de las obligaciones que COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V. ha contraído bajo el CONTRATO N° 06/2014, celebrado el día seis de febrero del dos mil catorce, entre el señor [REDACTED] y representación de la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., en su calidad de Representante Legal por una parte y por la otra la Doctora María Isabel Rodríguez Viuda de Sutter actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en su calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud. Dicho Contrato se refiere a "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL - DICIEMBRE 2014", LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2014, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 01/2014.

Esta fianza estará vigente desde la fecha de distribución del Contrato hasta NOVENTA (90) DÍAS posteriores a la finalización del plazo de la entrega del servicio. La Centro Americana, S.A., especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Presidente del Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, dada por escrito a La Centro Americana, S.A.

Para los efectos de esta fianza, La Centro Americana, S.A., señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiéndose a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de lo anterior, La Centro Americana, S.A., emite la presente Garantía de Cumplimiento de Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero de dos mil catorce.

[Handwritten signature]



18 FEB 2014

Recibido



la ciudad de San Salvador, a las siete horas con cincuenta y seis minutos del día once de febrero del dos mil catorce. Ante mí, [redacted], notario de este domicilio, comparece la [redacted] Licenciada en Contaduría Pública, del [redacted] a quien conozco e identifiqué por medio [redacted] actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial de LA CENTRO AMERICANA, S.A., Compañía Salvadoreña de Seguros, de este domicilio.

[redacted] de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El Testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, otorgado en esta ciudad, a las doce horas y treinta minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil trece, en mis oficios de Notario, [redacted]

Representante Legal de la expresada Sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al número TREINTA Y SEIS del Libro UN MIL SEISCIENTOS SIETE, de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que la compareciente está ampliamente facultada para otorgar actos y contratos como el presente. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la mencionada sociedad y de la personería jurídica de su representante legal; y en tal concepto, ME DICE: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de LA CENTRO AMERICANA, S.A., es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderada General Administrativa y Judicial de LA CENTRO AMERICANA, S.A.- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por la otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firma la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO número CERO VEINTINUEVE-TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS por medio de la cual, LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA: Que se constituye Fiadora de COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO, a fin de garantizar al Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, por el exacto cumplimiento de parte de COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de las obligaciones que COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., ha contraído bajo el CONTRATO NÚMERO CERO SEIS/DOS MIL CATORCE, celebrado el día seis de febrero del dos mil catorce, [redacted] actuando en nombre y representación de la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., en su calidad de Representante Legal por una parte y por la otra la Doctora María Isabel Rodríguez Vindas Sutter actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en su calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud. Dicho Contrato se refiere a "SERVICIO DE SEGURIDAD VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL - DICIEMBRE DOS MIL CATORCE", LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CERO UNO/DOS MIL CATORCE, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO CERO UNO/DOS MIL CATORCE. Esta fianza estará vigente desde la fecha de distribución del Contrato hasta NOVENTA DÍAS posteriores a la finalización del plazo de la entrega del servicio. La Centro Americana, S.A., especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Presidente del Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, dada por escrito a La Centro Americana, S.A. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó la compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

18 FEB 2014

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 01/2014
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2014**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD,
PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014"**

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de enero del año dos mil catorce de conformidad a lo establecido en los Artículos dieciocho y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante requisición Número 2014-SEG-001, de fecha cuatro de Noviembre de dos mil trece, suscrita por [REDACTED] Jefe de seguridad Institucional Unidad Solicitante, y con el Visto Bueno [REDACTED] Gerente Administrativo del FOSALUD, en la que requiere la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014"** Contándose con los fondos correspondientes confirmados mediante el Cifrado Presupuestario 2014-3235-3-02-01-21-1-54306, para cubrir el importe de dicha Adquisición.

- II. Que de conformidad al Artículo treinta y nueve y cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la Licitación Pública No. 01/2014 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL A DICIEMBRE 2014"**, publicada el día veintidós de noviembre de dos mil trece en el periódico Diario Co Latino y en la Prensa Gráfica, así como en el Módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descargando las bases a través del Módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda 3 empresas las cuales son: COSASE S.A. DE C.V. , SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. Y SEGURIDAD Y SERVICIO DE PROTECCION S.A. DE C.V., todas dedicadas a suministrar los servicios objeto de esta licitación, como consta en




FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD
JEFE
U.A.C.I.
El Salvador, C.A.

el cuadro respectivo de descarga de bases del COMPRASAL; ninguna empresa adquirió las bases en la UACI de FOSALUD.

- III. Que el día once de diciembre del año dos mil trece, a las trece horas y treinta minutos, se realizó la Apertura de Ofertas de la Licitación Pública No. 01/2014, presentándose a ofertar una empresa del total de tres que retiraron las Bases de Licitación en mención: **COSASE, S.A. DE C.V.** lo cual consta en el Cuadro de Recepción de Ofertas y en el Acta de Apertura de Ofertas.
- IV. Que la empresa ofertante **COSASE S.A. DE C.V.** alcanzó el porcentaje mínimo requerido en la evaluación técnica-financiera 80% para ser considerada su propuesta económica, como consta en el cuadro de Evaluación respectiva.
- V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas estima conveniente recomendar la Adjudicación por un monto total de **UN MILLON VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$1,022,920.07)** incluyendo IVA la adjudicación de forma total de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNOS DE LUNES A VIERNES DE 12 HORAS NOCTURNAS Y DE 24 HORAS EN FINES DE SEMANA, ASUETOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS)

Nº.	Unidad	Departamento	Numero de posiciones y agentes	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de Días Feriados
1	San Jacinto	San Salvador	1	\$ 994,40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
2	Unicentro	San Salvador	1	\$ 994,40	\$ 8,949.60	9	2 días de octubre
3	Altavista	San Salvador	2	\$ 994,40	\$ 17,899.20	9	2 días de octubre
4	Barrios	San Salvador	1	\$ 994,40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
5	Zacamil	San Salvador	1	\$ 994,40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto

6	Apopa	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
8	Aguilares	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
9	San Marcos	San Salvador	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de abril
10	Mejicanos	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de agosto
11	Panchimalco	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de septiembre
12	Ilopango	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Noviembre
13	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
14	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
15	Quezaltepeque	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
16	San Juan Opico	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
17	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
18	Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
19	Izalco	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de agosto
20	San Julián	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
21	Sonsonate	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
22	Acajutla	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de mayo
23	Zacatecoluca	La Paz	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de diciembre



Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)



24	Olocuilta	La Paz	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
25	San Luis Talpa	La Paz	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de octubre
26	El Tránsito	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de agosto
27	La Presita	San Miguel	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	6 días de noviembre
28	Chirilagua	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
30	El Zamorán	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de noviembre
31	Anexa Hospital	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de noviembre
32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de julio
33	San Rafael	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de julio
34	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de febrero
35	Santa Lucía	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de julio
36	El Palmar	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	6 días de julio
37	Chalchuapa	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de agosto
38	Metapán	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
39	Anamoros	La Unión	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Agosto
40	Conchagua	La Unión	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Enero
41	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de Enero
42	Oscicala	Morazan	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	días festivos de acuerdo al calendario

							de cada lugar.
43	Ilobasco	Cabañas	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de septiembre
44	Sensuntepeque	Cabañas	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
45	San Rafael Cedros	Cuscatlan	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
46	Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$ 994.40	\$ 17,899.20	9	4 días de diciembre
47	Apastepeque	San Vicente	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
48	La Cruz	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
49	El Molino	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
50	Pequin	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de enero
51	Corinto	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de junio
52	Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
53	La Palma	Chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de febrero
54	Anexa Hospital	Chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
55	Atiquizaya	Ahuachapán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de diciembre
56	Cara Sucia	Ahuachapán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de noviembre
57	Ahuachapán	Ahuachapán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días de febrero
58	Berlin	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	4 días del mes de Marzo





59	Concepcion Quezaltepeque	chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
60	San Francisco Gotera	Morazan	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
61	El Paraiso	Chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
62	Armenia	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	9	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
TOTAL			68	\$ 67,619.20	\$ 608,572.80		

MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES

N°	Departamento	Unidad	Numero de posiciones y agentes	De lunes a domingo	Precio Unitario MES con IVA incluido	Cantidad de meses de servicio	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014
1	SAN SALVADOR	Sede Administrativa	1 JEFE DE PERIMETRO	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 1,084.80	9	\$9,763.20
2	SAN SALVADOR	Sede Administrativa	5	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 994.40	9	\$ 44,748.00
			1	6 a.m. a 6 p.m. (12 horas)	\$ 497.20	9	\$ 4,474.80
3	SAN SALVADOR	Local Anexo Sede Administrativa	2	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 994.40	9	\$ 17,899.20
TOTAL			9		\$ 4,564.00		\$ 76,885.20

MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD EN TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agente	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014	Cantidad de meses de servicio	Días Feriados
1	Cuscatancingo	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de diciembre
2	Concepción	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	6 días de agosto
3	San Miguelito	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	6 días de agosto

4	Popolán	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de noviembre
5	Guazapa	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de septiembre
6	Sonzacate	Sonsonate	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de septiembre
7	Juayúa	Sonsonate	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de enero
8	Nahuizalco	Sonsonate	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de junio
9	El Congo	Santa Ana	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
10	Masahuat	Santa Ana	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
11	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de julio
12	Tacuba	Ahuachapán	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de julio
13	Guaymango	Ahuachapán	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de noviembre
14	Ciudad Arce	La Libertad	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de diciembre
15	Sitio del Niño	La Libertad	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de diciembre
16	El Zapote, San Luis La Herradura	La Paz	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de febrero
17	San Juan Nonualco	La Paz	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de junio
18	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de junio
19	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de mayo
20	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de febrero
21	Tecoluca	San Vicente	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
22	San Sebastián	San Vicente	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de enero
23	Verapaz	San Vicente	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de marzo

24	Milagro de la Paz	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	9	6 días de noviembre
25	Chapelique	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de julio
26	San Jorge	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de abril
27	Puerto El Triunfo	Usulután	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de mayo
28	Santa Elena	Usulután	1	\$491.55	\$4,423.95	9	4 días de agosto
29	Suchitoto	Cuscatlán	1	\$491.55	\$4,423.95	9	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
TOTAL			29	\$491.55	\$ 128,294.55		

MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

N°	Departamento	Unidad	Números de posiciones y Agentes	De lunes a domingo	Precio Unitario mes (Con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014
1	Sonsonate	Centro Integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián), (CIAMIN)	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
3	Morazan	Hogar de espera materna.	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
4	Morazan	Rancho Quemado.	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
5	Cuscatlán	Cojutepeque.	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	2	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 17,899.20
7	San Salvador	Plantel El Matazano (Soyapango)	1 jefe de perímetro	24 HORAS	\$ 1,084.80	9	\$9,763.20
			2 agentes	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 17,899.20
8	San Salvador	Plantel Las Palmas (Ilopango)	3	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 26,848.80

9	Todo el País		* 36 horas continuas, 5 unidades móviles con 2 oficiales = 16,200 horas promedio	272 RUTAS DE ABASTECIMIENTO (promedio 8 horas) Total horas: 2,176	COSTO POR HORA DE SERVICIO \$4.52 16,200 HRS. + 2,176 HORAS 18,376 HRS.	9	\$ 83,059.52	
10	Santa Ana	Coatepeque	1	24 HORAS	\$ 994.40	9	\$ 8,949.60	
TOTAL								\$ 209,167.52
<p>* Los servicios de Unidades móviles se realizan de lunes a Domingo, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, 36 Horas continuas aproximadamente, el cual podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 2 oficiales de seguridad para cada una, la proyección de jornadas móviles para el 2014, es de 16,200 horas la cual puede variar. Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas.</p> <p>* Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento se cobrarán por horas laboradas, siendo 272 rutas planificadas para el 2014 en promedio de 8 horas (total de 2,176 horas anuales)</p>								

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONOMICA

Renglón N°	Unidad	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2013
I	MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSIÓN DE COBERTURA (TURNOS DE LUNES A VIERNES DE 12 HORAS NOCTURNAS Y DE 24 HORAS EN FINES DE SEMANA, ASUETOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS)	\$608,572.80
II	MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES	\$76,685.20
III	MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD EN TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS	\$128,294.55
IV	MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION	\$209,167.52
TOTAL		\$1,022,920.07

- VI. Que en sesión del Consejo Directivo número ciento cinco celebrada a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de enero del año dos mil catorce, se desarrolló el Punto de Acta número 3.1 en el cual el Consejo Directivo del FOSALUD aprobó en forma unánime y sin modificación alguna el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación Pública No. 01/2014.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos DIECIOCHO inciso PRIMERO y CINCUENTA Y SEIS inciso CUARTO de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, El Consejo Directivo del FOSALUD, **RESUELVE:**

- I. **ADJUDICAR:** por un monto total de **UN MILLON VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$1,022,920.07)** incluyendo IVA, la Adjudicación de la





Licitación Pública LP No. 01/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL A DICIEMBRE 2014" a la empresa COSASE S.A. DE C.V. de acuerdo al siguiente detalle:

Rengiones	Descripción	Empresa Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total con IVA
1	MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNOS DE LUNES A VIERNES DE 12 HORAS NOCTURNAS Y DE 24 HORAS EN FINES DE SEMANA, ASUETOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS)	COSASE S.A. DE C.V.	Cantidad de agentes	68	\$608,572.80
	MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES	COSASE S.A. DE C.V.	Cantidad de agentes	9	\$76,885.20
	MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD EN TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS	COSASE S.A. DE C.V.	Cantidad de agentes	29	\$128,294.55
	MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION	COSASE S.A. DE C.V.	Cantidad de agentes	19 agentes más 18376 horas a unidades móviles	\$209,167.52
		TOTAL			\$1,022,920.07

- GIRAR** instrucciones al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, proceda a hacer las notificaciones y el Contrato respectivo, de acuerdo a las condiciones y especificaciones contempladas en las Bases de Licitación, oferta respectiva y de lo definido por la presente resolución.

COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

**DOCTORA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VIUDA DE SUTTER
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**



0000051

ORIGINAL

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- (FOSALUD) DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)	
REFERENCIA Y NOMBRE LICITACION:	LICITACION PUBLICA N° 01/2014 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014”
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. “COSASE, S.A. DE C.V.”
DIRECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO 21, SAN SALVADOR. C.A.
TELEFONO:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235
FAX:	(503) 2500-5252.
E-MAIL:	[REDACTED]@cosase.com ,dmoran@cosase.com
SOBRE:	“ A ”





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

INDICE

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	01-251
1) CERTIFICADO ISO 9001:2008	01
2) VISION, MISION Y POLITICA DE CALIDAD	02
3) ANEXO 8 IDENTIFICACION DEL OFERTANTE	03
OFERTA ECONOMICA	04-14
4) ANEXO 7 CARTA DE OFERTA	05
5) OFERTA ECONOMICA	06-14
6) CONTACTO DIRECTO Y OIR NOTIFICACION	15
OFERTA TECNICA	16-251
7) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	17-19
8) MODALIDADES TIPO "A"	20-21
9) MODALIDADES TIPO "B"	21-22
10) MODALIDADES TIPO "C"	22-23
11) MODALIDADES TIPO "D"	23-24
12) DETALLE DE DIAS DE ASUETO Y VACACIONES A NIVEL NACIONAL	25-27
13) COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION DEL SERVICIO	28-30
14) DESARROLLO DE LA SUPERVISION A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO	31-33
15) PLAN DE TRABAJO A EJECUTARSE EN EL SERVICIO	34-64
16) COMPROMISO DE SERVICIOS DE SUPERVISION Y CONTROL SIN COSTO ALGUNO PARA EL FOSALUD	65
17) NUMEROS TELEFONICOS EN CASOS DE EMERGENCIAS Y/O EVENTUALIDADES	66
18) MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE COSASE Y LA PNC	67-68
19) INTEGRIDAD FISICA D EBIENES Y EMPLEADOS	59
20) INVESTIGACION DE ANOMALIAS E ILICITOS	59-70
21) DETALLE DE EQUIPO A UTILIZAR EN EL SERVICIO	71-75
22) CATALOGO DE EQUIPOS	76-76
23) SITIOS Y COBERTURA DE RADIOCOMUNICACION A NIVEL NACIONAL	79
24) INVENTARIO DE COSASE	80
25) INVENTARIO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHICULOS Y/O MOTOS	81-99
26) CONSTANCIA DE REGISTRO DE ARMAS POR EL MDN	100-139



0000053



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

INDICE

27) PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO	140-141
28) PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, INVESTIGACION Y CONTRATACION DE PERSONAL	142-143
29) MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	144-154
30) REGLAMENTO INTERNO DE COSASE	155-178
31) CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL	179-181
32) PROGRAMA DE INDUCCION PARA AGENTES DE SEGURIDAD	182-186
33) PLAN ANUAL DE CAPACITACION	187-193
34) PRESTACIONES DE LEY PARA EL GUARDIA CONTRATADO	194
35) COPIA DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	195-198
36) COPIA DE POLIZA COLECTIVO DE VIDA	199-200
37) COMPROMISO DE PRESENTACION DE POLIZA DE SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS	201
38) COMPROMISO DE PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE TERMINOS	202
39) TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO SALVADOREÑO	203
40) CONSTANCIA DE LA DIV. DE REG. Y CONTROL DE SERV. PRIVADOS PNC	204
41) RESOLUCION DE ESTABLECIMIENTO EMITIDO POR LA PNC	205-207
42) DICTAMEN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA PNC	208-209
43) PERMISO ESPECIAL DEL MDN	210
44) CURRICULUM DE COSASE	211-227
45) ORGANIGRAMA DE COSASE	228
46) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE COSASE	229-230
47) ORGANIGRAMA DE DEPTO. DE OPERACIONES	231
48) CONTRATOS EN LA CUAL SE ADQUIRIDO SERVICIOS COSASE Y FOSALUD	232-244
49) LISTA DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	245-249
50) COPIA DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	250-251





Certificado 21 205 SV 401

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. de C.V.

COSASE

Avenida Bernal, Residencial Montecarlo Nº 21 San salvador, El Salvador

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2008

Para las siguientes actividades

Servicio de seguridad armada, custodia de rutas y convoyes, Sistemas de GPS, Sistemas de Seguridad electrónica

Cualquier Aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma ISO 9001:2008 pueden obtenerse consultado a la organización

Este certificado es valido desde 20/06/2011 hasta 20/06/2014

Autorizado por

TÜV SAAR CERT Oficina Certificadora de TÜV Saarland e.V.
Am TÜV 1, 66280 SULZBACH (Germany)

Página 1 de 1



0000256

0000J55



COSASE, SA DE CV

AVENIDA BERNAL, COLONIA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, N° 21, SAN SALVADOR www.cosase.com

NUESTRA COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SA DE CV, CONTAMOS CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR CONTINUAMENTE LOS PROCESOS; BRINDANDO ASI UN SERVICIO DE CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGÍA Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS SERVICIOS.

VISION :

SER LA EMPRESA LIDER A NIVEL NACIONAL, CON UNA PROYECCION DE EXPANSION EN EL AREA CENTROAMERICANA, SUMINISTRANDO SERVICIOS INTEGRALES QUE LOGREN LA SATISFACCION DE NUESTROS CLIENTES.

MISION:

BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PARA SATISFACER AL MAXIMO A NUESTROS CLIENTES, GENERANDO CONFIANZA CON SERVICIOS Y PRODUCTOS ALTAMENTE CALIFICADOS CON TECNOLOGIA DE VANGUARDIA.



POLITICA DE CALIDAD

NUESTRO COMPROMISO CON LOS CLIENTES ESTA BASADO EN LA SATISFACCION DEL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE SUS BIENES, PERSONAS Y A SU VEZ BRINDAR LA CONFIANZA CON EL PERSONAL CALIFICADO FUNDAMENTANDONOS EN NUESTRA PASION POR: LA CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGIA, Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS PROCESOS Y SERVICIOS.



0000056



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

ANEXO 8 IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

Fecha: San Salvador, 11 de diciembre de 2013.

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 01/2014

Objeto de la Licitación Pública "CONTRATACION DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD,
PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014"

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de ofertantes a la Licitación de la referencia comunicamos:

Datos del Ofertante:

Nombre: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE CV. "COSASE, SA DE CV."

() Empresa Individual

(x) Sociedad Anónima de Capital Variable

Numero de Identificación Tributaria: 0614-010791-103-9

Dirección de las Oficinas Centrales: Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, #21,
San Salvador.

Dirección de la Oficina Local:

SANTA ANA: Avenida Independencia, entre 7ª y 9ª Calle Poniente, #32.

SAN MIGUEL: Carretera Panamericana, #16, Col. Panamericana, Barrio Concepción, Cantón El Jute.

SAN SALVADOR: Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, #21.

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

AFILIADO:

Cámara de Comercio de El Salvador

FECHA: 21/11/2002 AFILIACIÓN N° 5522

AFILIADO:

Asociación Latinoamericana de Seguridad

FECHA: 03/07/2007 AFILIACIÓN N°: 00711-1/07-SV

AFILIADO

Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

FECHA: 18 DE ENERO 2008 AFILIACION N°: --

Fecha de establecimiento de la Sociedad: 01 de julio de 1991

Años de Experiencia: 30 años

Datos del Representante Legal:

Nombre: [REDACTED]

Numero de Identificación Tributaria [REDACTED]

Dirección: Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, #21, San Salvador.

Teléfono: (503) 2500-522, 2500-5223

Correo Electrónico: joseangelavendano@cosase.com, asistente@cosase.com, dmoran@cosase.com

Página Web: www.cosase.co



0000003

0000254

0000057

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

OFERTA ECONOMICA



0000004

0000253

0000058



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

ANEXO N° 7 CARTA DE OFERTA

Fecha: San Salvador, 11 de diciembre de 2013.

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.-

Ref. LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014" Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014" , por la suma de UN MILLON VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,022,920.07), incluyendo IVA con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a: Suministrar el Servicio de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD. Contrataremos una garantía por el monto de 20% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato. Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de 120 días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas. En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja.



REPRESENTANTE LEGAL

0000005

0000252



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

CUADRO DE OFERTA TECNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2014

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA PARA EL FOSALUD, PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE 2014"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNOS DE LUNES A VIERNES DE 12 HORAS NOCTURNAS Y DE 24 HORAS EN FINES DE SEMANA, ASUETOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS)

Nº.	Unidad	Departamento	Numero de posiciones y agentes	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014	Precio Total IVA incluido Dias Feriados	Cobertura de Dias Feriados
1	San Jacinto	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	6 dias de agosto
2	Unicentro	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	2 dias de octubre
3	Altavista	San Salvador	2	\$ 1,988.80	\$ 17,899.20	\$0.00	2 dias de octubre
4	Barrios	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	6 dias de agosto
5	Zacamil	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	6 dias de agosto
6	Apopa	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 dias de noviembre
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 dias de diciembre
8	Aguilares	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 dias de enero
9	San Marcos	San Salvador	2	\$ 1,988.80	\$ 17,899.20	\$0.00	4 dias de abril
10	Mejicanos	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	6 dias de agosto
11	Panchimalco	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 dias de septiembre
12	Ilopango	San Salvador	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 dias de Noviembre



0000006



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

13	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de diciembre
14	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de diciembre
15	Quezaltepeque	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de diciembre
16	San Juan Opico	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de diciembre
17	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de diciembre
18	Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de enero
19	Izalco	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de agosto
20	San Julián	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de enero
21	Sonsonate	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de enero
22	Acajulla	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de mayo
23	Zacatecoluca	La Paz	2	\$ 1,988.80 994.40	\$ 17,899.20	\$ 0.00	4 días de diciembre
24	Olocuilta	La Paz	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de noviembre
25	San Luis Talpa	La Paz	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de octubre
26	El Transito	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de agosto
27	La Presita	San Miguel	2	\$ 1,988.80 994.40	\$ 17,899.20	\$ 0.00	6 días de noviembre
28	Chirilagua	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de diciembre
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de junio





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

30	El Zamorán	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	6 días de noviembre
31	Anexa Hospital	San Miguel	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	6 días de noviembre
32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	6 días de julio
33	San Rafael	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	6 días de julio
34	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de febrero
35	Santa Lucia	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de julio
36	El Palmar	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	6 días de julio
37	Chalchuapa	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de agosto
38	Metapán	Santa Ana	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de junio
39	Anamoros	La Unión	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de Agosto
40	Conchagua	La Unión	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de Enero
41	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de Enero
42	Oscicala	Morazan	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	días festivos de acuerdo al calendario de
43	Ilobasco	Cabañas	2	\$ 994.40 \$ 1,988.80	\$ 17,899.20	\$0.00	4 días de septiembre
44	Sensuntepeque	Cabañas	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de noviembre
45	San Rafael Cedros	Cuscatlan	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de junio
46	Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$ 994.40 \$ 1,988.80	\$ 17,899.20	\$0.00	4 días de diciembre
47	Apastepeque	San Vicente	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de enero
48	La Cruz	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$0.00	4 días de noviembre

0000008

0000062

0000253



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

49	El Molino	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de noviembre
50	Pequin	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de enero
51	Corinto	Morazán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de junio
52	Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de diciembre
53	La Palma	Chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de febrero
54	Anexa Hospital	Chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de diciembre
55	Atiquizaya	Ahuachapán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de diciembre
56	Cara Sucia	Ahuachapán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de noviembre
57	Ahuachapán	Ahuachapán	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días de febrero
58	Berlin	Usulután	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	4 días del mes de Marzo
59	Concepcion Quezaltepeque	chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
60	San Francisco Gotera	Morazan	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
61	El Paraiso	Chalatenango	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
62	Armenia	Sonsonate	1	\$ 994.40	\$ 8,949.60	\$ 0.00	días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
	TOTAL		68	\$ 67,619.20	\$ 608,572.80		



0000009



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jule, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

0000063
 SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES

Nº	Departamento	Unidad	Numero de posiciones y agentes	De lunes a domingo	Precio Unitario MES con IVA incluido	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014
1	SAN SALVADOR	Sede Administrativa	1 JEFE DE PERIMETRO	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 1,084.80	\$9,763.20
2	SAN SALVADOR	Sede Administrativa	5	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 994.40	\$ 44,748.00
			1	6 a.m. a 6 p.m. (12 horas)	\$ 497.20	\$ 4,474.80
3	SAN SALVADOR	Local Anexo Sede Administrativa	2	6 a.m. a 6 a.m. (24 horas)	\$ 1,988.80 \$ 994.40	\$ 17,899.20
TOTAL			9		\$ 4,564.00	\$ 76,885.20

MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD EN TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Nº	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agente	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014	Precio Total IVA incluido días Feriados	Días Feriados
1	Cuscatancingo	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	4 días de diciembre
2	Concepción	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	6 días de agosto
3	San Miguelito	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	6 días de agosto
4	Popollán	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	4 días de noviembre
5	Guazapa	San Salvador	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	4 días del septiembre
6	Sonzacate	Sonsonate	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	4 días de septiembre
7	Juayúa	Sonsonate	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	4 días de enero

0000010



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

8	Nahuizalco	Sonsonate	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de junio
9	El Congo	Santa Ana	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de agosto
10	Masahuat	Santa Ana	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de agosto
11	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de julio
12	Tacuba	Ahuachapán	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de julio
13	Guaymango	Ahuachapán	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de noviembre
14	Ciudad Arce	La Libertad	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de diciembre
15	Sitio del Niño	La Libertad	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de diciembre
16	El Zapote, San Luis La Herradura	La Paz	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de febrero
17	San Juan Nonualco	La Paz	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /		4 días de junio
18	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /		4 días de junio
19	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de mayo
20	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de febrero
21	Tecoluca	San Vicente	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de agosto
22	San Sebastián	San Vicente	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de enero
23	Verapaz	San Vicente	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de marzo
24	Milagro de la Paz	San Miguel	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	6 días de noviembre
25	Chapeltique	San Miguel	1	\$491.55 /	\$4,423.95 /	\$0.00	4 días de julio



C000011

1492010



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

26	San Jorge	San Miguel	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	4 dias de abril
27	Puerto El Triunfo	Usulután	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	4 dias de mayo
28	Santa Elena	Usulután	1	\$491.55	\$4,423.95	\$0.00	4 dias de agosto
29	Suchitoto	Cuscatlan	1	\$491.55	\$4,423.95		dias festivos de acuerdo al calendario de cada lugar.
TOTAL			29	\$491.55	\$ 128,294.55	\$0.00	

MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

N°	Departamento	Unidad	Numeros de posiciones y Agentes	De lunes a domingo	Precio Unitario mes (Con IVA incluido \$ USA)	Monto Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2014
1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián), (CIAMIN)	1	24 HORAS	\$ 994.40	\$ 8,949.60
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1	24 HORAS	\$ 994.40	\$ 8,949.60
3	Morazan	Hogar de espera materna.	1	24 HORAS	\$ 994.40	\$ 8,949.60
4	Morazan	Rancho Quemado.	1	24 HORAS	\$ 994.40	\$ 8,949.60
5	Cuscatlan	Cojutepeque.	1	24 HORAS	\$ 994.40	\$ 8,949.60
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martin	2	24 HORAS	\$ 1,998.80	\$ 17,899.20
7	San Salvador	Plantel El Matazano (Soyapango)	1 jefe de perimetro	24 HORAS	\$ 1,084.80	\$9,763.20
			2 agentes	24 HORAS	\$ 994.40	\$ 17,899.20
8	San Salvador	Plantel Las Palmas (Ilopango)	3	24 HORAS	\$ 994.40	\$ 26,848.80



0000012

0000248

0000066



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32. Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

9	Todo el Pais		* 36 horas continuas, 5 unidades moviles con 2 oficiales = 16,200 horas promedio	272 RUTAS DE ABASTECIMIENTO (promedio 8 horas) Total horas: 2,176	COSTO POR HORA DE SERVICIO \$4.52 16,200 HRS. + 2,176 HORAS 18,376 HRS.	\$ 83,059.52
10	Santa Ana	Coatepeque	1	24 HORAS	\$ 994.40	\$ 8,949.60
TOTAL						\$ 209,167.52

* Los servicios de Unidades móviles se realizan de lunes a Domingo, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente; 36 Horas continuas aproximadamente, el cual podra aumentar o disminuir, segun las necesidades del servicio. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 2 oficiales de seguridad para cada una, la proyeccion de jornadas moviles para el 2014, es de 16,200 horas la cual puede variar. Este servicio devera ser cobrado por horas laboradas.

* Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento se cobraran por horas laboradas, siendo 272 rutas planificadas para el 2014 en promedio de 8 horas (total de 2,176 horas anuales)

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONOMICA

Renglon N°	Unidad	Número de Agentes	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2013
I	MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (TURNOS DE LUNES A VIERNES DE 12 HORAS NOCTURNAS Y DE 24 HORAS EN FINES DE SEMANA, ASUETOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS)	68	\$608,572.80
II	MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES	9	\$76,885.20



0000013



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16.
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

III	MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD EN TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS	29	\$128,294.55 ✓
IV	MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION	19 agentes mas 18376 horas a unidades moviles	\$209,167.52 ✓
TOTAL			\$1022,920.07

Observaciones: EL COSTO DE SERVICIO DE LAS UNIDADES MOVILES DE FINES DE SEMANA, AL MES, PODRA VARIAR DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE FINES DE SEMANA QUE SE DE EL SERVICIO, DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE 2013.. ADEMAS SOLO SE FACTURARA EL SERVICIO PRESTADO A SOLICITUD DE FOSALUD.

Vigencia de la Oferta: 120 días a partir del 11 de Diciembre de 2013



REPRESENTANTE LEGAL

0000014

0000247

0000068



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

CONTACTO DIRECTO

A continuación se detalla el nombre de la persona que será el contacto directo entre el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y COSASE, S.A. DE CV.**

Nombre

[Redacted Name]

GERENTE GENERAL DE SERVICIOS

Teléfonos:

2500-5222, 2500-5223

E-mail:

[Redacted Email]

asistente@cosase.com

OÍR NOTIFICACIÓN

Señalo dirección para recibir y oír notificaciones, para recibirlas en caso de mi ausencia a la [Redacted] Asistente de Gerencia General de nuestra empresa, por lo que deberá identificarse con su respectivo Documento Único de Identidad (DUI) [Redacted]

Denominación: **Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**

Giro o finalidad: **Servicios Privados de Seguridad**

Dirección: **Av. Bernal, Colonia Bernal Residencial Montecarlo
No.21 a 200 metros del Hospital Militar, nuevo, San Salvador.**

Teléfono: **2500-5222 -2500-5223**

Fax: **2500-5252**

Correo electrónico: [Redacted] **asistente@cosase.com , dmoran@cosase.com**

Dirección Electrónica: **www.cosase.com**



REPRESENTANTE LEGAL

0000015

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DAI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

OFERTA TECNICA





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-6222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DAC) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD

COSASE, S.A DE C.V; Contamos con mas de treinta (30) años de experiencia en seguridad y para instituciones publicas, bancarias y organismos internacionales. Tenemos con la suficiente capacidad instalada en cuanto a recurso humano debidamente capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del seguridad de turno. La presencia y el trabajo de nuestro servicio de Seguridad y Vigilancia, serán para proveer la protección de todos los bienes y personas dentro de las instalaciones que garantice el desarrollo normal de las operaciones para cubrir la OFICINA CENTRAL Y DIFERENTES MODALIDADES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD, sujetas del servicio las 24 horas manteniendo custodiados y resguardados los bienes, empleados y funcionarios; asegurando el buen desempeño de las actividades durante las horas que se establezcan, en turno rotativo e ininterrumpido, asimismo manteniendo un eficiente y competitiva operación en las Instalaciones.

DESCRIPCION DEL SERVICIO (HORARIO DE TRABAJO)

En el servicio requerido se pondrá a disposición del FOSALUD, los agentes que sean necesarios para cubrir todas las unidades de salud en sus diferentes modalidades detalladas en los cuadros anexos, con agentes profesionales de la seguridad, para los períodos siguientes:

I. MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA:

(Turno de lunes a viernes de 12 horas nocturnas y de 24 horas en fines de semana, asuetos, vacaciones y días festivos): Se cubrirán 62 Unidades de salud, con un oficial de seguridad en cada unidad comunitaria de salud familiar (Ver excepciones, las cuales son 2), haciendo un total de 68 oficiales de seguridad requeridos, de lunes a domingo en el periodo comprendido del 1° de abril al 31 de diciembre de 2014 ambas fechas inclusive.





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

I. MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES

En las oficinas centrales se cubrirá con un jefe de perímetro y ocho oficiales de seguridad de lunes a domingo, según horario de cuadro respectivo (Sede: un jefe de perímetro en turnos de 24 horas continuas de lunes a domingo; siete agentes en turnos de 24 horas continuas de lunes a domingo y i agente en turno continuo de 12 horas de lunes a domingo en el periodo comprendido del 1º e abril al 31 de diciembre 2014 ambas fechas inclusive.

II. MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS:

Se cubrirá 29 unidades comunitarias de salud familiar que trabajaran en el horario de fines de semana y días festivos con un oficial de seguridad en turnos de 9 horas continuas, los días sábado y domingo y días festivos, cubriendo los horarios detallados en el cuadro respectivo en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2014 ambas fechas inclusive.

III. MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:

Se cubrirá con 10 servicios en otras modalidades de atención en turnos de 24 horas continuas de lunes a domingo, cubriendo los servicios detallados en el cuadro respectivo en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive (Para las Unidades Móviles y rutas de abastecimiento se llevara un detalle pormenizado de las horas de servicios requeridos por el FOSALUD.



COSASE garantizamos la eficiencia del servicio por medio de asignación de personal operativo para cubrir las horas de descanso del personal asignado al FOSALUD, por lo que organizaremos planes de trabajo bajo este contexto para todas las posiciones que se especifican en los apartados anteriores.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El servicio adjudicado y contratado será entregado en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2014.



0000072



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

El alcance geográfico del servicio objeto del contrato se contemplara la entrega de este en las instalaciones de la Sede Central del FOSALUD y Anexo, ubicados en 75 Avenida Norte y 9ª Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, San Salvador; Plantel El Matazano y Las Palmas ubicados en calle antigua a Colonia El Matazano, complejo del MISAL municipio de Soyapango y Calle Norma Y Pasaje Aida, Polígono "B", Colonia Las Palmas, Ilopango respectivamente en Unidades de Salud y otros servicios detallados en las Modalidades A, B, C Y D.

Por lo que COSASE, S.A. DE C.V., es nuestro compromiso de cumplir con las expectativas y responsabilidades que requiere FOSALUD.; incluyendo los supervisores de Zona, quienes se encargaran de supervisar el servicio. Todos los agentes con su respectivo relevo, altamente calificados, capacitados, con experiencia en seguridad, para proteger las instalaciones y bienes, por lo que el servicio será de calidad: uniformados, entrenados y equipados de armas según necesidad de la institución, con todos sus accesorios como otros implementos necesarios para brindar seguridad y cualquier otra tarea requerida, realizaciones y seguimiento de Investigaciones, apoyo en operativos especiales y/o de continencia que se presenten, resguardando las instalaciones, perímetros, zonas de no mucha fluidez de personas que puedan darse hechos delictivos.

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL



• ANEXO
(CUADRO DE CUANTIFICACION DEL SERVICIO)

0000019

MODALIDADES TIPO "A"

UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (turnos de Lunes a Viernes de 12 horas Nocturnas, y de 24 horas en fines de semana, asuetos, vacaciones y días festivos) (ver Anexo N° 1)

N°	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	De Lunes a Viernes	Sábados, Domingos, Asuetos, Vacaciones y días festivos (24 hrs.)
1	San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
2	Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
3	Alta Vista	San Salvador	2	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
4	Barrios	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
5	Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
6	Apopa	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
8	Aguilares	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
9	San Marcos	San Salvador	2	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
10	Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
11	Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
12	Ilopango	San Salvador	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
13	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
14	Puerto de la Libertad	La Libertad	1	6 p.m. A 6 a.m.	6 a.m. A 6 a.m.
15	Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
16	San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
17	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
18	Lourdes Colon	La Libertad	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
19	Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
20	San Julian	Sonsonate	1	6 p.m. A 6 a.m.	6 a.m. A 6 a.m.
21	Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
22	Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
23	Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
24	Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
25	San Luis Talpa	La Paz	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
26	El Trancito	San Miguel	1	6 p.m. A 6 a.m.	6 a.m. A 6 a.m.
27	La Presita	San Miguel	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
28	Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
30	El Zámoran	San Miguel	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
31	Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
33	San Rafael	Santa Ana	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
34	Candelaria de la Frontera	Santa Ana	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.



0000242

0000074

35	Santa Lucia	Santa Ana	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
36	El Palmar	Santa Ana	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
37	Chalchuapa	Santa Ana	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
38	Metapán	Santa Ana	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
39	Anamoros	La Unión	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
40	Conchagua	La Unión	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
41	Santa Rosa de Lima	Morazan	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
42	Oscicala	Morazan	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
43	Ilobasco	Cabañas	2	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
44	Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
45	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
46	Periférica San Vicente	San Vicente	2	6 p.m. A 6 a.m.	6 a.m. A 6 a.m.
47	Apastepeque	San Vicente	1	6 p.m. A 6 a.m.	6 a.m. A 6 a.m.
48	Lacruz	Usulután	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
49	El Molino	Usulután	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
50	Perquin	Morazán	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
51	Corinto	Morazán	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
52	Dulce Nombre de Maria	Chalatenango	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
53	La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
54	Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
55	Atiquizaya	Ahuachapan	1	6 p.m. A 6 a.m.	6 a.m. A 6 a.m.
56	Cara Sucia	Ahuachapan	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
57	Ahuachapan	Ahuachapan	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
58	Berlín	Usulután	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
59	Concepcion Quezaltepeque	Chalatenango	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
60	San Francisco Gotera	Morazán	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
61	El Paraiso	Chalatenango	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
62	Armenia	Sonsonate	1	7 p.m. A 7 a.m.	7 a.m. A 7 a.m.
	TOTAL		68		



MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES

Nº	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De Lunes a Domingo
1	San Salvador	Sede Administrativa	1 Jefe Perimetro	6 a.m. A 6 a.m. (24 horas)
2	San Salvador	Sede Administrativa	5 1	6 a.m. A 6 a.m. (24 horas) 6 a.m. A 6 p.m. (12 horas)
3	San Salvador	Local Anexo Sede Administrativa	2	

0000021

		TOTAL	9	
--	--	-------	---	--

MODALIDAD TIPO "C" UNIDAD DE SALUD DE TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

N°	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Fines de semana Sábado y Domingos	Días de Asuetos, vacaciones y días festivos
1	Cuscatancingo	San Salvador	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
2	Concepcion	San Salvador	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
3	San Miguelito	San Salvador	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
4	Popotlán	San Salvador	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
5	Guazapa	San Salvador	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
6	Sonzacate	Sonsonate	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
7	Juayúa	Sonsonate	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
8	Nahuizalco	Sonsonate	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
9	El Congo	Santa Ana	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
10	Masahuat	Santa Ana	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
11	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
12	Tacuba	Ahuachapan	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
13	Guaymango	Ahuachapan	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
14	Ciudad Arce	La Libertad	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
15	Sitio del niño	La Libertad	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
16	El Zapote	La Paz	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
17	San Juan Nonualco	La Paz	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
18	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
19	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
20	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
21	Tecoluca	San Vicente	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
22	San Sebastian	San Vicente	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
23	Verapaz	San Vicente	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
24	Milagro de la Paz	San Miguel	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
25	Chapeltique	San Miguel	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
26	San Jorge	San Miguel	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
27	Puerto el Triunfo	Usulután	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.



0000241

0000076

28	Santa Elena	Usulután	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
29	Suchitoto	Cuscatlán	1	7 a.m. A 4:00 p.m.	7 a.m. A 4:00 p.m.
TOTAL			29		

MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Nº	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De Lunes a Domingo
1	Sonsonate	Centro Integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julian)(CIAMIN)	1	24 horas
2	Sonsonate	Santa CatarinaMasahuat	1	24 horas
3	Morazán	Hogar de espera Materna	1	24 horas
4	Morazán	Rancho Quemado	1	24 horas
5	Cuscatlán	Cojutepeque	1	24 horas
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencias CAE, San Martín	2	24 horas
7	San Salvador	Plantel el Matazano (Soyapango)	1 Jefe de Perimetro Agentes 2	24 horas
8	San Salvador	Plantel Las Palmas (Ilopango)	3 Agentes	24 horas
9	Todo el País	Unidades Móviles* y rutas de abastecimiento*	.	.
10	Santa Ana	Coatepeque	1	24 horas
MONTO TOTAL EN TODAS LAS MODALIDADES				



0000023

242000

0000077



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

*Los servicios de Unidades Móviles se realizaran de lunes a domingo de 7 am de un día hasta las 7 pm del día siguiente, 36 horas continuas aproximadamente, el cual se podrá aumentar o disminuir según las necesidades del servicio. (Son 5 Unidades Móviles y se brindaran 2 Oficiales de seguridad para cada una, la proyección de jornadas móviles para el 2014, es de 16,200 horas las cuales puede variar. Este servicio será cobrado por horas laboradas.

*Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento se cobraran por horas, siendo 272 rutas planificadas para el 2014 en promedio de 8 horas (total de 2,176 horas anuales).

FOSALUD, podrá aumentar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades, prioridades, imprevistos y emergencias. Las modalidades descritas se ofertan en su modalidad, literales A,B,C Y D.

Atentamente,





REPRESENTANTE LEGAL



0000024

**DETALLE DE LOS DIAS DE ASUETOS Y VACACIONES A NIVEL NACIONAL QUE
DEBERAN SER CUBIERTOS Y DE LAS FESTIVIDADES POR FIESTAS PATRONALES
DE CADA MUNICIPIO**

FERIADOS 2014 (EL SALVADOR)

DÍAS DE ASUETO	NO DE DÍAS
1 y 2 de Enero	2
De Lunes santo a Lunes de pascua en semana santa	8
1 de Mayo	1
10 de Mayo	1
5 y 6 de Agosto	2
15 de Septiembre	1
2 de Noviembre	1
Del 24 al 31 de Diciembre	8
4 días correspondiente a las Fiestas patronales de cada municipio	4
Total	28

**CALENDARIO DE FIESTAS PATRONALES
TURNOS DE 12 HORAS NOCTURNAS, FINES DE SEMANA**

No.	Unidad	Departamento	Número agentes	Días Feriados
1	San Jacinto	San Salvador	1	6 días de agosto
2	Unicentro	San Salvador	1	Dos días de octubre
3	AltaVista	San Salvador	2	Dos días de octubre
4	Barrios	San Salvador	1	6 días de agosto
5	Zacamil	San Salvador	1	6 días de agosto
6	Apopa	San Salvador	1	4 días de noviembre
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	4 días de diciembre
8	Aguilares	San Salvador	1	4 días de enero
9	San Marcos	San Salvador	2	4 días de abril
10	Mejicanos	San Salvador	1	6 días de agosto
11	Panchimalco	San Salvador	1	4 días de septiembre
12	Ilopango	San Salvador	1	4 días de noviembre
13	Dr. Carlos Díaz de Pinal	La Libertad	1	4 días de diciembre
14	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	4 días de diciembre
15	Quezaltepeque	La Libertad	1	4 días de diciembre
16	San Juan Opico	La Libertad	1	4 días de diciembre
17	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	4 días de diciembre
18	Lourdes. Colón	La Libertad	1	4 días de enero
19	Izalco	Sonsonate	1	4 días de agosto
20	San Julián	Sonsonate	1	4 días de enero
21	Sonsonate	Sonsonate	1	4 días de enero
22	Acajutla	Sonsonate	1	4 días de mayo
23	Zacatecoluca	La Paz	2	4 días de diciembre
24	Olocuilta	La Paz	1	4 días de noviembre
25	San Luis Talpa	La Paz	1	4 días de octubre

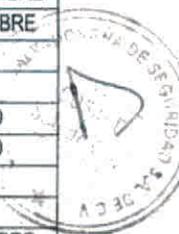


26	El Transito	San Miguel	1	4 días de agosto
27	La Presita	San Miguel	2	6 días de noviembre
28	Chirilaqua	San Miguel	1	4 días de diciembre
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	4 días de junio
30	El Zamoran	San Miguel	1	6 días de noviembre
31	Anexa Hospital	San Miguel	1	6 días de noviembre
32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	6 días de julio
33	San Rafael	Santa Ana	1	6 días de julio
34	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	4 días de febrero
35	Santa Lucia	Santa Ana	1	6 días de julio
36	El Palmar	Santa Ana	1	6 días de julio
37	Chalchuapa	Santa Ana	1	4 días de agosto
38	Metapan	Santa Ana	2	4 días de junio
39	Anamoros	La Unión	1	4 días de agosto
40	Conchaqua	La Unión	1	4 días de enero
41	Santa Rosa de Lima	La Unión	1	4 días de enero
42	Ilobasco	Cabañas	2	4 días de septiembre
43	Sensuntepeque	Cabañas	1	4 días de noviembre
44	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	4 días de junio
45	Periférica San Vicente	San Vicente	2	4 días diciembre
46	Apastepeque	San Vicente	1	4 días de enero
47	La Cruz	Usulután	1	4 días de noviembre
48	El Molino	Usulután	1	4 días de noviembre
49	Perquin	Morazán	1	4 días de enero
50	Corinto	Morazán	1	4 días de junio
51	Oscala	Morazán	1	4 días junio
52	Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	4 días de diciembre
53	La Palma	Chalatenango	1	4 días de febrero
54	Anexa Hospital	Chalatenango	1	4 días de diciembre
55	Atiquizaya	Ahuachapán	1	4 días de diciembre
56	Cara Sucia	Ahuachapán	1	4 días de noviembre
57	Ahuachapán	Ahuachapán	1	4 días de febrero
	TOTAL		64	



**CALENDARIO DE FIESTAS PATRONALES
UNIDADES DE SALUD FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS**

Nº	UNIDAD	DEPARTAMENTO	NUMERO DE POSICIONES	DIAS FERIADOS
1	CUSCATANCINGO	SAN SALVADOR	1	4 DIAS DE DICIEMBRE
2	CONCEPCION	SAN SALVADOR	1	6 DIAS DE AGOSTO
3	SAN MIGUELITO	SAN SALVADOR	1	6 DIAS DE AGOSTO
4	POPOTLAN	SAN SALVADOR	1	4 DIAS DE NOVIEMBRE
5	GUAZAPA	SAN SALVADOR	1	4 DIAS DE SEPTIEMBRE
6	SONZACATE	SONSONATE	1	4 DIAS DE SEPTIEMBRE
7	ARMENIA	SONSONATE	1	4 DIAS DE NOVIEMBRE
8	JUAYUA	SONSONATE	1	4 DIAS DE ENERO
9	NAHUIZALCO	SONSONATE	1	4 DIAS DE JUNIO
10	EL CONGO	SANTA ANA	1	4 DIAS DE AGOSTO
11	MASAHUAT	SANTA ANA	1	4 DIAS DE AGOSTO
12	SANTIAGO DE LA FRONTERA	SANTA ANA	1	4 DIAS DE JULIO
13	TACUBA	AHUACHAPAN	1	4 DIAS DE JULIO
14	GUAYMANGO	AHUACHAPAN	1	4 DIAS DE NOVIEMBRE
15	CIUDAD ARCE	LA LIBERTAD	1	4 DIAS DE DICIEMBRE



0000080

16	SITIO DEL NIÑO	LA LIBERTAD	1	4 DIAS DE DICIEMBRE
17	EL ZAPOTE, SAN LUIS LA HERRADURA	LA PAZ	1	4 DIAS DE FEBRERO
18	SAN JUAN NONUALCO	LA PAZ	1	4 DIAS DE JUNIO
19	SAN PEDRO PERULAPAN	CUSCATLAN	1	4 DIAS DE JUNIO
20	SANTA CRUZ MICHAPA	CUSCATLAN	1	4 DIAS DE MAYO
21	CANDELARIA DE LA FRONTERA	CUSCATLAN	1	4 DIAS DE FEBRERO
22	TECOLUCA	SAN VICENTE	1	4 DIAS DE AGOSTO
23	SAN SEBASTIAN	SAN VICENTE	1	4 DIAS DE ENERO
24	VERAPAZ	SAN VICENTE	1	4 DIAS DE MARZO
25	MILAGRO DE LA PAZ	SAN MIGUEL	1	6 DIAS DE NOVIEMBRE
26	CHAPELTIQUE	SAN MIGUEL	1	4 DIAS DE JULIO
27	SAN JORGE	SAN MIGUEL	1	4 DIAS DE ABRIL
28	BERLIN	USULUTAN	1	4 DIAS DE MARZO
29	PUERTO EL TRIUNFO	USULUTAN	1	4 DIAS DE MAYO
30	SANTA ELENA	USULUTAN	1	4 DIAS DE AGOSTO
	TOTAL		30	



0000027



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION DEL SERVICIO REQUERIDO POR FOSALUD

COSASE, S.A. DE C.V. nos comprometemos al ser adjudicados a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes:

GESTION DEL SERVICIO:

- a) Para el FOSALUD dispondremos del personal de agentes de seguridad la cual será idóneo para la función y estará debidamente equipados la cual mínimamente contarán:
- Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, el resguardo de las mismas en horario fuera de servicio, la cual corresponderá a nuestra empresa.
 - Uniforme completo (con sus respectivos distintivos de identificación).
 - Equipo de radiocomunicación o bien celulares para mantener efectiva y rápida la comunicación con la base de monitoreo de COSASE, y los dos teléfonos asignados al jefe de seguridad de FOSALUD.
 - Se entregara el detalle de los números telefónicos asignados a cada lugar o posición y las jefaturas y supervisores los cuales serán actualizados de forma mensual.
 - Lámparas de mano, silbato, cinturón, fundas para arma, capa para lluvia y demás equipo adecuado al puesto a cubrir.
- b) El servicio de seguridad será supervisado por COSASE, sin costo adicional para el FOSALUD, llevando un control escrito de las visitas realizadas a cada posición, presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD.
- c) COSASE proveeremos al jefe de seguridad del FOSALUD, 2 teléfonos celulares habilitados para poder comunicarse con los diferentes lugares, jefaturas y supervisores.
- d) Al ser adjudicados, presentaremos al jefe de seguridad institucional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la distribución del contrato la metodología que se utilizara para la supervisión y control de los servicios que se brindaran en el FOSALUD, el rol de descanso del personal de seguridad en cada posición de





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

trabajo asignada y enviaremos por correo electrónico el reporte de cobertura diaria de los servicios contratados.

- d) En caso de decretarse una emergencia Nacional, COSASE montaremos un servicio de Monitoreo Especial en TODAS las unidades de salud con servicio del FOSALUD, reportando vía correo electrónico cada 24 horas o cuando sea necesario, las incidencias ocurridas en dichos lugares durante el tiempo que dure la emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional.
- e) El personal de vigilancia que brindaremos para la prestación del servicio, está capacitado, posee cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan:
 - Edad: No mayor de 50 años.
 - Que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud.
 - Brindara un trato amable y adoptara posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD.
 - Que posea documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones (Licencia de portación de Armas actualizada, DUI, NIT y Taco del ISSS.)
 - Aplicar Técnicas disuasivas, en el desarrollo del trabajo.
 - Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental.
 - Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen.
 - Destreza en el manejo de armas.
 - Buena condición física.
 - Capacidad de relacionarse con otras personas, y manejo de estrés.
- f) El servicio de vigilancia será dado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de asueto y vacación a nivel nacional y de los días festivos por fiestas patronales en cada municipio de días de asuetos y festivos (Según Anexo 1).
- g) El servicio de vigilancia cubrirá la protección física de instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos físicos de la Institución, durante el periodo requerido.
- h) En los lugares detallados en las modalidades A, B, C, Y D y donde sea requerido por el Administrador del Contrato, como COSASE llevaremos el control de acceso de entradas y salidas de personas y vehículos automotores en días hábiles y principalmente en los días no hábiles.



0000029

0000237
0000083



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- j) En las Unidades de Salud, Oficinas Administrativas, Sede Anexo y Planteles Las Palmas y El Matazano, COSASE seremos responsables de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo nuestra responsabilidad y en caso de extravió, perdida, hurto, robo o daños de estos, nuestra empresa responderá con la reposición o pago en efectivo de su valor.
- k) Los agentes asignados a lugares en donde la seguridad es compartida con otras entidades podrán apoyar en aéreas diferentes a las ocupadas por el personal del FOSALUD solo en casos excepcionales y bajo acuerdo del Administrador de Contrato con las demás entidades involucradas.
- l) COSASE, al ser adjudicada entregaremos al Administrador de Contrato una Base de Datos que contenga la información general de cada oficial de seguridad asignado al FOSALUD dentro de los siguientes 30 días calendarios después de distribuido el contrato. Dicha base será presentada en forma electrónica en archivo versión Excel y actualizada cada dos meses.
- m) Una vez contratados, presentaremos copia certificada del seguro de protección por daños a terceros, personales, y materiales cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato.
- n) Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento de contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros se efectuaran formalmente, es decir por escrito.
- o) El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del personal y equipos de seguridad que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados. Para lo cual COSASE no podremos reclamar ningún tipo de reembolso.
- p) COSASE en calidad de contratista destinaremos para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, asignando dentro de la estructura organizativa de nuestra empresa a un Coordinador del más alto nivel jerárquico para que este en comunicación permanente con el Administrador del Contrato.
- q) Presentamos en nuestra oferta la Constancia de l dirección General de la PNC: A) de establecimiento de empresa y b) de cumplimiento de requisitos y autorización para operar como empresa o agencia de seguridad legamente establecida, vigentes.



Atentamente,


REPRESENTANTE LEGAL



0000030



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

0000236

0000084



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO

Nosotros como COSASE, SA DE CV tomando en cuenta las ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO, estipuladas en las Bases de Licitación y en calidad de contratistas destinaremos para la gestión del servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de nuestra empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna. ✓

Realizaremos mediante la actividad de control, la cual se desarrolla mediante un plan de trabajo por medio de visitas de Supervisores de Zona y Jefes de Operaciones, reportes periódicos a la central de radiocomunicaciones de la empresa y por marcación electrónica de rondas GUARD-1 (si lo solicitase), en las instalaciones que se ha recurrido, todo esto para poder controlar las actividades de los vigilantes asignados y así proporcionar un eficiente servicio. Así mismo será proporcionado un Sistema de Registro (Libro de Control o Bitácora) para que sea firmado diariamente. Se designara de supervisores para FOSALUD; así como para el monitoreo del servicio, el diseño de logística de trabajo, y coordinación de las actividades, cumpliendo así un servicio de seguridad de calidad.

Realizara las visitas periódicas a las instalaciones, en los diferentes horarios, a fin de controlar la labor que están desarrollándolos agentes; en caso de detectar anomalías en el servicio, este tendrá la obligación de corregirlas de inmediato. Además de revisar el libro de novedades y anotar en el mismo las anomalías detectadas.

COSASE, SA DE CV; en calidad de contratistas destinaremos para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de nuestra empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna, asignando dentro de nuestra estructura organizativa de la empresa a los Jefes inmediato, para que lleve una comunicación periódica con el responsable de Administrar el Contrato/ Jefe de Seguridad Institucional de FOSALUD. ✓





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

INSPECCIONES:

Las visitas diarias se realizarán constantemente mediante patrullajes o visitas anunciadas o imprevistas todo según lo establecido; cubriendo los días hábiles y días feriados o asuetos en horario reglamentario dispuesto, Se les supervisará constantemente por un supervisor designado por nuestra empresa; mediante patrullajes o visitas en horas imprevistas.

LIBRO DE CONTROL O BITACORA

Llevaremos un libro diario de novedades, en cada una de las dependencias donde se preste el servicio. Toda la documentación producida por el servicio de seguridad y su información es propiedad exclusiva del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD-(FOSALUD), esta será presentada para los efectos que estima conveniente y no será mostrada a terceras personas.

El supervisor asignado por COSASE se entrega los informes y reportes emitidos por los agentes asignados a las oficinas dentro de las situaciones o actos de relevancia a reportar en el Libro de Control que en el turno suceda.

PERSONAL SUPERNUMERARIO, ADICIONAL Y/O TEMPORAL:

Nuestra compañía proporcionará en caso de que faltase un empleado a su lugar de trabajo, enviar en el mínimo tiempo posible al que lo sustituirá. Además deberá girar instrucciones a los empleados designados, en caso de enfermedad o por cualquier otro motivo que cuando tengan problemas para presentarse a su lugar de trabajo, deberán notificarlo a la empresa, para que esta inmediatamente lo sustituya.

Manteniendo siempre personal supernumerario a disposición, FOSALUD, tiene el derecho de pedir el cambio del personal clave que a su juicio no resultaran competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados.

Contamos con personal suficiente para sustituir posiciones del servicio de seguridad en caso de ausencia y prestaremos el servicio en forma continua, sin que ningún agente pueda prestar servicio más de 12 horas.



00235
0000386



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barro Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

De ser adjudicados se compromete a tener siempre personal disponible para **Actividades extraordinarias o eventos especiales**, para cubrir permisos, incapacidades, para cualquier emergencia en cualquier dependencia, vacaciones y cambios de personal cuando la contratante lo requiera. Así mismo días feriados que ocurran en el plazo de vigencia del contrato de servicios durante las 24 horas del día.

ROTACION DEL PERSONAL:

FOSALUD, será el único que autorizara las rotaciones y solicitar el cambio de personal si este no cumple con los requisitos o no realiza bien sus tareas; por lo que presentaremos al sustituto. Los cambios temporales y/o permanentes de personal serán informados anticipadamente, previa autorización ya habiendo notificado en 24 HORAS de anticipación al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD.

Atentamente,




REPRESENTANTE LEGAL



0000033

PLAN DE TRABAJO LICITACION PÚBLICA N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD", PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014"

El Presente Plan de Trabajo se ha elaborado para ilustrar la metodología con que se realizarán las operaciones de la Empresa para cumplir con el Servicio de Seguridad para las instalaciones del Fondo Solidario Para la Salud, que en lo que resta, también se denominará FOSALUD, Fondo o Institución. Consta de:

	Apartado	Contenido
a)	Antecedentes	El origen y la razón de la presentación de este documento.
b)	Gestión del Servicio	La pretensión de la Empresa para cumplir las expectativas de la Administración de FOSALUD.
c)	Desarrollo de las actividades	1) De Ejecución: Las generalidades de cómo se ejecutarán los procedimientos operativos en circunstancias normales de seguridad, vigilancia y supervisión. Comprende estructuras de mando, administración y de ejecución. 2) De Apoyo: La mecánica para solventar requerimientos de personal o logísticos.
d)	Funcionamiento de la Estructura	Describe las funciones genéricas, las áreas de responsabilidad de las dependencias y autoridades y la asignación de instalaciones a las unidades de supervisión de reacción, y particularmente de la estructura de supervisión y de la inspección electrónica de rondas.
e)	Descripción	De la atención a casos de inasistencias.
f)	Descripción	Del procedimiento de investigación y contratación de personal.
g)	Descripción	Del uniforme autorizado por la PNC.
h)	Aspectos de soporte	Ilustra la orgánica de la empresa y de las dependencias encargadas de operaciones de seguridad; detalle de recursos, procedimientos de adiestramiento, prácticas y capacitación; lista de chequeo de supervisión, etc.
i)	Información General	Sobre políticas en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
j)	Detalles de Coordinación	Aspectos que se deben tener en cuenta para optimizar y simplificar el servicio, y aclaración de conceptos.
	ANEXOS	Documentos complementarios que ilustran, aclaran, amplían, etc. el contenido del documento principal. En este caso se incluyen los organigramas administrativo de la Empresa y operativos de la Divisiones Centro Oriente y Centro Occidente, medidas de seguridad y prevención, planes de adiestramiento y el formato del reporte de llamadas de atención al cliente.



Gerencia de Operaciones



INDICE

	Página
a) Antecedentes. -----	1
b) Gestión del Servicio. -----	1
c) Desarrollo de las Actividades. -----	1-3
1) <i>De Ejecución.</i> -----	1-2
2) <i>De Apoyo.</i> -----	2-3
d) Funcionamiento de la Estructura. -----	3-4
7) <i>Sector Centro Occidente</i> -----	4
8) <i>Sector Centro Oriente</i> -----	4
e) Descripción de atención en casos especiales (inasistencias). -----	4-5
f) Descripción del procedimiento de investigación y contratación de personal. -----	5
g) Descripción del uniforme autorizado por la P.N.C. -----	5-6
h) Aspectos de Soporte (Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido)---	6-10
1) <i>Organización Operativa de la Empresa.</i> -----	6
2) <i>Número de Vehículos Disponibles.</i> -----	6
3) <i>Tipo de Armamento en Uso.</i> -----	6-7
4) <i>Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.</i> -----	7
5) <i>Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.</i> -----	7
6) <i>Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.</i> -----	7
7) <i>Medios de Comunicación</i> -----	7
8) <i>Distribución de Personal.</i> -----	7-8
9) <i>Descripción de la Supervisión de los Puestos de Trabajo.</i> -----	8-10
(a) <i>Tiempo de Monitoreo con el Personal.</i> -----	8
(b) <i>Otros Medios de Comunicación y Supervisión</i> -----	9
(c) <i>Tiempo de Visitas de Supervisión.</i> -----	9
(d) <i>Medio por el cual se hacen las Visitas.</i> -----	9
(e) <i>Lista de Chequeo de Supervisión.</i> -----	9-10
i) Descripción de Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción -----	10
j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. -----	10
k) Detalles de Coordinación. -----	10-12

ANEXOS:	"A" Organización.
	"B" Medidas Preventivas de Seguridad.
	"C" Formato para la Recolección de Información.
	"D" Reporte de Llamadas al Cliente
	"E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.
	"F" Plan de Adiestramiento de Personal.
	"G" Procedimiento Operativo para la Capacitación del Personal desde el enfoque de las Relaciones Humanas.
	"H" Plan de Atención a Eventos en los Inmuebles y Medios de Transporte Custodiados por Agentes de Seguridad o Sistemas Electrónicos.



PLAN DE TRABAJO LICITACION PÚBLICA N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014"

0000089

a) Antecedentes.

Conforme a los requerimientos planteados en las Bases de Competencia de la Licitación Pública N° 01/2014, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el FOSALUD, periodo abril-diciembre 2014", con Agentes de Seguridad Armados, se presenta este Plan de Trabajo, que servirá de guía mientras se preste el servicio, y será sujeto a los cambios necesarios con el propósito de que el esfuerzo se mantenga bien orientado, se tenga capacidad de acción y de reacción, y haya satisfacción de la Institución. Teniendo la Empresa la disposición de cumplir cada uno de los requerimientos estimados en las Especificaciones Técnicas.

b) Gestión del Servicio.

La Empresa proporcionará, durante la vigencia del Contrato, el Servicio de Seguridad y de Vigilancia en las instalaciones de FOSALUD, que se le asignen para tal efecto, empeñando los medios que esa Institución en calidad de Contratante ha requerido para alcanzar y sostener un nivel adecuado de protección a los recursos que interactúan y/o que permanecen en sus instalaciones, durante el periodo de tiempo según se establece en las Bases de Competencia y que abarca desde el 1 de abril hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas incluidas. La atención al Público y el cumplimiento de normas de conducta, ética y moral del personal, se mejorará sustancialmente con la selección del personal que posee el perfil exigido.

c) Desarrollo de las Actividades.

1) De Ejecución.

(a) La Empresa dispondrá de los recursos establecidos en los Contratos a la hora y fecha predefinida en el mismo, emplazando en las diferentes instalaciones un Agente encargado o un Supervisor de Perímetro según sea el caso, a fin de que sea el nexo del servicio de seguridad con la Empresa y con la Institución.

(b) El Sub Jefe de Operaciones del sector correspondiente y el Jefe Regional, según sea el caso, o en su defecto el Supervisor de Zona, instruirá a los Grupos de Seguridad, acerca de las funciones y tareas a cumplir, las que se limitarán únicamente al control y vigilancia de estos recursos.

(c) Durante la prestación del servicio, el encargado del Grupo de Seguridad mantendrá informado a su superior jerárquico y al Enlace de la Institución de los pormenores que ocurran a fin de prevenir o de corregir problemas o para modificar o fortalecer los procedimientos o el dispositivo de seguridad.

(d) El Personal realizará las aperturas y cierres de las instalaciones, o en su caso, los relevos de Grupo, a la hora establecida, para lo que deberá presentarse a su lugar de trabajo con la anticipación debida.

(e) Desde el inicio hasta el final del turno, cada agente deberá permanecer atento en su sitio, manteniendo actitud de listeza y desarrollando cada una de las tareas asignadas.



0000036

(f) El servicio de Ronda Interna en los perímetros que sea necesario, se efectuará a un intervalo acordado por las partes y se monitoreará por medios electrónicos en caso de ser necesario y requerido; además se registrará en un libro de control y de anotación de novedades; de igual forma que las visitas que realicen los Supervisores de Zona, registrarán electrónicamente su llegada y retiro a la instalación, y anotarán sus visitas y las eventualidades en el mismo libro. El tiempo de permanencia normal en cada Instalación, será el suficiente como para hacerse una apreciación de los acontecimientos y una evaluación del nivel de seguridad, el promedio oscila entre 15 y 30 minutos dependiendo de la dimensión de las instalaciones, cantidad de agentes empeñados, nivel de peligrosidad de la zona, cantidad y distribución de las edificaciones internas, calidad de las barreras perimetrales, y otras variantes que afecten la calidad de la inspección.

(g) En cada visita el Supervisor de Zona se reportará con el Enlace de la instalación en caso de que haya algún designado.

(h) Mensualmente se enviará un reporte de marcación de rondas internas, si se ha acordado ese servicio y de visitas de supervisión a la Coordinación de Seguridad en la Oficina Central de la Institución.

(i) En cada Instalación habrá un libro de control y de eventualidades, el que debe ser revisado por el Supervisor o por la Autoridad de la Empresa que visite la instalación, y debe ser presentado a diario al Enlace de la Institución.

(j) Los Guardias y Supervisores realizarán su servicio completamente uniformados y equipados según se estableció en el contrato.

(k) Las observaciones de la Institución relativas al servicio, se podrán hacer llegar a la Empresa por medio del Guardia encargado, Supervisor de Zona, Jefes o Sub Jefes de Operaciones, Jefes Regionales o por el Departamento de Atención al Cliente. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

(l) Los Jefes o Sub Jefes de Operaciones visitarán las instalaciones y se entrevistarán con las autoridades pertinentes como mínimo una vez al mes; las visitas estarán sujetas a calendario, cuya hora y fecha deberá ser respetada.

(m) El personal del Departamento de Atención al Cliente, se comunicará periódicamente con el o los Enlaces de la Institución, para verificar el grado de satisfacción que se tiene del servicio o para conocer las observaciones que se tengan de él. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

2) De Apoyo.

(a) Las circunstancias críticas o sus amenazas, serán apoyadas con personal de la Empresa. En casos en que se requiera, se mediará la presencia o la intervención del Sistema de Emergencias (Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos Nacionales, Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, etc. según sea el caso).

(b) Los incrementos, sustituciones, rotaciones, etc. de personal, al igual que las necesidades de reparación, sustitución e incremento de material y equipo, serán cubiertos en el tiempo que sea prudentemente posible.

(c) La Estación Central de Radio facilitará las coordinaciones cuando de una posición se le requiera, y las demás estaciones fijas o móviles respetarán el flujo de comunicaciones principalmente cuando se trate de eventualidades.



(d) Los Supervisores y los Motoristas trasladarán desde la Base Central, Bases Departamentales o Sub Sedes, los medios humanos y materiales necesarios para solventar emergencias.

(e) En la sede de San Salvador habrá un servicio permanente de Jefatura de Base, con la capacidad de toma de decisiones y de ejecución de medidas orientadas a dar continuidad al servicio, a mantener el nivel de seguridad de las instalaciones custodiadas y a administrar las acciones y las operaciones de reacción.

(f) La Empresa dispone de un Centro de Operaciones que funciona permanentemente y que tiene como tareas principales la planificación, coordinación y dirección de operaciones de seguridad, de apoyo y de reacción a nivel nacional, además de los análisis de peligrosidad y niveles de seguridad de áreas geográficas y de instalaciones.

d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. (Anexo "A" Organización).

1) El territorio nacional se ha dividido en dos sectores de trabajo cada uno bajo la responsabilidad del un Jefe de Operaciones y de su respectivo auxiliar. Cada Sector, a decir el Sector Centro Oriente y el Sector Centro Occidente dispone de tres Unidades de Reacción Motorizada.

2) Cada Sector tiene orgánicas una Base Regional, éstas funcionan autónomamente en lo operativo normal, en lo administrativo, en lo logístico y en el apoyo a eventualidades son dependientes de la Sede. En la Zona Occidental funciona la Base de Santa Ana, y en la Oriental, la de San Miguel; ambas disponen de una Unidad de Reacción Motorizada.

3) Las Unidades de Reacción Motorizada, se mantendrán disponibles las 24 horas del día para cubrir eventualidades delincuenciales o de apoyo en circunstancias de emergencia.

4) La capacidad estimada de reacción en las áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, San Miguel y Santa Ana será entre uno y quince minutos, ése es el margen que aplicaría para la atención a eventualidades en las instalaciones de FOSALUD en esas áreas; fuera de ellas, se debe considerar la distancia, tipo de carretera, intensidad de tráfico, nivel de peligrosidad, hora de la eventualidad y otras variantes para determinar cada tiempo de llegada.

5) Además de la actividad propia de seguridad y vigilancia, la estructura operativa de la Empresa mantendrá políticas de prevención para disminuir las probabilidades de daños a los intereses de la Institución, de la Empresa, y de las personas que por diversas razones interactúan con la primera. En el esfuerzo de resguardar los intereses del FOSALUD, la Empresa desarrollará las indagaciones que la Ley permite para la deducción de responsabilidad en caso de daños y pérdidas; la restitución de lo dañado y perdido será proporcional a la participación o a la negligencia del personal de la Empresa. Para la deducción de responsabilidad, también se evaluará si se tiene la certeza de que los bienes perdidos han estado dentro de la esfera de responsabilidad del personal de seguridad, es decir dentro del inventario encargado a ellos, el cual debe ser revisado periódicamente por las autoridades del FOSALUD; en caso de ingreso o egresos, si estos bienes son de fácil identificación, individualización, cuantificación, peso o medida, de tal forma que le haya sido factible revisar su movimiento al Agente responsable; y si estos se han perdido o no, como



0000092

consecuencia de la omisión de la Administración del FOSALUD a las observaciones hechas por cualquier medio, por el personal o por autoridades de COSASE, relativas a la protección general de los bienes de esa Institución.

6) Relacionado con el numeral anterior, la Empresa dispone de capacidad para realizar inspecciones y diagnósticos de seguridad los que se incluyen las observaciones y recomendaciones para determinar el nivel de protección de las instalaciones y de eficacia de los procedimientos.

7) Sector Centro Occidente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Institución contratante.

(b) Doce Supervisores de Área.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate. Los sectores aislados se visitan en consideración a su distancia.

Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en las instalaciones antes enumeradas, que estén a su alcance y que ameriten su presencia, las que estén fuera del alcance inmediato, se coordinarán con la PNC de cada localidad y las Emergencias o situaciones donde se confirme el riesgo, con el Sistema de Emergencia 911.

8) Sector Centro Oriente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Institución.

(b) Catorce Supervisores de Área.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, San Miguel, Usulután, San Vicente y La Unión. Los sectores aislados se visitan en consideración a su distancia.

Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en las instalaciones antes enumeradas, que estén a su alcance y que ameriten su presencia, las que estén fuera del alcance inmediato, se coordinarán con la PNC de cada localidad y las Emergencias o situaciones donde se confirme el riesgo, con el Sistema de Emergencia 911.

9) La supervisión del personal que preste su servicio de seguridad en las Unidades Móviles, recaerá en el Sub Jefe de la División Centro Oriente, y la atención a eventualidades se coordinará con la Unidad de Reacción y con la Delegación de la PNC más próximas a sitio en donde esas Unidades Móviles se encuentren operando.

e) Descripción de la Atención a Casos Especiales.

El procedimiento para solventar casos de inasistencia, se inicia según se tenga o no la noticia oportuna de la inasistencia:



0000039

1. Si se dispone del aviso oportuno y por cualquier medio, antes de iniciar el turno, el Jefe de Operaciones selecciona un Agente con el perfil debido, para que cubra la eventualidad por el tiempo que sea necesario; el Agente es trasladado por el Supervisor de Zona, lo instala en el puesto, lo presenta junto con la documentación respectiva al representante del cliente o le entera acerca de la sustitución. Si por la naturaleza de la causa de la ausencia, la sustitución se prolonga en tiempo, se consulta con el cliente su opción de restablecer en su puesto al Agente sustituido o de dar continuidad al servicio con el Sustituto.

El mismo procedimiento se realiza cuando el Agente esté autorizado para ausentarse ya iniciado su turno.

2. Cuando el Guardia no se presenta a recibir su turno y la noticia llega a la Empresa, se envía inmediatamente a un Supervisor de Zona, de preferencia al que le corresponde la posición descubierta y este Supervisor permanece mientras se hace llegar un Agente sustituto.

Lo mismo aplica cuando se trata de un Supervisor de Perímetro; los Supervisores de Zona extienden coordinadamente su área de responsabilidad al haber un faltante de ellos.

Normalmente, los motoristas de apoyo, mientras están en ruta se hacen acompañar de Agentes para cubrir a las ausencias imprevistas que están inmediatas a su desplazamiento.

f) Descripción del Procedimiento de Investigación y Contratación de Personal.

El proceso inicia cuando el candidato se presenta a la Empresa, en los días estipulados para recibidos (lunes y jueves), su presencia obedece a convocatoria por anuncios en periódicos, hojas volantes, periferoneo, consulta telefónica o personal, o por referencias.



El encargado de recibir al personal los evalúa para cerciorarse si cubren los requisitos físicos, y si disponen de la documentación exigida para el empleo. Además se indaga si los aspirantes habitan en zonas geográficas inmediatas a los puestos de trabajo para los que se han convocado.

Una vez seleccionados los aspirantes, pasan a una semana de capacitación y evaluación integral, durante este periodo se realiza el examen de confiabilidad, del resultado de ambas actividades depende si se otorga el empleo.

El Departamento de Recursos Humanos elabora el expediente de cada aspirante y elabora el contrato individual de trabajo.

Posteriormente los Agentes son dotados de uniforme, equipo, armamento, munición y los accesorios establecidos en el contrato con el cliente, y se entregan a cada Jefe de Operaciones según el sector a que hayan sido asignados.

g) Descripción del Uniforme Autorizado por la P.N.C.

El uniforme se constituye de lo siguiente:

1. Agente.

a) Gorra de uso a intemperie, color azul con letras blancas.

b) Camisa color café claro, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponeras en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.



- c) Corbata azul.
- d) Pantalón azul con una franja vertical color café a cada costado.
- e) Calzado color negro de cuero, es opcional del Agente si utiliza zapatillas, botines, etc.

Siempre que no sean informales ni deportivos.

- f) Cincho formal de cuero negro.

2. Supervisor de Perímetro y de Zona, Motorista y Unidad de Reacción.

a) Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.

- b) Corbata Azul.
- c) Pantalón Azul.
- d) Calzado (ídem al numeral anterior).
- e) Cincho (ídem al numeral anterior).

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el número "34" en forma de parche color blanco, con el que se reconoce esta Empresa en la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad.

Los Agentes son dotados de uniformes con la debida regularidad, para que se mantengan presentables en el ejercicio de sus funciones.

h) Aspectos de Soporte.

1) Organización Operativa de la Empresa.

Ver Anexo "A" Organización.

2) Número de Vehículos Disponibles.

a. Para supervisión -----	Vehículos 8	Motocicletas 15.
b. Para transporte de personal -----	Vehículos 4	
c. Para actividades administrativas -	Vehículos 4	
d. Para patrullaje -----	Vehículos 1	
e. Para reacción -----	Vehículos 3	Motocicletas 6
f. Para Escolta -----	Vehículos 10	Motocicletas 1

COSASE S.A. de C.V. dispone en su flota de transporte vehículos marca Nissan y de motocicletas marca Honda. Además COSASE dispone de vehículos eléctricos y de un lote de bicicletas para supervisión interna en instalaciones que tienen recintos amplios. El taller de mecánica automotriz que es parte de la orgánica de la Empresa, permiten mantener la operacionalidad de los vehículos y motocicletas.

3) Tipo de Armamento en Uso.

- a. Armas largas.
Escopetas /12, marcas:
Remington, Maverick y Mossberg.
- b. Armas cortas.



Pistolas calibre 9 mm. y .45 de pulg. y Revólveres calibre .38 de pulg. marcas:
Rossi, Taurus, Daewoo, Smith & Wesson y Glock.

La asociación con la Empresa Sports & Guns, con sedes en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, permite la provisión de armamento para la demanda de servicio.

4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.

Cada Jefe de Operaciones dispone del personal suficiente para cubrir las ausencias de personal y los requerimientos eventuales de los clientes, normalmente en la Sede de la Empresa se mantienen 20 Agentes para estos efectos, los que a medida se van empeñando, se van sustituyendo de forma de mantener esa misma capacidad de apoyo y la continuidad del servicio bajo los parámetros establecidos en el contrato. Para ese mismo propósito, los Jefes de Región y de Sub Sede, disponen de 5 Agentes.

5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares (Seguridad Integral).

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitada, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.

Cada una de los puestos instalados en las posiciones donde haya contacto permanente con personas, serán dotadas de revólver.38 de pulgada, con 12 municiones; y en los estacionamientos y otros recintos abiertos, de escopeta .12 con 12 municiones.

Los Agentes que el FOSALUD requiera adicionalmente para cubrir eventos, serán destacados con su equipo, armamento, munición y accesorios completos.

La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, todo este equipo es nuevo, por lo que se encuentra en buen estado.

7) Medios de Comunicación:

Cada Puesto será dotado del medio de comunicación que sea adecuado, conforme a una evaluación de cada Puesto, de manera que haya una comunicación sostenida entre los Agentes destacados, el Supervisor de Zona y la Sede Central o Regional de la Empresa, según sea el caso.

8) Distribución de Personal:

El personal se distribuirá según lo establecido en las Bases de Competencia de la presente Licitación; COSASE S.A. de C.V. asignará el personal relevista necesario para que los Agentes destacados en cada Puesto tengan sus descansos semanales, según corresponda. Así, los Agentes destacados en las Unidades de Salud que atienden 24 horas, trabajarán 5 turnos a la semana, y los Agentes que sirven como



relevistas para cubrir los descansos de los primeros, trabajarán no más de cinco turnos semanales, distribuidos entre los Puestos que les corresponda relevar, de acuerdo a una programación.

Nº	Modalidad de la Instalación	Días	Horario	Agentes
B	Oficinas Centrales en San Salvador y Local Anexo	De Lunes a Domingo	De 06:00 a 06:00 hrs.	1 SP por turno, total 2.
			De 06:00 a 06:00 hrs.	7 Agentes por turno, total 14 (incluido los del Local Anexo)
			De 06:00 a 18:00 hrs.	1 Agente
A	Unidades de Salud con Extensión de Cobertura (12 horas nocturnas)	De Lunes a Viernes	De 19:00 a 07:00 hrs.	68 Agentes
		Fines de Semana, Asuetos, Vacaciones y Días Festivos.	De 07:00 a 07:00 hrs.	
C	Unidades de Fin de Semana y Festivos	Sábado, Domingo y Festivos.	De 07:00 a 16:00 hrs.	29 Agentes
D	Otras Modalidades de Atención			
	a) Puestos fijos	De lunes a Domingo	De 06:00 a 06:00 hrs.	14 por turno, total 28.
	b) Unidades Móviles	De las 07:00 de un día a las 19:00 de día siguiente		10 (5 unidades con 2 Guardias cada una)
				152 Agentes (incluyendo los 10 para las Unidades Móviles)

Cada Puesto que se cubren las 24 horas, implican 2 Agentes. En las Unidades de Salud con Modalidad de Extensión de Cobertura, habrá dos jornadas, una nocturna de lunes a viernes y una de 24 horas de sábado a domingo, serían cubiertas con dos grupos de Agentes, asimismo, con esos grupos se cubrirán los días de asueto, feriados y vacaciones, siempre las 24 horas del día; al grupo de Agentes que custodian las Oficinas Centrales se le adicionarán los relevistas suficientes para que les cubran los días de descanso que les correspondan.

9) Descripción del Proceso de Supervisión de los Puestos de Trabajo por parte de la Empresa. (Servicios de Supervisión).

o **Tiempo de Monitoreo con el Personal.**

COSASE designará un Coordinador de Proyecto para que supervise las instalaciones de FOSALUD, para este caso, la tarea de coordinación recaerá en el Sub Jefe de Operaciones del Sector Centro Oriente, sin perjuicio de la revisión que debe realizar la estructura de Supervisores de Zona.

El Supervisor de Zona visitará constantemente las posiciones de su sector de responsabilidad; para que le sea factible se asignará a cada uno de ellos un máximo de 20 posiciones; el Supervisor de Perímetro mantendrá rondas internas periódicas de forma de tener control de la calidad del servicio que está prestando el resto del equipo. El Agente encargado de una posición se reportará a la Sede cada dos horas durante el periodo nocturno.



0000043

○ **Otros Medios de Comunicación y Supervisión.**

Algunas de las posiciones que no tienen línea telefónica fija y que por su ubicación no es factible la comunicación por radio, serán dotadas con teléfono celular, previo estudio de la zona y de las pruebas de comunicación que se realicen ya instalado el servicio.

○ **Tiempo de Visitas de Supervisión.**

El Supervisor de Zona permanecerá el tiempo suficiente para visitar todo el perímetro, detectar irregularidades en él y en el recinto y para hacerse una apreciación del nivel de seguridad de la instalación y de sus alrededores. Los Supervisores de Zona disponen del Sistema GUARD I, para el registro electrónico e infalible de sus visitas a cada posición; las rondas internas también pueden controlarse con un recurso similar; hasta la fecha solo COSASE tiene disponible los dispositivos físicos y el software de ambos sistemas.

El Coordinador del Proyecto, visitará las instalaciones conforme a una programación que se elaborará ya instalado el servicio, debido a las variantes que pueda tener cada instalación.

Ambos empleados operativos, desarrollan una lista de chequeo en cada una de sus inspecciones.

○ **Medio por el cual se hacen las Visitas.**

Se dispone de una flota de vehículos tipo pick up y de motocicletas para la supervisión, todos con los indicativos de la Empresa. Las visitas se hacen con distinta frecuencia según la jerarquía de la autoridad que la realice, a decir, la Gerencia de la Empresa, la Gerencia de Operaciones, las Jefaturas o las Sub Jefaturas de Operaciones, o los Supervisores de Zona.

○ **Lista de Chequeo de Supervisión.**

1. Marcación de llegada (con el Dispositivo GUARD I).
2. Recepción de Novedades.
3. Revisión de libro de novedades.
4. Constatación de la asistencia y del cumplimiento de los horarios de los Guardias, y de la rotación y cobertura de puestos de posiciones.
5. Inspección perimetral
 - a. Muros.
 - b. Portones, Puertas y Ventanales.
 - c. Resguardos superiores (alambradas, etc).
 - d. Iluminación.
6. Entrevista con los Guardias.
 - a. Estado de Salud.
 - b. Nivel de Motivación.
 - c. Problemas o requerimientos administrativos.
 - d. Información, indicios o amenaza de la delincuencia.



- e. Conocimiento de funciones y consignas de cada puesto.
7. Inspección de presentación y estado de cada Guardias.
 8. Revisión de armamento, Munición, Equipo y Accesorios.
 9. Apreciación del nivel de seguridad de la instalación.
 10. Observación del trabajo de los Guardias para determinar si lo están ejecutando conforme a los manuales y procedimientos estipulados.
 11. Inspección de las Casetas, posiciones y sectores de trabajo de los Guardias y de sus respectivos inventarios.
 12. Inspección de los sectores externos inmediatos de cada instalación.
 13. Entrevista con el Enlace de la Institución, Agencia, Sucursal, etc.
 14. Marcación de retirada (con el Dispositivo GUARD I).

i) Descripción de Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción.

La dinámica contingencial para casos de asalto está contenida en los literales c) Desarrollo de las Actividades y d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. El Plan de Reacción se detalla en el anexo "H" *Plan de Atención a Eventos en los Inmuebles y Medios de Transporte Custodiados por Agentes de Seguridad o Sistemas Electrónicos*; este sirve contingencialmente según la ubicación geográfica de cada instalación.

j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones de Gobierno, Bancarias y Similares) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

k) Detalles de Coordinación.

- 1) En la tarea de dirección y coordinación que en forma general se le atribuye al Jefe de Operaciones y a su Auxiliar, se debe observar la jerarquía del primero sobre el segundo.
- 2) La asignación de instalaciones para las Unidades de Reacción, no obsta para que otras de Reacción o de Supervisión atiendan eventualidades en razón de su proximidad o de su disponibilidad.



3) Las Unidades de Supervisión y de Reacción, motoristas y personal armado, estarán a disposición del Gerente de Operaciones, de los Jefes de Operaciones o de los Jefes de Base, para que se empeñen en tareas de apoyo bajo el criterio de economía de fuerzas.

4) Además de existir un canal exclusivo para administrar eventualidades, la Estación Central de Radio se encargará de despejar otro que se considerará como alterno para los mismos efectos.

5) Los términos Institución, Empresa, y Enlace, hacen referencia respectivamente a la compañía contratante, a la contratada y a la autoridad de Administración, de Servicios Generales, Coordinador de Seguridad, etc., de la Institución, designada en cada instalación como encargada del servicio de seguridad y de vigilancia.

6) El Supervisor de Zona, tiene a cargo posiciones de distintos clientes, ubicadas dentro de un área geográfica. El Supervisor de Perímetro, tiene a cargo a un Grupo de Seguridad dentro de una instalación considerada de recinto amplio. El Agente Encargado es el que se designa de un Equipo de Seguridad para que lo coordine, en instalaciones consideradas de recinto reducido; también es el que sustituye al Supervisor de Perímetro. Cuatro o más Agentes destacados en una misma posición y un mismo turno constituyen un Grupo de Seguridad, mientras que un tres o menos, forman un Equipo de Seguridad.

7) Las visitas de las Jefaturas de Operación, serán a las Oficinas de la Institución, se acordarán con 72 horas de anticipación, y solo serán reprogramadas con la debida justificación.

8) Cuando personas de la Empresa requieran entrevistarse con las Autoridades o con el Enlace de la Institución o viceversa, lo harán previa cita, salvo cuando sean situaciones críticas.

9) El Supervisor Capacitador para el personal de FOSALUD estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.

10) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

11) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

12) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

13) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en el FOSALUD.



14) Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.

15) El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.

16) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.



[Redacted signature]

Gerente de Operaciones



ANEXO "B" Medidas Preventivas de Seguridad.**Definiciones.****Información Útil:**

Acumulación de conocimientos sobre alguna materia, actividad, acontecimiento, etc. que realiza el rival, la competencia o grupos contrarios al orden (vistos como amenazas reales o latentes), que han sido procesados de tal manera, que su resultado constituya una certeza.

Prevención:

Parte de la Seguridad, constituida por el conjunto de actividades ya sean pasivas o activas, que tienen como propósitos principales, los siguientes:

- a) Negar información al adversario, a la competencia o a grupos contrarios al orden, de las actividades que se realizan, o despistarlos cediéndole desinformación.
- b) Obtener información dentro o fuera de la misma organización o ambiente, acerca de actividades interna o externas que podrían causar daño a esa organización.

DESARROLLO:**a) Búsqueda de Información Útil a la Seguridad**

1) El Plan de Búsqueda de Información se resume a la obtención de datos por sonsacamiento y por entrevistas abiertas orientadas a determinar la amenaza, utilizando las siguientes fuentes:

- (a) Empleados.
- (b) Moradores vecinos a las instalaciones.
- (c) Visitantes.
- (d) Comisiones de la Policía Nacional Civil.
- (e) Otras de las que se pueda obtener información de valor.

Además los Agentes y Supervisores mantendrán la actitud para detectar indicios y hacer sus propias evaluaciones del índice de criminalidad en los alrededores, valiéndose de la apreciación directa, de lo que proyecten los medios de comunicación y de la información que proporcione la Empresa y la Institución.

2) La información obtenida será canalizada hacia la Jefatura de Operaciones del respectivo sector por medio del Supervisor de Zona, y hacia la persona designada como enlace en cada instalación.

3) La información y datos indicadores de amenazas, se harán del conocimiento de todo el Grupo de Seguridad en los diversos turnos.

4) De toda la información obtenida, las Jefaturas de Operaciones, tendrán su base de datos, la mantendrán en constante análisis y devolverán Información Útil a los distintos Grupos de Seguridad, y a la vez los instruirán para que se tomen las medias necesarias para no ser sorprendidos por la amenaza.

b) Medidas de Prevención

1) Por parte de la Institución.

- (a) Mantener actualizados los expedientes del Personal.
- (b) Elaborar tarjeta de ~~circulación interna~~ a todo el personal e instruirlo y supervisarlo para

que lo porten.



(c) Evaluar la confiabilidad de personas que ocupan puestos sensitivos y de manejo de recursos de fácil realización, de empleados de conducta sospechosa y de candidatos a empleo.

(d) Elaborar tarjetas de circulación interna para visitantes.

(e) Definir y señalar Áreas Sensitivas y restringir la permanencia o la circulación por ellas.

(f) Proporcionará con la debida anticipación, la autorización de la nómina de personal que laborará en días y horas no hábiles, detallando las áreas de trabajo, la actividad a realizar, la persona encargada de las actividades y los lapsos de permanencia.

(g) Proporcionar a los Grupos de seguridad en cada puesto, los medios necesarios para protegerse de influencias exteriores.

2) De la Empresa.

(1) Mantener la evaluación de confiabilidad a los Agentes y Supervisores, principalmente de los destacados en instalaciones o puestos clasificados como sensitivos.

(2) Colectar y procesar la información proveniente de la Institución y de los Grupos de Seguridad.

(3) Establecer políticas e instrucciones para contrarrestar el daño a los intereses de la Institución y de la Empresa.

3) De los Grupos de Seguridad (y de los Supervisores en lo que aplique).

(1) Mantener la actitud de listeza en el cumplimiento de sus funciones.

(2) No descuidar su armamento y accesorios.

(3) Respetarán las instrucciones y consignas de cada puesto de seguridad.

(4) Verificarán el estado físico y de funcionamiento, según sea el caso, de muros, paredes, cercas, ventanas, puertas, chapas, candados, cadenas de cierre, reflectores, etc. y lo reportarán al Supervisor y al Enlace.

(5) Evitar que particulares escuchen las comunicaciones.

(6) Mantener disciplina de seguridad (Evitar fumar, escuchar aparatos de sonido, y todo distractor que cree inseguridad).

(7) Evitar en todo momento la divulgación de información abierta, por sonsacamiento o por infidencias.

(8) Utilizar los recursos físicos de las instalaciones para protegerse de la visión o de la acción externa, principalmente en horas de escasa visibilidad.

(9) Elaborará un reporte de las actividades autorizadas a realizarse en días y horas no hábiles, señalando los pormenores que sobrepasen la autorización girada por la Administración.


Gerente de Operaciones



0000049

Anexo "C" Formato para la Recolección de Información

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

Cuándo: _____

Donde: _____

Apreciación/comentario. _____

Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

Cuándo: _____

Donde: _____

Apreciación/comentario. _____

Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)



Anexo "A" Organización

Apéndice 1 Organización de COSASE S.A. de C.V.

0000051

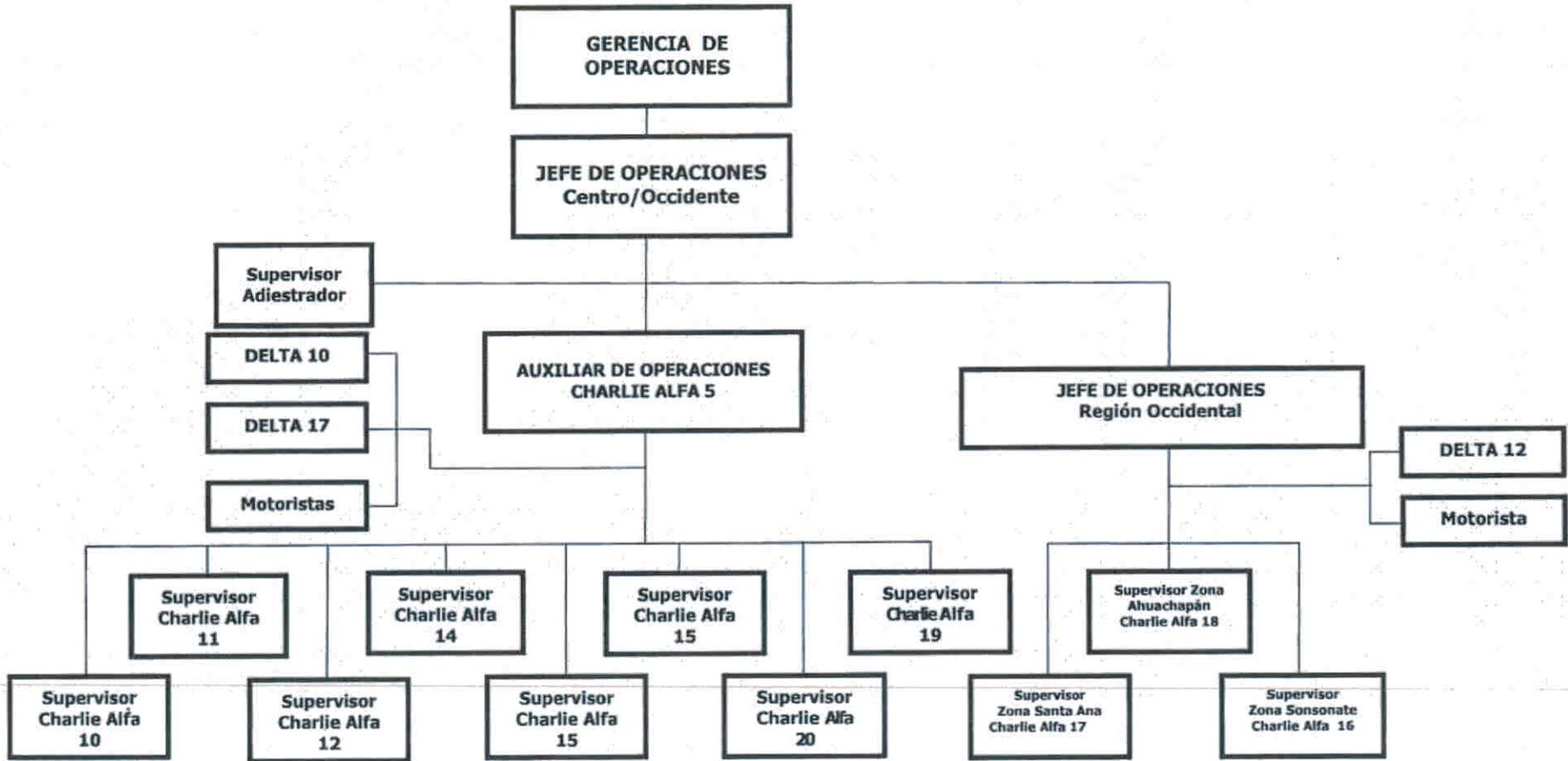


0000104

0000224

Anexo "A" Organización

Apéndice "2" Dispositivo de Supervisión de la División Centro / Occidente Segmento 1



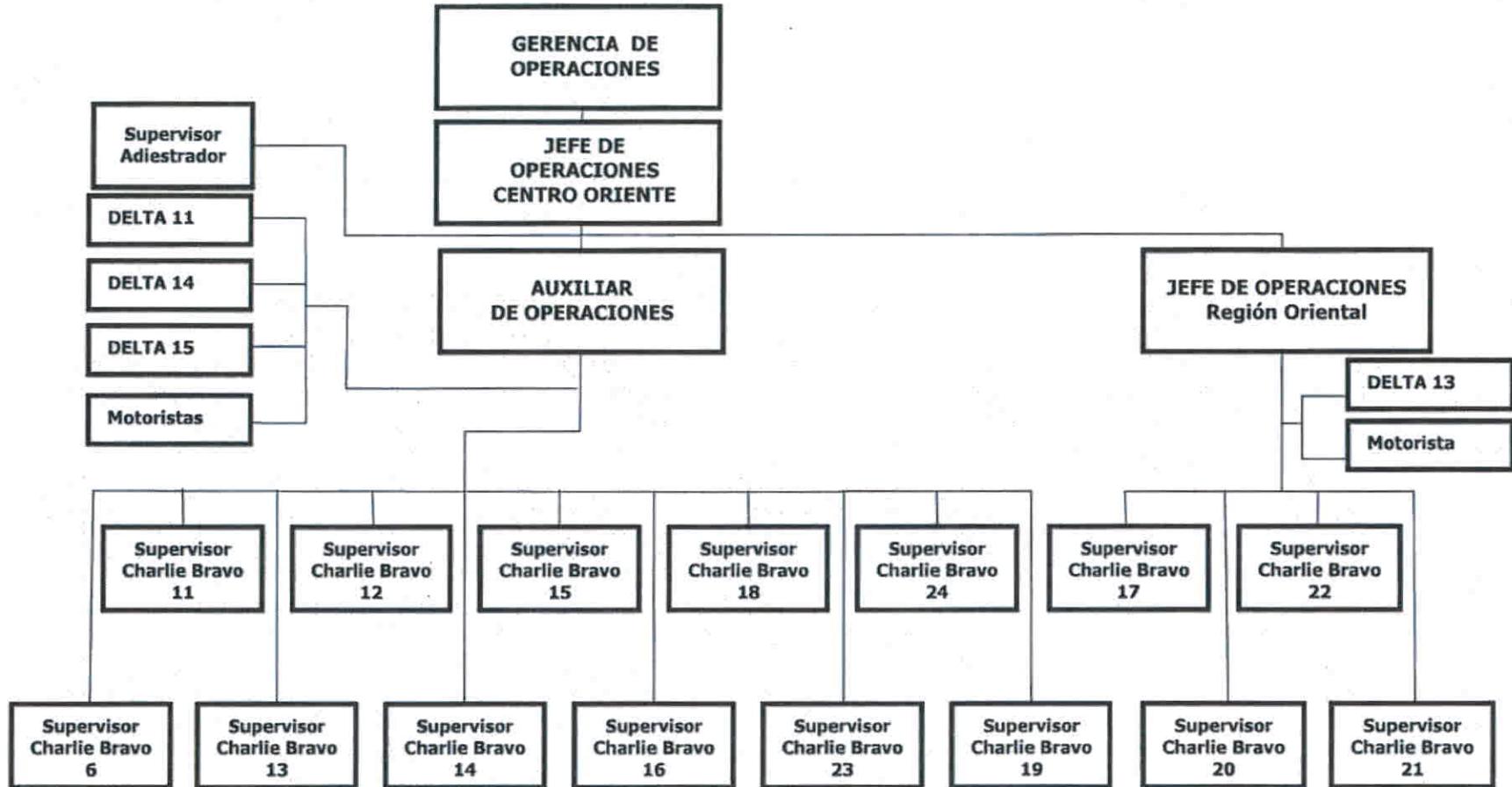
0000052



0000105

Anexo "A" Organización

Apéndice 3 Dispositivo de Supervisión de la División Centro / Oriente



0000106
0000223

ANEXO "D" Reporte de Llamadas al Cliente

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Cuadro de Llamadas realizadas al FOSALUD:

FECHA :
LLAMADAS :
Observaciones :

Nº	FECHA	CLIENTE	ENLACE	TEL.	COMENTARIO/OBSERVACION, ETC.
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					

0000054



CP000107

0000222

ANEXO "E"

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO
Y PRACTICA DE TIRO****1) OBJETIVO**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

2) ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

3) EJECUCIÓN**a. Adiestramiento Inicial.**

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

b. Readiestramiento.

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

4). LOGÍSTICA.

El Armamento, Municiones y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, justificará el consumo de Municiones presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados en el primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

5. COORDINACIÓN.

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

Gerencia de Operaciones



ANEXO "G"

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES HUMANAS**1. OBJETIVOS**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la capacitación del personal que tiene dentro de sus funciones, la atención de personas en las instalaciones.

Fortalecer en el personal el desarrollo de habilidades humanas que les permitan funcionar adecuadamente en los equipos de trabajo.

Conocer técnicas de relaciones humanas y de comunicación importantes para el desarrollo de sus funciones.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá actualizados los conocimientos de relaciones humanas, y el respeto de normas de conducta e interactuará con las personas que ingresan debidamente a las instalaciones custodiadas.

3. EJECUCIÓN**a. Adiestramiento Inicial.**

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento conductual, con el objetivo de asegurar la estabilidad laboral y la ausencia de trastornos mentales y emocionales; de detectar la filiación a grupos delincuenciales o antisociales o la tendencia a congregarse a ellos; y de formar en cada uno de los Agentes la capacidad para comunicarse apropiadamente con el público.

b. Readiestramiento.

Se ha organizado un equipo móvil de Supervisión y Capacitación con funciones específicas para sostener la formación del personal asignado. El Gerente de Operaciones a través de sus Jefes de Operaciones y Jefes Regionales es responsable de que el personal destacado en las diferentes instalaciones, sea relevado oportunamente para someterse a la capacitación, para ello el Instructor se hará acompañar de personal para relevar a los grupos que se irán adiestrando sucesivamente. La duración y la periodicidad de los ciclos de capacitación se programará de acuerdo a la cantidad de Agentes y de Posiciones, esta programación se acordará posterior a la adjudicación y se cumplirá según lo estipulado o cuando las partes de la relación comercial lo estimen necesario. La capacitación se impartirá al interior de las instalaciones donde se encuentran destacados los Agentes a readiestrar, y según sea el caso y de ser necesario, se dará en el propio puesto de labores.

c) Contenido de la Capacitación.

- 1) Control y Adaptación Emocional.
- 2) Actitud General y Aptitud de Personalidad.



- 3) *Conceptos Generales de Ética y Moral.*
 - 4) *La Ética y el Servicio.*
 - 5) *Relaciones Humanas.*
 - (a) *¿Qué son las relaciones Humanas? (pregunta de entrada).*
 - (b) *Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.*
 - (c) *Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.*
 - (d) *Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.*
 - (e) *Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.*
 - 6) *Atención al Público.*
 - (a) *Función de Seguridad versus Atención al Público.*
 - (b) *Conocimiento de las funciones de la Institución y de las dependencias para la orientación al público.*
- d) *Técnicas Metodológicas.*
 - 1) *Exposición con Interrogatorio.*
 - 2) *Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de Guardias participantes).*
 - e) *Material Didáctico.*
 - 1) *Guía Didáctica.*
 - 2) *Material de Apoyo.*

4. **LOGÍSTICA.**

El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.

5. **COORDINACIÓN.**

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.

El personal readiestrado se reincorporará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

El readiestramiento iniciará sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.


Gerente de Operaciones



0000057

Anexo "H"**Plan de Atención a Eventos en los Inmuebles y Medios de Transporte Custodiados por Agentes de Seguridad o Sistemas Electrónicos.****A. Introducción:**

COSASE dispone de recursos para asistir a los inmuebles afectados y de canales de comunicación para convocar a las entidades competentes en casos de eventos que afecten su seguridad, su integridad y la de las personas y bienes internos.

Se parte de que las Instituciones y Organizaciones disponen de su planificación contingencial y de las estructuras necesarias para afrontar los incidentes, canalizar las medidas y aliviar sus efectos.

Se debe considerar que la Empresa activará sus dispositivos de atención y de coordinación cuando los eventos lo permitan ya que algunos de fuerza mayor impiden la movilidad y la comunicación.

La activación podrá suceder por aviso de alguna fuente, o por que la manifestación del hecho es evidente y notoria.

Así en casos de terremotos, inundaciones, erupciones de volcanes que invadan el ambiente con cenizas y otros materiales pirolásticos, presencia de sustancias tóxicas o similares, amenazas de explosiones o tiroteos a gran escala y otros que impliquen riesgo masivo, esta empresa no desplazará sus medios, sino hasta que las autoridades competentes hayan garantizado las condiciones o la desaparición de riesgo sea evidente; COSASE sólo realizará las coordinaciones y dará las instrucciones, que las condiciones de los canales de comunicación permitan. Ante los requerimientos de asistencia simultánea, la Administración de COSASE determinará el orden de asistencia, y atenderá solo los que sus disponibilidades y las circunstancias lo permitan.

En este orden de ideas, COSASE está en capacidad de atender y coordinar el apoyo, según sea el caso, siempre que éste le sea de su alcance, con sus recursos desde el exterior, e involucrarse en los acontecimientos en el interior, en coordinación o en subordinación con la autoridad institucional o la de socorro que esté administrando el caso.

La pretensión, en circunstancias permisibles es organizarse en un promedio de 15 minutos y acudir en término de la distancia afecta por las condiciones. La capacidad de transitar que permitan las vías de comunicación, del tráfico, la distancia a recorrer, de la visibilidad, y otros factores determinarán el tiempo de concurrencia a los sitios en emergencia.

En la medida de lo posible, en las situaciones que lo ameriten, al sitio asistirá un empleado de COSASE con nivel de Jefatura de Supervisión, para que mejore las condiciones de las coordinaciones, tenga una mejor apreciación de los acontecimientos y de las necesidades y que tome decisiones criteriadadas.

El personal técnico respectivo acudiría cuando las circunstancias lo permitan, para la evaluación de los daños y consecuentemente hacer las reparaciones y reposiciones de los equipos y materiales que pudieron resultar dañados o perdidos para que los sistemas queden restablecidos.

B. Desarrollo:**1. Personal:**

Dependiendo de la disponibilidad y la dosificación de recursos, COSASE suplantaré el personal que haya resultado víctima en el evento. Los requerimientos de refuerzos de parte del cliente o del personal de seguridad empeñado, causados por el evento, se otorgarán según la prioridad y la disponibilidad.



De ser necesario o de haber inconveniente, el personal deberá mantenerse en cada recinto sin ser relevado hasta que se restablezcan las condiciones.

Durante las crisis, el personal ejecutivo de COSASE se mantendrá en situación de alerta.

2. Información y Comunicaciones:

COSASE procurará restablecer sus canales propios de comunicación o implementar uno alternativo. La intención debe ser mantener informados a su personal acerca del desarrollo del acontecimiento, y prevenirlo de atentados que surjan como consecuencia del evento, como saqueos, actividades masivas, etc.

Ocasionalmente la Reacción se limitará a hacer las coordinaciones o convocatorias a las Entidades de Socorro.

3. Suministros:

La reposición de otros recursos que puedan haberse perdido o dañado por el evento, se hará en orden a las prioridades, y durante no se restablezcan plenamente las condiciones sólo se repondrá en la medida que se pueda el armamento y la munición.

Cuando las circunstancias obliguen a que el personal de seguridad permanezca en forma prolongada en los Puestos, se proveerán los recursos necesarios para su subsistencia, si es posible adquirirlos, trasladarlos y entregarlos.

4. Ejecución de Actividades:

En eventos particulares se procederá de la siguiente manera:

I. Sala de Monitoreo.

i. Recibir la alerta ya sea por llamada telefónica, reporte de radio o por la activación de los sistemas, registrar su hora y el resto de la cronología del incidente.

ii. Alertar a las Patrulla, orientarla hacia la instalación afectada, o si es el caso, hacia el sitio de localización o la ruta de desplazamiento de la Unidad activada y designar las Unidades que servirán de apoyo. Tratándose de vehículos, La orientación la debe hacer por un punto de referencia y por coordenadas.

iii. Especificar si el vehículo se mantiene estacionado o en desplazamiento.

iv. Notificar a las Unidades de Reacción si hay indicadores de riesgo.

v. Mantener la coordinación con el encargado de la flota de transporte o el administrador de la instalación del cliente, la Patrulla de Reacción, Base de Radio, Unidades de Apoyo, PNC, Comandos de Salvamento, Cruz Roja Salvadoreña y Cuerpo de Bomberos, según sea el caso.

vi. Consultar con la Unidad de Reacción la necesidad de intervención de la PNC u otra entidad de servicio.

vii. Recibir la información de la identidad de la tripulación, moradores y eventualmente la de otras personas que se hayan involucrado en la situación, transmitirla a la Central de Monitoreo, cuyo Operador la hará de conocimiento al Jefe de Flota, Administrador, Gerente o Cliente y esperar su respuesta.

viii. Consultar con el Jefe de Flota o Cliente, si se autoriza permanecer al Personal encontrado, y transmitir la información a la Unidad de Reacción.

ix. Si hay daños consumados o en proceso, se debe requerir en el primer momento intervención del Sistema de Emergencia 911.

x. Incorporar los detalles del incidente a su bitácora.



II. Sala de Radio.

- 1) Despejar la Red de Radio, coordinar el apoyo operativo y auxiliar las coordinaciones.
- 2) Reportar el incidente al Jefe del Centro de Operaciones y al Jefe de Operaciones correspondiente.
- 3) Mantener alerta al Sistema de Emergencia 911.
- 4) Tramitar el apoyo de la Empresa o de la PNC.
- 5) Solicitar o reiterar la solicitud de apoyo de la PNC o la asistencia del Cuerpo de Bomberos, Comando de Salvamentos, Cruz Roja Salvadoreña, según la necesidad del caso.
- 6) Incorporar en el reporte de novedades, los pormenores del incidente.

III. Patrullas de Reacción.

- 1) Acudir al sitio o incorporarse a la ruta indicada por el Operador de Turno.
- 2) Ejecutar la aproximación.
- 3) Cuando haya indicador de peligrosidad coordinar con la Central de Monitoreo y con Unidades de Apoyo.
- 4) Confirmar a la Central de Monitoreo la ubicación real de la Unidad o la presencia en el inmueble.
- 5) Hacer una apreciación de la situación en el área inmediata a la localización del vehículo o del inmueble afectado, según sea el caso.
- 6) Esperar el Apoyo si es necesario. Si no, llamar la atención, haciendo sonar la bocina.
- 7) Si se trata de un evento en el que las unidades de asistencia deben ingresar sin demora, deben proceder con las providencias debidas y toma contacto con los moradores si los hay.
- 8) Inspeccionar el vehículo o el inmueble sin alterar las condiciones en que se encuentra.
- 9) Asegurar el área.
- 10) Avisar al Sistema de Emergencia en caso de que hayan víctimas en el interior o alrededores del vehículo o del inmueble.
- 11) Esperar la presencia de las autoridades o las entidades de servicio correspondientes.
- 12) Si hay ocupantes no autorizados neutralizarlos si su capacidad defensiva lo permite.
- 13) Si hay ocupantes y su grado de amenaza no se puede determinar, o si ésta es superior a su capacidad defensiva, pedir el apoyo de la Empresa y del Sistema de Emergencias.
- 14) Si se trata de personal ajeno a las instalaciones, como saqueadores o saboteadores, se instarán a que abandonen el lugar, mientras se espera la intervención de las autoridades competentes.
- 15) Evitar confrontar, mantenerse al margen y reportar a la Sala de Radio si hay presencia de personas aglomeradas en protesta pasiva o violenta.
- 16) Indagar el sitio de depósito y el procedimiento de recuperación del vehículo, en caso de que éste sea remitido por la PNC con fines indagatorios.
- 17) En todo caso se debe evitar intervenir en situaciones que acrecienten el riesgo de víctimas y manipular sustancias y objetos peligrosos como los nocivos, tóxicos, explosivos, etc.
- 18) Presentar inmediatamente un informe detallado del incidente, para que las autoridades de COSASE, lo puedan presentar al Cliente, a más tardar 24 horas de transcurrido.



IV. Supervisores y Motoristas.

- 1) Reportar su ubicación a la Base.
- 2) Mantenerse en las proximidades del evento o de la Base o acercarse a ellos según sea su ubicación y de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- 3) Constituirse en apoyo según se le ordene.
- 4) Trasladar e instalar el personal de apoyo o las materias que se le ordene.
- 5) Apoyar la custodia del área sin interferir en la actividad de las autoridades.
- 6) Cooperar en la dirección del tráfico vehicular si así se le requiere.

V. Jefe de Operaciones.

- 1) Constituirse en Coordinador de las actividades en conjunto con el Jefe del Centro de Operaciones.
- 2) Coordinar las actividades de prevención, de Apoyo y de Reacción.
- 3) Asegurarse la asistencia de por lo menos una Patrulla de Apoyo con 6 Elementos y de una Unidad de Reacción, cuando las circunstancias y el evento lo permitan y lo ameriten.
- 4) Coordinar con la Gerencia de Seguridad Electrónica la sustracción del historial de la Unidad GPS.
- 5) Informar y consultar a la superioridad.
- 6) Presentar un informe circunstanciado a la Gerencia General de COSASE y al Administrador del Contrato del Cliente.

VI. Jefe del Centro de Operaciones.

- i. En conjunto o en defecto del Jefe de Operaciones, desarrollar las actividades del numeral anterior.


Gerente de Operaciones



ANEXO "F"

PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO, BANCARIAS Y SIMILARES Y CENTROS DE ATENCION MÉDICA.

a. Derechos Humanos -----	4
1. Concepto.	
2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.	
3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.	
4. Derechos de carácter Social	
b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial-----	6
1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.	
2. Conducta y Disciplina del Agente.	
3. Estima del agente en el ambiente laboral.	
4. Técnicas para mejorar la estima.	
5. Fallas Psicológicas.	
6. Seguridad e Higiene Industrial.	
c. Legislación -----	3
1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.	
2. Código Penal.	
a) Aplicación de la Ley Penal.	
b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.	
c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente	
d. Relaciones Humanas -----	4
Con el cliente, los funcionarios y los empleados.	
e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones -----	6
1. Procedimiento de apertura y cierre general.	
2. Procedimiento de apertura y cierre al público.	
3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.	
4. Actitud de listeza.	
5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.	
6. Método de registro.	
7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.	
f. Procedimientos de Escolta y Custodia -----	6
1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal -----	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	



c) Gas.	
d) Detector de metales manual.	
3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.	
4. Inmovilización del sujeto amenazador.	
a) Uso de esposas.	
b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.	
1. Auto protección y protección de personas.	
2. Actitud en caso de toma de rehenes.	
h. Uso de Armas de Fuego -----	7
1. Amenaza de uso.	
2. Operación y disparo.	
3. Técnicas de selección de objetivos.	
4. Tiro Instintivo.	
Hora del Gerente de Operaciones -----	1
Crítica -----	<u>1</u>
Total horas clase	44

Instructor

Gerente de Operaciones



ANEXO "F" PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

FECHA: _____

	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA	SEXTO DIA
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Crítica
13:00 13:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.

Instructor

Gerente de Operaciones



C000117
0000216

0000215

0000118



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

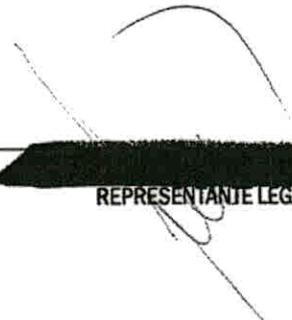
San Salvador, 11 de diciembre de 2013

COMPROMISO DE SERVICIOS DE SUPERVISION Y CONTROL SIN COSTO ALGUNO PARA FOSALUD

COSASE, S.A. DE C.V. nos comprometemos a que en caso de resultar nosotros adjudicados del servicio, los servicios de Supervisión y Control realizados por nuestra compañía, serán sin NINGUN COSTO adicional para el FOSALUD.

Atentamente,




REPRESENTANTE LEGAL



0000065

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014
 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASOS DE EMERGENCIA O CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA DURANTE LA GESTION DEL SERVICIO

Teléfonos para reportar emergencias:

- | | | | | | |
|-----|---------------------------|--|--|-----------|------------|
| 1. | [REDACTED] | Gerente General de Servicios | [REDACTED] | 2500-5205 | [REDACTED] |
| 2. | [REDACTED] | Jefe Centro Oriente | [REDACTED] | 25005203 | |
| 3. | [REDACTED] | Sub. Jefe Centro Oriente | [REDACTED] | 2500-5219 | |
| 4. | [REDACTED] | Jefe de Servicios Especiales | [REDACTED] | 2500-5218 | [REDACTED] |
| | [REDACTED] | Sub- Jefe de Centro Occidente | [REDACTED] | 2500-5204 | |
| 5. | [REDACTED] | Jefe de Operaciones Occidente | [REDACTED] | 2500-5204 | [REDACTED] |
| 6. | [REDACTED] | Gerente de Operaciones | [REDACTED] | 2500-5258 | [REDACTED] |
| | | | | 2500-5228 | 2500-5251 |
| 7. | Centro de Monitoreo: 7/24 | | | 2500-5254 | 2500-5276 |
| | | | | 2500-5201 | |
| 8. | [REDACTED] | Gerente de Atención al Cliente | [REDACTED] | 2500-5290 | |
| 9. | Atención al Cliente: | atencionalcliente@cosase.com , | atencionalclienteha@cosase.com | 2500-5232 | 2500-5282 |
| | | | | 2500-5270 | |
| 10. | PBX: 2500-5222,2500-5223 | | | | |
| 11. | Dirección electrónica: | www.cosase.com | | | |

De conformidad a las Especificaciones Técnicas, al ser adjudicados proveeremos de un listado de nombres con teléfonos de personas claves dentro de la empresa por cualquier emergencia que será accesible 24/7.

C000066



0000214
0000119



Mecanismos de Comunicación entre COSASE, SA DE CV. con la Policía Nacional Civil

a.) ¿CÓMO SE ESTABLECE LA COMUNICACIÓN CON LA PNC?

Existen prácticamente dos tipos de comunicación hacia la PNC, la primera es de carácter Administrativo y la segunda es de carácter Operativo, me referiré a la segunda, ya que la primera está contemplada en la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

Nuestra comunicación en el caso específico de Agentes de Seguridad que se encuentran destacados en instituciones gubernamentales se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Reportar a la División de Servicios Privados de Seguridad, que se ha iniciado un servicio, en donde se detalla: cantidad de elementos, Lugares, Direcciones, Armamento y encargado (Supervisor de Zona)
- 2) En el transcurso de la prestación de servicios, se envía informes de actividades delincuenciales ó novedades relevantes (Esto puede ser en cualquier momento del mes).
- 3) A parte de la comunicación con la División de Servicios Privados, se hace contactos con la delegación de seguridad pública correspondiente al sector del servicio, para coordinaciones de carácter Operativos.

PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN CON LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

El Centro de Operaciones dispone de un listado actualizado de todas las dependencias de la PNC, ésta se actualiza con la frecuencia debida, y con prioridad, las Delegaciones principales, y a éstas se llama para establecer comunicación con sus entidades orgánicas en caso de que por algún impedimento no se pueda establecer contacto directo con ellas.

La información que se proporciona es la siguiente:

- 1) Circunstancias y naturaleza del hecho, lo que se presume esté sucediendo o se espera que vaya a suceder.
- 2) Lugar del acontecimiento o de su probable perpetración.
- 3) Cantidad de personas involucradas.
- 4) Existencia y estado de víctimas y apreciación de daños.
- 5) Otra información que la entidad solicite.

El procedimiento de comunicación es básico, tiene tres variantes:

A. CUANDO ES NECESARIO ALERTAR A LA PNC, PERO AÚN NO SE REQUIERE SU INTERVENCIÓN.

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente, después se le transmite a la Delegación Departamental, aclarándoles a ambas que sólo es para tenerlas en alerta.

Si del desarrollo la situación se deduce la necesidad de intervención, se restablece la comunicación con las dos entidades y se les solicita su presencia; caso contrario solo se les informa el desenlace del hecho.



B. CUANDO SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE LA PNC.

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente después se le transmite a la Delegación Departamental. A ambas se les solicita su presencia y se les comunica si hay presencia o no de nuestras Unidades en la zona.

C-) CUANDO EL HECHO YA HA SUCEDIDO.

Ubicado el lugar del hecho, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona el detalle de los acontecimientos; se le informa si hay presencia de nuestras unidades en el sitio.

Cuando la comunicación con las dependencias no es posible o cuando el Operador lo considera necesario o más conveniente, establece comunicación con el Sistema de Emergencia 911.

Dependiendo de la naturaleza del hecho, de la existencia de víctimas y de daños y de la presencia de fuegos, objetos peligrosos, sujetos armados, sustancias tóxicas, etc. o de su probabilidad, según sea el caso, se requieren o se alertan a las Organizaciones correspondientes.

b.) ¿CÓMO SE ESTABLECE LA COMUNICACIÓN INTERNA ENTRE LOS AGENTES DE SEGURIDAD DESTACADOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y COSASE S.A DE C.V.?

Quando se inicia un servicio se requiere a Logística por medio del Jefe de Operaciones del área, una cantidad de medios de comunicación (Radios) este se precede a programa acorde a nuestro plan estratégico de medios de comunicación (RADIO) y se les asigna una clave alfa numérica, para su identificación en nuestra central.

Por Ejemplo:

Si el servicio es de 12 horas deben de identificar aperturas, cierres, si el turno es de 24 horas deben de identificar aperturas, cierres y después de las 18:00 horas deberán de dar un reporte de novedades cada dos horas hasta las 05:00 horas, esto se controla por medio de nuestra central de Radio que opera las 24 horas los 365 días del año (En época de vacación ó asueto el central establece las 24 horas del día).

Cada medio de comunicación contiene un Radio y un cargador.

Por otra parte si el servicio requiere que exista un canal externo y un canal interno para coordinaciones afines de cada lugar de trabajo, se procede a programarlos con un canal que se comunica a unas repetidoras y un canal que se convierta localmente en Simplex

C.) FRECUENCIAS Y ASIGNACIÓN DE RADIOS PARA LA COMUNICACIÓN

COSASE cuenta con diez repetidoras que están distribuidas en 4 puntos de repetición a lo largo de nuestro territorio nacional.

1. Cuenta con Radios propios, de los cuales se asignan al personal destacado a cada lugar.
2. Contamos con nuestro propio departamento técnico de comunicación, en el cual hay tres INGENIEROS los cuales se encargan de dar mantenimiento a los equipos



0000212

0000122



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N ° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

INTEGRIDAD FÍSICA DE BIENES Y EMPLEADOS

Compañía Salvadoreña de Seguridad, .SA DE CV, garantizamos velar por la integridad física de los bienes, empleados, visitantes y usuarios; obligándose a responder por daños y pérdidas que se originen en la prestación del servicio ofertado; por lo que el desempeño del servicio será eficiente para evitar robos, hurtos, daños a los bienes materiales, por lo que se estará siempre alerta en casos de personas extrañas o intrusos que aludieron la seguridad, atentados o amenazas telefónicas, estableciendo estrictamente las normas y procedimientos dispuestos por la institución.

Procedimiento: Se notificara a la superioridad de la acción detectada, misma que valorando la situación, emitirá de emergencia un lineamiento a seguir dependiendo el siniestro, se notificara a las autoridades competentes para recibir el apoyo necesario, se mantendrá la calma entre los empleados y visitantes para evitar mayores daños, pues será esta la que haga cumplir toda disposición superior evitando el vandalismo.

INVESTIGACION DE ANOMALIAS E ILICITOS

Por otra parte nuestra compañía realiza la investigación en caso de hurtos, robo o cualquier otro daño, que dentro de las instalaciones se presenten, utilizando sus propios medios de investigación, (absorbiendo gastos de investigación) hasta establecer los hechos y deducir responsabilidades ya se ha por una inadecuada prestación del servicio por el personal designado a la institución u otro; si no se encontrase culpable se responderá por los daños causados que se designen en la prestación del servicio, cubriendo el costo total del valor de lo sustraído o daño, por lo que COSASE, S.A. DE C.V., cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil. (Ver Prestaciones de Ley.)

Procedimiento: Los guardias de seguridad tendrán capacidad de actuar y realizar una inspección de campo dentro y fuera de las instalaciones cuando la situación lo amerite (peligro eminente): tomando en cuenta objetos raros, vehículos y personas sospechosas.



0000069



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

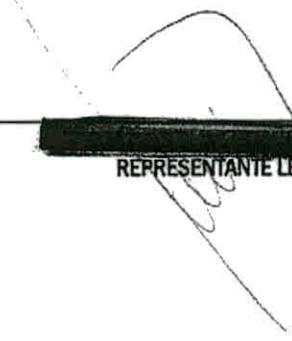
CASOS DE EMERGENCIAS (INCENDIOS, DERRUMBES, DESASTRES NATURALES O PRODUCIDOS POR EL HOMBRE)

Tomaremos en cuenta todo suceso ocasionado por razones externas o fuera de control (incendios, desastres naturales) o producidos por el hombre (robos o hurtos); reportando inmediatamente el suceso al responsable de la administración del contrato de FOSALUD/Jefe de Seguridad Institucional. Si la emergencia se ocasionase en turno nocturno se reportara a los números telefónicos del personal del FOSALUD de turno que se nos asignaran al inicio del servicio.

En caso de decretarse una emergencia Nacional, COSASE montaremos un servicio de Monitoreo Especial en todas las unidades de salud del FOSALUD, reportando vía correo electrónico cada 24 horas las incidencias ocurridas en dichos lugares, durante el tiempo que dure la emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional.

Atentamente,




REPRESENTANTE LEGAL



0000070

0000211

0000124



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

DETALLE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD A UTILIZAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Equipo solicitado para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, para cada uno de los agentes de vigilancia y compromiso de dotar del equipo que servirá para proveer el servicio en forma completa en cada una de las áreas mencionadas y seremos responsables del mantenimiento de los mismos. Los Guardias de Seguridad estarán facultados según las normas legales, debidamente equipados con armas de fuego matriculadas de acuerdo a lo exigido por la ley y con los demás implementos necesarios y su uniforme reglamentario.

- Debidamente equipados de armas, largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, el resguardo de las mismas en horario fuera de servicio, la cual corresponderá a nuestra empresa.
- Uniforme completo (con sus respectivos distintivos de identificación).
- Equipo de radiocomunicación o bien celulares para mantener efectiva y rápida la comunicación con la base de monitoreo de COSASE, y los dos teléfonos asignados al jefe de seguridad de FOSALUD.
- Se entregara el detalle de los números telefónicos asignados a cada lugar o posición y las jefaturas y supervisores los cuales serán actualizados de forma mensual.
- Lámparas de mano, silbato, cinturón, fundas para arma, capa para lluvia y demás equipo adecuado al puesto a cubrir.
- COSASE proveeremos al jefe de seguridad del FOSALUD, 2 teléfonos celulares habilitados para poder comunicarse con los diferentes lugares, jefaturas y supervisores.

Dotación de **uniforme** (según lo requerido) debidamente autorizado por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil y de un **equipo** idóneo para el personal de vigilancia para garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos logísticos y dotar de su respectiva **radiocomunicación** la cual se garantiza las 24 horas de cobertura de comunicación telefónica o por radio.



0000071



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

Accesorios y otros implementos para cubrir posiciones dentro de las instalaciones, cuando sea requerido en su momento según eventos u otros, reemplazándolo el equipo dañado o **dotación** para el personal de servicio, inmediatamente de ser reportado. Nos responsabilizaremos ya sea por falta de documentos como licencia para uso de **armas** de fuego, **matriculas** del arma, requisitos en el uso del uniforme, entre otros o por cualquier incumplimiento señalado por la POLICIA NACIONAL CIVIL o en sus inspecciones.

UNIFORME DEL PERSONAL

El uniforme del personal se dotara completamente **NUEVOS**, con su respectivo **gafete** con distintivo rango (caso del Supervisor), credencial vigente que lo identifique con fotografía actualizada, que indique el nombre de la Empresa y nombres y apellidos completos del guardia. Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado y reconocido por el NUMERO "34" por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil.

AGENTE.

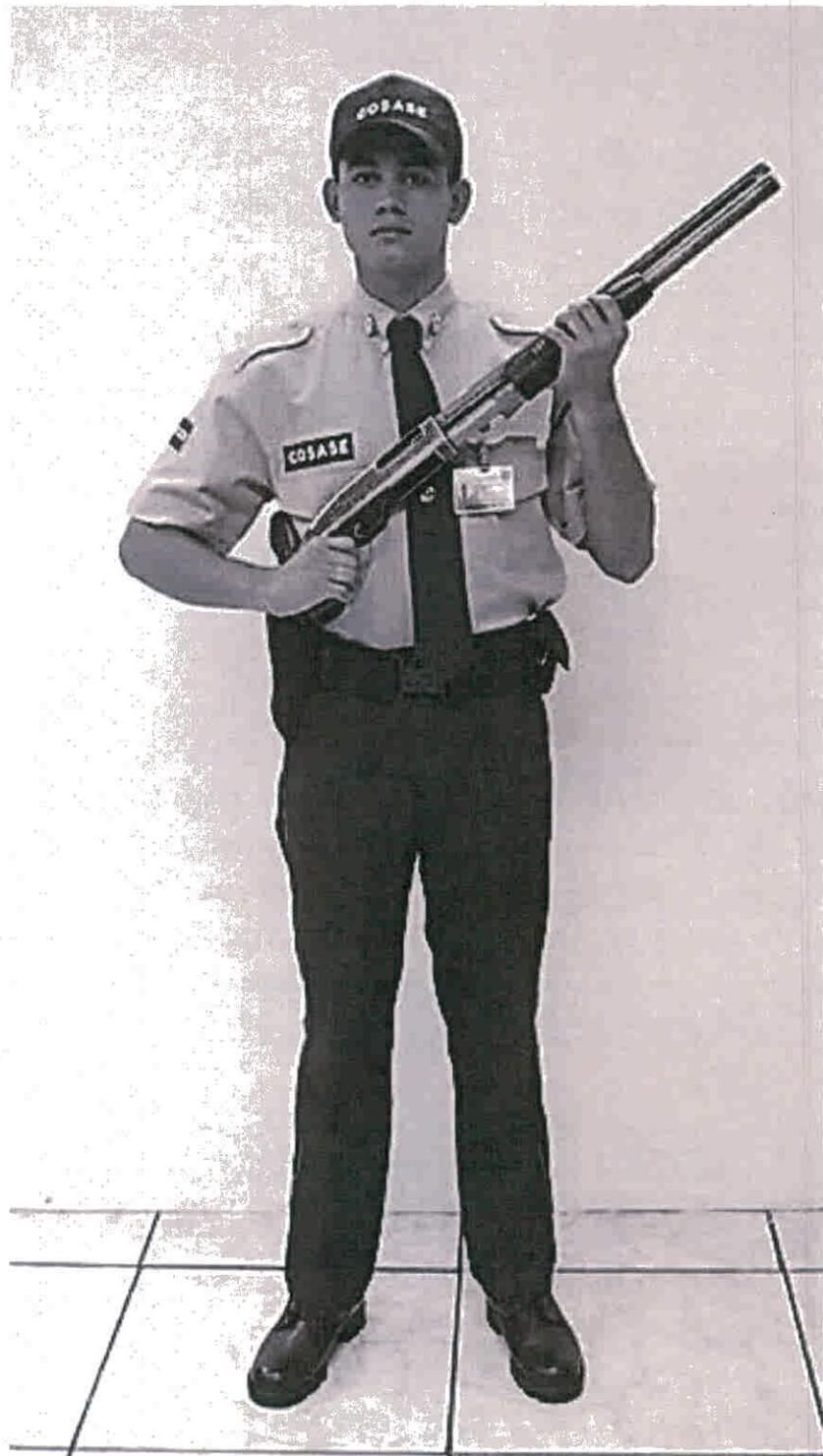
Gorra de uso intemperie, color azul con letras blancas, Camisa color café claro, camiseta blanca, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón. Corbata azul, pantalón azul con franja vertical color café a cada costado. Calzado color negro de cuero de vestir, es opcional del agente si utiliza zapatillas, botines, calcetines color negro, etc. Cincho formal de cuero negro.

SUPERVISOR DE PERÍMETRO Y DE ZONA, MOTORISTA Y UNIDAD DE REACCIÓN.

Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón. Corbata azul, Pantalón azul con franja vertical café a cada costado. Calzado color negro de cuero, es opcional si utiliza zapatillas, botines, etc. Cincho formal de cuero negro. Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el NUMERO "34" en forma de parche color blanco.



UNIFORME DE AGENTE DE SEGURIDAD Y EQUIPO



[Handwritten signature]
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD
JEFE
U.A.C.I.
El Salvador, C.A.

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
COSASE
S.A. de C.V.
★



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

MECANISMOS Y RED DE COMUNICACIÓN: COBERTURA LAS 24 HRS.

COSASE, S.A. DE C.V. posee una distribución de sitios de repetición la cual se encuentran estratégicamente colocadas para una mayor cobertura en el territorio nacional. La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado. Estará enlazado en toda la red con nuestra empresa, a nivel nacional, para que los agentes puedan comunicarse entre si, con su respectivo cargador de baterías y con enlace con nuestra empresa y el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), como organismos de seguridad publica, para cualquier emergencia o eventualidad.

ARMAMENTO Y ACCESORIOS

Las armas cuentan con los debidos permisos y autorizaciones correspondientes de acuerdo con la legislación vigente, otorgadas por las autoridades competentes. Armas debidamente autorizadas en el Registro del Ministerio de la Defensa Nacional, bajo la tenencia N° 11581. Incluye para cada respectiva arma de fuego, cartuchos y munición adicional; las armas se encuentran en perfecto estado y que funcionan en su totalidad, el mantenimiento de estas se realiza periódicamente, por lo que se presentaran en buenas condiciones.

LOGISTICA DE COSASE

a) Instalaciones cerradas de COSASE	OFICINAS CENTRALES COSASE, S.A. DE C.V. COLONIA Y AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTE CARLO No. 21 SAN SALVADOR. TEL. 2500-5222	LOCAL PROPIO
	SUCURSAL SANTA ANA AV INDEPENDENCIA ENTRE 7ª Y 9ª CALLE PTE. No 32 SANTA ANA TEL. 2403-0021	LOCAL PROPIO
	SUCURSAL SAN MIGUEL CARRETERA PANAMERICANA No. 16, COL. PANAMERICANA, BARRIO CONCEPCION, CANTON EL JUTE SAN MIGUEL. TEL. 2675-1008	LOCAL PROPIO
	OFICINAS DE LOGISTICA SENDA YULY MARLENE BLK. A No 11 RESD. ALTOS DE SAN LUIS, S.S. TEL. 2500-5230/31	LOCAL PROPIO
	PARQUEO Y TALLER COSASE COL. BERNAL CALLE PRINCIPAL No. 2 LOTE No. 11 SAN SALVADOR.	LOCAL PROPIO



0000209

0000134

COSASE, S.A. DE C.V.
INVENTARIO
OPERACIONES - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
27/06/1995	Camcorder (OTROS OPERACIONES)	
01/07/1996	Modulo en oficina de sistemas (OTROS OPERACIONES)	
03/07/1996	Camcorder	
31/12/1997	Poligrafia	
22/08/1998	Magneta laminadora	
09/10/1998	Estacion Movil Motorola Mod. 03310627PALSAK, Serie 7781560762	
17/10/1998	4 Antenas para radio base	
22/04/1999	1 Silla tipo espesa sin brazo	
07/07/2000	BOMBA COMPRESORA SERIL RV 5-7	
30/08/2000	2 MESAS DE VIDRIO Y UN ARCHIVO PLASTICO (OTROS OPERACIONES)	
33/03/2001	CUADRO PARA DRETO POLICERIA (OTROS OPERACIONES)	
09/04/2001	SISTEMA DE ANTENA P/USO CON REPTIDORA	
26/04/2001	1 MONITOR 14" PARA TALLER	
04/07/2001	REGULADOR DE VOLTAJE POWER	
04/07/2001	REFRIGERADORA (OTROS OPERACIONES)	
13/08/2001	MONITOR E IMPRESOR USO MONITOREO	
24/10/2001	COPIA PAPA PRUEBA	
24/10/2001	COPIA PAPA PRUEBA	
03/12/2001	2 BOMBAS PARA MAQUINAS PORTATILES	
03/12/2001	POLIGRACO	
21/12/2001	PULEDER MASCAS TELAWAVE TEPD1554	
11/01/2001	POLIGRACO GPS-SYSTEM SALTER	
15/01/2002	1 YUNQUE RECORD 55 25MG P/T TALLER (EQUIPO SEGURIDAD)	
20/02/2002	Archivo 4 gavetas beige uso Poligrafia	
02/02/2002	Computadora laptop uso Ger.Operaciones	
31/03/2002	10 GPS de marcas trier de Miami p/Operaciones	
30/04/2002	2 COMPUTADORAS INTEL COMPLETAS P/OPERACIONES	
30/05/2002	2 muebles veta. P/comp. Jefe y sub jefe.	
31/05/2002	1 ups 520 v.a. B salida p/dentro Operaciones.	
31/07/2002	1 50-630 BALANZADORA CONTS-850 (EQUIPO SEGURIDAD)	
31/07/2002	1 51-950 CONTS-5030A MENSURADORA (EQUIPO SEGURIDAD)	
01/08/2002	1 51-950 CONTS-5030A MENSURADORA (EQUIPO SEGURIDAD)	
01/08/2002	ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TALLER PARA RP-24 (EQUIPO SEGURIDAD)	
11/09/2002	1 CABLEADORA/MESA PANASONIC BOEL 11	
11/09/2002	RADIO CAESTERA 85/140118 G.C/ACC.1 AUDIOTONO	
27/09/2002	1 MODEN PCI 56K MOTOROLA P/SERV GENERALES	
30/09/2002	1 QUEMADORA BENQ CAJA 40x1.2x48 DE INT/V5 OPER	
11/10/2002	1 UPS JETECH 500VA P/STRA JEFE DE SERV CLES	
14/10/2002	2 LECTORES DE PAPI P/2000 TELEVISION	
25/10/2002	1 IMPRESOR EPSON C4Z US SIN EF 3003448 P/S.POLIG	
31/10/2002	1 PC P/VENTA POLICERIA MARCA ATHLON XP 17	
31/10/2002	PROSECTOR PASABANDA 7 CANNIDDES 7" PARA REPTIDORA VHF E INSTALACION DE EQUIPO	
06/11/2002	COMPUTADORAS P/USO MONITOREO	
16/11/2002	1 ARCHIVADOR METALICO 1 CAJETAS C/MARCCO	
28/12/2002	1 ARCHIVADOR METALICO 2 CAJETAS C/MARCCO	
28/12/2002	1 IMPRESOR EPSON C4Z US SIN EF 3003448 P/S.POLIG	
22/01/2003	1 MUEBLE MOSTRADOR P/VENTAS	
31/01/2003	1 COMPUTADORA AMD P/DIRECTOR OPERACIONES	
31/01/2003	3 LOCKERS CON 3 ENTREPANOS (56C COMUNICACIONES)	
31/01/2003	2 LOCKERS METALICOS 5 PUERTAS COMANDANCIA DE GUARDIA	
31/01/2003	1 ARCHIVADOR METALICO 3 CAJETAS	
31/01/2003	1 COMPUTADORA C/MICROPROCESADOR JEFE OPERACIONES	
27/02/2003	1 SILLON PRESIDENCIAL C-1004 P/C OPERACIONES	
28/02/2003	4 BICICLETAS MONTENESAS 18 VEL P/IMP	
28/05/2003	1 ARCHIVO METALICO 4 CAJETAS	
31/03/2003	1 SILLA SECRETARIA C-016C	
31/03/2003	1 SILLA SECRETARIA C-016C	
04/04/2003	1 SILLA SECRETARIA C-016C	
12/05/2003	1 SILLA SECRETARIA C-016C	
31/05/2003	ESTRUCTURA Y SOPORTE MAPA EL SALV. UBIC. EN CAHS	
19/06/2003	1 CAMAROTE CON COLCHONETA	
19/06/2003	1 CAMAROTE CON COLCHONETA	
15/07/2003	1 SILLA LECTIVA TP 08	
31/07/2003	1 SILLA ECONOMICA 5/ BRAZO	
31/07/2003	1 SILLA ECONOMICA 5/ BRAZO	
30/08/2003	1 PC MARCA TOSHIBA SERIE 6312048-P HL5-51	
30/08/2003	1 AIRE ACOND. TIPO MINI SPLIT 18000	
10/10/2003	1 MODULO EN T. C/3 CAJETAS Y TABLERO RETRACTIL C/ACCESORIOS P/COMANDANCIA DE GUARDIA S/DISEÑO	
10/10/2003	1 MODULO EN T. C/3 CAJETAS Y TABLERO RETRACTIL C/ACCESORIOS	



14580923

0000135

- 10/16/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y TABLERO RETRACTIL C/ACCESORIOS
- 10/10/2003 1 MODULO DESLIZIVO EN "L" TIPO PAINHUSLA C/3 GAVETAS Y ACCESORIOS P/DIRECTOR OPERACIONES
- 10/10/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y MESA DE REUNION INCORPORADA P/EFATURA OPERACIONES
- 25/11/2003 1 ARCHIVO DE 4 GAVETAS PIARRA DE CAPACITACIONES
- 09/12/2003 1 TELEFONO ALCATEL 2412 C/ ACCESORIOS
- 15/12/2003 1 COMPUTADORA AMD ATHLON P/ C/ACCESORIOS
- 31/01/2004 1 IMPRESOR EPSON M.C81 S/N FAH0051299 P/BLANQUI
- 25/02/2004 1 ARCHIVO DE 4 GAVETAS P/ OTIC SANTA ANA
- 30/03/2004 1 COMPUTADORA PAKSONIC C/ ACCES P/ STA. TECLA
- 30/04/2004 1 SILLA SECRETA P/ SECRETARIA SOYAPANGO
- 30/05/2004 1 SILLA SECRETA P/ OFICINA SANTA TECLA
- 10/06/2004 1 IMPRESOR/CANON/02160/BUBBLE JET P/OPERACIONES
- 10/06/2004 1 IMPRESOR/CANON/5200X/BUBBLE JET P/STA. TECLA
- 17/06/2004 1 COMPUTADORA AMD 2.4 GHZ P/ SEC. DE OPERACIONES
- 30/06/2004 1 MEMORIA USM 128MB P/COMPUTADORA SR. AVIENDARO
- 30/06/2004 1 SILLA DE ESPERA 5/BRAZO P/ SANTA TECLA
- 30/06/2004 1 SILLA DE ESPERA 5/BRAZO P/ SANTA TECLA
- 30/06/2004 1 SILLA DE ESPERA 5/BRAZO P/ SANTA TECLA
- 30/06/2004 1 SILLA DE ESPERA 5/BRAZO P/ SOYAPANGO
- 30/06/2004 1 SILLA DE ESPERA 5/BRAZO P/ SOYAPANGO
- 30/06/2004 1 SILLA DE ESPERA 5/BRAZO P/ SOYAPANGO
- 30/06/2004 1 FAX SHARP XF-100 P/ SANTA ANA
- 30/06/2004 1 FAX SHARP XF-100 P/ SOYAPANGO
- 30/06/2004 1 ARCHIVO NEGRO 4 GAVETAS P/ STA. TECLA
- 30/06/2004 1 VENTILADOR 16" MINI FEDESTAL P/STA. TECLA
- 30/06/2004 1 VENTILADOR 16" MINI FEDESTAL P/SOYAPANGO
- 12/07/2004 1 VENTILADOR DE PARED 16" KAWAKI P/SAN MIGUEL
- 12/07/2004 1 VENTILADOR DE PARED 16" KAWAKI P/SAN MIGUEL
- 12/07/2004 1 VENTILADOR DE PARED 16" KAWAKI P/SAN MIGUEL
- 12/07/2004 1 VENTILADOR DE PARED 16" KAWAKI P/SAN MIGUEL
- 12/07/2004 1 VENTILADOR DE PARED 16" KAWAKI P/SAN MIGUEL
- 12/07/2004 1 VENTILADOR DE PARED 16" KAWAKI P/SAN MIGUEL
- 12/07/2004 1 VENTILADOR DE PARED 16" KAWAKI P/SAN MIGUEL
- 12/07/2004 1 VENTILADOR DE PARED 16" KAWAKI P/SAN MIGUEL
- 12/07/2004 1 CAMARA DIGITAL BEND JIMX 16MB
- 30/07/2004 1 IMPRESOR EPSON C-63 P/ SCA DE OPERACIONES
- 31/07/2004 1 CAMARA POCKET PC I.A.G. ELECTRONIC SERIE TWV 3380V
- 31/08/2004 1 PC COMPUTADORA P/ LOCISTICA
- 12/10/2004 1 ARCHIVO 4 GAVETAS P/ CAPACITACION
- 22/10/2004 1 SILLA SIN BRAZO INDIVIDUALES P/OFCINA SANTA ANA
- 22/10/2004 1 SILLA SIN BRAZO INDIVIDUALES P/OFCINA SANTA ANA
- 22/10/2004 1 SILLA SIN BRAZO INDIVIDUALES P/OFCINA SANTA ANA
- 22/10/2004 1 SILLA SIN BRAZO INDIVIDUALES P/OFCINA SANTA ANA
- 22/10/2004 1 SILLA SIN BRAZO INDIVIDUALES P/OFCINA SANTA ANA
- 22/10/2004 1 SILLA SIN BRAZO INDIVIDUALES P/OFCINA SANTA ANA
- 22/10/2004 1 SILLA SIN BRAZO INDIVIDUALES P/OFCINA SANTA ANA
- 22/10/2004 1 SILLA SIN BRAZO INDIVIDUALES P/OFCINA SANTA ANA
- 05/12/2004 1 TELEFONO INALAMBRO C.L.P. P/ USO DE TALLER
- 31/12/2004 1 BINGULAR CON CAMERA INC
- 25/02/2005 1 IMPRESOR CANON P/MA IP 1800 P/ San Miguel
- 31/03/2005 1 IMPRESOR CANON P/MA IP 1800 P/ C.T.A. G
- 30/12/2005 1 PUBLICADOR DIAGONA BAE SAN MIGUEL
- 17/12/2005 1 COMPUTADORA CELERON 2.8GHZ MOTHERBOARD 256 RAM SANTA ANA
- 07/12/2006 1 COMPUTADORA CELERON DISCO 80GB MOTHERBOARD CD-ROM
- 14/12/2006 1 MONITOR 15"
- 23/01/2007 3 BICICLETAS MONTAÑESAS TRACKER BARCA
- 30/04/2007 1 COMPRA DE OASIS PARA SALA DE CAPACITACION
- 04/05/2007 1 ARCHIVO DE 4 GAVETAS COLOR NEGRO
- 08/08/2007 2- LOCKER PARA CUSTODIOS
- 31/12/2008 1 ARCHIVADOR PARA BASE DE SAN MIGUEL
- 23/01/2008 1 COMPUTADORA NEGRA DE 512MB 1.60 GHZ
- 09/09/2008 1 SILLA SECRETA
- 22/10/2008 1 SILLA SECRETA
- 31/01/2009 1 EQUIPO DE BAIPO COMUNICACION
- 21/01/2009 1 CONDENSADOR 4T 230V/160 COMFORTSTAR
- 09/09/2009 10 LAMPARA SPOTLIGHT
- 04/12/2009 3 ESCANER HP C4480 PHOTOSMART 3 CABLE USB 6 PIES



2800082

0000208

0000136

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION
13/07/2009	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA POSICIONES
22/07/2009	1. LOCKER DE 4 COMPARTIMIENTOS C/PORCABANOS
27/07/2009	1 CPU INTEL CORI3 DUAL Y PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO 2.86 GHZ
08/11/2009	1 MMS IMPRESOR HP V6 60VC EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION (USO DE OPERACIONES)
31/08/2009	1 MMS INTEL CORE 2 DUO Y PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO 2.86 GHZ
08/09/2009	1 MMS INTEL CORE 2 DUO Y PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO 2.86 GHZ
08/09/2009	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA POSICIONES
28/10/2009	7 BATERIAS PORTATILES VA 1650NC - 7 ATTY - SC 162.174 MH
30/10/2009	60 BATERIAS P110 15000 mAh AM8148 Ni MH
30/10/2009	53 BATERIAS PRO 3150 1400 mAh AM 8008 Ni MH
30/10/2009	30 BATERIAS PRO 3150 1500 mAh AM 4018 Ni MH
30/10/2009	3 ATTY - SC 162.174 Mhz Antena y 3 Baterias FNB - 83
20/10/2009	1 CONDENSADOR MINI 2T 230V/160 Y 1 MANEJADORA MINI 2T 230V/160
31/10/2009	2 EQUIPOS DE 4 TON Y 1 DE 1.5 TON MARCA COMFORTSTAR 220V MONOFASICO
30/11/2009	6 COLCHONETAS DE 1 M X 1.90 X 4
10/12/2009	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA POSICIONES
28/01/2010	1 MAQUINA INTEL DUAL CORE 2.6GHZ 1 CASE/PROCESADOR INTEL DUAL CORE 1 MATHEBOARD/1 RAM/1 MEMORIA DDM2 DISCO DURO 250GB SATA 7200RPM, TELA DO USB CEMUS/MOUSE CEMUS, MONITOR LCD 15"
10/08/2010	1 AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT MARCA COMFORTSTAR MONOFASICO 22
01/10/2010	39 RADIOS PORTATIL VA 1601 FNB-157 ATTY SC
15/12/2010	25 ANEXOS PARA BATERIAS
15/12/2010	25 ANEXOS PARA BATERIAS
15/12/2010	25 ANEXOS PARA BATERIAS
21/12/2010	61 ANTENAS MOTOROLA VHF M406502
13/01/2011	1 LAPTOP TOSHIBA SATELITE C655-S51024, PROCESADOR AMD, MEMORIA 2 GB, PANTALLA DE 11.6"
11/05/2012	1 BATERIA DE CELDAS TIP SWITCH BORDO NEMA 38
06/06/2013	1 BICICLETA M78 26 TRACKER BASICA 18 VEL 5/6 CCF 26315
10/08/2013	1 BICICLETA SINOS 5.55 SCC13.378
	TOTAL OPERACIONES - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

SEGURIDAD ELECTRONICA - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION
31/01/2002	1 IMPRESOR CANON 81C 2100 MONITOREO
28/02/2002	3 pc Intel 933 mhz 128 tiza p/monitoreo
17/03/2002	1 maquina p/compadora p/110 de maquina
18/03/2002	3 SILLAS SEMI ELECTRICAS, SILLA DE MONITOREO
25/02/2002	1 GABINETE MARCA PLANTONYS OPER MONITOREO
21/08/2002	PC INTEL P-III 1.0GHZ/2.8MB MONITOREO
21/09/2002	PC INTEL P-3 1.2GHZ/DISCO 26GB 128MB, MARTIN
31/10/2002	PC MARCA ATHLON XP 1.7 P/ING LÓPEZ, MONITOREO
31/10/2002	1 IMPRESOR HP 654C P/ING... MONITOREO
30/11/2002	1 MODULO P/PC-VERTICAL USO DE DEPTO MONITOREO
24/01/2003	1 ANCHAVADOR METALICO GERENTE DIV. SEGURIDAD ELECTRONICA
30/01/2003	1 SILLA SECRETARIALES P/OPERACIONES CAPS
30/01/2003	1 SILLA SECRETARIALES P/OPERACIONES CAPS
30/01/2003	1 SILLA SECRETARIALES P/OPERACIONES CAPS
30/01/2003	1 SILLA SECRETARIALES P/OPERACIONES CAPS
30/01/2003	1 SILLA SECRETARIALES P/OPERACIONES CAPS
30/01/2003	1 SILLA SECRETARIALES P/OPERACIONES CAPS
30/01/2003	1 SILLA SECRETARIALES P/OPERACIONES CAPS
08/02/2003	1 COMPUTADORA AMD ATHLON P1080
09/10/2003	1 MODULO EN "C" C/3 CAVITAS Y TABLERO RETRACTIL C/ACCESORIOS
16/10/2003	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
16/10/2003	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
16/10/2003	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
16/10/2003	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
16/10/2003	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
16/10/2003	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
16/10/2003	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
31/01/2004	1 COMPUTADORA ATHLON 2000 C/ ACCESORIOS
31/01/2004	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
31/01/2004	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
31/01/2004	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
31/01/2004	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
31/01/2004	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
31/01/2004	1 MODULO TIPO RACKS C/TABLERO RETRACTIL P/ESTACION DE ALARMAS Y MONITOREO UBICADO EN CAPS(OPERACIONES)
30/04/2004	1 SILLA SECRETARIALE S/BRAZO 1 (BUJO CABIAS)
30/04/2004	1 SILLA SECRETARIALE S/BRAZO 1 (BUJO CABIAS)
30/04/2004	1 SILLA SECRETARIALE S/BRAZO 1 (BUJO CABIAS)
13/07/2004	1 IMPRESOR EPSON MATRICIAL LQ 590 P/ CTUAL MONITOREO
10/07/2004	1 IMPRESOR EPSON MATRICIAL LQ 590 P/ CTUAL MONITOREO
10/07/2004	1 IMPRESOR EPSON MATRICIAL LQ 590 P/ CTUAL MONITOREO
31/08/2004	1 IMPRESOR EPSON MATRICIAL LQ 590 P/ CTUAL MONITOREO
14/11/2004	1 IMPRESOR EPSON MATRICIAL LQ 590 P/ CTUAL MONITOREO
14/02/2005	1 IMPRESOR EPSON MATRICIAL LQ 590 P/ CTUAL MONITOREO
27/02/2005	1 IMPRESOR EPSON MATRICIAL LQ 590 P/ CTUAL MONITOREO
03/02/2006	1 IMPRESOR EPSON MATRICIAL LQ 590 P/ CTUAL MONITOREO
05/08/2006	1 IMPRESOR CANON BUEBLE JET PLUMA IP7200



C.000083

26/06/2006	5 UPS MARCA APC DE 250VA 6 SALIDAS 2 AÑOS DE GARANTIA
04/10/2006	1 UPS MARCA APC DE 700VA
31/03/2007	RADIO PORTATIL V9414 Y VAB 10X CARGADOR
12/04/2007	2 COMPUTADORAS MEDIAN PENIUM 4 RAM 3GB DISCO DURO 80GB MONITOR DE 17"
30/04/2007	1 SERVIDOR DUAL CORE 3050 PROCESSOR 8GB MICROSOFT SMALL BUSINESS SERVER
12/06/2007	ENLACE PARA EDIFICIO COSASE - SEGURIDAD ELECTRONICA
15/06/2007	1 ESCALERA 2/F ALUMINO INDUSTRIAL 250LB INCO
15/06/2007	2 MULTITESTER DIGITAL 19 ESCALAS 8108
16/05/2008	5 LLAVES SECRETARIALES
14/07/2008	1 EQUIPO DE ALARMA ACCESORIOS VARIOS (UNC. LOPEZ)
10/01/2008	10 SILLAS C/BIAZOS C/N
30/11/2008	1 EQUIPO DE ALARMA PARA PROGRAM DE PANELES NARCO.
04/03/2009	EQUIPO DE SEGURIDAD SATELITAL
20/04/2009	1 EQUIPO DE SEGURIDAD SATELITAL
20/04/2009	1 EQUIPO DE SEGURIDAD SATELITAL
06/09/2009	1 COMPRESOR SANYO SCROLL STN Y9K208AS SERIE: 9J-8098514679000841 50% SEG. ELECTRONICA Y 50% SEGURIDAD SATELITAL
29/09/2009	1 SISTEMA BI RECEPTOR INALAMBRICO IP (PARA USO DE LA CENTRAL DE MONITOREO)
09/09/2009	5 SILLAS PLASTICAS C/ NEGRO EST/NE
10/09/2009	1 CPU INTEL DUAL CORE DE 2.6 GHZ. DISCO DURO 160GB 7200RPM TIPOGLAD GENIUS K8-88V/P500 NEGRO P/S12 50% SEGURIDAD ELECTRONICA C.C.F. #0515
10/07/2009	1 DISCO DURO DE 160GB 7200RPM MARCA SAGATE SERIE: NQ_5848VNY7
28/01/2010	1 EQUIPO DE ALARMA PUNTO CONTROL DE RONDA
15/03/2010	2 COMPUTADORAS INTEL DUAL CORE 2 GHI/10508SEMOPRIA RAM 08BZ DH 1 GB WINTON. DISCO DE 750 GB SATA 7200RPM MOTHERBOARD INTEL DC41HQ SOCKET 775, QUEMADOR DE DVD Y DE CD. NT CASE CERTIFIC
05/04/2010	1 CMS 0105 CENTRAL CENTINELA VIA RADIO. EQUIPO DE ALARMA
19/09/2010	1 ELABORACION DE STAND COSASE (PARA EVENTOS)
26/08/2010	4 BATERIAS SELLADAS UPC UB-27-GEL CAP. 90AH/12V. 12 voltios. electroлита. acido sulfurico. no derramable; gelatinizado 50% SEG. ELECTRONICA
27/03/2010	1 INVERSOR DE 1000 VA. entradas 12 VDC. salida 120 VAC. 60HZ FREEDOM JAZZ 50% SEG. ELECTRONICA
27/08/2010	1 SISTEMA DE ANTENA 50W SEC. ELECTRONICA
09/07/2010	1 CARMAN DE SEGURIDAD SATELITAL SANKEY MODELO DE AGUA HELADA Y CALIENTE
06/01/2011	1 EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO. ING. JOSE LOPEZ BARRAZA
09/02/2011	1 COMPRESOR SANYO SCROLL STN Y9K208AS SERIE: 9J-8098514679000841 50% SEG. ELECTRONICA Y 50% SEGURIDAD SATELITAL
09/02/2011	1 EQUIPO DE ALARMA ACCESORIOS VARIOS (UNC. LOPEZ)
14/09/2010	1 CAPTAIN 1 KIT DE ALARMA. EQUIPO DE ALARMA SEC. ELECTRONICA
27/09/2010	1 EQUIPO DE ALARMA 534-9 ALARMA DE CARRO C/OPS PARA PRUEBAS
27/09/2010	1 5327 GAM SISTEMA DE ALARMA 850/8007/1800
11/04/2010	1 GABINETE CERRADO. 45U. 2 3X17X77
01/01/2011	1 PATA CILINDRICA 13 C/DESTAL. 6 SOPORTE DE 60X60. 3 SOPORTE AUXILIAR. 1 ESCRITORIO
01/01/2011	6 PH-30 ELECTRICO 1 CABA. 2 PH-60. 9 PH-60. 3 POSTE 1 CUADRIDO UNIVERSAL MEDIANO
17/04/2011	2 COMPUTADORAS HP COMPAQ 6200 PRO MT PC INTEL CORE I3-2120-4GB 500 GB. NIEXT NETWORK ADAPTER 10/100Mbps LAN PC- MS ODM WIN PRO 7-SP1 32-BIT SPA/PA
09/04/2011	2 SERVIDORES DELL POWER EDGE 1410.H0D 2 1TB 10GB RAM
25/1/2012	1 TELIVISOR SONY CO LCD 30 1088-651X908
22/05/2011	1 HP COMPAQ PRO 6300 SMALL FORM FACTOR PC
22/05/2011	1 EQUIPO DE ALARMA ACCESORIOS VARIOS (UNC. LOPEZ)

TOTAL SEGURIDAD ELECTRONICA - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
17/09/2004	1 COMPUTADORA CON ACCESORIOS MARCA BENA P/ GPS	
30/06/2004	1 CAMARA DIGITAL BENQ 16MB ROIA	
06/06/2004	1 PARA USO LABORATORIO VERTEX	
15/11/2004	1 IMPRESOR SANOON PIMA 1P500 120V SIPP P/ OFICINA VIDES	
14/05/2005	1 COMPUTADORA COMPLETA CON ACCESORIOS P/ USO GPS	
01/11/2005	1 PROCESADOR INTEL PI 3.0 1066-800MHz GPS	
07/09/2006	1 PROC INTEL CELERON D 2.26 GHZ. MOTHERBOARD BIOS/TAE 4GB RAM 256	
07/09/2006	1 PROC INTEL PI D/ 3.0GHZ 8MB S/WAGATE RAGE RAM 512 MB QUEMADOR CD FLOOPY	
29/01/2007	1 COMPUTADORA MEDIANO INTEL RAM 512	
12/04/2007	1 COMPUTADORA MEDIANO INTEL RAM 512 PROCESADOR IN DISCO DURO 80GB	
30/04/2007	1 COMPUTADORA MEDIANO INTEL RAM 512 PROCESADOR IN DISCO DURO 80GB	
18/07/2007	1 SISTEMA DE ALARMA	
09/03/2007	2 LOKED DE 5 COMPARTIMIENTOS CON 205 CON PUERTA CANNIDADOS ESTANDAR	
05/06/2007	4 MONITORES LCD 17 VIEWSONIC 14.4 x 9.0 VCA HASTA 1440	
19/11/2007	1 COMPUTADORA	
30/10/2007	1 MONITOR LCD 17 REFRESHED	
31/12/2007	1 KIT INALAMBRICO ULTRA ALARMA PICUP	
31/12/2007	1 DVR CH QT - 400 16M QUADRUOR	
31/12/2007	1 LEVE CLIENTE RASTRAC	
31/03/2008	1 SERVIDOR RASTRAC 1000 VEHICULOS	
31/03/2008	1 SERVIDOR DELL I 4GHZ P/CCO COMPRETA	
31/03/2008	2 SERVIDORES DE 512 MB. Monitor LCD	
31/03/2008	1 EQUIPO DE ALARMA ACCESORIOS VARIOS (UNC. LOPEZ)	
01/11/2008	1 Computadora Pentium Dual core 2.10GHz Memoria DDBZ 1 GB	
04/03/2009	1 Equipo de Seguridad Satelital. Accesorios para GPS Servidor en funcionamiento en GPS	
04/03/2009	1 EQUIPO DE SEGURIDAD SATELITAL	
04/03/2009	1 COMPRESOR SANYO SCROLL STN Y9K208AS SERIE: 9J-8098514679000841 50% SEG. ELECTRONICA Y 50% SEGURIDAD SATELITAL	
04/03/2009	1 LLAVE CLIENTE RASTRAC	
04/03/2009	2 LLAVE CLIENTE RASTRAC	



08/10/2009 1 LLAVE CUENTE BASTRAZ (SOLICITADO POR ING. ROSALES)
 24/09/2009 1 GPS PORTAUL, E. TRACK PARA USO DE DEMOSTRACIONES DE SEG. SATELITAL SOLICITADO DE EVER RODRIGUEZ
 19/09/2009 1 KIT GPS ENTORNO MT-JAL, 1 CIENTO DE CINCHAS PLASTICAS DE 1" 1 SILLON BISTA DE 300 ML BLANCO Y 2 CINTAS ASHLANTES SOLICITADO POR EVER RODRIGUEZ
 29/09/2009 1 KIT GPS ANTIASOS Y 1 SWITCH DE VALEI
 10/06/2009 1 CPU INTEL DUAL CORE DE 2.8 GHZ, CABLEPROCESADOR INTEL DUAL CORE, MOTHERBOARD, DISCO DURO 100GB 7200RPM SATA, 1 TECLADO MARCA GEPHUS SON C C P 4054
 22/12/2009 2 CPU INTEL DUAL DE 2.66GHZ, TECLADO GEPHUS, DISCO DURO MEMORIA KINGSTON DORZ, MOTHERBOARD INTEL D541
 28/12/2009 5 EQUIPOS DE GPS SOLICITADO POR ING. EVER RODRIGUEZ
 09/01/2009 1 CPU INTEL DUAL CORE DE 2.8 GHZ, CABLEPROCESADOR INTEL DUAL CORE, MOTHERBOARD, DISCO DURO 100GB 7200RPM SATA, 1 TECLADO MARCA GEPHUS SON C C P 4054
 09/01/2009 1 CPU INTEL DUAL CORE DE 2.8 GHZ, CABLEPROCESADOR INTEL DUAL CORE, MOTHERBOARD, DISCO DURO 100GB 7200RPM SATA, 1 TECLADO MARCA GEPHUS SON C C P 4054
 30/08/2010 4 EQUIPOS DE GPS PARA USO DE TECNICO
 04/08/2010 1 KIT 800 UNIDADES GPS SATELITAL DIGITAL 2, 2ADAPTADOR, BASE DE ANTENA CELULAR Y 2 ANTENA CELULAR
 24/08/2010 1 EQUIPO PARA PRUEBA GERENCIA SEG. SATELITAL
 20/08/2010 4 BATERIAS VELLADAS UPC UB 27-CEL, CAP 90A/R, 12 voltios, Electrolion ando sulfuros, no desmontable, galvanizado 50% SEG. SATELITAL
 27/08/2010 1 INVERSOR DE 1000 VA, entrada 12 VDC, salida 120 VAC, 60HZ FREEDOM JAZZ 50% SIG. SATELITAL
 12/01/2011 1 SISTEMA DE ANTENA SON SEG. SATELITAL
 01/01/2011 1 FM 2200 Q GPS TELTONIKA, 1 FM 42000 CPS TELTONIKA
 01/01/2011 1 PATA CLIMBERICA 115 C/HEDESTAL 6 SOPORTE DE 90x160, 1 SOPORTE DE 60x60, 3 SOPORTE AUXILIAR, 1 ESCRITORIO
 08/08/2012 2 DELL WORKSTATIONS VOSTRO 280 4 GB RAM, HDD 500GB
 08/01/2013 1 CAMARA DIGITAL, GIGACON A800 CDP 3051
 13/08/2013 1 CPU INTEL DUAL CORE DE 2.8 GHZ, CABLEPROCESADOR INTEL DUAL CORE, MOTHERBOARD, DISCO DURO 100GB 7200RPM SATA, 1 TECLADO MARCA GEPHUS SON C C P 4054
 13/08/2013 1 CPU INTEL DUAL CORE DE 2.8 GHZ, CABLEPROCESADOR INTEL DUAL CORE, MOTHERBOARD, DISCO DURO 100GB 7200RPM SATA, 1 TECLADO MARCA GEPHUS SON C C P 4054

TOTAL SEGURIDAD SATELITAL - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
07/12/2006	1 COMPUTADORA PROCESADOR CELEBRON DE 2.66GHZ DISCO 80GB MOTHERBOARD	
17/11/2006	1 CONEXIONADOR 3T 250/1/60 YORK Y 1 MAMERADORA CENTRAL 5T 250/1/60 YORK	
19/11/2005	1 CAMARA DIGITAL	
	TOTAL POLIGRAFIA - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	

Tienda Central - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
30/11/1998	Refrigeradora para poligono	
30/11/1998	Qasin	
05/12/1998	Escritorio y Sillon para poligono	
07/12/1998	Ventilador	
27/02/1999	Extractor de 16	
10/03/2000	VITRINA SEGU 200 DE 1.50 NAT	
17/03/2003	1 COMPUTADORA AMD ATHLON C/ACCES GUNSHOP	
07/04/2003	1 SILLA PARA GUNSHOP	
26/05/2003	1 SILLA 1. SILLON TALLON COLOR TAPIZ CBI	
26/05/2003	1 SILLON TALLON TALLON COLOR TAPIZ CBI	
26/05/2003	1 ARCHIVADOR METALICO 4 CAVETAS AGUILARES	
29/05/2003	ROTULO GUNSHOP SECURITY CENTER	
17/06/2003	1 CAVETERO PLASTICO GUNSHOP CENTRAL	
27/06/2003	1 TELEFONO GUNSHOP SAN MIGUEL	
27/06/2003	1 TELEFONO OFICINA CEVHANI CAUDINAS	
31/01/2004	1 COMPUTADORA AMD ATHLON C/ACCES GUNSHOP	
16/06/2004	1 ROTULO COSASE S.A. SECURITY CENTER SN MIGUEL	
28/06/2004	1 SILLA PARA GUNSHOP SAN MIGUEL	
28/06/2004	1 CONTOMETRO GUNSHOP SAN MIGUEL	
01/07/2004	1 SILLA DE ESPERA SUC SAN MIGUEL	
01/07/2004	1 SILLA DE ESPERA SUC SAN MIGUEL	
01/07/2004	1 SILLA DE ESPERA SUC SAN MIGUEL	
01/07/2004	1 SILLA SECRETARIAL COL NEGRO SUC SAN MIGUEL	
01/07/2004	1 SILLA SECRETARIAL COL NEGRO SUC SAN MIGUEL	
08/07/2004	1 SILLA ESPERA XOL NEGRO P/ SUC SAN MIGUEL	
08/07/2004	1 SILLA ESPERA XOL NEGRO P/ SUC SAN MIGUEL	
08/07/2004	1 SILLA ESPERA XOL NEGRO P/ SUC SAN MIGUEL	
08/07/2004	1 SILLA ESPERA XOL NEGRO P/ SUC SAN MIGUEL	
08/07/2004	1 SILLA ESPERA XOL NEGRO P/ SUC SAN MIGUEL	
08/07/2004	1 SILLA ESPERA XOL NEGRO P/ SUC SAN MIGUEL	
12/03/2004	3 MODULOS DE 2 SILLAS 5/ BRAZO P/ SAN MIGUEL	
13/03/2004	1 BASCULA T/RELOJ W/PAN MARCA JYFA	
13/03/2004	1 COMPUTADORA CELEBRON 1 2712R P/ GUNSHOP	
11/07/2004	1 JUEGO DE SALA 1 2 3 P/ SUC SAN MIGUEL	
11/07/2004	2 JUEGOS TINO PIC MESA DE 60x90	



FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
29/07/2004	1 CAMA PLECABLE 1MITS C/ COLCHON P SAN MIGUEL	
29/07/2004	1 CAMA PLECABLE 1MITS C/ COLCHON P SAN MIGUEL	
29/07/2004	1 CAMA PLECABLE 1MITS C/ COLCHON P SAN MIGUEL	
31/08/2004	1 CENTRAL TELEFONICA ALCATEL M4100S CON ACCES P/SAN MIGUEL	
25/11/2004	1 DETECTOR DE DOLARES FALSOS	
28/12/2004	1 CPU ATHLON DOR AIO RETAIL CON ACCESORIOS P/ GUNSHOP	
20/11/2006	1 PROCESA PA DE 3 OCHES BUS 800MHZ RAM 512MB DISCO 80GB MOTHERBOARD	
31/03/2007	1 ARCHIVO 3 DE CAJETAS COLOR NEGRO	
31/03/2007	1 VITRINA GUNSHOP CENTRAL	
04/06/2007	2 MANIQUÍ COMPLETOS EN FIBRA DE VIDRIO DE HOMBRE COLOR BLANCO	
11/06/2008	1 VESTIARIA DE FIBRA DE VIDRIO Y VESTIMENTAS	
30/05/2009	1 EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO TIENDA GUNSHOP CENTRAL	
26/10/2011	1 VITRINA AREA DE VENTAS	
15/12/2011	1 MOBILIARIO AREA DE EXHIBICION DE ROOP, SLATWALL 6' x 6', ARE PAINT BALL	
28/12/2011	1 SALA DE PATIO PARA TIENDA ESCALÓN	
31/01/2012	1 Toldo Flair Sombrialla, Base para Sombrialla y Camastro (Sport & Guns Escalón CCF 102348)	
31/01/2012	2 LCD 40 Toshiba, 1 Bluray Reproductor mas Accesorios (Sport & Guns Escalón CCF #6694)	
29/02/2012	1 DIVISIONES MODULARES Y MUEBLES DE OFICINA CCF 131 MODULARES PB, S. A. DE C. V	
29/02/2012	1 ARTICULOS VARIOS ORNAMENTALES	
15/03/2012	3 EQUIPOS MINI SPRAY Y 2 EQUIPOS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO CCF 14533	
16/03/2012	1 FABRICACION MOSTRADORES AREA DE EXHIBICION DE ROPA, AREA DE PAINT BALL	
19/03/2012	1 PIZAS PARA VITRINA Y MOSTRADORES SHORT & GUNS ESCALON CCF 9711	
28/03/2012	1 FABRICACION MOSTRADOR DE ANCHO X 1 METRO DE ALTO X 10 CM DE FONDO CCF 114 M. D. CONTRATISTAS	
28/03/2012	1 CCF 405 MUEBLES TRIPLE A. S. A. DE C. V.	
28/03/2012	1 CCF 405 MUEBLES TRIPLE A. S. A. DE C. V.	
10/10/2013	1 JUN. MIT. BIELDA. JUELA. DIGITAL. TAI. BOC. C.FUNCIÓN. USB. S.C. CCF 1937	
TOTAL TIENDA CENTRAL MOBILIARIO Y EQUIPO		

TIENDA SAN MIGUEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
06/14/2006	1 CORTINAS VERTICALES	
06/22/2006	1 CORTINAS VERTICALES	
06/28/2006	1 MÓDULO A DOS PUERTOS DECORADO E IMPRESION DIGITAL Y CABINETE METALICO	
01/09/2006	1 FAX PANTONIC PAPER BOND HD332	
01/09/2006	1 FAX PANTONIC PAPER BOND HD332	
31/01/2008	1 ARCHIVO PARA BASE DE SAN MIGUEL 18	
15/11/2008	1 EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO	
31/12/2008	1 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION COSASE SAN MIGUEL	
17/04/2009	1 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION COSASE SAN MIGUEL	
24/06/2009	1 EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO GUNSHOP SAN MIGUEL	
01/09/2009	1 MONITOR LCD 16" MARCA VIEWSONIC/COLOR NEGRO, IMPRESOR EPSON LX300 MATRICIAL 1 CABLE USB DE 6 PIES	
18/10/2010	1 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA INSTALAR BASE SAN MIGUEL	
TOTAL TIENDA SAN MIGUEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		

TIENDA SANTA ANA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
05/06/2006	1 UPS APC BACK UPS ES BOX 100 VA 1 REGULADOR VOLTAGE APC LINE E	
05/07/2006	1 SOLDADOR LINCOLN CABETA, CABLE PARA SOLDAR, CEPO DE COBRE	
15/11/2006	1 FAX SHARP PAPER UNP200 / UXF115	
14/03/2007	1 COMENTADORA CELEBRON RICE 758MT MOTHERBOARD BIOTAR	
31/03/2007	1 SISTEMA DE CCTV PARA SANTA ANA	
17/04/2009	1 EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION COSASE SANTA ANA	
TOTAL TIENDA SANTA ANA MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		

VENTAS MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
31/05/1995	1 Mostrador y vitrinas	
28/02/1995	1 Instalacion de Sistema de inventario de armas	
31/03/1995	1 Computadora e impresor	
31/03/1995	1 Computadora e impresor	
20/09/1995	1 Instalacion de inventario de armas (San Miguel)	
20/09/1995	1 Mesa para computadora	
20/09/1995	1 Instalacion de inventario de armas	
20/09/1995	1 Estantes y vitrinas	
20/09/1996	1 Vitrinas para Gait-bop	



- 26/08/1986 Sillas y ventilador
- 04/09/1987 Aire acondicionado
- 30/04/1987 Escritorio, sillas y archivo
- 05/06/1987 1 Computadora, monitor y teclado
- 04/02/1988 Compra de vitrina transparente 1-20. (Cristopal)
- 11/03/1988 Aire acondicionado Fax 1:00 BTU (Cm Wigzell)
- 11/03/1988 Computador DELL INSIVA Monitor DELL 800F 15" Color
- 11/03/1988 UPS, Tripo lita Ominetoro 450VA
- 28/05/1989 Bejilla Cromada /Canchos cromados /Bombas para rejillas
- 05/07/1989 IMPRESOR EPSON LQ-5704 S/N 1F8E842245
- 26/07/1989 4 TORNES DE MAQUINARIA
- 13/08/1989 AIRE ACONDICIONADO
- 16/11/1989 JUEGO DE SALA PARA TIENDA SANTA ANA
- 05/11/1989 VITRINA PARA GUNSHOP SANTA ANA
- 07/12/1989 1 CAJA LIBRETE (VENTA 1 EN ENE 01)
- 28/01/2000 VIDEO GRABADORA SONY MODELO SV
- 22/01/2000 VITRINA DE VIDRIO Y ALUMINIO DE 2MTS.
- 22/01/2001 FAX PARA USO TIENDA CENTRAL
- 22/02/2001 RADIO MD 3150-136-174 MHz
- 08/02/2001 IMPRESORA HP 1000-1000-1000-1000-1000-1000
- 08/02/2001 1 MONITOR C-1550-1550-1550-1550-1550-1550
- 15/11/2003 4 MODULOS RECTOS C/TABLERO RETRACIL
- 08/02/2003 1 AIRE ACONDICIONADO P/A DE NEGOCIOS
- 22/02/2003 1 TELEFONO MODELO 4221
- 28/02/2003 1 TELEFONO MODELO 4221
- 28/02/2003 1 TELEFONO MODELO 4221
- 28/02/2003 1 TELEFONO MODELO 4221
- 11/03/2003 1 ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA,GRIS
- 17/03/2003 1 COMPUTADORA AMD X1 8 MICROPROC P/VITAS
- 17/03/2003 1 COMPUTADORA AMD X1 8 MICROPROC P/VITAS
- 17/03/2003 1 COMPUTADORA AMD X1 8 MICROPROC P/VITAS
- 17/03/2003 1 COMPUTADORA AMD X1 8 MICROPROC P/VITAS
- 28/03/2003 1 SILLA SECRETARIAL AZUL B 33/2
- 28/03/2003 1 SILLA SECRETARIAL AZUL B 33/2
- 28/03/2003 1 SILLA SECRETARIAL AZUL B 33/2
- 28/03/2003 1 ARCHIVO METALICO 4 CAVETAS
- 23/06/2003 1 ARCHIVO METALICO 4 CAVETAS
- 18/10/2003 1 TELEFONO ALCATEL 2412 C/ ACCESORIOS
- 08/12/2003 1 COMPUTADORA AMD ATHLON XP CON ACCESORIOS
- 15/12/2003 1 IMPRESOR CANON S200K BUBBLE JET 120W P/JURIDICO
- 22/04/2004 1 TELEFONO DIGITAL REFLEX MOD. 4010 LASY P/C VITAS
- 09/06/2004 1 ARCHIVO METALICO 4 CAVETAS P/ DPTO LICITACIONES
- 28/06/2004 1 IMPRESOR CANON S200K SPIN COLOR
- 15/11/2004 1 IMPRESOR CANON S200K SPIN COLOR
- 31/01/2006 1 COMPUPROCE CD 2 116K+ NEGARD ASROCK DISCO DURO MAXTOR 46GB
- 07/09/2006 1 ARCHIVO DE 4 CAVETAS
- 29/01/2007 FAX PAMASONIC PAPEL BOND HD332
- 31/03/2007 4 MEDIDOR DE DISTANCIA LASER
- 31/03/2007 4 MEDIDOR DE DISTANCIA LASER
- 14-08-2007 MUEBLE GTE DE VENTAS NESTAU CANO
- 19/12/2007 1 MUEBLE CON MELAMINA DE 2 89 X 0 72 X 0 80
- 01/11/2008 1 COMPUTADORA NOTEBOOK DELL INSPIRO, 1520
- 06/07/2008 1 SILLA SECRETARIAL C/ BRAZOS COLOR NEGRO
- 06/07/2008 2 SILLAS DE ESPERA S/ BRAZOS COLOR NEGRO
- 19/08/2008 1 COMPUTADORA PORTATIL TOSHIBA A 2005-SP5818
- 09/10/2008 1 IMPRESORA INKJET ATTALUVA, MOD. 120-CE, SERIE # 07086039131
- 09/10/2008 MUEBLES
- 18/01/2008 3 ESCRITORIOS, (1 REQUISO CAOBA, 1 ALA L OREN CAOBA Y 1 ESQUINA CON ARCHIVO
- 18/01/2008 4 SILLA MONACO CUERO CLARO
- 18/01/2008 4 SILLA MONACO CUERO NEGRO
- 27/01/2008 COMPUTADORA
- 05/02/2009 CIRCUITO CERRADO PARA VENTAS Y POLIGRAFIA (MOV. INV. 23-133)
- 09/02/2009 1 MESA DE DIBUJO ROCCABA 75 X 108 CMS MOD. 199
- 16/02/2009 5 ARCHIVO DE 4 CAVETAS NEGROS
- 25/02/2009 1 VLBOT SILLA EJECUTIVA EN CHIFRO
- 29/03/2009 1 CAMARA ANIS MOD. 211
- 01/04/2009 1 EXTINTOR DE 5 LBS POLVO QUIMICO BECO (PQ8) TIPO ABC-MARCA ANISA, TOTAL, (USA) APROX. UA. Y N.F.P.A.
- 01/04/2009 1 SOFA 3P. SILLONES 1P Y 1 MESA DE CENTRO
- 01/04/2009 COMPUTADORA
- 01/04/2009 1 IMPRESORA INKJET PARA ABO PLASTICO EXPLORER (NUEVA)
- 01/04/2009 1 IMPRESORA INKJET PARA ABO PLASTICO EXPLORER (NUEVA)
- 01/04/2009 1 LAPTOP TOSHIBA CREO-SP804, 1 PROCESADOR AMD, MEMORIA 2 GB PANTALLA DE 16"



22/07/2013 1 BUICK G/0V1 MOF 0.42X0.51X0.63 MOF 69 NEGRO CCF 4071
 08/01/2013 1 CAMASA DIGITAL CANON 42500 CCF 5053

TOTAL VENTAS MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
 ADMINISTRACION MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
17/02/1994	Ventilador	
03/03/1994	Ventilador	
29/03/1994	Ventilador	
18/04/1994	Equipo Ejecutivo	
18/04/1994	Equip. de Archivo y Mesa Escritorio	
20/05/1994	Telefono, Archivo y Mesa Escritorio	
24/06/1994	Mesa para Computadora y Locker	
08/07/1994	Computadora	
20/08/1994	Silla secretarial	
25/10/1994	UPS American Power 450AT	
25/05/1995	Mueble de recepcion	
31/12/1996	Instalaciones	
03/10/1997	Ventilador 16.1 2"	
31/10/1997	Ventilador 12"	
23/01/1998	Impresor	
24/02/1998	instalacion de programa de contabilidad	
03/03/1998	25 Papeles	
05/04/1998	instalacion de sistema de refrieno	
17/04/1998	Sillas secretariales	
31/05/1998	Impresora de cheques	
06/07/1998	Ventiladores	
20/08/1998	Silla y un escritorio	
07/12/1998	Silla secretarial	
18/07/1998	Equipo para oficina	
20/07/1998	Ventilador	
09/08/1998	Mesa para computadora	
21/09/1998	Sillas de vidrio	
11/10/1998	Lockers de cuatro compartimentos	
03/01/1998	Escritorio beige	
03/01/1998	Muebles para oficina de Gerencia	
04/01/1998	Computadora	
04/01/1998	Impresor	
04/01/1998	Impresor Metalico	
25/04/1998	Escritorio ejecutivo	
05/07/1998	Archivo metalico	
20/08/1998	Escritorio	
21/06/1998	4 ventiladores	
24/07/1998	Sillas y un sillón	
13/05/1998	Maquina de escribir	
13/05/1998	Computadora	
20/09/1998	Muebles para oficina	
10/03/1998	Ventiladores	
10/10/1998	Computadora	
11/01/1998	Printer Laser	
11/01/1998	Computadora 5.86	
17/01/1998	Computadora	
17/11/1997	Teléfono para admin	
21/03/1997	Aire Acondicionado	
04/04/1997	Archivo metalico cali-beige	
30/04/1997	Vitrinas en tienda Cuns-hop	
19/03/1997	Silla secretarial	
22/05/1997	Monitores monocromatico	
31/07/1997	Archivo Metalico	
20/08/1997	2 mesas mecanograficas	
30/06/1997	Fotocopiadora serie 4300866332	
07/04/1997	Computadora	
17/08/1997	Impresor matricial LX300	
17/08/1997	Impres matricial panasonic LX1150	
17/08/1997	2to drive, up con regulador	
18/08/1997	Computadora	
18/08/1997	Computadora modelo H6.1501A	
10/03/1997	Escritorio ejecutivo silla secretarial	
11/11/1997	packard bell pentium	
27/11/1997	UPS 4500A, 750 DA impresor, fundas	
20/11/1997	Archivo de 4 gavetas	
20/12/1997	Archivo de 4 gavetas	
17/02/1998	Computadora Serie IBM M-277065AA 6J410	



- 18/02/1998 2 Sillas tipo espera, 1 Archivo Locker metal
- 02/03/1998 Radio Portatil
- 13/03/1998 Teléfono Celular para Celencia
- 30/04/1998 2 Sillas tipo espera, Cafe Estruc Beige
- 26/05/1998 1 Aire Acondicionado Sanyo Snp-C245C6
- 26/06/1998 Extractor de Aire Acondicionado
- 14/08/1998 3 Escritorios tipo secretarial Standard-caff-Bg
- 14/08/1998 1 Silla tipo de espera sin brazos, color café
- 14/08/1998 1 Silla tipo de espera sin brazos, color café
- 14/08/1998 1 Silla tipo de espera sin brazos, color café
- 21/08/1998 PC Intel 233MMX 32MB 2 5GB SVGA 14"
- 21/08/1998 Impresor Canon BJC-750
- 21/08/1998 UPS 450VA, MCE
- 21/08/1998 Regulador de Voltaje 730W UPS1
- 30/09/1998 2 Muebles para Computadora CM 8716
- 30/09/1998 1 Escritorio tipo recepcionista Beige Cod 242
- 30/09/1998 1 Sillon tipo atlantic Color Caffe Cod.322
- 30/09/1998 4 Sillas tipo de espera con brazos Caffe Cod 542
- 30/09/1998 3 Sillas tipo de espera sin brazos Caffe Cod.551
- 16/10/1998 Archivo metalico y silla
- 28/10/1998 Impresor Panasonic KXP1676 y accesorios
- 30/10/1998 Impresor Panasonic KXP1676 y accesorios
- 18/11/1998 PC Intel Celeron 300 32MB 4 3GB SVGA 0.28 T. Red
- 18/11/1998 PC Intel Celeron 300 32MB 4 3GB SVGA 0.28
- 18/11/1998 Fax Modem 56K Sagem (Monitoreo)
- 18/11/1998 2 UPS con regulador
- 10/12/1998 Escritorio Metalico tipo secretarial Standard, Cafe
- 10/12/1998 Silla tipo secretarial Standard con rodos Japones VMS
- 11/01/1999 Computadora HACES 5400 P
- 14/01/1999 Frecuencia Canada en subasta por la SIGET
- 05/02/1999 Escritorio Metalico tipo secretarial Standard, Cafe
- 05/02/1999 Sillon tipo Ejecutivo ergonómico
- 05/02/1999 1 Archivo de 4 gavetas
- 22/02/1999 Microprocesador Celeron 300MHz intel
- 22/02/1999 Impresor Canon BJC-750
- 22/02/1999 UPS Triplite 450VA
- 18/03/1999 Escritorio Metalico Tipo Naranja 1200RTTU Panasonic
- 18/03/1999 Sillon tipo de espera sin brazos, color café
- 18/03/1999 Sillon tipo de espera sin brazos, color café
- 17/03/1999 1 Sillon ejecutivo ergonómico con sistema hidráulico
- 17/03/1999 3 Archivos metalicos de 4 gavetas Estándar, Color Cafe
- 31/03/1999 Microprocesador Celeron 300MHz intel
- 31/03/1999 Impresor Canon BJC-750
- 31/03/1999 UPS Triplite 450VA
- 31/03/1999 Escritorio Metalico tipo Presidente Tapiz de tela damasco cafe
- 31/03/1999 Archivo Metalico 4 gavetas color cafe beige
- 31/03/1999 2 Sillas tipo secretarial ergonómicas con gas color cafe
- 31/03/1999 2 Sillas tipo espera sin brazos con tela damasco color gris
- 31/03/1999 2 Sillas tipo espera sin brazos con tela damasco color café
- 31/03/1999 2 Sillas tipo espera sin brazos Tapiz cafe Intact, beige
- 31/03/1999 4 Archivos metalicos de 4 gavetas Estándar, Color Cafe
- 31/03/1999 Microprocesador Celeron 300MHz intel
- 31/03/1999 Impresor Canon BJC-750
- 31/03/1999 UPS Triplite 450VA
- 31/03/1999 3 Reguladores Triplite
- 31/03/1999 1 Monitor Acer
- 31/03/1999 Scanner
- 22/04/1999 Planta Telefonica Alcatel Mod.4100M-4122
- 22/04/1999 3 Escritorios tipo secretarial Standard caff-Bg
- 22/04/1999 2 Sillas secretariales café con rodos
- 26/04/1999 1 Ventilador 16"
- 26/04/1999 1 Ventilador 16x16x16 2000 c/lu2
- 26/04/1999 4 Depósitos plasticos #7-2-34
- 30/04/1999 Escritorio tipo catredos Standard caff-Beige
- 30/04/1999 2 Archivos metalicos 4 Gavetas
- 30/04/1999 2 Sillas tipo de espera sin brazos
- 30/04/1999 2 Sillas tipo de espera sin brazos
- 30/04/1999 2 Sillas de espera sin brazos
- 30/04/1999 1 Archivaldo metalico 4 gavetas
- 02/05/1999 Teléfono Marca Alcatel C.C.T 53242
- 08/05/1999 Archivo de 4 Gavetas Color café
- 08/05/1999 Escritorio Metalico tipo estadia
- 08/05/1999 Mesa para reuniones Ovalada EMJ 2000 Negra
- 08/05/1999 1 Silla Luvaine Bremen Negro
- 08/05/1999 8 Silla Luvaine Berlin Negro



11/05/1999 1 Buck. Rodante de 3 gavetas.
 31/05/1999 Teléfono Manos Libres y Un Telet.
 31/05/1999 Escritorio metálico T/Ejecutivo Estándar
 31/05/1999 1 Sillas T/Ejecutivo Ergonomico Con Cas
 04/05/1999 1 COMPUTADORA PARA SERVIDOR DE REDES NOVELL
 10/06/1999 PC ACIA SPOREINTEL CELEBRON 333MHZ MMIO
 10/06/1999 UPS CON REGULADOR TRIPP LITE AMINPRO 450
 10/06/1999 IMPRESOR INWILET PACKARD 695C COLOR
 10/06/1999 Aire Acondicionado 1.2000BTU Franklin Ortiz Argueta
 15/06/1999 UPS COMODART 300 PNP
 15/06/1999 IMPRESOR EPSON L0879
 15/06/1999 Maquina de escribir Brother Modelo ML-100 serie L800408E3
 25/06/1999 Computadora Intel Celeron 358MHz
 25/06/1999 Impresor Canon BJC-230
 25/06/1999 Impresor Epson Lx 100
 25/06/1999 3 UPS 300VA
 25/06/1999 Regulador 500VA
 30/06/1999 6 Sillas T/España C/Brazos Ergonom Nigro
 30/06/1999 1 Silla T/Ejecutivo con cabecera Ergonomica
 30/06/1999 Escritorio Metálico T/Ejecutivo Café Beige
 30/06/1999 1 Sillas T/Ejecutivo Ergonomico Con Cas
 30/06/1999 2 Sillas T/España S/Brazos Café
 30/06/1999 2 Excitortios 2 Sillas S/Brazos Café
 30/06/1999 Compra de Scanner y Monitor a color
 30/06/1999 Archivo de Carpetas Color Nigro
 08/07/1999 1 Archivo Metálico 4 carpetas Color Café Beige
 05/07/1999 1 Silla tipo sapaeta sin brazos
 09/07/1999 2 PC INTEL 366mhz CON LICENCIA OFFICE
 09/07/1999 2 REGULADORES DE VOLTAJE
 09/07/1999 2 IMPRESORES CANON BJC 1000
 09/07/1999 2 UPS 500W
 27/07/1999 AIRE ACONDICIONADO P/LOGISTICA
 31/07/1999 2 AIRE ACONDICIONADO
 31/07/1999 PC INTEL PENTIUM II 440 LX W/8MB 45ND
 26/08/1999 2 REGULADORES DE VOLTAJE
 31/08/1999 1 IMPRESOR CANON BJC 1000 COLOR CIB 66
 03/09/1999 1 PC TOSHIBA EQUIUM 7100D 4GB/16MB HD
 07/09/1999 1 IMPRESOR CANON BJC 2060CDS 366MHZ 12MB
 07/09/1999 1 IMPRESOR CANON BJC
 22/09/1999 MONITOR PASA DICHINA DE MONITOREO
 30/09/1999 3 TABLET MESA COLOR NEGRO P/MONITOREO
 30/09/1999 2 PUESTALES MESA CENTRO P/MONITOREO
 30/09/1999 3 SILLAS LUXALINE LUCERNA P/MONITOREO
 30/09/1999 2 SILLAS LUXALINE BERLIN P/MONITOREO
 30/09/1999 1 SILLA SELVA COLOR NEGRO P/MONITOREO
 08/10/1999 1 ENB FAX FC160. EN6002634 MONITOREO
 31/10/1999 Compra de Modelo para computadora
 31/10/1999 3 TOSHIBA EQUIUM 7100D 450MHZ 52MB
 31/10/1999 3 UPS 450VA TRIPPITE
 31/10/1999 3 IMPRESORES HP 670C
 31/10/1999 3 MAQUINAS DE ESCRIBIR MANAYAMA AE-7000
 31/10/1999 3 SET DE PARLANTES EXTERNOS 500W
 09/11/1999 5 REGULADORES DE VOLTAJE
 16/11/1999 2 ESCRITORIOS 1/SECRETARIAL STANDARD CASE B
 16/11/1999 1 SILLA SECRETARIAL COLOR CAFÉ
 16/11/1999 3 SILLAS METALICAS DE ESPERA TARIZ CAFÉ
 16/11/1999 1 MESA MECANOGRAFICA COLO CAFÉ BEIGE
 17/12/1999 1 VHS MARCA METSUBISHI P/MONITOREO
 27/12/1999 1 SILLA TIPO EJECUTIVA
 29/12/1999 1 FOTOCOPIADORA M/TOSHIBA M 1370 5-CWC952996
 29/12/1999 4 TOSHIBA EQUIUM 7100D 450MHZ
 29/12/1999 3 UPS 420VA TRIPPALITE
 29/12/1999 2 IMPRESORES PANASONIC KV-F5526
 29/12/1999 2 INTEL 366MHZ 12MB
 30/12/1999 2 FAX TOSHIBA MODELO Y851
 30/12/1999 3 IMPRESORES CANON BJC 1000
 30/12/1999 1 ESCRITORIO COLOR CAFÉ
 30/12/1999 1 ARCHIVO METALICO CON SUS MARCOS
 30/12/1999 1 SILLA SIN BRAZOS COLOR BEIGE
 30/12/1999 1 UPS MINUTE MAN 320
 30/12/1999 1 IMPRESOR HP DESKJET 895C
 30/12/1999 1 MESA ESPECIAL PARA CONFERENCIA C/CAFÉ
 30/12/1999 4 SILLAS DE ESPERA SIN BRAZO COLOR BEIGE



- 25/01/2000 1 ARCHIVO METALICO DE 4 CAVETAS
- 25/01/2000 1 ESCRITORIO Y 1 SILLA SIN BRAZOS
- 10/02/2000 1 SILLA PRESIDENCIAL PARA M-5
- 09/03/2000 1 IMPRESOR EPSON LX 300
- 20/05/2000 1 SILLA EJECUTIVA COLOR AZUL OSCURO
- 23/05/2000 1 ARCHIVADOR METALICO NEGRO
- 20/06/2000 1 COMPUTADORA SERIE 547000 H59 1306401
- 13/07/2000 1 IMPRESOR PANASONIC K3161E (R.H.H)
- 11/07/2000 1 AIRE ACONDICIONADO
- 11/07/2000 1 AIRE ACONDICIONADO
- 18/08/2000 1 COMPA. DE COMPUTADORAS-UPS-IMPRESORES
- 21/08/2000 7 MODULOS 1
- 21/08/2000 8 SILLAS SECRETARIALES (RC COLOR NEGRO
- 21/08/2000 7 SILLAS DE ESPERA 5/BRAZOS COLOR NEGRO
- 21/08/2000 14.4 MT DE DIVISION MODULAR H-1 50
- 21/08/2000 1 MESA DE REUNION P/8 PERSONAS
- 21/08/2000 8 SILLAS DE ESPERA 5/BRAZO
- 21/08/2000 1 MODULO DE RECEPCION
- 21/08/2000 1 ARCHIVO DE TRES CAVETAS
- 21/08/2000 20.25 MTS 2 CORTINAS VERTICAL EN TELA
- 07/09/2000 1 NOBIA 6161 CON FLIP ACTIVO
- 07/09/2000 1 NOBIA 6161 CON FLIP ACTIVO
- 07/09/2000 1 NOBIA 6161 CON FLIP ACTIVO
- 08/09/2000 1 NOBIA 6161 CON FLIP ACTIVO
- 08/09/2000 1 CAMERA DE UNA COMPUTADORA P/ING. MIERMO
- 11/09/2000 2 UPS PROGRAMACION STA. ANA Y SAN MIGUEL
- 14/09/2000 2 COMPUTADORAS CON 64 MB Y 2 IMPRESORES
- 14/09/2000 2 COMPUTADORAS CON 64 MB Y 2 IMPRESORES
- 23/09/2000 4.8 MTS. 2 CORTINAS VERT. Y UNA GALER. ADC
- 25/09/2000 1 ESCRITORIO METALICO TIPO EJECUTIVO
- 28/09/2000 2 CORTINA PARA AREA DE RECEPCION
- 28/09/2000 2 LOMERES METALICOS DE 4 COMPARTIMIENTOS
- 30/09/2000 1 COMPUTADORA INTEL CELERON 333 MHZ
- 30/09/2000 1 COMPUTADORA IMPRESOR CANON UPS CABLE 1
- 05/10/2000 1 UPS 3317 PROGRAMACION STA. ANA
- 18/10/2000 2 MONITOR MAXVISION 14" STGA DIGITAL
- 27/10/2000 1 VIDEO CASO/PESA DE CONFIDENCIA C.D.E. N
- 27/10/2000 1 BENCH LAPTOPS DE 15" Y 15.5"
- 31/10/2000 1 ARCHIVADOR METALICO DE 4 CAVETAS CAFE
- 31/10/2000 1 ENCHUADERADORA GRC P-200
- 31/10/2000 2 COMPUTADORAS CD ROOM, 1 UPS Y 1 IMPRESOR
- 08/11/2000 1 ARCHIVADOR METALICO P/GERENTE FINANCIERO
- 16/11/2000 1 COMPRA DE 1 IMPRESOR EPSON 660 C
- 16/11/2000 1 CONOMETRO CASIO Q2 10
- 16/11/2000 1 IMPRESOR EPSON 660C P/DPTO.OPERACIONES
- 08/12/2000 1 IMPRESOR PANASONIC KXF1150
- 24/12/2000 3 ESTANTES METALICOS TIPO DEKON
- 29/12/2000 1 COMPRA DE UNA CAJA FUERTE USADA
- 05/01/2001 1 PC 266 MHZ DISCO MONITOR INC RIVAS
- 05/01/2001 1 MESA DE TRABAJO PARA 2 PERSONAS
- 15/01/2001 1 IMPRESOR CANON BIC 211 Y CABLE INC BIVAS
- 15/01/2001 1 IMPRESORA ELT ID CARD PRINTER
- 15/01/2001 1 SOFTWARE CIS-BACIN
- 15/01/2001 1 SOFTWARE 50-IMAGING DIGITAL CAMERA
- 15/01/2001 2 CAMARAS PAN-PVC CARD CBR90 030
- 18/01/2001 1 MUEBLE ESTANTE USO EN CONTABILIDAD
- 02/02/2001 1 AIRE ACONDICIONADO POLICRATA
- 05/02/2001 1 COMPUTADORA INTEL PENTIUM P/CARNETS
- 21/02/2001 2 SILLAS DE ESPERA SIN BRAZOS /CENTRO NEG
- 21/02/2001 2 SILLAS SECRET SIN BRAZOS /CENTRO NEG
- 21/02/2001 2 MODULOS EN L. ESCRIB. Y MESA COMF. C. NEG
- 22/02/2001 1 COMPUTADORA INTEL CELERON (A. Avenida)
- 28/02/2001 1 TELEFONO CE 26760
- 12/03/2001 1 COMPUTADORA INTEL PENTIUM III 650 MHZ
- 15/03/2001 1 IMPRESOR PANASONIC KXA 1110 MONITOREO
- 15/03/2001 1 COMPLEMENTO MODULO EN L. /CENTRO NEG.
- 15/03/2001 2 SILLAS DE ESPERA /CENTRO NEG
- 15/03/2001 2 SILLAS SECRET /CENTRO NEG
- 15/03/2001 1 SCANNER AGFA-SCAN P/CARNETS
- 15/03/2001 1 ACTUALIZACION INTEL PENTIUM 266 MHZ 32MB
- 15/03/2001 1 MONITOR 14" SVGA (DEPTO DE VENTAS)
- 07/03/2001 2 COMPUTADORAS INTEL 633MHZ 64 MIBRAM
- 07/03/2001 1 COMPUTADORA INTEL 633 MHZ MONITOREO
- 07/04/2001 1 SILLA LUXALINE PARA DEPTO DE COBROS
- 07/04/2001 1 ESCRITORIO METALICO T/SECRET (DEF. RRHH)
- 07/04/2001 1 SILLA TIPO SECRETARIAL COD-344 (DEF. RRHH)



05/04/2001 ARCHIVADOR METAL 3 CAV. COD 131 (0 BRHH)
05/04/2001 1 VENTILADOR DE PARED 16" (BRHH)
03/05/2001 2 PC INTEL CELERON 64MB RED.TV. FAX MODEM
1 ESCRITORIO METALICO Y 2 SILLAS SECRET
28/05/2001 COMPLEMENTO MODULO CARNETIZACION
28/05/2001 COMPLEMENTO MODULO CARNETIZACION
28/05/2001 1 PC INTEL CELERON USO MONITOREO
28/05/2001 1 SILLA TIPO SECRETARIAL ESTANDAR
31/05/2001 4 PC INTEL 933 MHZ 128 MB-HDD
31/05/2001 1 AINE ACORDEC. 12000 BTU PAUSA FOTOCOPIAF
31/05/2001 1 IMPRESORA CANON DLEPFO DE VENTAS
46/06/2001 1 PROCESADOR Y DISCO DURO P/COMPUT
30/06/2001 IMPRESOR CANON BIC2100 SUBCERENCHA
02/07/2001 COMPUTADORA INTEL CELERON COMPLETA. GERENCIA FINANCIERA
21/07/2001 ACCESORIOS Y COMPUTADORA MONITOREO
23/07/2001 1 COMPUTADORA LAPTOP 1200IUS
23/07/2001 9 SILLAS EJECUTIVAS COLOR CREM
23/07/2001 6 SILLAS DE ESPERA COLOR CREM
23/07/2001 1 SILLON PRESIDENCIAL AZUL
23/07/2001 2 SILLAS DE ESPERA COLOR AZUL
23/07/2001 1 MODULO PARA COMPUTADORA MADERA
16/08/2001 1 ESCRITORIO EJECUTIVO MADERA
16/08/2001 1 ARCHIVADOR METALICO 4 CAVETAS
16/08/2001 1 TELEFONO MULTIFUNCION MOPD 4121
30/08/2001 2 TELEFONOS MULTIFUNCION C/PARTALLA
31/08/2001 1 TELEFONO MULTIFUNCION MOPD 4121
31/08/2001 1 IMPRESOR CANNON 2100 P/EMISION CHEQUES
18/09/2001 UPS EVER POWER 125 VA P/EMISION CABINET
01/11/2001 2 PC INTEL PIII MONITOR VIDEOTECLADO
15/11/2001 PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA
30/11/2001 IMPRESOR CANON BIC2100 OPERACIONES
30/11/2001 UPS TRUMP LITE 1050 VA
30/11/2001 1 SILLA SECRETARIAL SERVICIOS GAILOS
30/11/2001 1 SILLA SECRETARIAL MONITOREO
30/11/2001 1 SILLA SECRETARIAL MONITOREO
32/12/2001 60K ANILCERO INSTALAC. PLANTA (ELEC)
SERVAJOUR HOLELET BACKLARD
31/12/2001 1 DISCO DURO USDO EN COMP. CABNETS
31/12/2001 1 DISCO DURO VHSO EN COMP. OPERAC.
31/12/2001 5 UPS. APC/LO AP-500 VA
31/12/2001 1 MONITOR 14" SVGA
31/12/2001 1 ZIP DRIVE EXTERNO CONTABILIDAD
31/12/2001 ESCRITORIO Y SILLA PRESIDENCIAL
11/01/2002 2 ARCHIVADORES METALICOS DE 4 CAVETAS
11/01/2002 1 ARCHIVADOR METALICO 4 CAVETAS (JURIDICO)
19/01/2002 1 CPU I 6 MHZ/INTEL (SECRET.GENERAL)
26/02/2002 Archivo de 4 Carreas uso BRHH
26/02/2002 1 Impresora E/P/INTEL (SECRET.GENERAL)
27/02/2002 1 UPS 1000 VA/INTEL (Centro Reg.)
27/02/2002 1 escritorio pedral
31/03/2002 2 ups signal 500 VA uso BRHH
31/03/2002 1 ups 500 smart cell ATX. motherboard, red, fax, ofic. Operaciones
31/03/2002 1 impresor LK300 encajadora cheques
31/03/2002 1 modernizacion ATK, video, fax, modem, DOS
30/04/2002 2 monitores de 14" p/informatica Y BR.HH
30/04/2002 1 Computadora celeron mesa 128 disco de 20 BR.HH
50/04/2002 1 IMPRESORA HP LASER P/DLEPFO RL.HH
17/05/2002 1 Nueble p/computadora Cte. General
31/05/2002 1 ups 520v.a. 8 salidas p/servicio al cliente
31/05/2002 1 computadora intel celeron. 192GBa. General
07/09/2002 SILLA SECRETARIAL C-916 Negro
21/09/2002 1 SILLA SECRETARIAL C-916 Negro
31/09/2002 1 COMPUTADORA AMD DREON 128MB P/DANIEL
31/09/2002 1 COMPUTADORA INTEL CELERON P/58.HH
31/09/2002 1 MODULO PARA PC. CONTABILIDAD.
31/09/2002 1 LO "L" CON ACCESORIOS 1-BANDEJA METALICA P/EQ.
31/09/2002 1 UPS MARCA TRIPLE LEANTE 500 COMP. SAUL MECANE
31/09/2002 1 IMPRESOR HP 4545CIUSI/P/OTIC.LIC MEDIANO
31/09/2002 1 PC INTEL CELERON 1 268 C/DISCO 40GB MONITOR 15 SVGA
31/09/2002 11 ESTANTES NVO. BODEGA LOGISTICA CASA PA



27/09/2002 1 CONTOMETRO CASIO HR 140L P/FACTURACION
04/10/2002 1 MUEBLE P/COMPUTADORA MARTIN MINUNDEZ
11/10/2002 1 UPS JETECH 500VA STRA INFORMATICA
11/10/2002 1 UPS JETECH 1000VA STRA GCA CRAL
31/10/2002 1 MONITOR 15" C/ACCESORIOS P/INFORMATICA
31/10/2002 2 ARCHIVADORES METALICOS DL 4 GAVETAS P/ERWIN
31/10/2002 1 MODULO EN L. CONSTA DE 1 TABLERO RECTIL Y UN ARCHIVO ROBOT
11/11/2002 1 DISCO DURO DE BOGE P/RESALPADOS DE BAKAP DE SEGURON INFORMATICA
15/11/2002 1 UPS JETECH 500 VA P/COMPUT INFORMATICA
15/11/2002 1 RACK 7 PIES, BANDAS Y ACCESORIOS
26/12/2002 5 COMPUTADORAS 1.8 MHZ RAM C/7 TABLERA RED P/R H
28/12/2002 10 SILLAS LUXALINE MOD MONZA COLOS AZUL
30/12/2002 1 SOFA D/3 PLAZAS CUERO MONACO P/SALA ESPERA
30/12/2002 1 MESA DL CENTRO PINOHA MILLENIUM
03/01/2003 1 LOGO 75 CMS DE ALTO COSASE S.R DE C.V.
03/01/2003 1 ESPEJO ENMARCADO P/SALA ESPERA
03/01/2003 1 ESPEJO ENMARCADO P/SALA ESPERA
09/01/2003 1 SILLA SECRETARIAL P/FACTURACION
09/01/2003 1 SILLA SECRETARIAL DEPTO. FACTURACION
26/01/2003 1 MUEBLE DE ESPERA OFIC. ARMON
22/01/2003 1 ESPEJO ENMARCADO P/SALA ESPERA
07/02/2003 CUADROS P/OFFICINA ADMON
15/02/2003 ROTULO COSASE P/RECEPCION
22/02/2003 2 ARCHIVADORES AMT 4G P/INFORM
22/02/2003 2 SILLAS SECRET. AZUL P/INFORMAT.
18/03/2003 1 FOTOCOPIANIER M 562 P/OFC.
28/03/2003 1 SILLA SECRET AZUL/NEC. P/RECEP
31/03/2003 1 COMPUTAO MARCA TOSHIBA SERIE No 83043291P
27/04/2003 1 LOGO COSASE DE LAMINA COLOR CRIS
30/04/2003 1 COMPUTAO MARCA TOSHIBA SERIE No 1311434P
11/06/2003 1 MONITOR 15" C/ACCESORIOS P/INFORMATICA
30/06/2003 1 MONITOR 5/201 05003 L/C STUDIO MONUS 500G 141MMAL
30/06/2003 1 COMPUTADORA P/SAN VICENTE
30/06/2003 1 ROUTER D-LINK C/PRINTER SERVER
30/06/2003 1 STYLUS 580 MARCA EPSON
30/09/2003 1 IMPRESOR CANON SERIE F6K19721
10/10/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y TABLERO RETRACTIL P/RECEPCION
10/10/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y TABLERO RETRACTIL
10/10/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y TABLERO RETRACTIL
10/10/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y TABLERO RETRACTIL
10/10/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y TABLERO RETRACTIL
10/10/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y TABLERO RETRACTIL
10/10/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y TABLERO RETRACTIL
10/10/2003 1 MODULO EN "L" C/3 GAVETAS Y TABLERO RETRACTIL
18/10/2003 1 ARCHIVADOR METALICO 6 GAVETAS P/OFC. FATIMITA
31/10/2003 1 COMPUTADORA AMD ATHLON XP 2.2 GHZ C/ACCESORIOS P/USO DE TELEMARKADO
29/11/2003 1 ARCHIVO DE 4 GAVETAS P/USO GERENCIA
09/12/2003 1 SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS P/CONTABILIDAD SR DANIEL HERNANDEZ
30/12/2003 1 IMPRESOR EPSON M C43UX SERIE FAXR157493
22/04/2004 1 COMPUTADORA ATHLON 1600 COM ACCESORIOS
13/05/2004 4 A/C P/ SALA DE REUNIONES COSASE 1 Y 3 DON MIGUEL
16/05/2004 1 SILLAS DE ESPERA JURIDICO Y VERTIAS
21/07/2004 1 SILLA SECRETARIAL
25/07/2004 1 CUBICULO CEBARDO
14/08/2004 1 ESCRITORIO DE 1.2 COLOR CHERRY
20/08/2004 1 MP 50006P SERIE M5785201284
13/11/2004 1 TELEVISION PLASMA
31/10/2004 1 KIOSCO ESTRUCTURA Y LONA DE 3X3 MTS. CON IMPRESION
31/10/2004 1 CPU INTEL P4 3.0 GHZ 800 MHZ Y MONITOR BENQ LCD DE 15"
21/11/2003 1 COMPUTADORA AMD ATHLON XP 2.2 GHZ C/ACCESORIOS P/USO DE AREA DE DEFENSA
09/12/2003 12 ESTANTES METALICOS 2X0.9X1M5 C/3 \$48.04
17/01/2004 1 TELEFONO ALCATEL 2412 C/ ACCESORIOS
29/02/2004 1 MONITOR 17" ADC NEGRO P/ GCA FINANCIERA
25/02/2004 1 ARCHIVO DE 4 GAVETAS P/ DEPTO JURIDICO
15/03/2004 1 MONITOR 15" C/ACCESORIOS P/ DEPTO REC. INJANOS
15/03/2004 1 MONITOR 15" C/ACCESORIOS P/ HASTACAL (HAMBREY
15/08/2004 1 SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO P/ DEPTO CONTRATOS
08/08/2004 1 ELABORACION DE HUGRO 4X4 MTS P/ EVENTOS



- 31/03/2004 OH 266 P/ FATIMA MENEZDEZ
- 10/05/2004 IC 363380 01/ DABO P/ USO SR. AVENDAÑO
- 10/05/2004 1 IMPRESOR CANON G350 BUBBLE P/ POLIGRAFIA
- 10/05/2004 Y PAPER TRAY SERIE 80140202461 (AUNON)
- 31/05/2004 1 COMPUTADORA COMPLETA P/ REEMPLAZAR SERVIDOR
- 31/05/2004 1 IMPRESOR CANON 5290X BUBBLE JET 120V P/ FATIMA
- 07/06/2004 1 IMPRESORA MATRICIAL EPSON FX-2199 P/ CONTAS
- 17/06/2004 1 MEMORIA USB 128MB P/ COMPUT DE FATIMA
- 30/06/2004 1 SILLA SECRETARIAL S/ BRAZO P/ RECEPCION
- 30/06/2004 1 TELFONO SENCILLO MOD. ALCATEL 7417 P/ COBROS
- 30/07/2004 1 CAJA FUERTE SIN ESPECIFICACIONES P/ SOVANNICO
- 10/08/2004 1 CAJA FUERTE SIN ESPECIFICACIONES P/ SAMA TA TECA
- 31/08/2004 1 CONTINMETRO CASIO MIO-HR 150ITE COBROS
- 19/10/2004 1 TELFONO ALCATEL 2411 COLOR GRABATTO P/ INFORMATICA
- 13/11/2004 1 VENTILADOR DE MESA LG XANARA
- 08/02/2005 CPU DIGITAL CON ACCERIOS P/ PC DANIEL
- 16/02/2005 SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA
- 26/02/2005 1 COMPUTADORA CON ACCESORIOS P/ USO FACTURACION
- 26/02/2005 1 SILLA SECRETARIAL PARA USO DE COBROS
- 28/02/2005 1 SILLA SECRETARIAL PARA USO DE INFORMATICA
- 28/02/2005 1 MONITOR CRT LG 15" P/ USO CONTABILIDAD
- 28/02/2005 1 TELEFONO C/AUDIFONO MOD. SP11 PANTRONICS
- 28/02/2005 1 TELEFONO DIGITAL REFLEX MOD. 4004
- 31/03/2005 1 COMPUTADORA CON ACCESORIOS P/ USO CTRL. C. CELULARES
- 21/04/2005 1 SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA LOGISTICA
- 16/05/2005 1 ARCHIVO DE METAL RBHH
- 30/06/2005 1 COMPUTADORA COMPLETA PARA USO DE SERVIDOR
- 30/09/2005 1 CAJA FUERTE PS-515
- 30/11/2005 1 CAJA FUERTE PSF 722
- 22/12/2005 1 ARCHIVO ACVITAS COLOR CAFE PARA USO TESORERIA
- 02/03/2006 IMPRESOR HP LASER JET 1160
- 05/06/2006 2 MEMORIAS KINGSTON 512 MB USB
- 07/06/2006 1 SILLA SECRETARIAL C/8 MOD. 5234
- 16/06/2006 4 TELEFONOS ANALOGOS TELEFONOS 12
- 24/06/2006 1 SILLA SECRETARIAL C/8 MOD. 5234
- 27/06/2006 2 UPS MARCA APC DE 750 VA 6 SALIDAS 2 ANOS DE GARANTIA
- 16/08/2006 2 MORGUIT DE 12.000 BTU (3.317.701 Y.1 MINISPLIT DE 18.000 BTU (5.476.990
- 31/10/2006 CPU CELERON 2.93GHZ DISCO 80GB RAM 256MB MOTHERBOARD BIOSTAR FLOPPY
- 09/11/2006 1 CPU INTEL CELERON DE 2.53GHZ DISCO 80GB RAM 256 CD RW FLOPPY, MOUSE
- 06/11/2006 2 IMPRESORES MATRICIAL LX200 + JI + CABLE LPT
- 20/11/2006 1 PROCESADOR CELERON 2.66GHZ MOTHERBOARD BIOSTAR DISCO 80GB CD ROM
- 04/01/2007 1 COMPUTADORA LAPTOP DEL BI 2.0 CHZ
- 04/01/2007 1 COMPUTADORA MICHAEL ASROCK, PROCESADOR RAM 256MB CD ROM DISCO DURO
- 29/01/2007 IMPRESOR MATRICIAL EPSON LX-300 4I
- 01/02/2007 FAX PANASONIC PAPER BOND H03 31
- 13/02/2007 1 COMPUTADORA INTEL CELERON 2.66 CHZ DISCO DURO 80GB MEMORIA 256MB
- 28/02/2007 MINISPLIT COMFORTAIR 12METU PFC12N1 SERIE 819-C030118 E1141
- 28/02/2007 ESCANER DE 1.60 CHERRY
- 28/02/2007 FONDA TERMINAL
- 28/02/2007 FENESTAL MOVIL
- 28/02/2007 LIBRERA ALTA CHERRY
- 28/02/2007 LIBRERA MEDIANA
- 28/02/2007 SILLA RECLUTIVA
- 28/02/2007 SILLA PARA VISITA
- 07/03/2007 IMPRESOR ZEBRA MKCD. P-330H
- 31/03/2007 4 SILLAS SECRETARIALES COLOR NEGRO
- 31/03/2007 ARCHIVADORA DE 4 CAVETAS COLOR NEGRO
- 23/05/2007 1 COMPUTADORA BIOSTAR PROCESADOR INTEL MEMORIA 256 DISCO DURO 20GB
- 23/05/2007 1 IMPRESOR MATRICIAL OMI MICROLINE 1120 375CPS, 240 X 21
- 23/05/2007 1 CONVERTIDOR PARA LAPTOP
- 12/06/2007 1 ARCHIVO DE 4 CAVETAS COLOR CAFE
- 19/06/2007 1 ARCHIVO DE 4 CAVETAS COLOR NEGRO
- 19/06/2007 1 COMPUTADORA MICHAEL RECHIPS C/2500 PROCESADOR INTEL CELERON 756MB
- 08/06/2007 1 COMPUTADORA MULTIFUNCIONAL APTIBD
- 08/06/2007 1 IMPRESOR CANON MULTIFUNCIONAL AP180
- 08/06/2007 1 COMPUTADORA MICHAEL RECHIPS C/2500 PROCESADOR INTEL CELERON 756MB
- 08/06/2007 4 UPS
- 08/06/2007 1 SWITCH ENCORE 24 PUERTOS, 10/100Mbps, (IN WAY)
- 23/07/2007 1 ARCHIVO METALICO DE 4 CAVETAS COLOR ESTANDAR
- 23/07/2007 1 ARCHIVO METALICO DE 4 CAVETAS COLOR ESTANDAR
- 06/09/2007 1 ARCHIVO METALICO DE 4 CAVETAS COLOR ESTANDAR



23/08/2007	1-COMPUTADORA PMA COBROS	
21/09/2007	1-COMPUTADORA	
11/10/2007	5- SILLAS DECUITIVAS EN VINYL	
11/10/2007	5- SILLAS SECRETABIAL CON BRAZOS	
14/11/2007	1-FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONES SHARP AL 1643 CS	
30/11/2007	1-REGULADOR DE VOLTAJE UPS	
29/11/2007	2-MUEBLES UNO PARA INFORMÁTICA Y TESORERIA	
12/12/2007	1-PROYECTOR VIEWSONIC 9593D 800X600 SVGA 1.500 ANSI	
31/12/2007	1-COMPUTADORA LAPTOP	
31/12/2007	1-COMPUTADORA DELL 2 6 GHZ	
31/01/2008	1-COMPUTADORA NEGRA 2 GHZ	
16/06/2008	1-NUPM PEDESTAL MOVIL NEGRO DE 3 CAVETAS	
16/06/2008	5-SILLA ESPERA 5/BRAZOS COLOR NEGRO	
16/10/2008	1-COMBO DE CONSOLA/PARLANTE/MICR. ST 502B PEDESTAL PARA BABLE BK	
26/01/2009	3-SILLAS	
27/01/2009	INSTALACION DE COMPLEMENTOS DE MUEBLES	
29/01/2009	INSTALACION DE COMPLEMENTOS DE MUEBLES	
29/02/2009	1-PRESOR 1500HL 3000-1500-1500-1500-1500-1500	
29/02/2009	1-IMPRESORA EPSON MONOCROMATICA SERIE NO 630D-3988ES 1 CABLE USB DE 6 PIES	
19/03/2009	1-RELOJ DE PULSERA DIGITAL S/BRIL TALLONCIGUR ADMINISTRATIVA 1 RELOJ	
19/03/2009	1-RELOJ DE PULSERA DIGITAL S/BRIL TALLONCIGUR ADMINISTRATIVA 1 RELOJ	
14/04/2009	ARCHIVO METALICO DE 4 CAVETAS COLOR ESTANDAR	
15/04/2009	6-SILLA SECRETABIAL C/BRAZOS C/N	
10/06/2009	1-NUPM PEDESTAL MOVIL NEGRO DE 3 CAVETAS	
01/07/2009	1-CPU INTEL CORE 2 DUO DE 2.8 GHZ DISCO DURO 750 GB	
23/07/2009	1-SOFA TIPO C Y 5 LAMPARAS	
27/07/2009	1-MONITOR LCD 15" NEGRO MARCA (I.C. AOC-SAMSUNG)	
31/07/2009	1-SILLA EJECUTIVA C/BRAZOS 2 SILLA ESPERA 5/BRAZOS VINYL	
11/08/2009	1-MUEBLE DE SALA	
03/09/2009	1-MEMORIA DDR2 1GB MARCA KINGSTON	
09/09/2009	1-SILLA EJECUTIVA TELA	
30/09/2009	1-MONITOR LCD VIEWSONIC 15 6" WIDE SCREEN 1 UPS TRIPP LITE 350VA 120V-15A/6 SALIDAS (C.F. 2222N) 1 BASE ZEN P/8 11. VISIONO 1 80/7 80 (C.F. 0082 LA CANASTILLA 1 VISTIDOR POTTERY SPECIAL MECEDORA P. ADI	
29/11/2009	1-IMPRESORA EPSON MONOCROMATICA SERIE NO 630D-3988ES 1 CABLE USB DE 6 PIES	
29/11/2009	1-IMPRESORA EPSON MONOCROMATICA SERIE NO 630D-3988ES 1 CABLE USB DE 6 PIES	
12/01/2009	CIRCUITO CERRADO	
15/01/2010	1-CPU INTEL DUAL CORE DE 2.80 GHZ CASE/PROCESADOR INTEL PENTIUM 2.8 GHZ, MOTHERBOARD FOXCONN MEMORIA DE 1 GB DDR2, DISCO DURO 250GB SATA 7200RPM	
07/06/2010	1-IMPRESOR DE CAJON ZEBRA 12C0-P1101 12C0-104523	
25/06/2010	1-EQUIPO DE ALARMA UNO MODULO DE COSASE	
31/07/2010	2-SOFA S/SA S/BR NEGRO 1 MESA DE CENTRO SAHARA 3 CRESANTEMO ARTIFICIALES 1 FLORERO	
31/07/2010	1-MESA VOLER/SUBR Y ESQ/BOAL/CANZOLA	
31/07/2010	1-TV PLASMA 42" PANASONIC TC42C2 1-SOT P/TV Y TREME KPM720 PARED 4 SIN COLOR	
31/08/2010	1-LAPTOP VPC-EE3EL ESTUCHE COMP VAO SONY 1 LAPTOP VPC-EE3EL Y ESTUCHE VAO SONY OCH1 04	
03/09/2010	1-PROCESADOR Core 2 Duo 3.0 2 Motherboard a stock 2 memoria DDR2 1 GB, 2 Disco duro 250GB 7200, 2 Lectur de Tarjeta y 2 Mini case (ECONOMOS 5) 500W	
31/10/2010	1-SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINGSPUR DE STON MARCA COMFORTSTAR INDOCF	
28/10/2010	2-PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO 2.93GHZ MB BIOSTAR CS1 2 TOSHIBA N4455519101, PROCESADOR INTEL ATHLON N4455 INTEGRATE, 2 ADAPTADORES USB	
10/02/2011	2-TELEVISORES	
10/02/2011	2-TELEVISORES	
10/03/2011	2-CPU CLON PROCESADOR INTEL C2D 2.93 12700 HIGGAMH DISCO DURO 900GB SATA MEMORIA DDR2 2GB KINGSTON	
11/03/2011	1-DISCO DURO 160GB SEAGATE 87/ MOTTEBOOK SATA	
11/03/2011	1-LAPTOP VPC-EE3EL ESTUCHE COMP VAO SONY 1 LAPTOP VPC-EE3EL Y ESTUCHE VAO SONY OCH1 04	
05/04/2011	1-EQUIPO DE ALARMA	
13/04/2011	1-LAPTOP LENOVO Y570 SR. AVENDAAO	
21/09/2011	1-LAPTOP LENOVO Y570 SR. AVENDAAO	
29/02/2012	1-ARTICULOS ORNAMENTALES	
01/03/2012	REGISTRO DE GASTOS DE CAJA CHICA	
23/05/2012	CCF 1400 SURTELECTRIC	
20/12/2012	SUB ESTACION ELECTRICA S/C CCF 4771 CUBICO DE 1/4X3X4 70 MTS. TIRANTES ANGULAR DE 1/4X1 1/2X2 54MITS M	
31/12/2012	SUB ESTACION ELECTRICA S/C CCF 13510 13697 13698 13725 13745 13746 14236	
26/04/2013	COMPUTADORA TIPO CLON CORE I3 3.40 C/N-2130 IGA 195 Y 2 MONITORES LCD DE 15.6" CCF 1444	
01/07/2013	COMPUTADORA PORTATIL DELL INSPIRON 14 I-3421 INTEL CORE I5 CCF 1919	
16/07/2013	COMPUTADORA PORTATIL HP COMPAQ 250 G4 1155 Y 1 MONITOR LCD DE 15.6" CCF 1960	
05/07/2013	8 CONTORNTEROS CASIO DE 120MM pesos CCF 540	
07/08/2013	2 ARCHIVADORES METALICOS DE 3 Y 4 CAVETAS NEGRO PORTA CAMPUSAS Y CHAPA CCF 589	
28/08/2013	1-COMPUTADORA TIPO CLON MICROPROCESADOR INTEL CORE I3 3.40 S/C CCF 2333	
	TOTAL ADMINISTRACION - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
----------------------	-------------	------------

OPERACIONES VEHICULOS

21/10/1995 Rta 4x4 chasis KUC581155654547 C/raedj
 28/04/1995 1 Moto F017257
 28/04/1995 1 Moto F017257
 28/10/1995 1 Moto F017257
 28/04/1995 1 Moto F017257



23/08/1996 1 Moto DT 175
 29/08/1996 Mazda modelo B1600 P.276187 C/rojo A/F/S
 20/09/1996 1 Moto plaza M-035738
 20/12/1996 Compra de Motocicleta
 01/07/1997 Moto Juling chasis 96000323 JH125L
 22/03/1997 Moto Juling modelo JH125L
 06/01/1997 Moto Juling modelo JH125L blanco/franja
 22/09/1997 2 Veh.Daewoo, tipo Mini color Blanco
 27/11/1997 Vehiculo chasis 07948773 color blanco
 08/10/1998 2 Bicicletas NISSAN/97
 30/10/1998 Motocicleta Honda/98
 09/11/1998 NISSAN PATROL COLOR ROJO Y BEIGE METALICO
 09/12/1998 Pick-Up NISSAN Blanco
 19/12/1998 Vehiculo NISSAN/95 Rojo
 23/01/1999 Pick-Up Chevrolet 5-10 /96 P-303062
 30/01/1999 Pick-Up Chevrolet 5-10 /95 P-285-998
 31/03/1999 Pick-Up Chevrolet 5-10 /95 P-292093 Gris
 06/04/1999 Pick-Up Nissan P.276915
 27/04/1999 Pick-Up DAEWOO Tipo Labor/95 Motor FCB3042055
 01/06/1999 Moto Honda/99 Motor 99K1703795 Roja
 01/06/1999 Moto Honda/99 Motor 99K1703798 Roja
 23/06/1999 Moto Honda/99 Motor 98K1700122 Roja
 23/06/1999 Moto Honda/99 Motor 98K1700122 Roja
 30/06/1999 Bicicleta Marca Honda/98 28" 18 Vxl Chasis 95B-17586
 31/07/1999 Pick-Up DAEWOO TIPO LABOR/99 M-FRCE119164
 23/09/1999 AUTOMOVIL SUZUKI/1989 COLOR BLANCO P-087177
 28/11/1989 PICK-UP DAEWOO MOTOR FRCCE15150 P-413778
 30/11/1999 1 MOTOCICLETA MARCA TAMMY/1999 GL-125 C/B MOTOR: 157FMD09050081
 08/12/1999 PICK UP MAZDA COLOR GRIS OSCURO F-383819
 13/12/1999 1 BICICLETA M-VETTA CHASIS No.988-27705
 988-27723 / 988-29512 / 988-28852
 03/02/2000 MOTO HONDA/1998 BLANCA CHASIS 11855-6010737
 03/02/2000 MOTO HONDA/1998 BLANCA CHASIS 11855-6010754
 28/02/2000 TRES BICICLETAS MONTAÑESA CHASIS 908-27765 98B.27772 98B.27773 98B.27729
 09/03/2000 2 MOTOCILES COMISO
 09/03/2000 PICK UP KIA/2000 BLANCO MOTOR F6CB477284
 12/08/2000 1 MOTOCICLETA MOTORE 991 2627884 CHASIS BRK18F02753 COLOR NEGRO-2000 T TURISM
 21/08/2000 MOTOCICLETA HONDA/2000 COLOR BLANCO CHASIS 11855-6014705 M-11855E-5457822
 MOTOCICLETA HONDA/2000 COLOR ROJO CHASIS 99J19F14447 M-59J17E14537
 MOTO HONDA/2000 MOTOR 99J17E14276 CHASIS 99J19F14319 COLOR GRIS
 2 MOTOCICLETA CHASIS SC2M02852/2600367 Y 9C2M02894/2600361 HONDA
 MOTOCICLETA CHASIS 00G20F12735
 AUTO JAMES CHASIS VIN KLAT769Y1865
 PANEL ASIA BLANCO MODELO AW11
 1 MOTOCICLETA KM4P4 JA711251044
 1 MOTOCICLETA KM4P4 JA711251038
 1 MOTOCICLETA KM4P4 JA711251031
 1 BICICLETA BONA BT-260216
 1 BICICLETA BONA BT-260216
 2 MOTOS HONDA TURISMO CHASIS060620913682 Y 06C20612727
 1 MOTOCICLETA HONDA CHASIS 1H5C1B02A302197
 1 AUTOMOVIL MATIZ AÑO 02 MOTOR FRCV935327
 1 VEHICULO PICK UP AÑO 2001 MOD.LABO STD BLANCO CHASIS VIN KLAZ7518B1C121324
 1 VEHICULO PICK UP AÑO 2001 MOD.LABO STD BLANCO CHASIS VIN KLAZ7518B1C19811
 MOTOCICLETA HONDA AÑO 1978 CHASIS No CE750P734542 MOTOR No CB750E
 MOTOCICLETA MARCA HYOSUNG KX-125 CHASIS KM4P41A271252206-AMARILLO
 MOTOCICLETA MARCA HYOSUNG KX-125 CHASIS KM4P41A271252218-AMARILLO
 MOTOCICLETA MARCA HYOSUNG KX-125 CHASIS KM4P41A27125221-ANARILLO
 BICICLETA VETTA DIC. CHASIS 98E-2698E
 BICICLETA PETERHAIN BELGICA CHASIS 0510167677 COLOR VERDE
 MOTOCICLETA MARCA HONDA/98 CHASIS SC2M03400303263
 MOTOCICLETA MARCA HONDA AÑO/02 CHASIS SC2M0289230002426
 MOTOCICLETA MARCA HONDA AÑO/02 CHASIS SC2M0289120002417
 2 CABRITOS DE GOLF PARA USO DE SEGURIDAD
 1 BICICLETA MONTAÑESA
 1 BICICLETA MONTAÑESA
 1 BICICLETA MONTAÑESA
 1 BICICLETA MONTAÑESA
 1 BICICLETA MARCA VETTA MODELO MONTAÑESA 26" COLOR VERDE CHASIS NO.H736ZF04436 (OPERACIONES)



05/11/2003 1 PICK UP MARCA NISSAN P-245382 AÑO 1994 CHASIS 4LEGDJ1 000706:0DEPEC CTO:NO DEDUCIBLID

03/12/2003 1 MOTOCICLETA M HONDA CHASIS SC2MD289583000701

09/17/2003 1 MOTOCICLETA HONDA CHASIS SC2MD289583000701

17/01/2004 1 BICICLETA MARCA BETTA CHASIS H23A1018603

20/02/2004 1 BICICLETA MARCA BETTA CHASIS H23A1018603

20/02/2004 1 BICICLETA MARCA TRUCKER # 26 / CORSARIO

18/03/2004 1 MOTOCICLETA NISSAN NRI125 HONDA/04 CHASIS 9C2JD20103R501689

19/03/2004 1 BICICLETA MARCA TRUCKER / CORSARIO 2003

28/04/2004 1 MOTOCICLETA H-HONDA AÑO/04 CHASIS 9C2JD20104R5009446

30/04/2004 1 MOTOCICLETA H-HONDA AÑO/04 CHASIS 9C2JD20103R5009051

27/05/2004 1 MOTOCICLETA YAMAHA AÑO/04 CHASIS ILCYPI081000242

27/05/2004 1 MOTOCICLETA YAMAHA AÑO/04 CHASIS ILCYPI081000242

30/05/2004 1 MOTOCICLETA YAMAHA AÑO/04 CHASIS ILCYPI081000242

30/05/2004 1 MOTOCICLETA YAMAHA AÑO/04 CHASIS ILCYPI081000242

30/06/2004 1 MOTOCICLETA YAMAHA AÑO/04 CHASIS ILCYPI081000242

07/07/2004 1 ADAPTE DE MOTTO MITSUBISHI DIESEL BIN

19/10/2004 1 MOTOCICLETA HONDA XL200 2004 CHASIS 944R202159

23/12/2004 1 VEHICULO NISSAN AÑO 2005 CHASIS JNGGD1250ZK651132

23/12/2004 1 VEHICULO NISSAN AÑO 2005 CHASIS JNGGD1250ZK651161

31/03/2005 1 MOTOCICLETA MASCA HONDA AÑO/05 CHA. SC2MD289583000654

31/03/2005 1 MOTOCICLETA MASCA HONDA AÑO/05 CHA. SC2MD289583000654

05/05/2005 1 BICICLETA MONTANESA 26" TRACKER

05/05/2005 1 BICICLETA MONTANESA 26" TRACKER

28/05/2005 1 MOTOCICLETA HONDA AÑO 2005 CHASIS 9C2MD289583001540

28/05/2005 1 MOTOCICLETA HONDA AÑO 2005 CHASIS 9C2MD289583001540

27/06/2005 1 VEHICULO NISSAN AÑO/05 CHASIS 3NMGD1252ZK652828 MOTOR TD27-796774

27/06/2005 1 VEHICULO NISSAN AÑO/05 CHASIS 3NMGD1252ZK652828 MOTOR TD27-796774

30/06/2005 1 VEHICULO NISSAN AÑO/05 CHASIS 3NMGD1252ZK652828 MOTOR TD27-796774

30/06/2005 1 VEHICULO NISSAN AÑO/05 CHASIS 3NMGD1252ZK652828 MOTOR TD27-796774

31/10/2005 1 VEH NISSAN JNGD01253ZK653363 MOTOR TD27 767721

31/10/2005 1 PICKUP NISSAN DOBLE CABINA CHA/JN1CU02220671117 M-QD3215309

14/12/2005 1 MOTO HONDA XL200 MZ2E955206181 - 9C2MD28958300181

12/06/2005 1 MOTO HONDA XL200 MZ2E955206024 - 9C2MD28958300024

27/01/2006 1 VEH NISSAN AÑO/05 MOTOR TD27-775348 GRABADO 3NMGD1250ZK653145

13/03/2006 1 MOTO YINJIANG AÑO/05 CHASIS LB412Y1055C00003 MOT YX157FM30 04040003

13/03/2006 1 MOTO YINJIANG AÑO/05 CHASIS LB412Y1055C000014 MOT YX157FM30 04040014

13/03/2006 1 MOTO YINJIANG AÑO/05 CHASIS LB412Y1055C000004 MOT YX157FM30 04040004

13/03/2006 1 MOTO YINJIANG AÑO/05 CHASIS LB412Y1055C000008 MOT YX157FM30 04040008

13/03/2006 1 MOTO YINJIANG AÑO/05 CHASIS LB412Y1055C000015 MOT YX157FM30 04040015

20/03/2006 1 VEH NISSAN AÑO/05 MOTOR TD27-780272 GRABADO 3NMGD1256ZK655663

20/03/2006 1 VEH NISSAN AÑO/05 MOTOR TD27-770830 GRABADO 3NMGD1256ZK654422

29/03/2006 1 MOTO NEGRA HONDA MOTOR MC35E-5501124 CHASIS 9C2MCS3500R501324 AÑO/05

29/03/2006 1 MOTO NEGRA HONDA MOTOR MC35E-5501250 CHASIS 9C2MCS3500R501250 AÑO/05

31/03/2006 1 MOTO NEGRA HONDA MOTOR MC35E-5501127 CHASIS 9C2MCS3500R501127 AÑO/05

31/03/2006 1 MOTO NEGRA HONDA MOTOR MC35E-5501325 CHASIS 9C2MCS3500R501325 AÑO/05

13/10/2006 5 BICICLETAS MONTANESA TRACKER BASICA

27/12/2006 1 MOTO HONDA XL200 2006 BLANCO CHASIS 9C2MD2895830020177

27/12/2006 1 MOTO HONDA XL200 2006 BLANCO CHASIS 9C2MD2895830020177

29/02/2007 1 VEHICULO NISSAN AÑO 2007 MODELO CPVLEP07194C 2 CHASIS 3NMGD158ZK6539120



0000151

24/02/2007	1	VEHICULO NISSAN AÑO 2007 MODELO AVPLCFTD21MAL 1 CHASIS 3NKG0125320857697
24/02/2007	1	VEHICULO NISSAN AÑO 2007 MODELO AVPLCFTD21MAL 1 CHASIS 3NKG01259A20857680
30/09/2007	1	MOTO MOTOR MC35E-6301583 CHASIS 9C2MC350068301583 AÑO 2006 PLATA METALICO
30/09/2007	1	MOTO MOTOR MC35E-6301588 CHASIS 9C2MC350068301588 AÑO 2006 PLATA METALICO
30/09/2007	1	MOTO MOTOR MC35E-6301589 CHASIS 9C2MC350068301589 AÑO 2006 PLATA METALICO
30/09/2007	1	MOTO MOTOR MC35E-6301597 CHASIS 9C2MC350068301597 AÑO 2006 PLATA METALICO
17/10/2007	1	MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA CBX 250 TWISTER
30/10/2007	1	VEHICULO NISSAN DIESEL 2008 COLOR BLANCO M TDZ7-335985
01/07/2008	1	MOTOCICLETA
30/05/2008	1	VEHICULO MARCA HONDA CHASIS VIN MOTOR 81E413232101
25/08/2008	1	VEHICULO MARCA NISSAN DIESEL AÑO 2008 CHASIS VIN MOTOR TDZ7-846180
16/09/2008	1	MOTOCICLETA "75" MTB 1 CON EQUIPO
06/07/2009	1	VEHICULO 02 60A OPERACIONES C.C.F. 21481
06/08/2009	1	VEHICULO NISSAN FRONTIER 4X2 AÑO 2005 PLACA P91849
06/08/2009	1	MOTOR DIESEL MITSUBISHI 4D56 IM-1077
21/07/2009	1	VEHICULO MARCA JEEP MODELO GRAND CHEROKEE MOTOR N/D CHASIS 1J8R78326286278
28/08/2009	1	VEHICULO MARCA CHEVROLET MODELO CK 10708 TIPO TAHOE COLOR GRIS OSCURO AÑO 2005 CHASIS VIN ICNFK11J79R198176
30/09/2009	1	VEHICULO MITSUBISHI PICK UP L200 4M4 CHASIS MB8N8480994231 MOTOR 4D56UCF9818
20/10/2009	1	FLECHA PARA TOYOTA HIACEL 1 CORONA PARA TOYOTA HIACEL/BUFA 1 MURON BUFA DISCO CALIPER Y BOMBA Y 14 CAJA DE VELOCIDADES PARA MITSUBISHI
30/12/2009	4	MOTOCICLETAS MARCA HONDA CHASIS 9C2MC35008301964 9C2MD289198201736 Y 9C2MDS40098212516M MODELO 2008 COLOK GRIS TIPO TURISMO 1 MODELO 2009 COLOR AMARILLO Y VEHICULO
01/11/2010	1	VEHICULO NISSAN DIESEL AÑO 2011 COLOR BLANCO MODELO L2-807 CAMA LARGA-CD 4X2 STD DSI CRABADO JN1AHC02220660786 MOTOR TDZ7-889970
29/12/2010	3	MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA CBX 250 TWISTER MOTOR NO MC35E-8301264 CHASIS NO 9C2MC35008301264 MODELO 2008 COLOR GRIS MATE TIPO TURISMO CAPACIDAD 2 PERSONAS
29/12/2010	3	MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA CBX 250 TWISTER MOTOR NO MC35E-8301264 CHASIS NO 9C2MC35008301264 MODELO 2008 COLOR GRIS METALICO TIPO TURISMO CAPACIDAD 2 PERSONAS
01/12/2010	1	VEHICULO TOTAL MARCA HONDA LINEA XL200 MOTOR: MD78E8A209168 CHASIS 9C2MD289198201736
24/09/2011	1	VEHICULO NISSAN MODELO L2-807
14/10/2011	3	MOTOCICLETAS MARCA HONDA LINEA XL200 MOTOR NO MD28E8E201181 MOTOR NO MD28E8E201225 MOTOR NO MD28E8E201232
01/12/2011	1	VEHICULO MARCA NISSAN DIESEL AÑO 2012 3 ASIENTOS COLOR BLANCO MODELO L2-807 CAMA LARGA STD 4X2 T/M DSI CRABADO JN1AHC02220662709 MOTOR TDZ7910654 (C.C.F. 41340 GRUPO Q)
01/12/2011	1	VEHICULO MARCA NISSAN DIESEL AÑO 2012 3 ASIENTOS COLOR BLANCO MODELO L2-807 CAMA LARGA STD 4X2 T/M DSI CRABADO JN1AHC02220662625 MOTOR TDZ7910402 (C.C.F. 41337 GRUPO Q)
31/01/2012	1	VEHICULO MARCA NISSAN DIESEL AÑO 2012 3 ASIENTOS COLOR BLANCO MODELO L2-807 CAMA LARGA STD 4X2 T/M DSI CRABADO JN1AHC02220662775 MOTOR TDZ7910893 (C.C.F. 41334 GRUPO Q)
31/01/2012	1	VEHICULO MARCA NISSAN DIESEL AÑO 2012 3 ASIENTOS COLOR BLANCO MODELO L2-807 CAMA LARGA STD 4X2 T/M DSI CRABADO JN1AHC02220663739 MOTOR TDZ7910998 (C.C.F. 58164 GRUPO Q)
10/05/2012	1	VEHICULO MARCA PIRECHE AÑO 2011 MODELO CAYENNE
TOTAL OPERACIONES - VEHICULOS		

SEGURIDAD ELECTRONICA - VEHICULOS

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
08/11/2003	1 VEH KIA ASIA AÑO 01 MOD DLX MONTEORO	
31/01/2004	1 VEH PRUGOT AÑO 04 AMARILLO CHASIS V732AH7U3W06241 INC LOPEZ	
28/02/2005	1 MOTOCICLETA MARCA ASIA HERO CHASIS LAJICML1741000279	
28/02/2005	1 MOTOCICLETA MARCA ASIA HERO CHASIS LAJICML1941000279	
28/02/2005	1 VEH CHEVROLET CHASIS KL18B05586C138620 MOTOR F8C8496539KA2 BLANCO AÑO 08	
28/02/2006	1 VEH CHEVROLET CHASIS KL18B05586C138821 MOTOR F8C8496529KA2 BLANCO AÑO 08	
28/02/2006	1 VEH CHEVROLET CHASIS KL18B05596C138609 MOTOR F8C8496560KA2 BLANCO AÑO 08	
17/10/2007	1 VEHICULO COMPRADO EN ENSAMBLADORA SALVADOREÑA	
30/10/2007	1 VEHICULO COMPRADO EN GRUPO Q	
29/10/2008	1 VEH MARCA NISSAN DIESEL AÑO 2008 MOD DS-511 CHASIS VIN MOTOR TDZ7-846721	
07/05/2009	1 VEHICULO 113 97% SEGURIDAD ELECTRONIC C.C.F. 21481	
28/02/2011	1 VEHICULO	
TOTAL SEGURIDAD ELECTRONICA - VEHICULOS		

SEGURIDAD SATELITAL - VEHICULOS

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
31/10/2006	1 VEH CHEVROLET CHASIS KL18B05517C142087 MOTOR F8CV578997KA2 BLANCO	
05/07/2009	1 VEHICULO (13 97% TIENDA CENTRAL C.C.F. 21481)	
07/08/2009	1 MOTOCICLETA HONDA MOTOR MD28E8E201332 CHASIS 9C2MD 289 A 95 201332 MODELO 2009	
TOTAL SEGURIDAD SATELITE - VEHICULOS		

TIENDA CENTRAL - VEHICULOS

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
30/04/2006	1 VEH NISSAN AÑO 08 MOTOR TDZ7-282248 CRABADO 3NKG011592635380A BLANCO	
TOTAL TIENDA CENTRAL - VEHICULOS		

ADMINISTRACION - VEHICULOS

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
ADMINISTRACION - VEHICULOS		



0000098

0000200

0000152

FECHA DE ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR BIEN
25/07/1994	Pick-Up Toyota	
28/03/1996	Compra de vehiculo	
30/04/1996	Compra de vehiculo	
14/11/1996	Mano de obra	
31/12/1996	Motor 6x4 motor 4C2330N1421 a2a2/96	
11/05/1998	Pick-UP ASIA	
08/06/1998	Pick-UP ASIA /97 P-380407 Ayal Oscuro	
31/07/1998	Mano de obra	
31/05/1999	Toyota 4Runner/95 No Motor 853777 Dorado	
24/01/2002	1 Veh Toyota Land Cruiser chasis JT11WJA001004659	
11/02/2002	1 Motocicleta CEPS10F CHASIS BGD42123950	
31/03/2002	1 Automovil Lanos chasis KLATF89YE18661502	
22/01/2003	1 AUTOMOVIL ANO 2001 MEDIO 209 FULL EXTRAS CHASIS VE32AM/WU52717	
23/03/2003	1 PICK-UP FOR ANO/03 CHASIS 1F8ZU77E35U848734	
30/09/2003	1 VEHICULO MARCA MITSUBISHI TRUCK CHASIS JMY0NE5703000648	
31/03/2004	1 PICK-UP HISSAN ANO 2000 P-163000 CHASIS YC1827081	
27/04/2004	1 VEH. MARCA HONDA ANO/05 CHASIS KXHNK81WFSU168397	
28/02/2005	1 VEH. MARCA HONDA ANO/05 CHASIS KXHNK81WFSU168397	
18/08/2006	1 VEH TOYOTA 4RUNNER ANO/04 VIN JTEZU14R040017988 COLOR GRIS	
16/04/2007	1 VEHICULO JEEP CHEV PLACA 452364	
31/07/2007	1 VEHICULO MITSUBISHI CHASIS MME/NN8407D106574 MOTOR4D56UCAR0373 2306cc	
31/08/2007	1 VEHICULO MITSUBISHI CHASIS MME/NN8407D106574 MOTOR4D56UCAR0373 2306cc	
31/12/2007	3 VEHICULOS NISSAN GRIS Y BEJE	
07/02/2008	1 MICROBUS MERCEDES BENZ ANO 2001 MOTOR 962911107104 VERDE PLACA MF 1024	
24/10/2008	1 MOTOCICLETA, MOD. 690 DUKE ORANGE, CHASIS VB4054048M719052, MOTOR: 6875628860	
29/10/2008	1 VEHICULO MARCA MAJDA, MODELO T881 BAT CX-9 SW CT 484 3 TL CAS, CHASIS VIN: MOTOR: CA 10238495	
31/03/2009	1 VEHICULO MARCA VOLVO ANO 2004 COLOR GRIS VIN YV1M9B234J013171	
01/11/2011	1 VEHICULO MARCA JEP MODELO WJ74-25H GRAND CHEROKEE LIMITED CHASIS VIN 1Y4MR5CT8C707935 COLOR: ROJADO CLARO METALICO	
30/12/2011	1 VEHICULO MARCA: JEP CASOLINA/2012 5 ASIENTOS COLOR: NEGRO BRILLANTE, MODELO WK8P74-24H GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4 5 TL T/A CAS CHASIS VIN: 1Y4MR5CT8C707935 C.C.F. 550919 GRUPO OI	
31/05/2012	1 VEHICULO MARCA: MINI, MODELO: COOPER S COUPE, ANO: 2012, COLOR: VERDE METALICO, MOTOR: AR806125, CHASIS: WWS5310XJ 1318272, COMBUSTIBLE GASOLINA, TRANSMISION MANUAL, CCF 165 GRUPO LOS TR	
04/01/2013	1 VEHICULO MARCA NISSAN DIESEL ANO 2013 DM 1209-100BLE CAB LCY MOTOR Y0254483607	
30/06/2013	1 VEHICULO MARCA: MINI, MODELO: COOPER S C W GP, ANO 2013, COLOR GRIS B075J460 CCF 211	
29/06/2013	1 VEHICULO MARCA KIA, MODELO: HINI77A5556, TIPO: CAMION CHASIS CRAVADO, INCH5A71C7Z055283, CCF 2271	
TOTAL ADMINISTRACION - VEHICULOS		



0000099

0000199

0000153



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

CONSTANCIA

Por medio de la presente hago Constar que según Reporte de Armas, emitido por la Oficina de Registro y Control de Armas de Fuego, se encuentran registradas en el Sistema de Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional la cantidad de Dos mil seiscientos treinta y cuatro (2,634) Armas; con diferentes estados, según lo refleja el Reporte anexo



[Handwritten signature]
~~_____~~

TCNEL DE CAB. DEM.

JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS SAN SALVADOR



0000100



FAES PARA LA VTA. DE PROD. Y PREST. DE SERV. DEL CMDO. DE APOYO LOGISTICO DE LA F.A. CALLE CONCEPCION #863, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR GIRO VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE



FORMULARIO UNICO SERIE 13D (MBO) (REC. FISCAL) N° 78398 NRC: 73893-0 NIT: 0614-310190-105-7



COSASE S.A. DE C.V. DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE: COLY AV. BERNAL RESID MTE CARLO NO 21, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR TEL.: 2500 5222
 DIRECCION: 06140107911039 56427-3
 NIT: ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NRC: 2511/2013 03-54-22
 GIRO: Comercio FECHA: DIRECCION DE LOGISTICA
 CONDICION DE LA OPERACION: SUCURSAL: FAEDL04
 NUMERO Y FECHA DE NOTA DE REMISION: CAJERO:

1	SERVICIO DE EMISION DE REPORTE DE ARMAS DE FUEGO DE PERSONA NATURAL O JURIDICA	VENTAS GRAVADAS \$ 2.85	VENTAS EXENTAS \$ 0.00	VENTAS GRAVADAS \$ 2.85
SUMA				\$



NOTA: LOS VALORES DE DGT NO DAN DERECHO A CREDITO FISCAL. NOTA: SI ES CCF, ASEGURESE DE COLOCAR EN SU LIBRO DE IVA EL REGISTRO Y VALORES DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA.

MONTOS EN VISTA DE INGRESO		FISCALIA SERVICIOS REGISTRADOS DE ARMAS	
LICENCIA	\$	FACTURA ORIGINAL-EMISOR, DUPLICADO-CLIENTE, TRIPLICADO-ARCHIVO, CUADRUPPLICADO-CONTABILIDAD, QUINTUPLICADO-TES CALFA	VENTA GRAVADA \$ 35
MATRICULA	\$	CCF / NC / ND ORIGINAL-CLIENTE, DUPLICADO-EMISOR, TRIPLICADO-CLIENTE, CUADRUPPLICADO-CONTABILIDAD, QUINTUPLICADO-TES CALFA	IVA \$ 3.00
MULTAS	\$.00		SUB-TOTAL \$.00
	\$		(-) IVA RETENIDO \$ 3.00
	\$		SUB-TOTAL \$
	\$		VENTA NO SUJETA \$
	\$		VENTA EXENTA \$ 3.00
	\$		\$

CUANDO LA SUMA EXCEDA DE CIEN MIL COLONES (\$11,426.57) DEBERA LLENAR ESTE REQUISITO DE LA DGR.

FIRMA: _____ FIRMA: _____
 NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
 DUI: _____ DUI: _____

ENTREGA RECIBE

- REGISTRO DE ARMAS DE SANTA ANA, ENTRE SEXTA AVENIDA SUR Y ONCE CALLE PONIENTE, SANTA ANA, ANTIGUO LOCAL DE LA EX GUARDIA NACIONAL, TEL. 2448-1398
- REGISTRO DE ARMAS DE SAN SALVADOR, FINAL AUTOPISTA NORTE, COLONIA EL REFUGIO, ANTIGUO LOCAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, CONTIGUO A LA DELEGACION DE TRANSITO TERRESTRE DE LA PNC
- REGISTRO DE ARMAS DE SAN MIGUEL, TERCERA AVENIDA NORTE Y CUARTA CALLE PONIENTE ANTIGUO LOCAL DE LA EX GUARDIA NACIONAL, TEL. 2560-6467





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Cantidad de Armas de fuego: 2634

Registro: G11581

Marca	Tipo	Serie	Calibre	Modelo	Tipo de Matric.	Fecha Ext.	Fecha Venc.	Cod. Balistico	Estado
ARMSCOR	ESCOPEYA	A76269	12 ESCOP	30 R	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401033	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762621	12 ESCOP	30 R	PORTACION	06-FEB-11	09-FEB-14	2011020401031	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762650	12 ESCOP	30 R	PORTACION	09-FEB-11	09-FEB-14	2011020401032	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762624	12 ESCOP	30R	PORTACION	20-SEP-11	20-SEP-14	2011061301003	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762625	12 ESCOP	30R	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401030	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762626	12 ESCOP	30 R	PORTACION	05-APR-11	05-APR-14	2011020401036	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762607	12 ESCOP	30 R	PORTACION	06-FEB-11	09-FEB-14	2011020401029	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762608	12 ESCOP	30R	PORTACION	05-APR-11	05-APR-14	2011020401037	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762630	12 ESCOP	30 R	PORTACION	06-FEB-11	09-FEB-14	2011020401028	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762632	12 ESCOP	30 R	PORTACION	25-JAN-08	20-JAN-02	1066	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762633	12 ESCOP	30 R	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401037	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762634	12 ESCOP	30 R	PORTACION	08-JAN-08	08-JAN-02	1062	DESTRUIDA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762642	12 ESCOP	30R	PORTACION	08-FEB-11	09-FEB-14	2011020401025	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762645	12 ESCOP	30R	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401026	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762649	12 ESCOP	30R	PORTACION	05-APR-11	05-APR-14	2011020401020	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762650	12 ESCOP	30 R	PORTACION	20-JAN-08	20-JAN-02	1076	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762651	12 ESCOP	30 R	PORTACION	06-FEB-08	05-FEB-02	1104	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762653	12 ESCOP	30 R	PORTACION	09-FEB-11	09-FEB-14	2011020401024	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762654	12 ESCOP	30R	PORTACION	05-APR-11	05-APR-14	2011020401034	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762656	12 ESCOP	30R	PORTACION	05-APR-11	05-APR-14	2011020401038	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762657	12 ESCOP	30 SAS	PORTACION	31-OCT-10	31-OCT-10	200802501062	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762658	12 ESCOP	30R	PORTACION	05-APR-11	05-APR-14	2011020401040	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762659	12 ESCOP	30R	PORTACION	05-APR-11	05-APR-14	2011020401048	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762680	12 ESCOP	30 R	PORTACION	05-FEB-09	05-FEB-02	1105	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762682	12 ESCOP	30	PORTACION	15-MAY-12	15-MAY-16	2008041001026	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762685	12 ESCOP	30 R	PORTACION	05-FEB-09	05-FEB-02		ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762686	12 ESCOP	30R	PORTACION	05-APR-11	05-APR-14	2011020401047	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762687	12 ESCOP	30 R	PORTACION	15-MAY-12	15-MAY-16	2008011701035	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762688	12 ESCOP	30R	PORTACION	08-MAY-12	08-MAY-16	2012025011133	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762689	12 ESCOP	30R	PORTACION	06-FEB-11	09-FEB-14	2011020401029	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762691	12 ESCOP	30 R	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401021	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762692	12 ESCOP	30 R	PORTACION	06-FEB-11	09-FEB-14	2011020401022	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762693	12 ESCOP	30R	PORTACION	26-JAN-08	26-JAN-02	1081	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762694	12 ESCOP	30R	PORTACION	06-FEB-11	09-FEB-14	2011020401020	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762695	12 ESCOP	30 R	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401018	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762696	12 ESCOP	30 R	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401019	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762697	12 ESCOP	30R	PORTACION	04-SEP-12	30-AUG-15	2012062501024	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762698	12 ESCOP	30R	PORTACION	15-MAY-12	15-MAY-16	2008020010192	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762699	12 ESCOP	30 R	PORTACION	12-JAN-08	12-JAN-02	1074	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762701	12 ESCOP	30 R	PORTACION	15-MAY-12	15-MAY-16	2008011701021	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762702	12 ESCOP	30 R	PORTACION	16-JAN-02	16-JAN-06	1070	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762703	12 ESCOP	30	PORTACION	27-JAN-11	27-JAN-14	2011011701026	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762704	12 ESCOP	30 DG	PORTACION	09-FEB-11	09-FEB-14	2011020401016	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762705	12 ESCOP	30 R	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401017	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762706	12 ESCOP	30 DG	PORTACION	03-FEB-11	09-FEB-14	2011020401014	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762707	12 ESCOP	30R	PORTACION	25-FEB-13	25-FEB-16	201302201007	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762708	12 ESCOP	30DG	PORTACION	23-SEP-05	23-SEP-08	1077	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762709	12 ESCOP	30	PORTACION	04-SEP-12	30-AUG-15	2012062201005	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762710	12 ESCOP	30 DG	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401014	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762711	12 ESCOP	30	PORTACION	27-JUL-09	27-JUL-12	2009072201069	DESTRUIDA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762712	12 ESCOP	30 DG	PORTACION	01-MAY-08	07-MAY-03	1040	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762713	12 ESCOP	30 DG	PORTACION	09-FEB-11	09-FEB-14	2011020401013	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762714	12 ESCOP	30R	PORTACION	05-APR-11	05-APR-14	2011020401042	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762715	12 ESCOP	30 TC	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401012	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762716	12 ESCOP	30R	PORTACION	14-SEP-12	30-AUG-15	2012062201063	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762717	12 ESCOP	30R	PORTACION	15-MAY-12	15-MAY-16	2008032401116	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762718	12 ESCOP	30 TC	PORTACION	16-JAN-02	16-JAN-06	1075	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762719	12 ESCOP	30R	PORTACION	06-FEB-06	06-FEB-05		DESTRUIDA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762720	12 ESCOP	30	PORTACION	05-MAR-07	05-MAR-10	1074	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762721	12 ESCOP	30 TC	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401010	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762722	12 ESCOP	30 TC	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401011	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762723	12 ESCOP	30R	PORTACION	28-JAN-08	28-JAN-02	1082	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762724	12 ESCOP	30R	PORTACION	10-NOV-08	10-NOV-08	1063	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762725	12 ESCOP	30 TC	PORTACION	04-FEB-11	09-FEB-14	2011020401008	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762726	12 ESCOP	30 TC	PORTACION	09-FEB-11	09-FEB-14	2011020401009	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762727	12 ESCOP	30 R	PORTACION	05-DEC-04	05-DEC-07	1073	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762728	12 ESCOP	30R	PORTACION	20-JAN-09	20-JAN-02	1084	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762729	12 ESCOP	30R	PORTACION	05-SEP-11	20-SEP-14	2011040301006	
ARMSCOR	ESCOPEYA	A762730	12 ESCOP	30R	PORTACION	26-JAN-08	26-JAN-02	1078	ROBADA/HURTADA





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



0000156

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro:

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000103



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





0000158

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000105



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data including brands like BERGA, BROWNING, and RYCO ARMS.





0000160

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11987

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

NOV-25-13 09:29 AM



0000107



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

0000161

0000194



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro:

11581

Table with columns: Marca, Tipo, Ser'n, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.



0000108



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

Registro: **11581**

Marcas	Tipo	Serie	Calibre	Modelo	Tipo de Matric.	Fecha Ext.	Fecha Venc.	Cod. Balistico	Estado
H&POINT	PISTOLA	P1225623	9 MM	CP	PORTACION	06-APR-11	06-APR-14	2011032401089	
H&POINT	PISTOLA	P1225627	9 MM	CP	PORTACION	16-AUG-12	16-AUG-15	2012080791010	
H&POINT	PISTOLA	P1225639	9 MM	CP	PORTACION	06-APR-11	06-APR-14	2011032401086	
H&POINT	PISTOLA	P1225647	9 MM	CP	PORTACION	02-JUL-09	02-JUL-12	2009070101033	ARMA VENDIDA
H&POINT	PISTOLA	P1225653	9 MM	CP	PORTACION	28-JUN-06	28-JUN-09	5045	ROBADA/HURTADA
H&POINT	PISTOLA	P1225665	9 MM	CP	PORTACION	13-JAN-06	13-JAN-08	5043	ROBADA/HURTADA
H&POINT	PISTOLA	P1225667	9 MM	CP	PORTACION	06-APR-11	06-APR-14	2011032401086	
H&POINT	PISTOLA	P1225696	9 MM	CP	PORTACION	06-APR-11	06-APR-14	2011032401087	
H&POINT	PISTOLA	P807250	380' AUTO	CP 380	PORTACION	30-AUG-11	30-AUG-14	2011082291028	
H&POINT	PISTOLA	P807253	380' AUTO	CP 380	PORTACION	30-AUG-11	30-AUG-14	2011082291030	
H&POINT	PISTOLA	P807254	380' AUTO	CP 380	PORTACION	13-MAY-12	13-MAY-15	2008041001046	
H&POINT	PISTOLA	P807265	380' AUTO	CP 380	PORTACION	05-OCT-11	05-OCT-14	2011082291024	
H&POINT	PISTOLA	P807256	380' AUTO	CP 380	PORTACION	30-AUG-11	30-AUG-14	2011082291032	
H&POINT	PISTOLA	P807257	380' AUTO	CP 380	PORTACION	23-JUN-11	23-JUN-14	2011062101062	
H&POINT	PISTOLA	P807258	380' AUTO	CP 380	PORTACION	30-AUG-11	30-AUG-14	2011082291034	
H&POINT	PISTOLA	P807259	380' AUTO	CP 380	PORTACION	13-MAY-12	13-MAY-15	2008041001048	
H&POINT	ESCOPETA	011952	12 ESCOP	FN	PORTACION	24-FEB-05	24-FEB-08	1085	ROBADA/HURTADA
H&POINT	REVOLVER	1542831	38' ESP	SM	PORTACION	23-JUN-11	23-JUN-14	2011062291068	
H&POINT	REVOLVER	1542832	38' ESP	SM	PORTACION	18-OCT-13	18-OCT-16	5009	
H&POINT	REVOLVER	1542825	38' ESP	SM	PORTACION	04-SEP-10	04-SEP-13	5011	
H&POINT	REVOLVER	1542826	38' ESP	SM	PORTACION	24-JUL-13	24-JUL-16	2013072301038	
H&POINT	REVOLVER	1542827	38' ESP	SM	PORTACION	04-SEP-10	04-SEP-13	2010071301021	
H&POINT	REVOLVER	1542827	38' ESP	SM	PORTACION	24-JUL-13	24-JUL-16	2013072301037	
H&POINT	REVOLVER	1542828	38' ESP	SM	PORTACION	18-MAY-12	18-MAY-15	5023	
H&POINT	REVOLVER	1542828	38' ESP	SM	PORTACION	16-JUN-04	16-JUN-07	5015	ROBADA/HURTADA
H&POINT	REVOLVER	1542830	38' ESP	SM	PORTACION	18-OCT-13	18-OCT-16	2010082001067	
H&POINT	REVOLVER	1542831	38' ESP	SM	PORTACION	04-SEP-10	04-SEP-13	2010071301017	
H&POINT	REVOLVER	1542830	38' ESP	SM	PORTACION	16-JUN-04	16-JUN-07	5018	ROBADA/HURTADA
H&POINT	REVOLVER	1542834	38' ESP	SM	PORTACION	24-JUL-13	24-JUL-16	2013072301035	
H&POINT	REVOLVER	1542836	38' ESP	SM	PORTACION	24-JUL-13	24-JUL-16	2013072301036	
H&POINT	REVOLVER	1542862	38' ESP	SM	PORTACION	25-JUN-11	25-JUN-14	2011062291071	
H&POINT	REVOLVER	1542904	38' ESP	SM	PORTACION	30-AUG-11	30-AUG-14	2011082291032	
H&POINT	REVOLVER	1542906	38' ESP	SM	PORTACION	23-JUN-11	23-JUN-14	2011062291070	
H&POINT	REVOLVER	1542907	38' ESP	SM	PORTACION	23-JUN-11	23-JUN-14	2011062291078	
H&POINT	REVOLVER	1543122	38' ESP	SM	PORTACION	16-JUN-04	16-JUN-07	5013	ROBADA/HURTADA
H&POINT	REVOLVER	1543123	38' ESP	SM	PORTACION	16-MAY-12	16-MAY-15	6020	
H&POINT	REVOLVER	1543124	38' ESP	SM	PORTACION	22-OCT-10	22-OCT-13	2010121701037	
H&POINT	REVOLVER	1543126	38' ESP	SM	PORTACION	23-JUN-11	23-JUN-14	2011062291075	
H&POINT	REVOLVER	1543882	38' ESP	SM	PORTACION	06-MAY-10	06-MAY-13	2010032401030	
H&POINT	REVOLVER	1543936	38' ESP	SM	PORTACION	05-OCT-11	05-OCT-14	2011082291033	
H&POINT	REVOLVER	1546011	38' ESP	SM	PORTACION	07-AUG-08	07-AUG-08	2008040400259	ROBADA/HURTADA
H&POINT	REVOLVER	1546012	38' ESP	SM	PORTACION	15-OCT-13	15-OCT-16	2008091101038	
H&POINT	REVOLVER	1546013	38' ESP	SM	PORTACION	15-OCT-13	15-OCT-16	2008091101035	
H&POINT	REVOLVER	1546014	38' ESP	SM	PORTACION	15-OCT-12	15-OCT-15	2008091101016	
H&POINT	REVOLVER	1546015	38' ESP	SM	PORTACION	31-OCT-12	31-OCT-15	2008091101015	
H&POINT	REVOLVER	1546016	38' ESP	SM	PORTACION	15-OCT-12	15-OCT-15	2008091101011	
H&POINT	REVOLVER	1546017	38' ESP	SM	PORTACION	17-SEP-09	17-SEP-12	2008091101021	RETENIDA
H&POINT	REVOLVER	1546016	38' ESP	SM	PORTACION	07-AUG-08	07-AUG-08	2008040400253	ROBADA/HURTADA
H&POINT	REVOLVER	1546016	38' ESP	SM	PORTACION	31-OCT-12	31-OCT-15	2008091101010	
H&POINT	REVOLVER	1546020	38' ESP	SM	PORTACION	07-AUG-08	07-AUG-08	2008040400258	ROBADA/HURTADA
H&POINT	REVOLVER	1546021	38' ESP	SM	PORTACION	31-OCT-12	31-OCT-15	2008091101033	
H&POINT	REVOLVER	1546022	38' ESP	SM	PORTACION	15-OCT-12	15-OCT-15	2008091101035	
H&POINT	REVOLVER	1546023	38' ESP	SM	PORTACION	31-OCT-12	31-OCT-15	2008091101034	
H&POINT	REVOLVER	1546024	38' ESP	SM	PORTACION	31-OCT-12	31-OCT-15	2008091101036	
H&POINT	REVOLVER	1546025	38' ESP	SM	PORTACION	31-OCT-12	31-OCT-15	2008091101037	
H&POINT	REVOLVER	1546026	38' ESP	SM	PORTACION	31-OCT-12	31-OCT-15	2008091101039	
H&POINT	REVOLVER	1546027	38' ESP	SM	PORTACION	15-OCT-12	15-OCT-15	2008091101019	
H&POINT	REVOLVER	1546028	38' ESP	SM	PORTACION	15-OCT-12	15-OCT-15	2008091101020	
H&POINT	REVOLVER	1546029	38' ESP	SM	PORTACION	27-JAN-11	27-JAN-14	2011011701062	
H&POINT	REVOLVER	1546030	38' ESP	SM	PORTACION	31-OCT-12	31-OCT-15	2008091101017	
H&POINT	REVOLVER	1546031	38' ESP	SM	PORTACION	12-DEC-12	12-DEC-15	2008091101019	
H&POINT	REVOLVER	1546034	38' ESP	SM	PORTACION	23-JAN-13	23-JAN-16	2008091101016	
H&POINT	REVOLVER	1546036	38' ESP	SM	PORTACION	31-OCT-12	31-OCT-15	2008091101010	
H&POINT	REVOLVER	1546036	38' ESP	SM	PORTACION	07-AUG-08	07-AUG-08	2008040400250	ROBADA/HURTADA
H&POINT	REVOLVER	1546036	38' ESP	SM	PORTACION	15-OCT-12	15-OCT-15	2008091101014	
H&POINT	REVOLVER	1546036	38' ESP	SM	PORTACION	04-SEP-10	04-SEP-13	2010082001073	ARMA VENDIDA
H&POINT	REVOLVER	1546042	38' ESP	SM	PORTACION	16-OCT-13	16-OCT-16	2010082001081	
H&POINT	REVOLVER	1546042	38' ESP	SM	PORTACION	16-OCT-13	16-OCT-16	2010082001080	
H&POINT	REVOLVER	1546030	38' ESP	SM	PORTACION	22-DEC-10	22-DEC-13	2010121701039	
H&POINT	REVOLVER	1546031	38' ESP	SM	PORTACION	07-DEC-10	06-DEC-13	2010122801022	
H&POINT	REVOLVER	1546040	38' ESP	SM	PORTACION	07-DEC-10	06-DEC-13	2010123001021	





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Ballístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

0000164



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11583

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Lists various firearms including Pistolas, Revólveres, and Jaguares.



0000111



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 17581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Lists various firearms including revolvers and pistols from brands like Jaguar, Jennings, Bericho, and Makarov.



0000113



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

0000163



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000115



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 17581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000117



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



0000189
0000171

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000118



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000119



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581-

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000186
0000177



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

Registro: 11581-ICA

Marca	Tipo	Serie	Calibre	Modelo	Tipo de Matric.	Fecha Ext.	Fecha Venc.	Cod. Balistico	Estado
MOSSBERG	ESCOPEYA	P613847	12 ESCOP	500A	PORTACION	27-SEP-11	27-SEP-14	201102301027	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P613848	12 ESCOP	500A	PORTACION	16-MAY-12	16-MAY-15	2008120901014	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P413793	12 ESCOP	500A	PORTACION	27-OCT-11	27-OCT-14	201102281078	DESTRUIDA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P615053	12 ESCOP	500A	PORTACION	14-MAR-12	14-MAR-15	2008120901005	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P613800	12 ESCOP	500A	PORTACION	16-MAY-12	16-MAY-15	2008120910131	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P615244	12 ESCOP	500A	PORTACION	16-NOV-05	16-NOV-08	1025	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P616483	12 ESCOP	500A	PORTACION	09-FEB-12	09-FEB-15	2012022801010	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P714884	12 ESCOP	500A	PORTACION	26-SEP-13	26-SEP-15	2009070101067	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P714885	12 ESCOP	500A	PORTACION	27-JAN-11	27-JAN-14	2011011701074	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715001	12 ESCOP	500A	PORTACION	27-JUN-12	27-JUN-15	2009061901030	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715217	12 ESCOP	500A	PORTACION	17-JUL-12	17-JUL-15	2009061901020	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715218	12 ESCOP	500A	PORTACION	15-OCT-12	15-OCT-15	2009070101060	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715228	12 ESCOP	500A	PORTACION	17-JUL-12	17-JUL-15	2009061901021	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715231	12 ESCOP	500 A	PORTACION	24-MAR-08	24-MAR-08	1023	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715235	12 ESCOP	500 A	PORTACION	27-FEB-08	27-FEB-09	1022	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715241	12 ESCOP	500A	PORTACION	01-JUL-15	28-JUN-18	2013020201028	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P716268	12 ESCOP	500A	PORTACION	25-MAY-08	25-MAY-08	1071	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715206	12 ESCOP	500A	PORTACION	27-JUN-12	27-JUN-15	2009061901050	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715500	12 ESCOP	500A	PORTACION	27-JUN-12	27-JUN-15	2009061901048	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715502	12 ESCOP	500A	PORTACION	16-AUG-12	16-AUG-15	2009072301074	RETENIDA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P715546	12 ESCOP	500	PORTACION	16-MAY-00	16-MAY-03	1007	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P719120	12 ESCOP	500A	PORTACION	04-SEP-12	30-AUG-15	2009072301073	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P720051	12 ESCOP	500A	PORTACION	04-SEP-12	30-AUG-15	2009072301076	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P720064	12 ESCOP	500A	PORTACION	10-JUL-08	10-JUL-09	1097	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P720080	12 ESCOP	500A	PORTACION	17-JUL-12	17-JUL-15	2009061901049	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P720088	12 ESCOP	500A	PORTACION	04-SEP-12	30-AUG-15	2009070101029	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P721132	12 ESCOP	500A	PORTACION	26-MAY-03	26-MAY-08	1090	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P908814	12 ESCOP	500A	PORTACION	17-OCT-13	17-OCT-16	2010090701105	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P909009	12 ESCOP	500	PORTACION	02-JUN-10	02-JUN-13	2010040201033	ARMA VENCIDA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P909062	12 ESCOP	500A	PORTACION	21-SEP-10	21-SEP-13	2010090701101	ARMA VENCIDA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P909063	12 ESCOP	570	PORTACION	24-JUL-12	24-JUL-15	201302201051	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P913389	12 ESCOP	500A	PORTACION	17-OCT-13	17-OCT-16	2010090701095	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P915717	12 ESCOP	500A	PORTACION	13-JUL-04	13-JUL-07	8003	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P918884	12 ESCOP	500A	PORTACION	17-OCT-13	17-OCT-16	2010090701106	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P919187	12 ESCOP	500A	PORTACION	21-SEP-10	21-SEP-13	2010090701108	ARMA VENCIDA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P919207	12 ESCOP	500A	PORTACION	17-OCT-13	17-OCT-16	2010090701114	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P919886	12 ESCOP	500A	PORTACION	21-SEP-10	21-SEP-13	2010090701112	ARMA VENCIDA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P919887	12 ESCOP	500A	PORTACION	21-SEP-10	21-SEP-13	2010090701110	ARMA VENCIDA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P919888	12 ESCOP	500A	PORTACION	21-SEP-10	21-SEP-13	2010090701109	ARMA VENCIDA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P920061	12 ESCOP	500A	PORTACION	20-AUG-07	20-AUG-10	2007080701052	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P920726	12 ESCOP	500A	PORTACION	07-AUG-01	07-AUG-04	1004	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P920730	12 ESCOP	500A	PORTACION	27-JAN-11	27-JAN-14	2011011701070	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P920766	12 ESCOP	500A	PORTACION	20-AUG-07	20-AUG-10	8000	ROBADA/HURTADA
MOSSBERG	ESCOPEYA	P921065	12 ESCOP	500	PORTACION	04-SEP-13	04-SEP-16	2010090701038	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P921088	12 ESCOP	500A	PORTACION	16-MAY-12	16-MAY-15	2009032401098	
MOSSBERG	ESCOPEYA	P925154	12 ESCOP	500A	PORTACION	16-MAY-12	16-MAY-15	2009032401100	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R033649	12 ESCOP	500A	PORTACION	16-MAY-12	16-MAY-15	2009032401099	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R034006	12 ESCOP	500A	PORTACION	16-AUG-12	16-AUG-15	2012080701017	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R076930	12 ESCOP	500A	PORTACION	26-FEB-13	26-FEB-16	2013022901083	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R077108	12 ESCOP	500A	PORTACION	16-MAY-12	16-MAY-15	2009032401099	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R188889	12 ESCOP	500A	PORTACION	04-SEP-12	30-AUG-15	201208201029	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R188117	12 ESCOP	500A	PORTACION	22-JAN-15	22-JAN-18	2013011701081	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R180838	12 ESCOP	500A	PORTACION	10-AUG-12	10-AUG-15	2012080701018	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478542	12 ESCOP	500A	PORTACION	21-MAR-10	21-MAR-13	2013032101023	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478609	12 ESCOP	500A	PORTACION	08-MAY-10	08-MAY-13	2013030801108	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478675	12 ESCOP	500A	PORTACION	08-MAY-10	08-MAY-13	2013030801103	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478804	12 ESCOP	500A	PORTACION	04-SEP-13	04-SEP-16	2009032405042	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478809	12 ESCOP	500A	PORTACION	08-MAY-10	08-MAY-13	2013030801112	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478811	12 ESCOP	500A	PORTACION	21-MAR-10	21-MAR-13	2013032101026	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478813	12 ESCOP	500A	PORTACION	21-MAR-10	21-MAR-13	2013032101025	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478817	12 ESCOP	500A	PORTACION	25-FEB-13	25-FEB-16	2013022901086	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478818	12 ESCOP	500A	PORTACION	21-MAR-10	21-MAR-13	2013032101027	
MOSSBERG	ESCOPEYA	R478821	12 ESCOP	500A	PORTACION	25-FEB-13	25-FEB-16	2013022901089	
MOSSBERG	FUSIL	3060	02 MAGN	545K	ARMAS Y CORDUCION	23-FEB-07	23-FEB-07	1046	ROBADA/HURTADA
NEW HAVEN	ESCOPEYA	H161443	12 ESCOP	500	PORTACION	10-AUG-10	10-AUG-10	2009041901061	
PANA-ORANGE	PISTOLA	70 0900	40 ALTO	5M	PORTACION	16-MAY-10	16-MAY-10	2008120901070	
PROOF TESTED	ESCOPEYA	217160	12 ESCOP	775 A	PORTACION	05-JUN-08	05-JUN-01	1000	ROBADA/HURTADA
REMINGTON	ESCOPEYA	68860 JV	12 ESCOP	570	PORTACION	07-FEB-06	07-FEB-06	1127	ROBADA/HURTADA
REMINGTON	ESCOPEYA	C257820 R4	12 ESCOP	570	PORTACION	26-MAR-12	26-MAR-15	2008120901080	
REMINGTON	ESCOPEYA	C317333 A	12 ESCOP	570	PORTACION	16-MAY-12	16-MAY-15	2008120901027	
REMINGTON	ESCOPEYA	C317974 M	12 ESCOP	570	PORTACION	16-MAY-12	16-MAY-15	2008120901017	



0000124



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



0000178

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000125



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 17581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro:

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

0000183 0000183



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.

NOV-25-13 09:29 AM



0000130



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

0000184



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 13581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000131



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

Registro: 11881

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000133





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11981

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.





0000188

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

0000135





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.



0000193

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1584

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Lists various firearms including ARJUS, FAUCUS, WINCHESTER, and others.



0000137



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11681

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.





0000192

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Lists Winchester rifles with various serial numbers and dates.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de 134 fotios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil 11.

Handwritten signature of the notary.



NOV-25-13 09:29 AM



0000139



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 8ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO: REQUERIMIENTO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD:

Se cubrirán con Guardias de Seguridad, el cual será el encargado de mantener la seguridad, evitando que se cometan actos delictivos de cualquier naturaleza dentro de las instalaciones, para lo cual estará capacitado y provisionado de todo el equipo que sea necesario para realizar con eficiencia su trabajo y con el criterio para poder solucionar, se respaldara con ayuda del Supervisor, el cual será el encargado de asignarles ordenes.

El personal de vigilancia que brindaremos para la prestación del servicio, está capacitado, posee cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan:

- Edad: No mayor de 50 años.
- Que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud.
- Brindara un trato amable y adoptara posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD.
- Que posea documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones (Licencia de portación de Armas actualizada, DUI, NIT y Taco del ISSS.)
- Aplicar Técnicas disuasivas, en el desarrollo del trabajo.
- Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental.
- Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen.
- Destreza en el manejo de armas.
- Buena condición física.
- Capacidad de relacionarse con otras personas, y manejo de estrés.

El personal no tendrá antecedentes penales, por lo que nos comprometemos a presentar la licencia de portación de armas, Solvencia extendida por la POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC) y la Constancia de Antecedentes Penales, correspondiente a cada persona que prestara el servicio solicitado, dicha solvencia Copia de COSASE Certificado de Adiestramiento de la Academia Nacional de Seguridad Publica (ANSP), de cada elemento.



000000

0000194



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

Respetuosos de las normas de ética y morales, de confidencialidad en todo momento, puntualidad, portando su equipo, fluidez verbal y claridad en la escritura, para redactar informes, cortesía en atención a los visitantes, alto grado de responsabilidad, honestidad, lealtad, discrecionalidad y disciplina, apariencia personal bien organizados y limpios, alto espíritu de servicio y capacidad para atender cortésmente a los usuarios internos como externos.

Atentamente,



[Handwritten signature]
REPRESENTANTE LEGAL



C000141

0000195 0000177



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, INVESTIGACION Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASPIRANTE A AGENTE DE SEGURIDAD "COSASE"

Este proceso inicia con las campañas de reclutamiento que impulsa el Departamento de Recursos Humanos de la Empresa, a través de los medios de prensa escrita, volantes, personal referido o recomendado, reclutamiento persona a persona, etc.; que se diseminan a nivel nacional.

Como primer paso, al personal ya reclutado se le da la inducción general sobre la empresa y sobre el puesto a cubrir.

Como segundo paso, se inician las evaluaciones pertinentes en nuestra aula de capacitación, las cuales consisten en chequeo medico-físico, revisión de tatuajes, un test psicológico y otras pruebas de aptitud al puesto que se la asignara.

Durante este proceso, se investiga la conducta social en el lugar donde reside y otras indagaciones que se le hacen sobre las referencias personales y sus relaciones con las personas del lugar de residencia.

Posteriormente, se procede a la selección para la contratación, donde se desarrolla el programa de adiestramiento, el cual dura cinco días, con la participación de varios Gerentes de nuestra Empresa, quienes imparten sus charlas conforme a los horarios de adiestramiento que tiene asignado cada uno, finalizando el día viernes de cada semana, con la toma de carnet' de identificación y las practicas de tiro.

La parte final consiste en la entrega del personal contratado de parte del Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Operaciones para su asignación de puestos y funciones que el agente ha de ejecutar.



0000142



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

0000196



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION

- ♦ Documentos de identificación personal como: DUI, NIT, Tarjeta del Seguro Social, AFP, y Licencia de Portación de Armas.
- ♦ Solvencias de Antecedentes Penales y Solvencia de la Policía Nacional Civil.
- ♦ Investigación de referencias laborales y personales.
- ♦ Investigación de residencia y comportamiento del agente con la comunidad.
- ♦ Test De Prueba Psicológica.
- ♦ Prueba Poligráfica.
- ♦ Sondeo del Comportamiento del agente en su tiempo libre.

TIEMPO DE DURACION DE PROCESO DE INVESTIGACION:

- ♦ 3 días mínimos y 5 máximos.

DETALLE DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DEL PERSONAL, SEGÚN EXIGENCIA DE COSASE:

Ficha personal, DUI, NIT, Tarjeta de ISSS, Tarjeta de AFP, Certificado de estudio, Licencia de Portación de Armas, Solvencia de Antecedentes Penales, Solvencia PNC, Constancia De Baja (Si posee; Requisito no indispensable), Certificado ANSP, Solicitud de empleo, Solicitud de Seguro de Vida, Contrato Individual de Trabajo.

DETALLE DE DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS POR LA EMPRESA A CADA AGENTE PARA SER CONTRATADO:

DUI, NIT, Certificado de estudio, Solvencia PNC, Solvencia de Antecedentes Penales, Certificado ANSP (si no lo posee, se envía al agente al Curso de ANSP), Licencia de Portación de Armas (Se tramita para que la persona pase los requerimientos que se exigen para obtenerla).



0000143



**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE
SEGURIDAD S.A. de C.V.**

FEBRERO 2013



INDICE MANUAL DE RECURSOS HUMANOS

- OBJETIVO, ALCANCE, DOCUMENTOS DE REFERENCIA, Pag. 1
- DEFINICIONES.....1
- RESPONSABILIDADES.....2 y 3
- DESARROLLO, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACION, E INDUCCION.....4
- CAPACITACION Y DESARROLLO.....5
- ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES Y CLIMA LABORAL.....6
- CLIMA LABORAL Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO.....7
- MATRIZ DE REGISTROS, ANEXOS..... 8

Area: Recursos Humanos	Recursos Humanos	Aprobado:	 Gerencia Financiera
------------------------	------------------	-----------	---

DOCUMENTO APROBADO



COSASE <i>Especialistas en Seguridad</i>	MANUAL DE RECURSOS HUMANOS	PROCESOS DE SELECCION Y CAPACITACION	
		Página 1 / 31	CÓDIGO: RH-PR-01
		Edición 3	Febrero 2013

1. OBJETIVO

El presente manual tiene por objetivo establecer los diferentes procesos para el reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal de la empresa. Asegurar la capacitación y desarrollo del personal que labora en la empresa para que tengan un desempeño competente en sus puestos de trabajo.

2. ALCANCE

El proceso inicia con el ingreso de la requisición de personal de cada departamento de la empresa y finaliza con la selección, contratación e inducción del nuevo empleado al puesto de trabajo.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Este procedimiento está relacionado con los requisitos 6.2, 6.2.2 y 6.4 de la Norma ISO 9001:2008

4. DEFINICIONES

- **Plaza:** Es un conjunto de funciones a desarrollar por una o más personas para realizar un proceso.
- **Aspirante:** Candidato interesado a ocupar un puesto disponible.
- **Competencia:** Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.
- **Selección:** Proceso por el que se escoge a un aspirante para que ocupe un puesto.
- **Puesto:** Asignación de una plaza a ser ocupada por una persona específica.
- **Contratación:** Proceso de formalización de la relación laboral.
- **Inducción:** Proceso de integración del nuevo empleado a la empresa.
- **Capacitación:** Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.



RECIBIDO



5. RESPONSABILIDADES

5.1 La Gerencia General es responsable de:

La autorización del Presupuesto para llevar a cabo el Plan de Capacitación.

5.2 La Jefatura de Recursos Humanos es responsable de:

- Aplicar el presente manual como está descrito y el de proponer mejoras siempre y cuando se cumpla con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad de COSASE, S.A. de C.V.
- La Elaboración del Plan de Capacitación basado en competencias
- Establecer los objetivos y metas de cada capacitación.
- Coordinar su ejecución.
- Elaborar el presupuesto para el plan de capacitaciones y pasarlo a Gerencia General para su respectiva aprobación.
- Evaluar la eficacia de las capacitaciones tomadas para con cada individuo, coordinado conjuntamente con el jefe inmediato superior.
- Desarrollar el programa de inducción de cada persona que ingresa a formar parte de COSASE S.A. de C.V.

5.2.1 Asistente de Recursos Humanos

- Asistir al Reclutamiento de Personal
- Seguimiento a Capacitaciones del personal
- Entrega de Certificados de ISSS
- Registro de Incapacidades de Trabajo
- Control de Prestamos del Personal
- Cartelera Institucional
- Organizar Celebración de cumpleaños
- Control de Entregas de Uniformes al Personal Administrativo
- Control de Acciones de Personal

5.2.2 Archivos

- Elaboración de expedientes del personal de nuevo ingreso
- Control de Vacaciones anuales de empleados para su respectivo pago
- Elaboración y Entrega de Informe mensual y trimestral del personal a la Policía Nacional Civil.
- Ingresar al sistema CREASOFT datos del personal de nuevo ingreso

5.2.3 Recepción

- Recepción de llamadas
- Entregas de quedan a Proveedores
- Entrega de cheques a Proveedores

DOCUMENTO CONTROLADO



0000147

- Libro de control de facturas y quedan al Departamento de Logística
 - Control de ruta de envío de documentos a mensajería
- 5.2.4 **Reclutador**
- Reclutador de Personal Operativo
 - Instructor de personal operativo de nuevo ingreso
 - Instructor de Tiro
- 5.2.5 **Auxiliar**
- Carnetización de todo el personal
 - Emisión de Constancias de Sueldo y Referencias Laborales
 - Emitir reporte de llegadas tardías del personal
 - Reporte de planillas de Afp e Isss para trámites de Cobro
 - Recibo de documentación para Vacaciones anuales
- 5.2.6 **Mensajero**
- Distribución de toda la correspondencia de la empresa
 - Cobros de clientes especiales
- 5.3 **Gerencias y Jefaturas son responsables de:**
- Prestar el personal involucrado para las diferentes capacitaciones que se desarrollen.
 - Planificar, ejecutar, verificar y tomar acciones con el personal no involucrado en las capacitaciones sobre las labores pendientes dejadas por algún compañero de trabajo que se encuentre en una capacitación para que no decline la productividad de la empresa.
 - Dar el seguimiento necesario en coordinación con Recursos Humanos sobre la aplicación continua de la capacitación recibida por cualquier empleado a su cargo.
 - Proponer, desarrollar las acciones necesarias para demostrar la eficacia de la capacitación.
- 5.4 **El Personal es responsable de:**
- Asistir a las actividades de capacitación en donde son convocados y cumplir con lo establecido según sea cada capacitación.
 - Poner en práctica lo aprendido en las capacitaciones en las diferentes actividades laborales desarrolladas en la empresa.
 - Desarrollar las diferentes evaluaciones o acciones llevadas a cabo por el departamento de Recursos Humanos, con el propósito a evaluar la eficacia de la capacitación a la cual fue sometido.



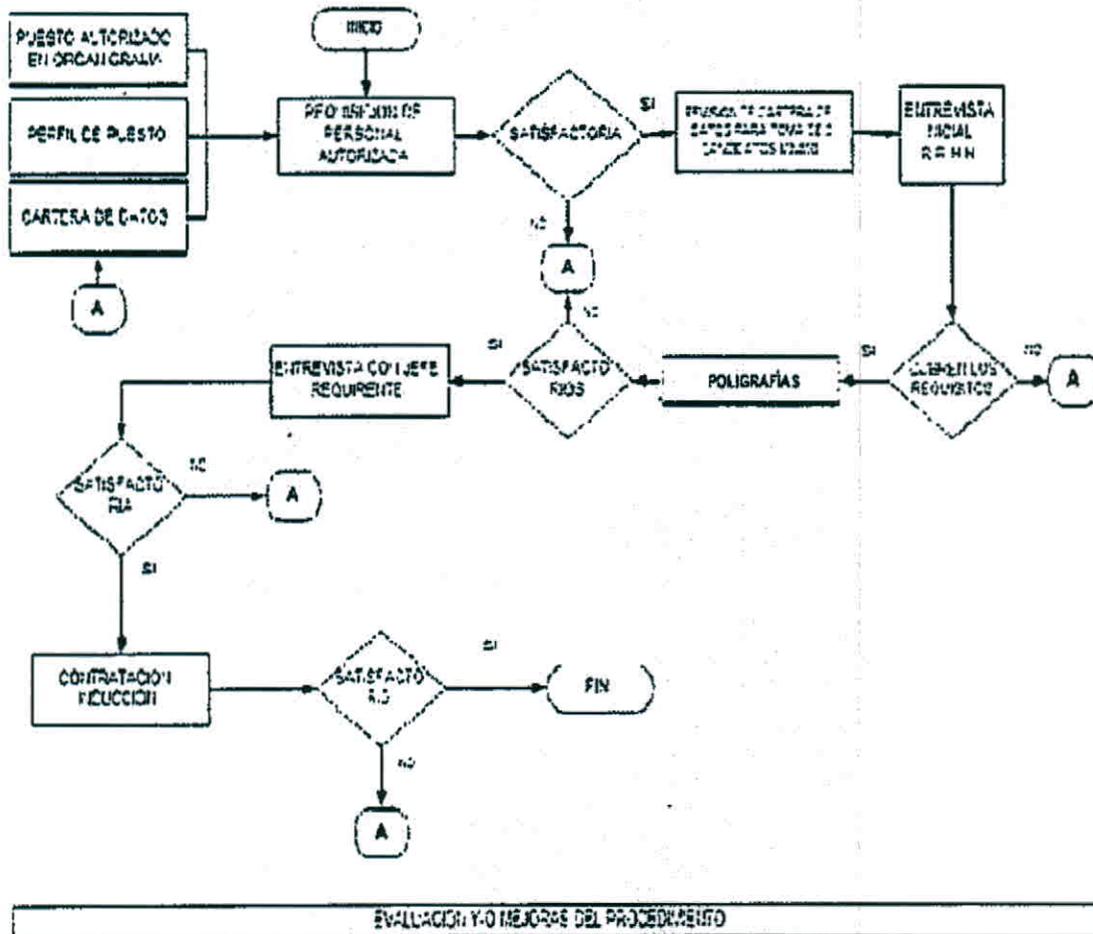
DOCUMENTO CONTROLADO



6. DESARROLLO

• RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACION E INDUCCION DEL PERSONAL

RECLUTAMIENTO, SELECCION, CONTRATACION E INDUCCION DEL PERSONAL

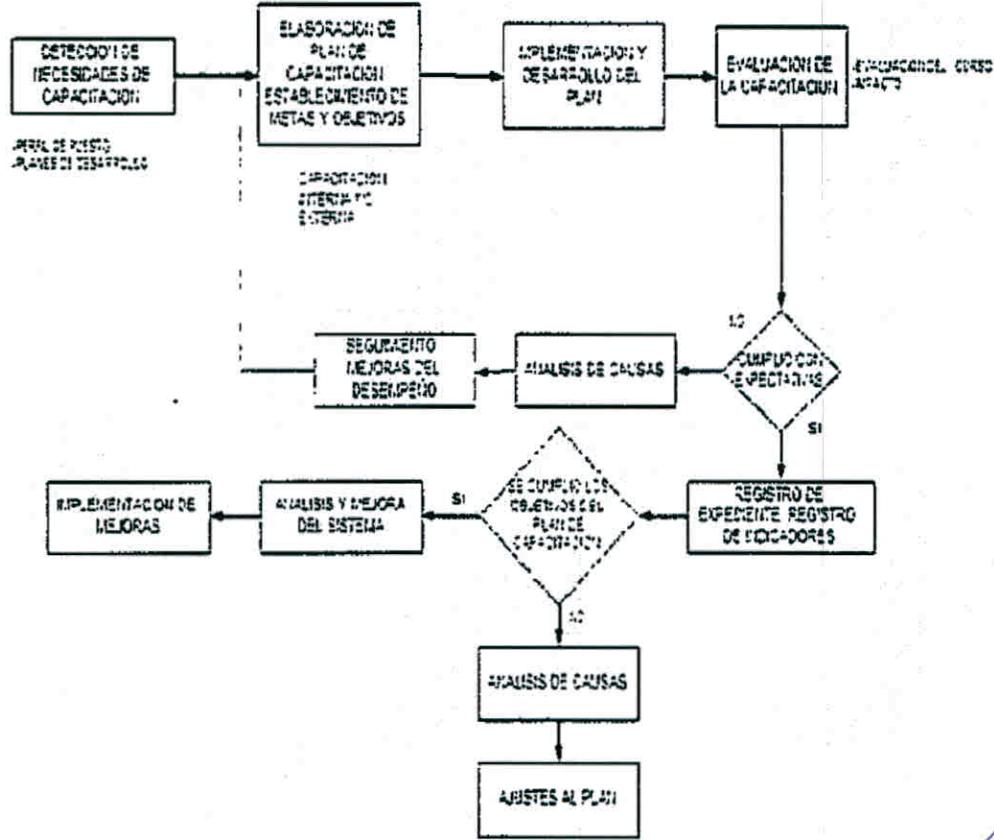


DOCUMENTO CONTROLADO



• CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

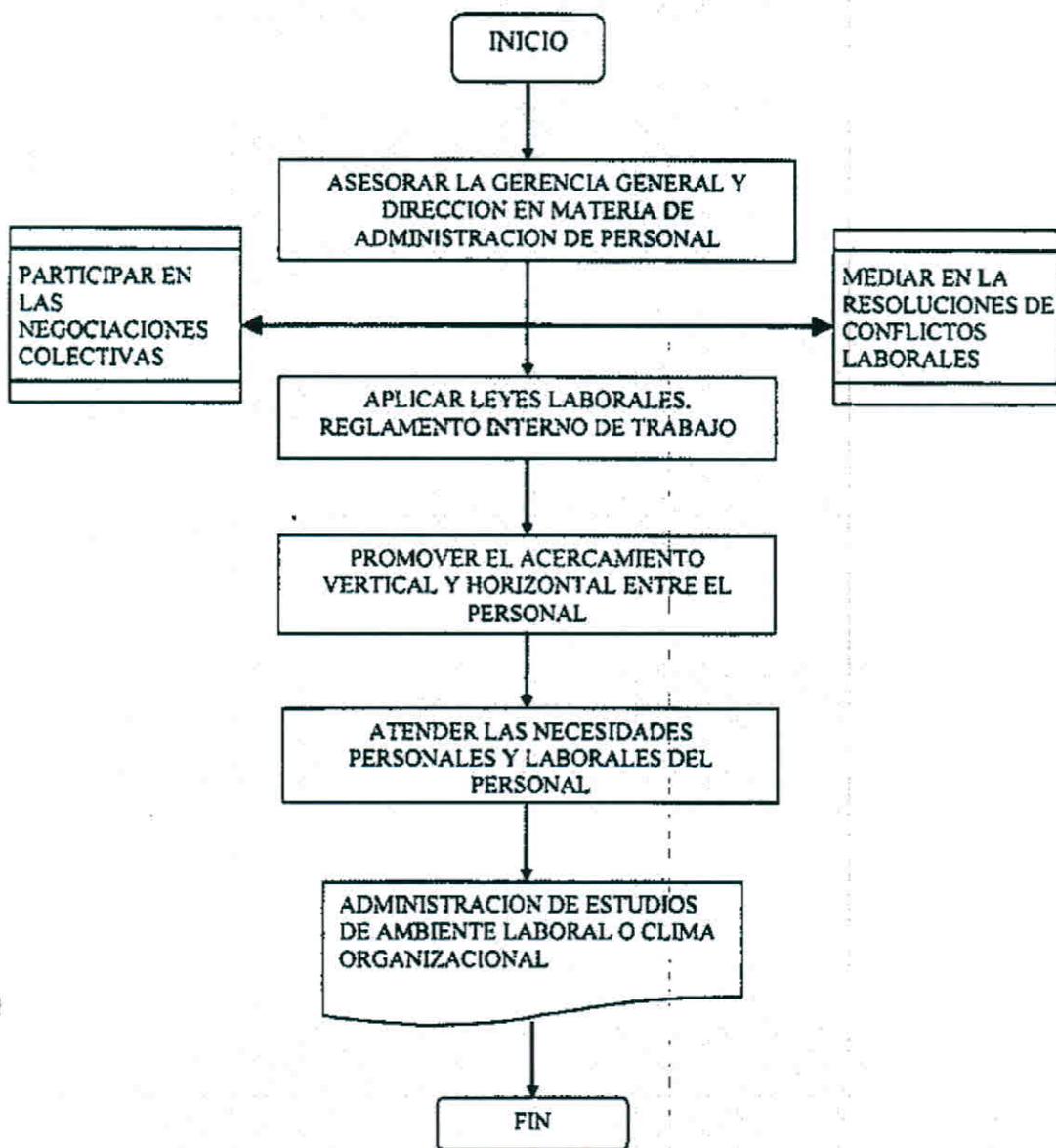
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO



DOCUMENTO CONTROLADO



6.3 ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CLIMA LABORAL

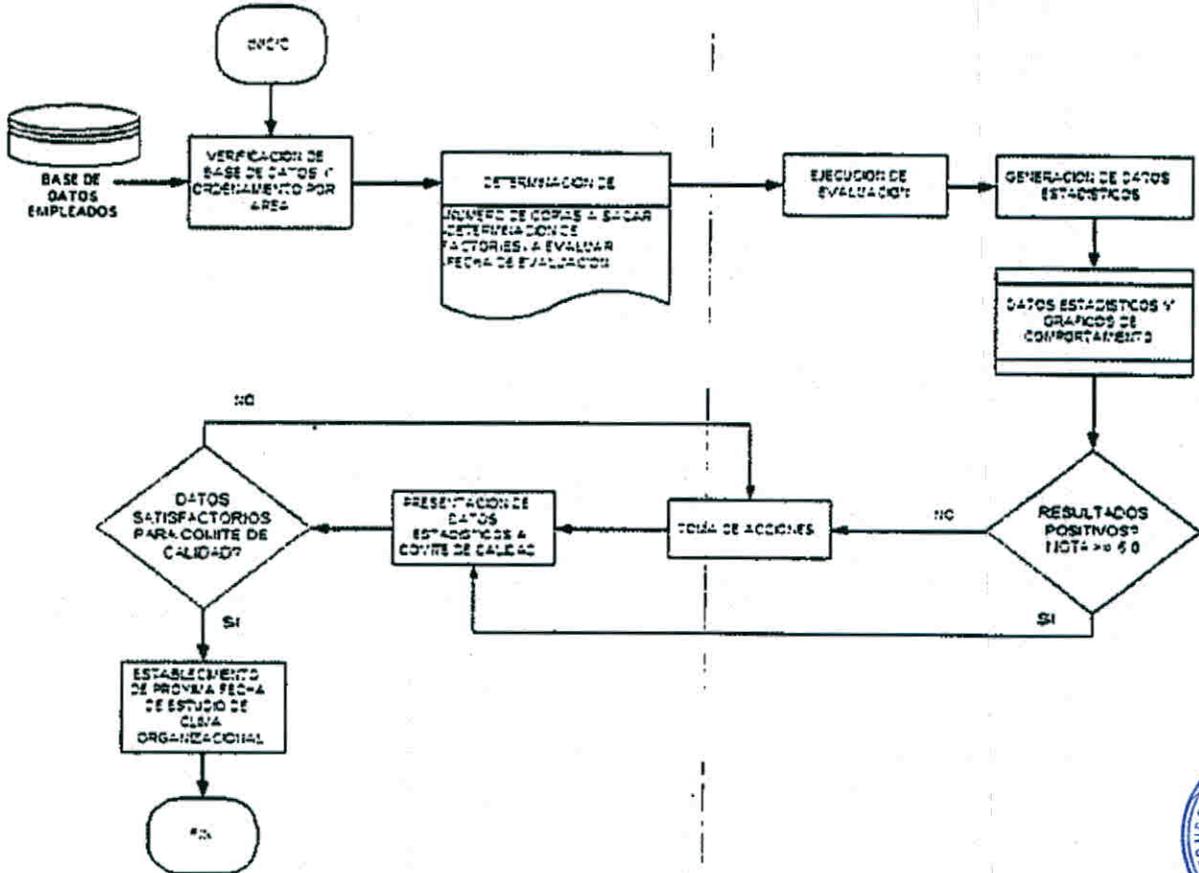


DOCUMENTO CONTROLADO



6.3.1 CLIMA LABORAL U ORGANIZACIONAL Y EVALUACION DE DESEMPEÑO

METODOLOGIA PARA DESARROLLAR ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL



DOCUMENTO CONTROLADO



81-10000

0000206

7. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre de Documento	Código	Lugar de Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final	Responsable
Solicitud de Empleo	RH-FO-01	Departamento de Recursos Humanos	Permanente	Mantener siempre en existencia	Encargado de Archivo Recursos Humanos
Ficha de documentos de Ingreso Operativo	RH-FO-02	Expediente del empleado	Permanente	Mantener siempre en existencia	Encargado de Archivo Recursos Humanos
Ficha de Documentos de Ingreso Administrativos	RH-FO-03	Asistente de Recursos Humanos	Permanente	Mantener siempre en existencia	Jefe de Recursos Humanos
Requisición de Personal Administrativo	RH-FO-04	Asistente de Recursos Humanos	Permanente	Mantener siempre en existencia	Jefe de Recursos Humanos
Requisición de Personal Operativo	RH-FO-05	Jefatura de Recursos Humanos y Jefaturas de Operaciones	1 año	Archivo General	Capacitador e Instructor
Requisición para Capacitaciones Internas	RH-FO-06	Gerencia de Recursos Humanos	1 año	Archivo General	Jefe de Recursos Humanos
Requisición de Capacitaciones de Formación	RH-FO-07	Jefatura de Recursos Humanos y Jefaturas de Operaciones	1 año	Archivo General	Jefe de Recursos Humanos
Formato de Evaluaciones de Impacto de Capacitaciones	RH-FO-08	Jefe de Recursos Humanos	1 año	Archivo General	Jefe de Recursos Humanos
Formato solicitud de Permiso	RH-FO-09	Expediente del Empleado	1 año	Archivo General	Asistente de Recursos Humanos
Evaluación del Desempeño	RH-DOC-01	Jefe de Recursos Humanos	1 año	Jefe de Recursos Humanos	Jefe de Recursos Humanos
Evaluación de Ambiente de Trabajo	RH-DOC-02	Jefe de Recursos Humanos	1 año	Jefe de Recursos Humanos	Jefe de Recursos Humanos

NOTA: Formulario RH-FO-08 se incluye en la carpeta de archivo físico de Registro de Capacitaciones.

8. ANEXOS

- 8.1 Solicitud de Empleo RH-FO-01
- 8.2 Ficha de documentos de ingresos Operativos RH-FO-02
- 8.3 Ficha de documentos de ingresos Administrativos RH-FO-03
- 8.4 Requisición de Personal Operativo RH-FO-04
- 8.5 Requisición Personal Administrativo RH-FO-05
- 8.6 Requisición para Capacitaciones Internas RH-FO-06
- 8.7 Requisición de Capacitaciones de Formación RH-FO-07
- 8.8 Formato de Evaluación de Impacto de Capacitación RH-FO-08
- 8.9 Formato de Solicitud de Permiso RH-FO-09

DOCUMENTO CONTROLADO



0000153

0000171

COSASE
Expertos en Seguridad

MANUAL DE
RECURSOS
HUMANOS

PROCESOS DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

Página 9 / 31

CÓDIGO: RH-PR-01

Edición 3

Febrero 2013

0000207

8.9 Evaluación del Desempeño

RH-DOC-01

9.0 Evaluación de Ambiente de Trabajo

RH-DOC-02



DOCUMENTO CONTROLADO



0000154

0000170

0000208



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V.

M-RH-004

MAYO 2007



<p>Elaboró: </p> <p>Jefe de Recursos Humanos</p>	<p>Revisó: </p> <p>Representante de la Dirección</p>	<p>Aprobó: </p> <p>Gerente General de Administrativo</p>
---	---	---



0000155

5710000

0000209



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,--
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

COSASE, S.A. DE C.V.



0000156

APROBADA 0000210
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 1.- El objetivo de COSASE, S.A. DE C.V., es el servicio de seguridad: Personal, Comercial, Bancaria y en Residencias, en el territorio del pais. Para el logro de ese objetivo es necesario reglamentar el poder disciplinario de la Empresa.

El presente Reglamento Interno de Trabajo, tiene por objeto normar con claridad las condiciones obligatorias a que deben de sujetarse, tanto la Empresa como los trabajadores que se encuentren a su servicio.

En el contexto de este Reglamento a COSASE, S.A. DE C.V., se le podrá denominar "La Empresa", y al personal que presta su servicio en ella "El trabajador" o "Los trabajadores, segun el caso.

ART.2.- La Empresa tendrá su sede central en colonia y Avenida Bernal, numero veintiuno, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias en cualquier parte del territorio.



ORGANIZACION.

ART.3 La Organización de la Empresa; está compuesta por:

- 1) Presidencia.
- 2) Gerencia.
- 3) Sub-gerencia.
- 4) Jefe de Sección.
- 5) Supervisores.
- 6) Agentes Permanentes.
- 7) Agentes Eventuales.



APROBADO
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

0000211



ART.4 La administración de la Empresa está a cargo de la Presidencia y Gerencia General.

ART.5 Toda modificación importante a la estructura orgánica de la Empresa -- será dada a conocer ampliamente a todo el personal por los medios de comunicación adecuados y será incorporada a este reglamento mediante las reformas -- pertinentes.

ART.6 Según el cargo que desempeñan el personal de la empresa, se clasifica -- así:

Representante Patronal.

Empleado de Confianza.

Secretaría.

Supervisores.

Agentes y

Agentes Supernumerarios.

CAPITULO II

ADMISION DE PERSONAL.

REQUISITOS DE INGRESO.

ART.7 Toda persona que desee prestar sus servicios a la empresa deberá llenar los requisitos siguientes:

1º) Presentar solicitud con curriculum adjunto.

2º) Acudir a entrevista en día y hora fijados por la Empresa.

3º) Aprobar exámenes de Aptitudes.

4º) Presentar exámenes médicos.

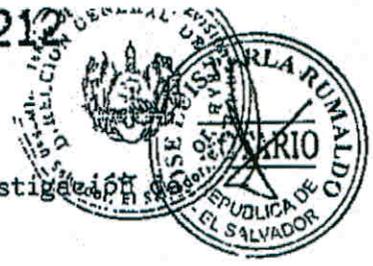
5º) Para el personal de vigilancia, deberán cumplir con los requerimientos de



0000158

APROBADA 0000212

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



la Policía Nacional Civil.

ART.8. Compete a Recursos Humanos la selección de personal y la investigación

los requisitos personales que el análisis del puesto exija.

ART.9. El aspirante que ingrese a la Empresa, se incorporará al personal por el medio adecuado establecido por Recursos Humanos, quedando sujeto a la autoridad del jefe inmediato respectivo, desempeñará las labores inherentes a su cargo. Todo trabajador contratado por la Empresa, estará sujeto a treinta días de prueba.

CAPITULO III
JORNADAS DE TRABAJO.

ART.10. Las labores de la Empresa, se desarrollaran en jornadas únicas dentro de las oficinas de la Empresa y jornadas continua, según y como lo decida el Departamento de Operaciones, cuando se esté prestando el servicio al cliente.

HORARIO DE TRABAJO.

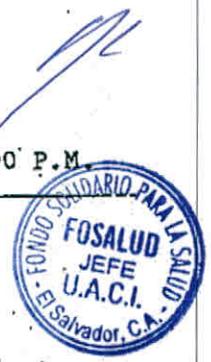
ART.11 El Horario de trabajo será:

a) Para el personal de Oficina: de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 13:00 P.M. a 17:00 P.M.

de lunes a viernes y de 8:00 A.M. a 12:00 M. el día sábado,

b) El personal de vigilancia tendrá el horario siguiente:

de 6:00 A.M. a 14:00 P.M.; 14:00 P.M. a 22:00 y de 22:00 a 6:00 A.M., del siguiente día, conforme al turno que le corresponda en el lugar que efectue su trabajo, siendo los turnos rotativos cada ocho días, para este caso se dará un descanso de cuarenta y cinco minutos para tomar sus alimentos lo cual será acordado con la persona o empresa a la que se le esté prestando el servicio. Horario aprobado por la Dirección General de Trabajo, conforme a resolución de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.-



APROBADO
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

0000213



ART. 12. El trabajo en horas extraordinarias solo podrá pactarse en forma ocasional cuando circunstancias imprevistas especiales o necesarias así lo exijan, en los demás casos deberá solicitarse la aprobación del Departamento de Recursos Humanos.

Todo trabajo verificado en exceso de la jornada ordinaria, será remunerado con un recargo consistente en el ciento por ciento del salario básico por hora, hasta el límite legal.

CAPITULO IV

HORAS DESTINADAS PARA LAS COMIDAS.

ART.13. Los trabajadores que prestan sus servicios en la Oficina tomarán sus alimentos en el lapso de las 12:00 M. a las 13:00 P.M.

A los trabajadores que laboran como vigilantes se les concederán cuarenta y cinco minutos para que tomen sus alimentos, acomodándose al tiempo de acuerdo con la Empresa o persona a que se le está prestando el servicio.

CAPITULO V

SALARIOS.

ART.14. El Salario se estipulará por unidad de tiempo, para todo el personal, será pagado el día quince y treinta de cada mes efectuándose en moneda de curso legal contra recibo y/o planilla que el trabajador firmará.

ART.15. El salario deberá pagarse al propio trabajador, salvo que no pudiere éste concurrir a recibirlo, podrá hacerse a su conyuge o compañero de vida o a quien, expresamente autorice por escrito.

En caso de muerte del trabajador, el salario y cualesquiera otra prestación social a su favor se pagará a los beneficiarios ultimamente manifestados.



0000160

registrados en su expediente personal, con su identificación y concurrencia de la causal descrita y siempre que se llenen los demás requisitos que las leyes man...



CAPITULO VI
DESCANSOS SEMANALES.

ART.16 El día de descanso para el personal de oficina; será el día domingo, y para los agentes y supervisores, el día de descanso será dispuesto por el Departamento de Recursos Humanos, de acuerdo al lugar en que preste el servicio. Conforme a Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha dieciocho de octubre de mil noventa y seis.

ART.17. Los trabajadores tendrán derecho a gozar de una prestación equivalente al salario básico diario en su correspondiente día de descanso semanal. Para tener derecho a tal prestación, será necesario laborar cuarenta y cuatro horas semanales.

CAPITULO VII

ASUETOS.

ART.18. Todos los trabajadores de la empresa tendrán derecho a gozar de asueto remunerado en las siguientes fechas:

- 1- 1º de Enero.
- 2- Jueves, Viernes y Sábado de la semana Santa.
- 3- 1º de Mayo.
- 4- 6 de Agosto.
- 5- 15 de Septiembre.
- 6- 2 de Noviembre.
- 7- 25 de Diciembre.

Además el día tres y cinco de agosto en la ciudad de San Salvador, y en el resto...





de la República, el día principal de la festividad más importante del lugar
segun la costumbre.

Los trabajadores que de común acuerdo con su patrono trabajen en día de asueto,
devengarán un salario extraordinario integrado por el salario ordinario más un
cargo del ciento por ciento de éste. Si trabajan en horas extraordinarias, el
calculo para el pago de los recargos respectivos se hará en base al salario extra-
ordinario establecido en el inciso anterior.

CAPITULO VIII

VACACIONES.

ART.19. Despues de un año de trabajo continuo en la misma empresa o establecimien-
to o bajo la dependencia de un mismo patrono, los trabajadores tendran derecho a un
periodo de vacaciones cuya duración será de quince días, los cuales serán remunerados
con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más
un treinta por ciento del mismo.

~~ART.20 Los días de asueto y de descanso semanal que quedaren comprendidos dentro del~~
periodo de vacaciones, no prolongarán la duración de estas; pero las vacaciones no
podrán iniciarse en tales días. Los descansos semanales compensatorios no podrán in-
cluirse dentro del periodo de vacaciones.

ART.21 Todo trabajador para tener derecho a vacaciones deberá acreditar un mínimo
de doscientos días trabajados en el año, aunque en el contrato respectivo no se lo
exija trabajar todos los días de la semana, ni se le exija trabajar en cada día el
máximo de horas ordinarias.

ART.22. La remuneración en concepto de vacaciones debe pagarse inmediatamente



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

00002166

0000166



tes de que el trabajador empiece a gozarlas y cubrirá todos los días que comprendidos entre la fecha en que se va de vacaciones y aquella en que deba volver al trabajo.

CAPITULO IX

AGUINALDO.

ART.23. Los patronos estarán obligados al pago completo de la prima en concepto de Aguinaldo, cuando el trabajador tuviere un año o más de estar a su servicio.

Los trabajadores que al día doce de diciembre no tuvieren un año de servir a un mismo patrono, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional al tiempo laborado de la cantidad que les habría correspondido si hubieren completado un año de servicio a la fecha indicada.

ART.24. La cantidad mínima que deberá pagarse al trabajador como prima en concepto de aguinaldo será:

1º) Para quien tuviere un año o más y menos de tres de servicio, la prestación equivalente al salario de diez días.

2º) Para quien tuviere tres años o más y menos de diez años de servicio, la prestación equivalente al salario de quince días.

3º) Para quien tuviere diez o más años de servicio, una prestación equivalente al salario de dieciocho días.

ART.25. La prima que en concepto de Aguinaldo debe entregarse a los trabajadores que tienen derecho a ella, deberá pagarse en el lapso comprendido entre el doce y el veinte de diciembre de cada año.

ART.26. Perderán totalmente el derecho al aguinaldo los trabajadores



APROBADO

0000217

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

meses, sean o no consecutivos, del periodo comprendido entre el doce de diciembre anterior y el once de diciembre del año en que habría de pagarse la prima, teniendo en cada uno de dichos meses, más de dos faltas de asistencia injustificada al trabajo, aunque estas solo fueren de medio día.



CAPITULO X

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES



DERECHOS.

ART. 27 Los trabajadores de COSASE, S.A. DE C.V., tienen derecho a todas las prestaciones que se establecen en el presente Reglamento y en las demas fuentes de Derecho Laboral que les fueren aplicables.

Tambien gozarán de la debida consideración de sus jefes quienes estarán obligados a abstenerse de maltratarlos de obra o de palabra, asi como de influir en las decisiones netamente filosoficas de su vida.

OBLIGACIONES.

ART.28. Son obligaciones de los trabajadores de COSASE, S.A. DE C.V.:

- a) Proporcionar al Departamento de Recursos Humanos, la información necesaria para mantener actualizado su expediente personal, notificar cuantas veces sea necesario y dentro de los proximos treinta dias de ocurrido, cualquier cambio de su estado civil, nacimiento o fallecimiento de ascendiente o descendiente, cambios de domicilio o dirección, estudios realizados durante el año y/o títulos obtenidos y en general, toda la información que la Empresa considere pertinente.
- b) Asistir al trabajo correctamente uniformado, y mantener esta corrección durante el mismo, en sus labores.

Para los trabajadores, el uso de uniformes será obligatorio unicamente durante las jornadas de trabajo. En circunstancias especiales y previa solicitud de los



0000164

APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



trabajadores, el jefe respectivo podrá conceder permiso para que pueda asistir al desempeño de sus labores con traje distinto al acostumbrado, siempre que cumplan a las normas de la decencia y buenas costumbres.

- c) Asistir con puntualidad a su trabajo y permanecer dedicado exclusivamente a él durante las horas señaladas para el desempeño de sus labores.
- d) Guardar debido respeto y consideración a sus jefes, compañeros o subalternos absteniéndose de cometer actos o hacer bromas que perturben la disciplina, ofendan la moral o alteren el normal desarrollo de las labores.
- e) Tratar con el debido respeto y cortesía a toda persona con quien deba relacionarse en ocasión o por consecuencia de su trabajo.
- f) Desempeñar con eficiencia y eficacia el trabajo convenido, para tal efecto se tomará como base el Manual de Funciones de la Empresa.
- g) Obedecer las instrucciones verbales o escritas y desempeñar el trabajo o comisiones ordenadas por sus jefes con la eficiencia apropiada y en la forma, tiempo

y lugar que se le indiquen.

- h) Conservar limpios y en buen estado de funcionamiento los instrumentos, herramientas, muebles e inmuebles propiedad de la empresa.
- i) Cuidar y proteger toda clase de implementos de uso personal, equipo, documentos propiedad de la Empresa.
- j) Someterse a exámenes o a tratamientos médicos cuando le fuere requerido por la Empresa, con el objeto de proteger su salud y la de sus compañeros de trabajo.
- k) Observar todas las prescripciones concernientes a higiene y seguridad establecidas por las leyes, Reglamentos, disposiciones administrativas y



APROBADO
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



ridad que operan en la empresa.

- l) Auxiliar a la empresa en todo tiempo o circunstancia, cuando por cualquier motivo peligran los intereses de ésta o de sus compañeros de trabajo,
- m) Guardar rigurosa reserva de las operaciones y asuntos administrativos de la empresa.
- n) Observar buena conducta, principalmente en el lugar de trabajo y en el desempeño de sus funciones,
- o) En la medida de lo posible asistir a toda actividad social, cultural o recreativa que se organice para beneficio de todo el personal.
- p) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Reglamento y con las que se establezcan en las leyes, decretos, reglamentos, contratos, instructivos y disposiciones que emanen de la Gerencia General, Departamento de Operaciones y Departamento de Recursos Humanos.

PROHIBICIONES.

ART.29. Todo trabajador de COSASE, S.A. DE C.V., está sujeto a las prohibiciones siguientes:

- a) Asistir al desempeño de sus labores bajo efecto de bebidas embriagantes o cualquier otra sustancia que perturbe el normal uso de sus facultades mentales, emocionales, psíquicas y físicas.
- b) Marcar el control de asistencia de otro trabajador simulando en esta forma la asistencia de quien no se ha presentado, ha llegado tarde, no ha permanecido o se ha retirado del trabajo.



0000166



- c) Suspender las labores antes de la hora señalada para la salida del trabajo.
- ch) Portar armas de cualquier clase durante el desempeño de su trabajo a menos que estén autorizadas por la empresa y necesarios para el cumplimiento del trabajo.
- d) Descuidar las labores por atender asuntos ajenos a su cargo o empleo, participar en tertulias en el lugar de trabajo implicando una perdida considerable de tiempo.
- e) Efectuar en el lugar de trabajo y horas laborales, actividades tales como trabajos particulares, negocios, rifas, colectas, Etc.
- f) Utilizar o permitir utilizar indebidamente las líneas telefónicas, materiales y equipo de propiedad de la empresa.
- g) Realizar o permitir realizar cualquier acto reprobable con el fin de obtener aumento de salario, promoción, cambio de puesto u otra ventaja análoga.
- h) Cometer, ayudar a cometer, permitir o encubrir robos, hurtos o fraudes de

trabajadores o de otras personas en contra del patrimonio de la empresa o del de sus compañeros.

- i) Incurrir en las demas prohibiciones establecidas en este Reglamento y en las leyes y demas disposiciones que emanen de los ejecutivos de la empresa.
- El incumplimiento de estas prohibiciones causará la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

LICENCIAS.

Art. 30. Todo trabajador tiene derecho a gozar de licencia en los casos, siguientes:



APROBADO
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



tes:

- a) Por contraer Matrimonio, tres dias.
- b) Para cumplir obligaciones de caracter publico establecidas por la ley u ordenadas por autoridad competente. En estos casos el patrono deberá pagar al trabajador, una prestación equivalente al salario ordinario que habría devengado en el tiempo que requiera el cumplimiento de las obligaciones dichas.
- c) Para cumplir las obligaciones familiares que racionalmente reclamen su presencia, como en los casos de muerte o enfermedad grave de su cónyuge, de sus ascendientes y descendientes; lo mismo que cuando se trate de personas que dependen económicamente de él y que aparezcan nominados en el respectivo contrato de trabajo o, en su defecto, en cualquier registro de la empresa. Esta licencia durará el tiempo necesario; pero el patrono solamente estará obligado a reconocer por esta causa una prestación equivalente al salario ordinario de dos dias en cada mes calendario y en ningun caso, más de quince dias en un mismo año calendario; y
- ~~d) Para que durante el tiempo necesario pueda desempeñar las comisiones indispensables en el ejercicio de su cargo, si fuere directivo de una asociación profesional, y siempre que la respectiva organización la solicite. El patrono, por esta causa, no estará obligado a reconocer prestación alguna.~~

ART.31. En el caso del literal C del Artículo anterior, la Empresa al fallecer Madre, Padre, conyuge o compañero de vida e hijos del Trabajador le concederá diez dias de licencia en cada mes calendario.

ART.32. Para que el Trabajador tenga derecho a las prestaciones establecidas en los Artículos anteriores, será necesario que en el caso del literal b,



0000168*

APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

lo 30, presente constancia que acredite el cumplimiento de su obligación, extendida por la autoridad respectiva, o por otros medios racionales de comprobación que esten a su alcance.



ART. 33. La Empresa podra a su prudente arbitrio, conceder permiso a sus trabajadores para no concurrir al desempeño de su trabajo siempre y cuando lo solicite personalmente y por escrito el interesado al jefe inmediato, con un dia de anticipación como minimo y con indicación de las causas que lo motivan. El trabajador que de manera imprevista no pudiere presentarse al desempeño de sus labores y en consecuencia; no pueda cumplir con lo estipulado en el inciso segundo de este artículo deberá dar aviso a su jefe inmediato en el curso de las primeras horas de su ausencia, indicando el motivo que le impide presentarse al trabajo y el lugar y dirección en donde se encontrare. El jefe inmediato comunicará lo antes posible al Departamento de Operaciones el permiso solicitado, la empresa se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo anterior.

El aviso a que se refiere el inciso anterior no deberá entenderse como permiso concedido para faltar al trabajo, mientras el trabajador no justifique a satisfacción de la empresa, las circunstancias que le impidieron asistir a sus labores.

El jefe respectivo calificará cada caso y resolverá sobre si la ausencia es con o sin goce de sueldo o reconociendo alguna parte de el, de acuerdo con los motivos de justificación establecidos por el trabajador, si éste alegare motivos falsos sobre la ausencia, incurrirá en falta, por lo tanto no tendrá derecho a reconocimiento de ningun salario y si el caso conlleva grave incumplimiento de las obligaciones propias de su cargo, se le impondrán las sanciones que correspondan





segun lo estipulado en este Reglamento.

ART.34. Los casos no contemplados en el presente capitulo, serán resueltos a juicio prudencial del jefe inmediato y/o la Gerencia.

CAPITULO XI

LABORES QUE NO DEBEN EJECUTAR MUJERES NI MENORES DE EDAD.

ART.35. Las mujeres y menores de edad, no podrán ejecutar labores peligrosas o insalubres, ni aquellas que prohíba la ley o Reglamentos.

CAPITULO XII

EXAMENES MEDICOS Y MEDIDAS PROFILACTICAS.

ART.36. La Empresa podrá ordenar en cualquier momento las medidas profilacticas o preventivas que a su juicio sean necesarias para proteger la salud de los empleados y para evitar la propagación o contagio de enfermedades. La empresa con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Código de Trabajo vigente, requerirá a sus empleados la aplicación de exámenes médicos preventivos en dos etapas de la

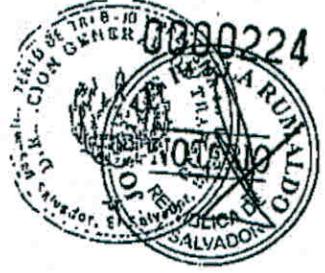
forma siguiente:

- 1) Exámenes Pre-ocupacionales. Son los que se realizan a todo el personal durante el mes de prueba. Estos exámenes deben demostrar que el empleado se encuentra en perfecto estado de salud para ser contratado. Se requiere un certificado de sanidad con los siguientes exámenes generales de Heces, Sangre, Torax, Orina y HIV.
- 2- Exámenes Generales. El personal se someterá a exámenes médicos del Torax, HIV Heces, Sangre, Oidos, Orina, Ojos, etc, cuando la empresa o las autoridades la misma lo exijan. Tales exámenes se verificaran por el facultativo



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



nes que señale la misma.

CAPITULO XIII

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

ART.37. Con el proposito de proteger y preservar la vida, la salud y la integridad corporal de los trabajadores, la empresa dara entero cumplimiento a las disposiciones que sobre higiene y seguridad en el trabajo establecen las leyes vigentes y acatará las recomendaciones técnicas que en tal sentido les hagan las autoridades competentes, ya sea relativo al empleo de instrumentos o materiales, como el uso de equipo de protección personal.

A su vez los empleados estan obligados a cumplir estrictamente con tales normas de higiene y seguridad, debiendo hacer las sugerencias que estimen adecuadas para la prevención de riesgos profesionales.

ART.38. La empresa adoptará y pondrá en practica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores.



CAPITULO XIV

BOTIQUIN.

Art. 39. La empresa mantendrá en lugares accesibles y para uso gratuito de todos los trabajadores a su servicio un botiquin equipado con los medicamentos en la forma que determine la Dirección General de Previsión Social.

CAPITULO XV

PETICIONES, RECLAMOS Y MODO DE RESOLVERLOS.

ART.40. Todos los miembros de la empresa, haran sus peticiones con cuarenta...





ocho horas de anticipación para su resolución ante el jefe de personal.

ART.41. Todos los trabajadores de la empresa que no estuvieren conformes con las resoluciones o disposiciones que dicte la empresa podrá reclamar de esta ante la Gerencia General, dentro de las siguientes veinticuatro horas, resolviendo dicha petición en un lapso no mayor de setenta y dos horas.

CAPITULO XVI.

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y MODO DE APLICARLAS.

SANCIONES.º

ART.42. Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

a) Amonestación Verbal. Se aplicará cuando el trabajador infrinja cualesquiera de las disposiciones del presente Reglamento. Tal sanción deberá hacerla el Jefe inmediato o coordinador del trabajador, si éste no diere explicación satisfactoria de su infracción. El jefe inmediato tiene la obligación de comunicarlo a la Gerencia.



b) Amonestación Escrita. Será procedente cuando el trabajador infrinja reiteradamente las disposiciones del presente Reglamento o la gravedad de la infracción así lo amerite. Tal sanción será hecha por el jefe del Departamento o coordinador correspondiente, debiendo enviar copia de la misma al Departamento de Recursos Humanos para que sea registrada en el expediente del trabajador. El Jefe que haga la amonestación tiene la obligación de guardar rigurosa reserva.

c) Suspensión de un día: Esta sanción se aplicará cuando el trabajador haya sido objeto de dos o mas amonestaciones escritas, al igual que cuando infrinja este Reglamento, según lo establece en las disposiciones del mismo.





ser aprobada dicha sanción por el Departamento de Recursos Humanos.

ch) Suspensión por más de un día hasta treinta. Esta sanción se aplicará en circunstancias especiales y será previamente calificada por la Gerencia General, debiendo también ser autorizada por el Inspector General de Trabajo..

d) Destitución o Despido. Esta sanción sera aplicable a los trabajadores que cometan una falta grave a juicio de la Gerencia General.

ART.43. Cuando de conformidad a las leyes de trabajo, la falta cometida por el trabajador diere lugar a destitución y el presente Reglamento la sancione en forma distinta, la empresa podrá a su juicio destituir al trabajador o aplicarle la sanción disciplinaria establecida en este Reglamento.

POTESTAD DISCIPLINARIA.

ART.44. En el ejercicio de su potestad disciplinaria, la empresa procederá conforme se establezca en el presente Reglamento y en las demas fuentes de derecho laboral que le fueren aplicables.

De toda sanción consistente en despido y suspensión disciplinaria se notificará por escrito al trabajador, quien será oído previamente, salvo el caso en que por la naturaleza de las faltas cometidas, la empresa tuviere que retirarlo inmediatamente del lugar de trabajo.

Cuando el trabajador no haya sido oído con anterioridad a la imposición de la sanción, y se creyere injustamente sancionado, podrá recurrir ante el superior jerárquico de quien impuso la sanción, quien deberá revisar el caso y resolverlo dentro del termino de veinticuatro horas.-



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



CONTROL DE ASISTENCIA.

ART. 45. La asistencia y permanencia de los trabajadores en el desempeño de labores será controlada por medio de un Reloj Marcador, el cual el trabajador deberá marcar en su correspondiente ficha en la hora de entrada y salida de la Empresa.

ART. 46. Es llegada tardía el ingreso del trabajador a sus labores después de la hora señalada en el horario que le corresponda, sin embargo, se concede como tiempo de tolerancia un límite de treinta minutos por cada mes calendario, lapso que no afectará el monto del salario.

Cuando por llegadas tardías se excedieren los treinta minutos de tolerancia, no se reconocerá al trabajador el salario correspondiente a la suma total del tiempo faltado, incluyendo los referidos treinta minutos, por no haberlos trabajado. Además, se computará por mes calendario las llegadas tardías y de ser estas hasta un número de tres, se amonestará verbalmente al culpable, hasta un número de

seis se amonestará por escrito y si el número de faltas fuere más de seis con un máximo de doce, se suspenderá al impuntual por un día sin goce de sueldo.

Se entiende que las sanciones establecidas anteriormente se aplicarán cuando las llegadas tardías fueren sin permiso previo del jefe correspondiente.

ART. 47. El jefe del Departamento de Operaciones y el de Recursos Humanos podrán autorizar y dispensar llegadas tardías a sus trabajadores, para lo cual deberán firmar el respectivo control de asistencia. También podrá autorizar permisos para que los trabajadores puedan ausentarse dentro de las jornadas de



0000174

APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



ART.48. Con el propósito de proteger y preservar la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, la empresa dará entero cumplimiento a las disposiciones que sobre higiene y seguridad en el trabajo, establecen las leyes vigentes y acatará las recomendaciones técnicas que en tal sentido le hagan las autoridades competentes ya sea en lo relativo al empleo de instrumentos o materiales, como el uso de equipo de protección personal.

A su vez, los trabajadores están obligados a cumplir estrictamente con tales normas de higiene y seguridad, debiendo hacer sugerencias que estén adecuadas para la prevención de riesgos profesionales,

ART.49. La empresa podrá ordenar en cualquier momento las medidas profilácticas o preventivas que a su juicio sean necesarias para proteger la salud de los trabajadores o para evitar la propagación o contagio de enfermedades.

CAPITULO XVII

PRESTACIONES MEDICAS.

TRABAJADORES AFILIADOS AL ISSS..

Art. 50!-Los trabajadores afiliados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, gozarán de las prestaciones establecidas en las leyes y reglamentos del citado Instituto, para lo cual deberán observar las siguientes regulaciones:

a) El trabajador que necesite pasar consulta, deberá solicitar el correspondiente certificado patronal, a la Dirección General, salvo casos de Urgencia o fuera de las horas laborales.-

b) Al regresar a sus labores, el trabajador está obligado a presentarse a la Direc-



APROBADO
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

0000229

0000159



ción General la tarjeta de citas.

Las marcas de ingreso y salida, en esa tarjeta indican el tiempo utilizado en

la consulta. La Dirección General considerará un lapso prudencial de ida y regreso al consultorio del ISSS, el cual sumado al tiempo de la consulta deberá ser igual a la ausencia del trabajador.

c) Cuando el tiempo de ausencia sea notablemente superior al que indica la tarjeta de citas, el jefe del Departamento hará la amonestación verbal correspondiente.

d) Si el trabajador incurriere por segunda vez en la falta señalada en el literal anterior, se le hará la amonestación por escrito, una nueva infracción será sancionada con un día de suspensión.

e) Si el trabajador fuere incapacitado, está obligado a presentar el certificado respectivo por el medio mas rápido al Departamento de Recursos Humanos, quien dará aviso al jefe inmediato para los efectos consiguientes.

f) No deberá prestar servicio en ningún otro trabajo, el trabajador que hubiese sido incapacitado para laborar durante el periodo que indique el certificado correspondiente.

g) Para gozar de las prestaciones patronales por enfermedades, el trabajador estará sujeto a las leyes relativas contenidas en el código de trabajo.

ART.51. En virtud de estar sujeta al régimen del Seguro Social, la empresa queda exenta de las prestaciones que le impone el código de trabajo y Otras leyes en favor de los trabajadores, en la medida en que sean cubiertos por el Seguro Social de la Empresa. El Instituto...



0000176

APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



Sin embargo, si por disposiciones legales o de contrato de trabajo o de este Reglamento, el patrono estuviere obligado a dar prestaciones superiores a las concedidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social por las mismas causas previstas en la ley del Seguro Social, los trabajadores podrán reclamar la parte que no recibieren del mencionado Instituto.

FACULTADES DE LA EMPRESA.

ART. 52. COSASE, S.A. DE C.V., se reserva todos los derechos y facultades que le confieren las leyes. En forma especial lo siguiente:

- a) El de contratar y dirigir a sus trabajadores, así como el de sancionarlos o despedirlos de conformidad a lo establecido en el presente reglamento en su -- contrato individual de trabajo y demás leyes aplicables.
- b) El de planificar, dirigir, vigilar y fiscalizar todas sus operaciones y actividades.
- c) El de introducir nuevos metodos y sistemas de trabajo, así como el de modificar los existentes.

CAPITULO XVIII

DISPOSICIONES FINALES, PUBLICIDAD Y VIGENCIA.

ART. 53. Lo dispuesto en el presente Reglamento se entenderá sin perjuicio de lo establecido en las leyes laborales vigentes y demás fuentes de obligaciones laborales.

ART. 54. Lo no previsto en este Reglamento Interno, se resolverá de conformidad con lo dispuesto por la Legislación laboral y las disposiciones de la ley del Seguro Social, sin perjuicio de mejores derechos establecidos en favor de los trabajadores.



0000177

APROBADO



bajadores por las leyes, contratos, convenciones o arreglos colectivos ni de los consagrados por la costumbre de la empresa.

PUBLICIDAD Y VIGENCIA.

ART.55. Dentro de los seis dias siguientes a aquél en que fuere aprobado por el Director General de Trabajo el presente Reglamento Interno, se dará a conocer a los trabajadores por medio de ejemplares que escritos con caracteres legibles, se colocarán en lugares visibles dentro de la empresa.

El presente Reglamento entrará en vigencia quince dias despues de aquel en que fue dado a conocer en la forma indicada en el inciso precedente.

ART.56. Toda reforma o modificación a este Reglamento, no tendrá validez, si no se observan el tramite y plazos establecidos en el Artículo anterior.

ART.57. Mientras el presente Reglamento Interno de Trabajo y sus reformas o modificaciones estan en vigencia, no será necesario el plazo de quince dias para que sus disposiciones sean de obligatoria observancia, respecto a los nuevos patronos o sus representantes y los trabajadores de nuevo ingreso.

San Salvador, a los dieciocho dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

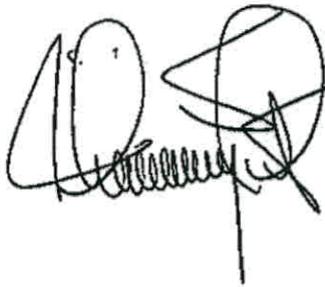


[Handwritten signature]
~~_____~~

Apoderado General Judicial



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folios fíeles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

0000232 0000157



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL PROPUESTO

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

La capacitación de nuestros elementos de seguridad es aceptable y nos mantenemos actualizados en cuanto a los diferentes seminarios impartidos por INSAFORP. Por lo que nuestra empresa está constantemente capacitando al personal.

Nuestra Compañía brinda al personal de nuestra Empresa, tanto operativo, como administrativo distintas capacitaciones [Ver Políticas y Capacitaciones de Adiestramiento y Readiestramiento del personal y Ver plan de trabajo], que se le proporcionan, de los cuales le mencionamos los siguientes:

Al personal operativo que desea trabajar en nuestra Compañía, se le da un seminario de capacitación que se desarrolla en una semana de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en el cual se le imparten materias tales como: Relaciones interpersonales, Obligaciones y derechos del agente, Aspectos legales, Procedimientos de registro y control en el puesto, Como neutralizar a personal sospechoso, Redacción de informes, Ética del guardia, Registro corporal y vehicular, Procedimientos, Manejo y uso de armas de fuego, etc.

Se le inscribe para las pruebas en la Academia Nacional de Seguridad Pública para la capacitación que dura también una semana, la cual lo acredita como "Agente Diplomado de la ANSP".

Además se desarrollan tres capacitaciones al año, patrocinadas por el INSAFORP, en temas generalizados, como:

- Relaciones personales.
- Trabajo en Equipo.
- Salud Mental, entre otras.



0000179



2230800

0000233



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

RECURSOS, PROGRAMAS DE PRÁCTICAS DE TIRO, CAPACITACIONES Y RECURSOS ADICIONALES.

Las prácticas de TIRO a impartir al personal que se destacara, se darán en las instalaciones ubicadas en Av. Bernal N° 21 San Salvador, en el cual se desarrollara en un programa conjunto, relacionado a temas de atención al cliente, autoestima, motivación, control mental, trabajo en equipo, temas jurídicos y penales.

Atentamente,


REPRESENTANTE LEGAL



0000180

CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO PRIMEROS AUXILIOS



PROGRAMA DE INDUCCION PARA AGENTES DE SEGURIDAD

COSASE

Responsables: Jefe de Recursos Humanos y Reclutador

OBJETIVOS GENERALES:

- Preparar a los Agentes de Seguridad que ingresan a la empresa para que ejecuten eficientemente sus responsabilidades en sus puestos de trabajo.
- Motivar al personal de nuevo ingreso con un ambiente de trabajo satisfactorio y deseen ser parte de nuestra empresa por largo tiempo y minimizar la rotación de personal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Proporcionar orientación e información relacionada con la empresa con respecto a normas, procedimientos y obligaciones.
- Proveer de conocimientos esenciales para poder cumplir con el buen desempeño laboral requerido por los clientes.

METAS:

Capacitar a todo el personal que previamente a completado el proceso de selección por parte del Departamento de Operaciones.

ESTRATEGIAS:

La capacitación se desarrollara en dos etapas:

1. Teórica (Imagen Personal, Salud Mental, Aspectos legales, Prestaciones y Beneficios, otros).
2. Práctica (Uso y manejo de las armas de fuego, batón y esposas)



DESARROLLO:**LUNES**

1. Este día se presentan todos los aspirantes para ingreso en la Sala de Capacitación son recibidos por el reclutador, posteriormente el Jefe de Recursos Humanos les da el saludo de Bienvenida.
2. El reclutador les explica el proceso de selección al cual deben de someterse.
3. Solicita y revisa documentación personal requerida para el ingreso en la empresa.
4. Informa a Recursos Humanos la cantidad y nombres de los futuros ingresos.

MARTES

1. Este día el grupo se reduce y se presentan los aspirantes interesados y los que cumplen con los requisitos.
2. Por la mañana Sub-Jefes de Operaciones se presentan a la Sala de Capacitación para proponer a los aspirantes las plazas vacantes y seleccionan al personal más idóneo para el puesto.
3. Reclutador informa a Recursos Humanos sobre la cantidad y numero del grupo seleccionado.
4. Se tramita viatico para el grupo por los dos días asistidos.
5. Se aplica prueba psicológica y se solicita uniformes al Departamento de Logística.
6. Reclutador imparte la capacitación técnica-práctica sobre el uso de las armas de fuego.



MIERCOLES

1. Recursos Humanos (Encargado de archivo) inicia con la aplicación del expediente, confrontando con el aspirante la documentación y datos personales, ya que el expediente se llenara en la computadora y se completara junto con el Contrato del Trabajo, así mismo se tendrá más control con respecto al contrato del seguro de vida con datos correctos.
2. Se uniformará y carnetizara a todos los elementos.
3. Se dará Capacitación de Inducción con los aspectos de Imagen Personal, Salud Mental, Aspectos legales, Prestaciones y Beneficios, otros. (Jefe de Recursos Humanos)
3. Se entregaran los Agentes de Seguridad a cada Sub-Jefe del Departamento de Operaciones según selección previa. (Jefe de Recursos Humanos).

*CAPACITACION DEL PERSONAL
OPERATIVO DE COSASE*

PRÁCTICA.

- Aspectos legales para la portación de Armas de Fuego
- Uso práctico del uso de armas de fuego y accesorios (revólver, escopeta, pistola, batón y esposas)
- De la forma de prestar el servicio:
 - * Cuando preste el servicio debe utilizar todos sus sentidos.
 - * Conocer cuál es su rol como Agente de Seguridad.
 - * No presentarse con síntomas de haber ingerido licor o estupefacientes, lo cual es una falta muy grave.
 - * No podrá alejarse o abandonar su lugar de trabajo sin causa justificada.
 - * Realizar actividades que no le han sido asignadas en su lugar de trabajo,
 - * Apegarse a lo que establece la ley.



4. Forma de proceder cuando se realice una detención.
5. Recrear casos reales en los cuales diferentes guardias han infringido la ley y sus consecuencias.

TEORICA

1- Requisitos para ser Agente de Seguridad Privado:

- a) Mayor de 21 años de edad
- b) Poseer nivel de estudios no menor a sexto grado
- c) Estar en buena salud mental
- d) Presentar carencia de antecedentes penales y policiales
- e) Inscribirse en la ANSP cuando no posea el diploma
- f) Poseer licencia para uso de portación de armas de fuego vigente

2- Imagen personal:

- a) Se presentará a sus labores vestido en forma decorosa.
- b) Uso adecuado del Uniforme.
- c) Respetar las diferentes normas de cortesía.
- d) Respetar las diferentes jefaturas de COSASE y del CLIENTE,
- e) Respetar el uniforme.
- f) Es el responsable del cuidado del equipo que se le ha asignado.
- g) Debe mantener limpia y ordenada su área de trabajo.
- h) No se permiten visitas personales a su lugar de trabajo.

3- Salud mental:

- a) Autoestima.
- b) Tolerancia.
- c) Presentación y lenguaje corporal.
- d) Evitar el uso de drogas, estupefacientes, etc.,

4- Prestaciones de ley (AFP/ISSS e IPSFA).

- a) Importancia
- b) Beneficios



5- Derechos y Obligaciones como trabajadores (Código de Trabajo)

- a) Que es un abandono y consecuencias
- b) Que es una Renuncia y consecuencias

6- Trámites Administrativos

- a) Como solicitar permisos u otros tipo de trámite
- b) Requisitos para trámites de vacaciones e incapacidades.





PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2013

COSASE

El recurso humano es de especial importancia para COSASE, ya que depende de este directamente la calidad de servicio hacia nuestros clientes

Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales de nuestra Empresa y de gran importancia para que poder alcanzar elevados niveles de competitividad. Tales premisas conducen automáticamente a enfocarnos al tema de la capacitación como uno de los elementos vertebrales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos del personal dentro de la Empresa.

En tal sentido se presenta el Plan de Capacitación Anual para el año 2013 en el área de desarrollo del recurso humano administrativo y la mejora en la calidad del servicio al cliente para la parte Operativa específicamente para Agentes de Seguridad.

Con el firme propósito de generar eficacia, elevar el nivel de rendimiento de nuestros empleados y, con ello, el incremento de la productividad y rendimiento de la Empresa. Todo esto a través de la generación de conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, como también mantener la salud física y mental de nuestro personal.

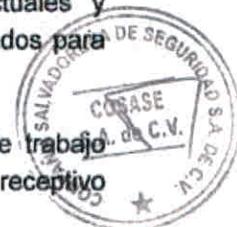
OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION

Objetivo General

Desarrollar el Plan de Capacitación incorporando todos los niveles Administrativos y Operativos de la Empresa para alcanzar un compromiso de responsabilidad e identificación de nuestras funciones para con la Empresa.

Objetivos Específicos

- Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades en sus puestos de trabajo.
- Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y promover a otros puestos para aquellos que pueden ser considerados para dichos cambios.
- Motivar al cambio de actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo al cambio.



Metas

- Conocer, orientar e informar a todo el personal sobre los objetivos de la Empresa, su organización, funcionamiento, normas y políticas.
- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran la totalidad de requerimientos para el desempeño de puestos específicos.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas.

MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACION

Modalidades de Capacitación

Las capacitaciones se desarrollaran a través de las siguientes modalidades:

- **INTERNAS** (Se debe orientar en dos aspectos)
 1. Su propósito es impartir conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación a los diferentes tipos de servicios que la empresa ofrece a sus clientes dirigida a todo el personal de antiguo o nuevo ingreso.
 2. Así mismo desarrollar el nivel de conocimientos y experiencias en el área de Atención y Servicio al Cliente con el objetivo de mejorar el perfil e imagen de nuestra empresa.
- **EXTERNAS**
 1. Se orienta al refuerzo de habilidades, respecto a un área determinada de actividad. Su propósito es reforzar la formación del empleado que maneja parte de conocimientos o habilidades demandados por su puesto y requiere alcanzar un mejor nivel o especialización.



0000151

0000242

GERENCIA DE OPERACIONES

Las necesidades de capacitación están específicamente relacionadas en fortalecer las relaciones interpersonales entre los Agentes de Seguridad con las diferentes áreas de toda la empresa y nuestros clientes por lo que las capacitaciones se enfocan en las siguientes temáticas:

TEMAS GENERALES

- Efectividad en el Trabajo
- Etiqueta y Protocolo en las comunicaciones
- Atención al Cliente
- Readiestramiento de Personal

ESPECIFICAS:

- Técnicas de Tiro



0000189

PROGRAMACION DE CAPACITACIONES
ENERO, FEBRERO, MARZO 2013

FECHAS	DEPARTAMENTO	TEMA	CONSULTOR	HORAS	LUGAR
12, 19, 26 DE ENERO Y 02 DE FEBRERO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	MICROSOFT EXCEL AVANZADO	INSTITUTO TECNICO RICALDONE	20 HORAS	INSTALACIONES DE RICALDONE
19, 26 DE ENERO Y 02 Y 09 DE FEBRERO	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	MICROSOFT EXCEL INTERMEDIO	COLEGIO SANTA CECILIA	20 HORAS	INSTALACIONES DE COLEGIO SANTA CECILIA
27 DE ENERO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD CH. CH.	TECNICAS DE TIRO	INSTRUCTOR SERAFIN CORDOVA	8 HORAS	INSTALACIONES DE POLIGONO DE TIRO COSASE
03 DE FEBRERO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD CH. CH.	TECNICAS DE TIRO	INSTRUCTOR SERAFIN CORDOVA	8 HORAS	INSTALACIONES DE POLIGONO DE TIRO COSASE

05 DE FEBRERO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PRACTICAS ANTI ESTRÉS	INSTRUCTOR [REDACTED]	2 HORAS	INSTALACIONES DE EDIFICIO CENTRAL COSASE
---------------	-------------------------	-----------------------	--------------------------	---------	---

17 Y 24 DE FEBRERO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD SANTA ANA	ADMINISTRACION DE QUEJAS	INSTRUCTOR [REDACTED]	16 HORAS	INSTALACIONES DE CAMARA DE COMERCIO SANTA ANA
--------------------	--	-----------------------------	--------------------------	----------	--

10, 17 Y 24 DE FEBRERO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD ORIENTE	DESARROLLO DE HABILIDADES ADMINISTRATIVAS	INSTRUCTOR [REDACTED]	22 HORAS	INSTALACIONES DE EDIFICIO CENTRAL COSASE
---------------------------	--	---	--------------------------	----------	---

19 DE FEBRERO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PRACTICAS ANTI ESTRÉS	INSTRUCTOR [REDACTED]	2 HORAS	INSTALACIONES DE EDIFICIO CENTRAL COSASE
---------------	-------------------------	-----------------------	--------------------------	---------	---

03 Y 10 DE MARZO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD SANTA ANA	ADMINISTRACION DE QUEJAS	INSTRUCTOR [REDACTED]	16 HORAS	INSTALACIONES DE CAMARA DE COMERCIO SANTA ANA
------------------	--	-----------------------------	--------------------------	----------	--

03 Y 10 DE MARZO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD CNR OTE.	TECNICAS DE TIRO	INSTRUCTOR SERAFIN CORDOVA	16 HORAS	INSTALACIONES DE POLIGONO DE TIRO COSASE
------------------	---	------------------	-------------------------------	----------	---

08 Y 09 DE MARZO	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE VENTAS SPORT & GUNS E ISIS	GESTION COMERCIAL EN EL PUNTO DE VENTAS	CAMARA DE COMERCIO	16 HORAS	INSTALACIONES DE CAMARA DE COMERCIO
------------------	--	---	--------------------	----------	--

	PERSONAL ADMINISTRATIVO	COMO IMPLEMENTAR UN			INSTALACIONES DE CAMARA
--	-------------------------	---------------------	--	--	-------------------------



0000244

0000149

11 Y 12 DE MARZO		EMA EFECTIVO DE MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS	CAMARA DE COMERCIO	HORAS	DE COMERCIO
13 Y 20 DE MARZO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	HABILIDADES GERENCIALES	CAMARA DE COMERCIO	16 HORAS	INSTALACIONES DE CAMARA DE COMERCIO
03,10,17 y 24 DE MARZO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD OCC. SE.	DESARROLLO DE HABILIDADES ADMINISTRATIVAS	FACILITADOR [REDACTED] JUÁREZ & AUFFRET	32	INSTALACIONES DE EDIFICIO CENTRAL COSASE
03,10,17 y 24 DE MARZO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES SUPERVISOR	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS	CIUDAD DON BOSCO [REDACTED]	42	INSTALACIONES DE COLEGIO DON BOSCO
10, 17, 24 DE FEBRERO 03 DE MARZO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD SAN MIGUEL	FORMACION DE SUPERVISORES	INSTRUCTOR [REDACTED] CAMARA DE COMERCIO	32 HORAS	INSTALACIONES DE COSASE SAN MIGUEL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0000192



0000245

PROGRAMACION DE CAPACITACIONES
ABRIL, MAYO Y JUNIO 2013

FECHAS	DEPARTAMENTO	TEMA	CONSULTOR INSTRUCTOR	HORAS	LUGAR
7, 14, Y 28 DE ABRIL	PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ALFA Y BRAVO	TECNICAS DE TIRO	[REDACTED]	21 HORAS	INSTALACIONES DE POLIGONO DE TIRO COSASE
21 Y 28 DE ABRIL	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD	DESARROLLO DE HABILIDADES ADMINISTRATIVAS	[REDACTED]	24 HORAS	INSTALACIONES DE EDIFICIO CENTRAL COSASE
18 DE ABRIL	PERSONAL ADMINISTRATIVO	TRANSMISION SEXUAL Y VIH	[REDACTED]	2 HORAS	INSTALACIONES DE EDIFICIO CENTRAL COSASE
23 DE ABRIL	PERSONAL ADMINISTRATIVO	MANEJO DE LA DEPRESION	[REDACTED]	2 HORAS	INSTALACIONES DE EDIFICIO CENTRAL COSASE
26 Y 27 DE ABRIL	PERSONAL ADMINISTRATIVO	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA AGENTES DE SERVICIO DE CALL CENTER	CAMARA DE COMERCIO	16 HORAS	CAMARA DE COMERCIO
20 DE ABRIL, 27 DE ABRIL, 4 DE MAYO, 11 DE MAYO, 18 DE MAYO Y 26 DE MAYO	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	DISEÑAR EN ADOBE ILLUSTRATOR CS5-NIVEL 1	INSTRUCTOR COLEGIO SANTA CECILIA	24 HORAS	COLEGIO SANTA CECILIA
27 DE ABRIL, 4 DE MAYO, 11 DE MAYO Y 18 DE MAYO	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	MICROSOFT EXCEL PARA FINANCIEROS	INSTRUCTOR COLEGIO SANTA CECILIA	20 HORAS	COLEGIO SANTA CECILIA
28 DE ABRIL	PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DESARROLLO DE HABILIDADES ADMINISTRATIVAS	[REDACTED]	24 HORAS	INSTALACIONES DE EDIFICIO CENTRAL COSASE
8, 12 Y 19 DE MAYO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD A.	TÉCNICAS DE TIRO	[REDACTED]	21 HORAS	INSTALACIONES DE POLIGONO DE TIRO
28 DE MAYO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AGENTES DE SEGURIDAD B.	TÉCNICAS DE TIRO	[REDACTED]	8 HORAS	INSTALACIONES DE POLIGONO DE TIRO
11 DE MAYO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	ESTRATEGIAS DE VENTA TELEFÓNICA	[REDACTED]	8 HORAS	HOTEL HOLIDAY INN
15, 17 Y 18 DE MAYO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES GERENCIALES Y EL MANEJO DE REUNIONES	INSTRUCTOR CAMARA DE COMERCIO	16 HORAS	CAMARA DE COMERCIO
2, 9, 16, 23 Y 30 DE JUNIO	PERSONAL OPERATIVO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	TÉCNICAS DE TIRO	[REDACTED]	16 HORAS	INSTALACIONES DE POLIGONO DE TIRO DE COBÁN
14 Y 20 DE JUNIO	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE GERENCIA	NUEVO REGLAMENTO DE LA LACAP	[REDACTED]		[REDACTED]
4, 11, 18, 25 DE JUNIO	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE GERENCIA	GERENCIA EFECTIVA DE VENTAS	[REDACTED]		CAMARA DE COMERCIO

0000193



0000246

0000148

11/10/1911
11/10/1911



)

)



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

PRESTACIONES DE LEY PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD AL SER CONTRATADO

COSASE, S.A. DE CV, proporciona a su personal las prestaciones laborales de Ley requeridas, tales como previsión social, seguro de vida, AFP y otros que consideren convenientes. Así como con todas las leyes, y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las leyes de la República; como: ISSS, AFP y como prestaciones adicionales tenemos: Anticipos salariales, prestamos, Seguro de Vida, viáticos para transporte dependiendo la posición donde se encuentre, ayuda económica en caso de fallecimiento de un familiar.

Contamos con las diferentes pólizas:

PÓLIZA RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° RC-746
 (Anexo renovación n° 014)
 Vigencia: 31/12/2012 al 31/12/2013)
 Monto: \$175,000.00 dólares

PÓLIZA COLECTIVO DE VIDA N° VC-2467
 (Anexo renovación n° 010)
 Vigencia: 31/12/2012 al 31/12/2013
 Monto por persona: \$ 5,605.00 dólares



ESTIMULOS A LA RESPONSABILIDAD Y A LA ANTIGÜEDAD: DESCRIPCION DE SALARIOS

Régimen de Salario:

El salario al ingresar a la institución va del salario mínimo vigente, después de los tres meses de prueba se procede a una evaluación de desempeño y comportamiento en la posición incrementándose desde un 10% hasta el 20% del salario mínimo. Horas Extras y días festivos, Aguinaldo y vacaciones de acuerdo a la ley.

Estímulos: Prestamos, anticipos de salario, bonificaciones, subsidio para transporte; Ayuda para su grupo familiar; y Ascensos por antigüedad.

HORAS EXTRAS: proveeremos de una retribución adecuada a los guardias y el respeto lo relativo al pago de horas extras y servicio extraordinario, de acuerdo a la legislación laboral vigente.-





ANEXO DE RENOVACION N° 014

Que se encuentra adherido y formando parte de la Póliza N° RC-746, del Ramo de Responsabilidad Civil

Se Hace constar que a solicitud del Asegurado, la Compañía PRORROGA la Póliza antes citada, de acuerdo a las condiciones que en la siguiente página se mencionan.

Datos Generales			
Asegurado	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.		
Dirección Particular	AV BERNAL # 21, RES MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR.		
Dirección de Cobro	AV BERNAL # 21, RES MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR		
Teléfono	25005222	N° Unico	J - 29672
Vigencia	31/12/2012	al	31/12/2013 (Ambas fechas a las doce meridiano)
Detalle de Prima			
Prima Anual			\$22,750.00
Periodo de 365 día(s)			\$22,750.00
Gastos de Emisión			\$0.00
Recargo por Fraccionamiento de Pago			\$0.00
Impuestos después de Fraccionamiento			- \$2,957.50
Total a Cancelar			\$25,707.50
Forma de Pago 9 Pagos Mensuales Consecutivos			



Póliza N° RC-746



0000249



MAPFRE

CONDICIONES PARTICULARES

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD

- El limite combinado de responsabilidad de la Compañía, por daños a terceros en sus bienes y/o lesiones en sus personas, por uno o varios eventos en total durante la vigencia de la póliza, será hasta por	\$	175,000.00
- Sublimite por persona \$10,000.00'		
Total:		175,000.00

COBERTURA BASICA

COBERTURA

La Compañía garantiza al Asegurado, dentro de los límites establecidos en las condiciones generales del seguro y hasta las sumas máximas detalladas:

- 1) El pago de las indemnizaciones pecuniarias de que, con arreglo de las leyes del país y con relación al riesgo designado, pueda resultar civilmente responsable por:
 - a) La Muerte y lesiones corporales causadas a terceras personas.
 - b) Los daños causados a cosas pertenecientes a terceros. No se consideran como terceras personas a los efectos del presente seguro:
 - El cónyuge y los ascendientes, descendientes, del asegurado o causante del accidente.
 - Los socios, encargados y dependientes, del asegurado, en su actuación profesional al servicio del mismo.
- 2) Los gastos de defensa del asegurado y del causante del incidente contra las reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de toda clase que estén a cargo del asegurado como civilmente responsable.

RIESGO DESIGNADO:

La cobertura otorgada por este seguro, garantiza el pago de las indemnizaciones de que pueda resultar responsable civilmente el asegurado, por los daños y perjuicios que se causen a terceros en relación a bienes y personas a consecuencia directa de las operaciones normales propias del giro de la empresa, dedicados al servicio de vigilancia y protección de objetos, dentro del territorio de la república de El Salvador.



RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS

- - Actividades e inmuebles (Responsabilidad Civil General)
- - Perjuicios, destrucciones o extravío de bienes bajo el cuidado, custodia o control del asegurado
- - Responsabilidad civil a consecuencia de asaltos perpetrados a los objetos vigilados.

CLAUSULAS ESPECIALES

- Gastos de defensa incluidos en el limite de cobertura.
- Exclusión De Terrorismo.
- Se incluye daños a objetos vigilados por el asegurado, por parte del personal asegurado.

Póliza N°: RC 246



0000196

0000145

0000250



MAPFRE

 COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
 EL SALVADOR

- Reinstalación automática de la suma asegurada, limitada a tres veces durante la vigencia o hasta un máximo de la suma asegurada originalmente contratada, con cobro de prima adicional a prorrata.

ESPECIFICACIONES

Bono por siniestralidad menor a \$10,000.00: 10% sobre la prima neta pagada.

RIESGOS NO CUBIERTOS Y EXCLUSIONES

- Culpa grave e inexcusable de la víctima
- Cobertura para casos fortuitos o fuerza mayor (ya que no hay responsabilidad civil del asegurado en estos casos), esto también aplica en los casos de asalto. Es decir a los agentes del asegurado les era imposible impedir el asalto. No habrá cobertura.
- Daños patrimoniales primarios (daños financieros puros) no consecuencia de un daño personal o material cubierto.
- Renuncia a la subrogación de derechos
- Daños sufridos por personas custodiadas.
- Se establece como condición especial que los agentes de COSASE, S.A. DE C.V., sean evaluados integralmente para comprobar su honestidad y confiabilidad. Así mismo verificar registros penales y judiciales con las autoridades respectivas.

RIESGOS EXCLUIDOS:

- * Responsabilidad civil patronal
- * Responsabilidad civil contractual que vaya más allá de lo previsto en la ley sobre responsabilidad Civil.
- * Se excluyen las pérdidas por Responsabilidad Civil a personas o bienes derivados del servicio de seguridad personal (Guardaespaldas), cuando actúen en estas funciones.
- * Se excluye el servicio de vigilancia electrónico.

DEDUCIBLES

\$**3,000.00, por evento

PARTICIPACION DEL ASEGURADO

El asegurado participará con el 10% en toda y cada pérdida ajustada y la Compañía será responsable del 90% complementario.

TASA GLOBAL DEL SEGURO

- La tasa Porcentual es de (13) y una prima Anual de \$22,750.00 (Ver detalle de primas pág 1)



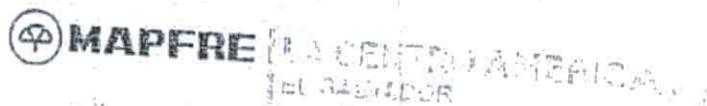
Póliza N° RC-746



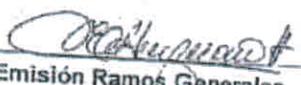
0000197

0000251

MAPFRE SEGUROS S.A. AV. 10 DE ENERO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
Tel: 2202-0000, Fax: 2202-2222
www.mapfre.com
www.mapfre.com



Todos los demás términos, condiciones y limitaciones estipulados en la Póliza, continúan vigentes sin alteración alguna.
En testimonio de lo cual, la compañía firma el presente anexo en la ciudad de San Salvador, el día 27 de diciembre del 2012


Emisión Ramos Generales

Agente No : 2483 MAURICIO RAFAEL ANTONIO CRISTIANI MENJIVAR
Ejec. Comerc. Cía : JOSUE ADONAY GUZMAN PARADA



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de cuatro folios útiles, es conforme con su original con la cual confrontó, En la ciudad de San Salvador, a los cuatro días dos mes de noviembre del año dos mil trece.




Póliza N°: RC-746



0000198

0000144

0000252



ANEXO DE RENOVACION

ANEXO Y PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA No. VC-2467, A FAVOR DE:

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

De común acuerdo con el Contratante, la Compañía conviene en **RENOVAR** la presente póliza por el periodo comprendido del 31 de diciembre del 2012 al 31 de diciembre de 2013 ambas fecha a las 12:00 meridiano, en las siguientes condiciones

- PRIMERA- GRUPO ASEGURADO** Personal de Seguridad activamente laborando.
- SEGUNDA- TASA MENSUAL** 0.40 por millar de suma asegurada
- TERCERA- SUMA ASEGURADA POR PERSONA** \$ 5,605.00

CUARTA- COBERTURAS

- a) Muerte por cualquier causa. La Compañía pagará a los beneficiarios la suma asegurada individual contratada al ocurrir el fallecimiento de un asegurado, por cualquier causa, incluyendo el suicidio y el homicidio.
- b) Muerte accidental por el doble del valor asegurado.
- c) Muerte accidental especial por el triple del valor asegurado.
- d) Exención de pago de primas.
- e) Anticipación de la suma asegurada por invalidez total y permanente el **50% en un solo pago y el 50% restante en 6 cuotas mensuales sucesivas.**
- f) Gastos funerarios del 10% para cada asegurado máximo de \$ 560.50

QUINTA- RIESGO EXCLUIDO

No se considerará como muerte accidental por el doble del valor asegurado la ocurrida o la ocasionada por arma cortante, corto-punzante, de fuego o artefactos explosivos o incendiarios, cualesquiera que sean las circunstancias en que ocurran.

Tampoco se considerará como muerte accidental, el suicidio y el homicidio agravado. En caso de fallecimiento por cualquiera de las causas mencionadas, la responsabilidad de la Compañía quedará limitada a pagar el valor del seguro.

SEXTA- EDADES

Para formar parte del grupo asegurado, se requiere que el grupo de asegurados actuales y en el momento de la inscripción de nuevos asegurados, la edad de las personas esté comprendida en los siguientes límites:

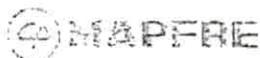
- Para ingresar al seguro, la edad máxima será de 65 años de edad.
- Una vez inscrito así:
 - a) Entre los 15 y 65 años de edad, se otorga el 100 % de la suma asegurada.
 - b) Más de 65 a 70 años de edad se otorga el 50 % de la suma asegurada.
 - c) Una vez inscrito y al efectuarse la renovación, para el asegurado que cumpla los 70 años durante la vigencia, el seguro terminará automáticamente al vencimiento del año póliza.

SEPTIMA- LIMITE DE EDAD PARA BENEFICIOS

El beneficio de Exención de pago de primas, anticipación de la suma asegurada por invalidez total y permanente y muerte accidental se conceden a las personas que inscritas en la póliza alcancen una edad de 65 años y terminarán automáticamente al cumplir el asegurado los 70 años.



0000199



OCTAVA- OTRAS CONDICIONES

- a) El formulario de solicitud de inscripción es el documento por excelencia para capturar los datos completos del solicitante tales como: nombre correcto, fecha de nacimiento, suma asegurada pactada, designación de beneficiarios, declaración de salud, firma y sello del contratante, firma del asegurado y demás aspectos propios del solicitante, por lo que, será indispensable que dicho formulario sea presentado debidamente completado y en forma legible.
- b) El personal de nuevo ingreso deberá cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado o aceptarlo excluyendo padecimientos declarados.
- c) El personal inscrito bajo esta póliza podrá ser registrado a través de listado mensual o copia de la planilla mensual de cotización del pago del Seguro Social, el cual deberá ser enviado a la Compañía en los primeros 5 días del mes, deberá contener nombre completo, fecha de nacimiento número de DUI y NIT y se reconocerá como beneficiarios a las personas que se encuentren registradas en el documento legal firmado por el asegurado y que está en poder del Contratante, este documento podrá ser el contrato de trabajo. (Se entenderá que los empleados no completarán formulario de afiliación).
- d) Para formar parte del grupo asegurado las personas deberán cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado. (Ver Cláusula Quinta de las Condiciones Generales).



Se entenderá por buen estado de salud, que el asegurado no haya adquirido previo a la fecha de su inclusión en este contrato, o en otro al que éste de continuidad, una enfermedad grave y cualesquiera que sean sus manifestaciones y complicaciones, las cuales hayan sido diagnosticadas por un médico o que sus síntomas o signos no puedan pasar desapercibidos por el asegurado o terceras personas y que como consecuencia produzcan la muerte del asegurado durante los dos primeros años de formar parte ininterrumpidamente del grupo asegurado.

- e) Todos los asegurados inscritos en esta póliza estarán cubiertos automáticamente durante el periodo de 60 días, siempre que exista un documento legal que compruebe la contratación del empleado.

Transcurrido este periodo si el seguro continuará en vigor siempre que el asegurado sea inscrito en el registro de la póliza a través del listado mensual de asegurados.

- f) El Suicidio será cubierto después de dos años de vigencia ininterrumpida de cada afiliado.
- g) La compañía no obstante lo establecido en el numeral 11 de la Cláusula Quinta Riesgos no Cubiertos de las Condiciones del Beneficio de Muerte Accidental invalidez Total y Permanente, se extiende la cobertura de motocicleta para cualquier accidente que le ocurra al asegurado manejando o viaje como pasajero en motocicleta, siempre y cuando no se trate de competencias.

Todos los demás términos, condiciones y limitaciones estipulados en la póliza principal y sus anexos, continúan vigentes sin alteración alguna.

En fe de lo cual "LA CENTRO AMERICANA, S.A. ", emite y firma el presente anexo en San Salvador, el veinte de diciembre del dos mil doce.

Responsable Seguros
 Colectivos de Personas



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 03 folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece.






0000142

0000254



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N ° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

COMPROMISO DE PRESENTACION DE POLIZA DE SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS A TERCEROS

COSASE, S.A. DE C. V. nos comprometemos a que en caso de resultar nosotros adjudicados del servicio, presentaremos copia de la Póliza de Seguir de Protección por Daños (personal y material) a Terceros.

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL



0000201



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N ° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS

COSASE, S.A. DE C. V. de ser adjudicado nos comprometemos a entregar y cumplir con los requisitos, aceptando y dar por entendido los servicios solicitados, así como nuestra absoluta disposición de cumplir con cada requerimiento y consignas, entendiendo la alta responsabilidad que con lleva la prestación del servicio dispuestas en las Bases de Licitación del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).

Así como otros que en su momento sean de importancia mencionar en el transcurso de de la prestación del servicio.

Atentamente



 REPRESENTANTE LEGAL



0000143

0000256



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 8ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO SALVADOREÑO

Por este medio hago constar que la **COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, conocida por **COSASE, S.A DE C.V.** como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según Dictamen No. 0037/ASP/FUN Y Resolución No. 0068/ASP/EST conforme a la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el Señor SALVADOR ADALBERTO HENRÍQUEZ; **con mas de treinta (30) años de experiencia** en brindar servicios integrales de Seguridad Privada en las **áreas Bancarias, Privadas, Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia, y de Servicios de Monitoreo de Alarmas, desde el año 1997 (12 EXPERIENCIA) y como fecha de establecimiento el 01 de julio de 1991**, para eso contamos con personal - altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; Contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas moderna tecnología de radiocomunicaciones de la marca **MOTOROLA** y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional, esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes.

COSASE, S.A. DE C.V. Se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema **GUARD-1** que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas **MATRIX PYRONIX, SMITH, L3, LOR ELECTRONICS INC.** Entre otras



0000203



POLICIA NACIONAL CIVIL
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

EL INFRASCrito JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, HACE CONSTAR: Que en los Registros que se llevan en esta División, consta que la Sociedad denominada: "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "COSASE, S. A. DE C. V.", se encuentra legalmente REGISTRADA, ya que fue AUTORIZADA, para continuar operando como Agencia de Seguridad Privada, conforme a Resolución número R-0138-05-2012, con fecha de notificación dieciocho de mayo del año dos mil doce, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil. Además dicha entidad "NO TIENE PROCESOS PENDIENTE". Y a solicitud del Licenciado [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la referida Sociedad, y para ser presentada a "FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)". Firmo y sello la presente en la Ciudad de San Salvador, a los dos días del mes diciembre del año dos mil trece. Cualquier borradura que generen espacios en blanco, tachadura, enmendaduras, alteraciones, que presente este documento invalida el mismo.



DIOS UNION LIBERTAD.



SUB COMISIONADO EDWING RAFAEL FLORES QUINTANILLA.
JEFE DE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS
PRIVADOS DE SEGURIDAD.



ERFQ/cjo

Colonia San Mateo, Calle Brasilia Casa N°8-D, San Salvador.
Tel. 2245-5355/2245-5356. Fax. 2245-5350



POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General

0000138
0000258
NOTARIO
JESUS PERLA
MUNDO
VOLTA DE
S. ALVARADO

*DIRECCION GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL: San Salvador,
a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil uno.*

RESOLUCION No. 0068/ASP/EST

CONSIDERANDO:

- I) *Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de guardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.*
- II) *Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen apegadas a la legalidad y dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*
- III) *Que habiendo presentado en su totalidad los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD
JEFE
U.A.C.I.
El Salvador, C.A.

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
COSASE
S.A. DE C.V.

POR TANTO,

0000205

En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal a) del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y Artículos 1 inciso 3o., 5, 18, 19, 29, 31, 37, 38 y 44 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, RESUELVE:

a) Autorizar a la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V." PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

b) La Autorización le faculta únicamente para la realización de la siguiente actividad:

- 1) Vigilancia,
- 2) Protección,
- 3) Instalación y/o venta de Dispositivos o Equipos de Seguridad,
- 4) Custodia, y
- 5) Averiguaciones o Indagaciones.

Las que podrá realizar en todo el territorio nacional conforme a lo solicitado; debiendo detallar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en los informes establecidos por la Ley, los lugares específicos donde se dará el servicio.

c) Esta autorización le faculta para establecerse como Agencia de Seguridad Privada al haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley de la materia, habilitándolo para continuar con los trámites correspondientes para que se autorice su funcionamiento.

d) En el desarrollo de las actividades de la Sociedad y/o el personal que presta servicios de seguridad privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración legalmente establecida por la Ley a la Policía Nacional Civil siempre que se le sea requerida.

POLICIA NACIONAL CIVIL.
EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:
QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, DON EL CUAL SE HAN COMPROBADO, SE ENTIENDE LAS PRESENTES.

SALVADOR, A LAS 10:15 HORAS DEL DIA 23 DE ABRIL DE 2009

F. [Firma]

Jefe de División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad





- 2) *Cumplir las ordenes dadas por miembros de la Policía Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.*
- 3) *Informar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento cierto, la Sociedad o su personal.*
- 4) *Poner a disposición de la Policía Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.*
- 5) *Poner a disposición de la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil, el armamento, munición y equipo, en caso de huelga o paro de labores.*
- 6) *Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policía Nacional Civil.*
- 7) *No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policía Nacional Civil, de inmediato, todo lo actuado.*
- 8) *Poner a disposición los resultados de las averiguaciones realizadas, en caso le sean requeridas por la Policía Nacional Civil.*
- 9) *No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad, están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito o utilizando cualquier medio, de forma inmediata, de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento. También informarán al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su Sociedad.*
- 10) *Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están obligados*



a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa su debida identificación como tales.

11) Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.

e) Previénese a la Sociedad, que esta autorización es para la realización de actos lícitos, dentro de las actividades autorizadas en el literal b); en consecuencia:

- 1) No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.
- 2) No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.
- 3) La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica vigente.
- 4) El cometimiento de actos ilícitos por la Sociedad o sus miembros, podrá dar lugar a la cancelación definitiva de la misma.

Hágase saber esta Resolución al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.



POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCrito JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE EMITEN LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR, A LAS 10:15 HORAS DEL DIA 23 DE JULIO DE 2011

[Signature]

JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



000026J

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de dos folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los quinca días del mes de noviembre del año dos mil trece.






0000207

0000135

0000261



POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General



RESOLUCIÓN No. R-0138-05-2012

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del día tres de mayo de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

- I) Que a la Sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", mediante resolución 005/ASP/FUN/REN/2008, de fecha trece de febrero de dos mil ocho, fue autorizada su renovación para que continuara operando como Agencia de Seguridad Privada.
- II) Que el Artículo 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad establece que la autorización de funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por periodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes, siendo competencia de esta Dirección General resolver sobre dichas solicitudes de Renovación de Funcionamiento.
- III) Que la Sociedad antes mencionada, en cumplimiento a la disposición antes citada, ha cancelado los derechos fiscales, presentando recibo de ingreso No. 06 178012, emitido por la Dirección General de Tesorería, Departamento de Colecturía Central del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de marzo de dos mil once.



POR TANTO:

Con fundamento en los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad consagrados en la Constitución de la República, en sus Artículos 1 y 86 inciso 3°; y facultades que me confiere el Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador; y artículos 1, 2, 8 y 9, de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, la Dirección General, RESUELVE:



0000208

- a) **AUTORIZAR LA RENOVACION DE FUNCIONAMIENTO** a la Sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", por el período de TRES AÑOS, contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.
- b) **HACER del conocimiento** a la Sociedad "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", que deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines, advirtiéndoseles que los incumplimientos darán lugar a iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio.
- c) **HÁGASE saber** la presente Resolución a la Sociedad antes referida; asimismo, al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, para su registro.



NOTIFIQUESE.



LA INFRASCrita SECRETARIA GENERAL, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, CERTIFICA QUE LOS DOS FOLIOS UTILES FRENTE Y VUELTO QUE ANTECEDEN SON COPIA DE ORIGINAL DE RESOLUCION NUMERO R GUION CERO UNO TRES OCHO GUION CERO CINCO GUION DOS MIL DOCE, EMITIDA A LAS OHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DOS MIL DOCE, FIRMADA POR EL SEÑOR FRANCISCO RAMON SALINAS RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, EN DONDE RESUELVE: AUTORIZAR LA RENOVACION DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD "COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUE SE ABREVI A "COSASE, S.A. DE C.V., Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

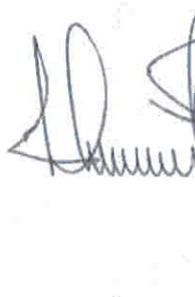
[Handwritten Signature]
 COMISIONADA NERY ELIZABETH SAYES MORAN
 SECRETARIA GENERAL



8110000

0000262

El suscrito Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folio útil, es conforme con su original, con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece.



0000209

0000263

0000133



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A

MINISTERIO DE LA
DEFENSA NACIONAL

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

OFICIO No.	0748
DEPENDENCIA :	ARMAS/IMPORTACIONES/DL
CLASIFICACIÓN :	CONFIDENCIAL
FECHA :	30MAR009
ASUNTO :	CONSTANCIA DE EXONERACIÓN
CÓDIGO :	B6E

31 MAR. 2009

1104 -

El Infrascrito Director de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional, **HACE CONSTAR:** Que la empresa **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, mediante Amparo Constitucional No. 949-2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, emitido por la Corte Suprema de Justicia, **se suspendió del cobro por la extensión del permiso especial de empresa de seguridad**, que emite este Ministerio en base al Art. 9 literal g de la Ley de Gravámenes relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

Por lo que, se hace del conocimiento a la Policía Nacional Civil o cualquier autoridad competente, a fin de garantizar la correcta aplicación de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, para cualquier trámite de la misma. Asimismo la presente excluye a referida empresa de la renovación del permiso especial para tal fin.

Y para efectos de cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y su Reglamento, se extiende la presente a los treinta días del mes de marzo de dos mil nueve.



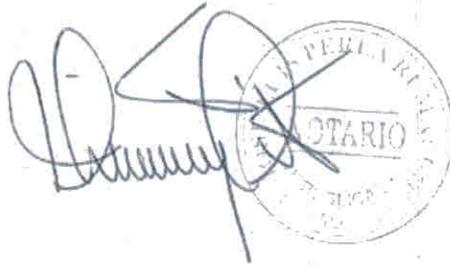
MARIO ALFREDO LOZA GUANDIQUE
CNEL. INF. DEM
DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL MDN



MALG/JDAEP/ndr
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES/TEL. 2250-0100 EXT. 4108

0000210

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 01 folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil trece.



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the word "NOTARIO" in the center and some illegible text around the perimeter. The signature is a cursive script.



2013

COMPAÑÍA
SALVADOREÑA DE
SEGURIDAD S.A. DE C.V.



[CURRICULUM PROFESIONAL]

En COSASE, nuestro compromiso es identificar y asumir las necesidades de nuestros clientes a fin de satisfacer las peticiones de servicio de seguridad, mediante la calidad, integridad, tecnología y valor agregado, impulsados por nuestra pasión por la excelencia y mejora continua en los procesos.



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL**MISION**

Brindar servicios integrales de seguridad para satisfacer al máximo las necesidades de nuestros clientes, generando confianza con servicios o productos altamente calificados con tecnología de vanguardia.

VISION

Ser la empresa líder a nivel nacional con una proyección de expansión en el área centroamericana, suministrando servicios integrales de seguridad que logren la satisfacción de nuestros clientes.



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

INSTALACIONES COSASE



NOMBRE DE LA EMPRESA: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., conocida por COSASE, S.A. DE C.V., como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según **DICTAMEN N° 0037/ASP/FUN Y RESOLUCION N° 0068/ASP/EST**

conforme a la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el señor Salvador Adalberto Henriquez; con más de treinta (30) años de experiencia en brindar Servicios Integrales de Seguridad Privada en las áreas **Bancarias, Privadas Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia;** para eso contamos con personal - altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas, moderna tecnología en radiocomunicaciones de la marca **MOTOROLA** y **VERTEX** y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL



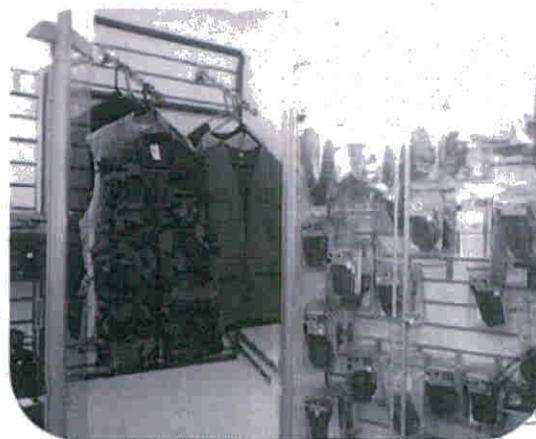
control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes, COSASE, S.A. DE C.V. se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema GUARD-1 que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas MATRIX PYRONIX, VERTEX STANDARD, SMITH, L3, WOOJU, LOR ELECTRONICS INC., entre otras.-

SECURITY CENTER



Hemos desarrollado un completo sistema de armas de protección, que inicia con nuestras cuatro armerías, distribuidas en todo el territorio nacional, las cuales cuentan con diversidad de producto para la defensa personal.

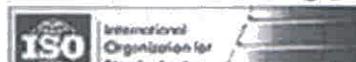
Distribuimos equipos de defensa personal Letales o No Letales; Somos distribuidores directos de las marcas MAVERICK, GLOCK, AMSCOR, MOSSBERG, SMITH & WESSON, WINCHESTER, TAURUS Y REMINGTON.



Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com

4

0000214



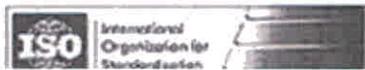
Sucursales

- **Oficina regional oriental y Sala de venta San miguel:**
 - DIRECCION: carretera panamericana nº 16 frente a galvaniza
 - tel. 2620-2064 2620 2065 fax 2667 4029 ventas 2620 2026 Security center : 2620 2063



- **Oficina regional occidental y sala de venta Santa Ana**
 - DIRECCION: Av. Independencia entre 7ª y 9ª c. Pte. # 32 tel. 2403 0021/22

- **Logística:** Col. Altos de san Luis, Pje. July Marlene. Tel 2500 5215/30
- **Talleres:** Col. santa teresa, y calle principal oriente tel. 2500 5234
- **Centro de negocios:** Av. Bernal # 2. Tel. 25005249/07/35
- **Atención al cliente:** Av. Bernal # 2. Tel. 25005290/32
- **Polígono de tiro:** Av. Bernal # 21 San Salvador.
- **Estación de servicio:** Av. Bernal # 35u s.s. Tel. 25005267
- **Fabrica de municion:** Santo tomas, calle Alberto Masferrer, barrio el calvario # 17 tel. 2220 9089



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL
Mecanismos de supervisión electrónica


Para el cumplimiento de la excelencia en el servicio, COSASE, S.A. DE C.V., hace de su conocimiento, los siguientes mecanismos de control y supervisión:

Nuestros supervisores han sido seleccionados y han atravesado diferentes filtros de controles de calidad, además son personas con una amplia experiencia en el ramo de Supervisión de

seguridad cumpliendo profesionalmente con su trabajo.

Cada supervisor tiene a su cargo una zona geográfica específica, a fin de darle una completa cobertura por cada posición asignada y un excelente servicio a nuestros clientes.

La supervisión es continua, las 24 horas del día la empresa tiene supervisores nocturnos que realizan controles sorpresas a las posiciones de nuestros clientes esta se realiza en vehículos y motocicletas, cada uno con los logotipos de la empresa.

Para un control minucioso de nuestros supervisores y pensando siempre en la seguridad y comodidad de nuestros clientes COSASE, S.A. DE C.V., se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el sistema GUARD-1, el cual consiste en un dispositivo (Tecnología Button) instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo esto es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de una computadora central.

Cada supervisor es responsable de velar su zona y de mantenerla bajo control ante cualquier eventualidad que se pudiese suceder.



Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com

6

0000216



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

La coordinación de nuestros supervisores se realiza a través de un jefe de Operaciones, quien es el encargado de que toda la supervisión esté marchando perfectamente.

Además del Sistema GUARD-1, cada supervisor posee un radio de comunicación para reportar cada lugar visitado y pedir el apoyo necesario cuando sea requerido.

Cada supervisor cuenta con equipo (arma) para poder actuar en situaciones de Emergencia.

El supervisor es el que moviliza a coordinar los permisos por enfermedades, vacaciones y demás programados o situaciones de emergencia que los agentes solicitan; por lo que en ningún momento los servicios que se prestan se ven afectados por las ausencias de las personas designadas a la seguridad.

Es de hacer notar que cada cierto tiempo se hacen pruebas aleatorias y sorpresivas de antidoping. Esto nos sirve para implantar medidas correctivas en el servicio y garantizarle a nuestros clientes personal confiable.

Además de los servicios de seguridad que ofrece COSASE, a través de agentes altamente capacitados, investigados y entrenados para reaccionar y tomar el control en cualquier situación de emergencia a continuación detallamos descriptivamente la clase de servicios con que contamos para hacer eficiente nuestra labor.

Sistema de comunicación y laboratorios



Contamos con ocho repetidoras ubicadas en el Cerro El Picacho, en Loma Larga, Cerro Cachío, Cacahuatique y Repetidora Digital, con cobertura a nivel nacional y frecuencias, y sistemas de comunicación propios, con la más alta Tecnología en radiocomunicaciones.



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

Sala de capacitación e instructoría para agentes de seguridad



labores.

En nuestra sala de capacitaciones se brinda asesoría e inducción constante a nuestros agentes de seguridad, con el objetivo de brindarles la información necesaria para ser más competitivos en el desempeño de sus labores, así como del fiel cumplimiento de sus obligaciones. Nuestras capacitaciones e instructorías permiten ofrecer mejoras constantes en el buen desempeño de

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES



En nuestro departamento de operaciones, se coordinan todas las actividades de seguridad física, custodia, reacción por sistemas satelitales y reacción de activaciones de sistemas de alarma. Nos preocupamos siempre por mantenernos alerta y darle la tranquilidad de la seguridad que como empresa le ofrecemos. Es por ello que contamos con personal altamente capacitado e identificado con las necesidades de nuestros clientes. Además se llevan a cabo controles estrictos sobre el personal de seguridad que es desplazado a cada uno de los lugares que los clientes nos lo solicitan. Estas tareas que representan el control, administración y coordinación de las operaciones de la empresa son divididas en áreas centro-oriente y centro-occidente, brindando una



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

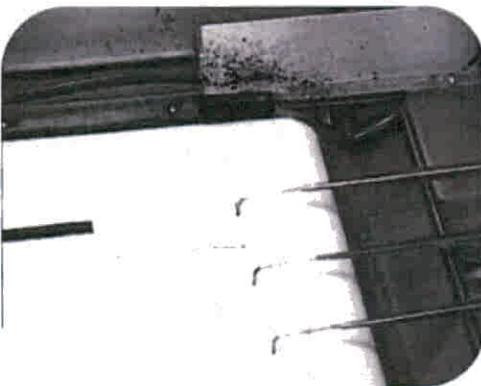
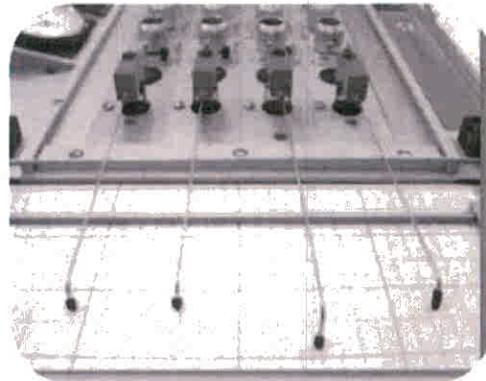
mejor solución a nuestros clientes, ya que todas las operaciones se canalizan por las misma área pero es llevada a cabo por nuestros jefes, sub-jefes de operaciones quienes constantemente brindan soluciones a toda la cartera de clientes de nuestra compañía de seguridad.

DEPARTAMENTO DE POLIGRAFIAS



Nuestro propósito es que conozca las grandes ventajas que lograría al implementar las mismas, considerando que la situación actual del país nos impulsa a estar a la vanguardia de la tecnología y hacer el mejor uso de ella para poder agilizar labores de contratación de personal, confiabilidad del

personal que ya esta prestando sus servicios para la empresa y se desea saber los procedimientos que aplican en el cumplimiento de la función encomendada, o aquellos casos que exista un hecho o evento en el cual se quiera deducir responsabilidades directas o indirectas del personal involucrado.



Hacemos de su conocimiento que nuestro personal de expertos poligrafistas, constantemente son capacitados, por lo que le garantizamos que los resultados obtenidos son acorde a las nuevas técnicas de administración poligráfica.



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

La administración de pruebas poligráficas computarizadas tiene su funcionamiento informático de los comúnmente llamados "Detectores de mentiras", los cuales es posible ya tendrán algún conocimiento pero, surgen muchas interrogantes básicas como por ejemplo: ¿Cómo funciona? ¿Para qué sirven? Y lo que es más, ¿qué tienen que ver con la informática y el hardware? Y, para satisfacer a sus dudas, presentamos a usted las respuestas adecuadas sobre las pruebas poligráficas computarizadas.

Hablar del detector de mentiras puede ser que suene a algo no muy creíble, pero la verdad es que estos instrumentos son para detectar la veracidad de una declaración o evento, son utilizadas a diario por el Órgano estatal y privado.



Este instrumento, con muchos años de vida, ha sufrido una gran evolución desde los primeros modelos hasta los actuales. Ahora, con la ayuda de los nuevos sistemas informáticos, es posible una detección de mentiras más perfeccionada.

Las personas dicen mentiras y engañan a otros por muchas razones. Para muchos, la mentira puede llegar a ser un mecanismo de defensa utilizada para evadir problemas con la justicia, los jefes o figuras autoritarias. A veces, es posible descubrir cuando miente alguien, pero en otras ocasiones, puede que no sea tan fácil.



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

EVALUACIONES PSICOLOGICAS
APLICADAS AL PERSONAL



Un equipo especializado de Psicólogos se encarga de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

TEST DE PERSONALIDAD: Evalúa las principales características de la personalidad, datos que resultan útiles en la selección de personal, los

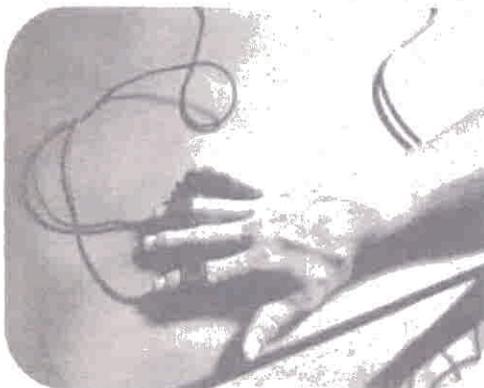
cuales son:

Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad, actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicopatológicas.



COSASE S.A. DE C.V.

CURRICULUM PROFESIONAL



TEST DE CARÁCTER: Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:

Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los más estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y personales.

TEST DE INTELIGENCIA: Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.

ENTREVISTA PSICOLÓGICA: Serie de preguntas personales.

CUSTODIO DE TRANSPORTE Y RUTAS DE REPARTO



Contamos con vehículos propios con los que resulta muy fácil coordinar desde un punto de partida hasta un punto de destino a nivel del territorio nacional

proveemos la protección de contenedores con productos en ruta, como lo son las fronteras de: LAS CHINAMAS, ANGUIATU, LA HACHADURA, EL POY, EL AMATILLO, SAN BAROLO, COMALAPA, SAN CRISTOBAL, ACAJUTLA, etc.



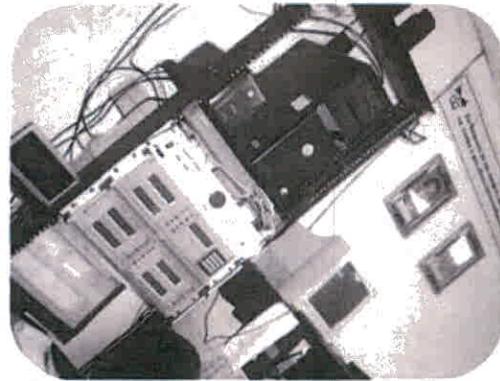
COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA



Contamos con sistemas de alarmas, para residencias particulares, comercios e industrias con monitoreo

y
reacción
inmediata
armada



a, diferentes dispositivos de detección tales como sistemas infrarrojos, magnéticos, de presión, sonicos etc. conectados con nuestra central, estos pueden prevenir, robos, incendios. Además contamos con sistemas de control de acceso y cierres. Tenemos el más moderno centro de monitoreo de alarmas además de contar con uno de los mejores sistemas de control y despacho de alarmas SIS. Nuestro personal es altamente capacitado y contamos con certificaciones del fabricante. Además de contar con sólidas estructuras de respaldo ya que el software con el que administramos los sistemas de alarmas son robustos y contamos con las actualizaciones que nos garantizan el buen funcionamiento de los mismo así como la mejor respuesta en monitoreo y reacción de nuestro país. Contamos con servicios de mensajería instantánea en caso de activaciones de alarmas ya que nuestro sistema nos permite notificarles a nuestros clientes de esta manera, además de contar con reportaría electrónica, en formatos PDF, lo cual garantiza la veracidad de la información del estado de sus cuentas.



Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com

13

0000223

COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

➤ Circuito cerrado de televisión

Los sistemas de CCTV se han transformado en sistemas avanzados de control, nuestros dispositivos de grabación Digital son los más avanzados y con la capacidad de ser monitoreados desde la comodidad de su casa, a través de Internet o vía teléfono.

Hemos avanzado y el VHS ha pasado a ser un instrumento del pasado, los equipos de grabación digital pueden incluso ser visto a través de su Palm o Pocket PC.



Hemos desarrollado el monitoreo a distancia a manera de que cuando tenga una necesidad nosotros estaremos vigilando su casa, negocio, o propiedad.

➤ Sistema de grabador de video digital

Nuestros sistemas DVR (Stand Alone) son plataformas de video digital seguros, no son sistema domésticos que se instalan en computadoras personales, estos utilizan procesadores rápidos con sistemas operativos LINUX, que no necesitan de chequeo periódico o restablecimientos de los sistemas operativos.



El hardware está diseñado exclusivamente para la grabación digital y no es una adaptación, son sistemas que se les puede agregar discos duros (hasta cuatro) dependiendo de las necesidades de su sistemas.

Además los puede acceder a través de la red local o Web y ya que el equipo es un servidor LINUX es completamente seguro por ser este uno de los sistemas operativos más utilizados para la administración de redes, además de ser un sistema operativo guiado por hardware.



0000125

0000278

COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

➤ Controles de acceso, por aproximación, digitación y biométricos



No más libros de control o tarjetas de marcación, nuestros sistemas de control de acceso evitan y ejerce un control absoluto en el ingreso y acceso a instalaciones con nuestros productos usted podrá verificar mensualmente, su planilla o simplemente restringirá accesos a personas.

Nuestro sistemas de control de acceso varían desde los más sencillos por aproximaron o digitación, hasta sistemas biométricos (huellas digitales, iris del ojo, lecturas morfológicas del cuerpo).

➤ Sistemas de rayos X (L3)

Representamos a los sistemas de Rayos X L-3, estos sistemas son utilizados en instalaciones sensitivas, tales como Aeropuertos, Juzgados, Cárceles o instalaciones con altos niveles de seguridad

Los equipos pueden identificar automáticamente materiales orgánicos o inorgánicos, estos equipos trabajan con algoritmos los cuales los hacen, prácticamente inteligentes a la hora de identificar, armas, drogas o explosivos.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com

15

0000225



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL

➔ Cerca eléctrica y razor



120 voltios, 220votls, ya no son suficiente de torrente perimetrales, sin embargo nuestro sistema de seguridad perimetral a través de cerca electrificada a 12,500 voltios hará prácticamente inviolable lo que desea proteger, el sistema estéticamente superior a los Razzor convencional le brinda ventajas que un sistema normal no lo hará; por ejemplo este sistema inhabilita al trasgresor por varios segundos y si es cortado automáticamente reportara al sistema de alarma

su violación y activara una señal de alarma, además este puede ser programado con horarios para su seguridad, algo que es muy importante es que el sistema no es letal y solo deshabilita las habilidades musculares por varios minutos.

Tenemos a su disposición alambre razor alma de acero inoxidable con los más altos controles de calidad, conexión a su sistema de alarmas, somos distribuidores exclusivos de las marcas LONG BARD Y FISH HOOK BARK, electrificado a 110v, a 220v y sin electrificar para negocios y residencias, a 23 o 30 centímetros de separación entre anillo y anillo.



COSASE S.A. DE C.V. CURRICULUM PROFESIONAL
**FABRICA DE MUNICIONES FALCON
(ARMERIA)**


Les proveemos de munición de calidad a un precio razonable, nuestra fábrica de municiones Falcon provee a un precio mucho más bajo en munición de alta calidad tanto; recargada o nueva; de todo tipo de calibre. Contamos con el personal capacitado para asesorarle sobre sus compras, así como el personal técnicamente capacitado para realizar estas actividades.

POLIGONO DE TIRO

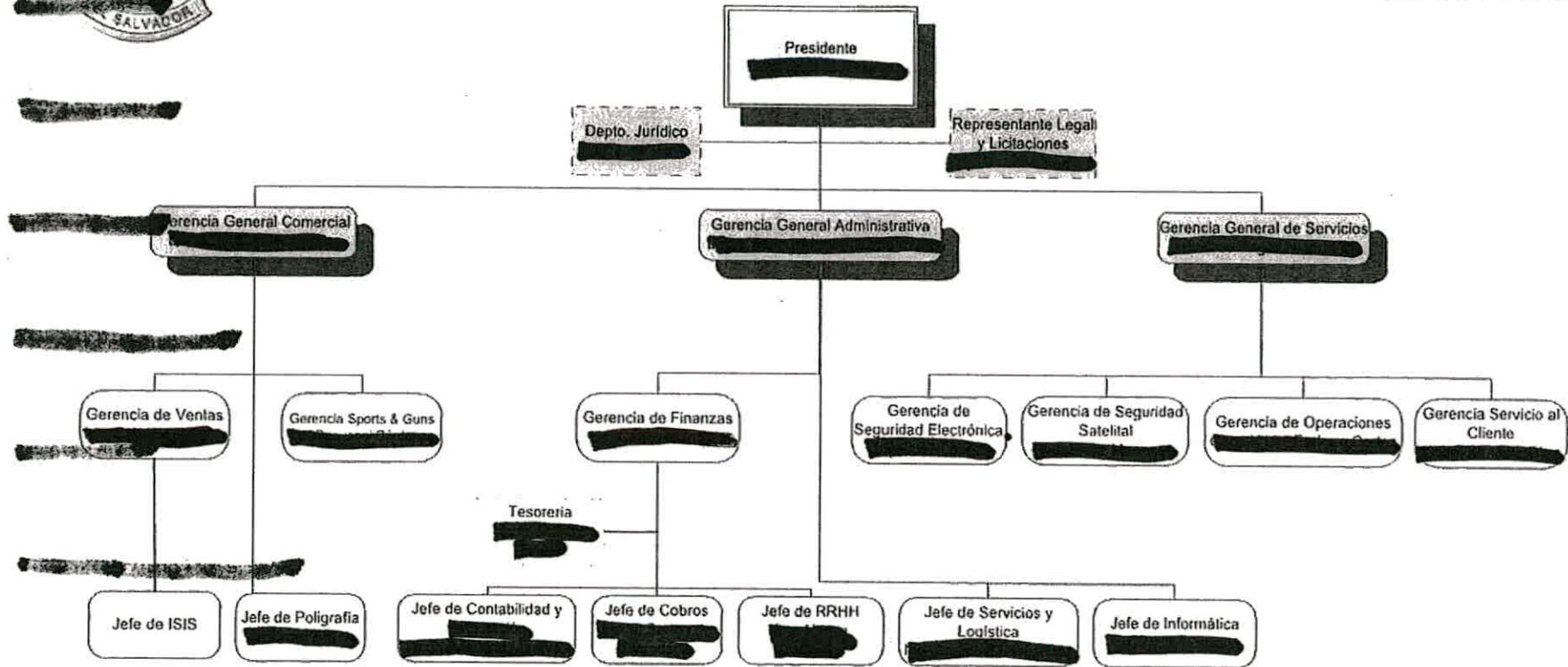
Para efectuar prácticas de tiro a puerta cerrada, con los más altos estándares Americanos de seguridad, control electrónico de siluetas, venta de municiones, etc.

- ⇒ CAPACITACION: en el uso de armas. (restricciones aplican)
- ⇒ Autorizado por Ministerio de la Defensa Nacional





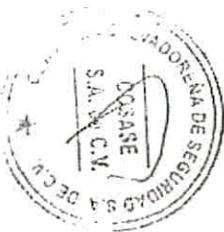
Organigrama Gerencial COSASE S.A. de C.V.



Autorizado

COSASE S.A. de C.V. / Lunes 19 de agosto de 2013

0000228



0000281

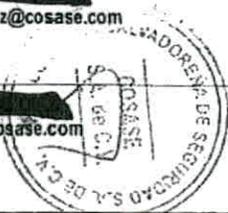
0000123



Organización Administrativa y Técnica.

NOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	TITULOS Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA EN AÑOS	EXPERIENCIA EN CARGO ACTUAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
avendano@cosase.com	GERENTE GENERAL DE SERVICIOS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	14 AÑOS	14 AÑOS
fmeneses@cosase.com	GERENTE DE SEGURIDAD SATELITAL	INGENIERIA EN ELECTRONICA	10 AÑOS	4 AÑOS
amenendez@cosase.com	GERENTE DE VENTAS	LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	AÑOS	AÑOS
ecortez@cosase.com	GERENTE DE OPERACIONES	LICENCIATURA EN JURISPRUDENCIA Y CAPITAN DE LA FUERZA ARMADA	22 AÑOS	10 AÑOS
cmartinez@cosase.com	GERENTE FINANCIERO	LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA	20 AÑOS	4 AÑOS
ngonzalez@cosase.com	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	ESTUDIANTE EN JURISPRUDENCIA	4 AÑOS	1 1/2 AÑOS
kdiaz@cosase.com	GERENTE DE ATENCION AL CLIENTE	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	20 AÑOS	3 AÑO

0000229



0000282

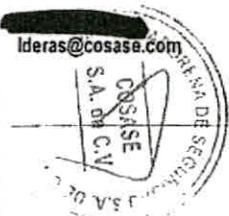


Cosase s. a de c. v

Organización Administrativa y Técnica.

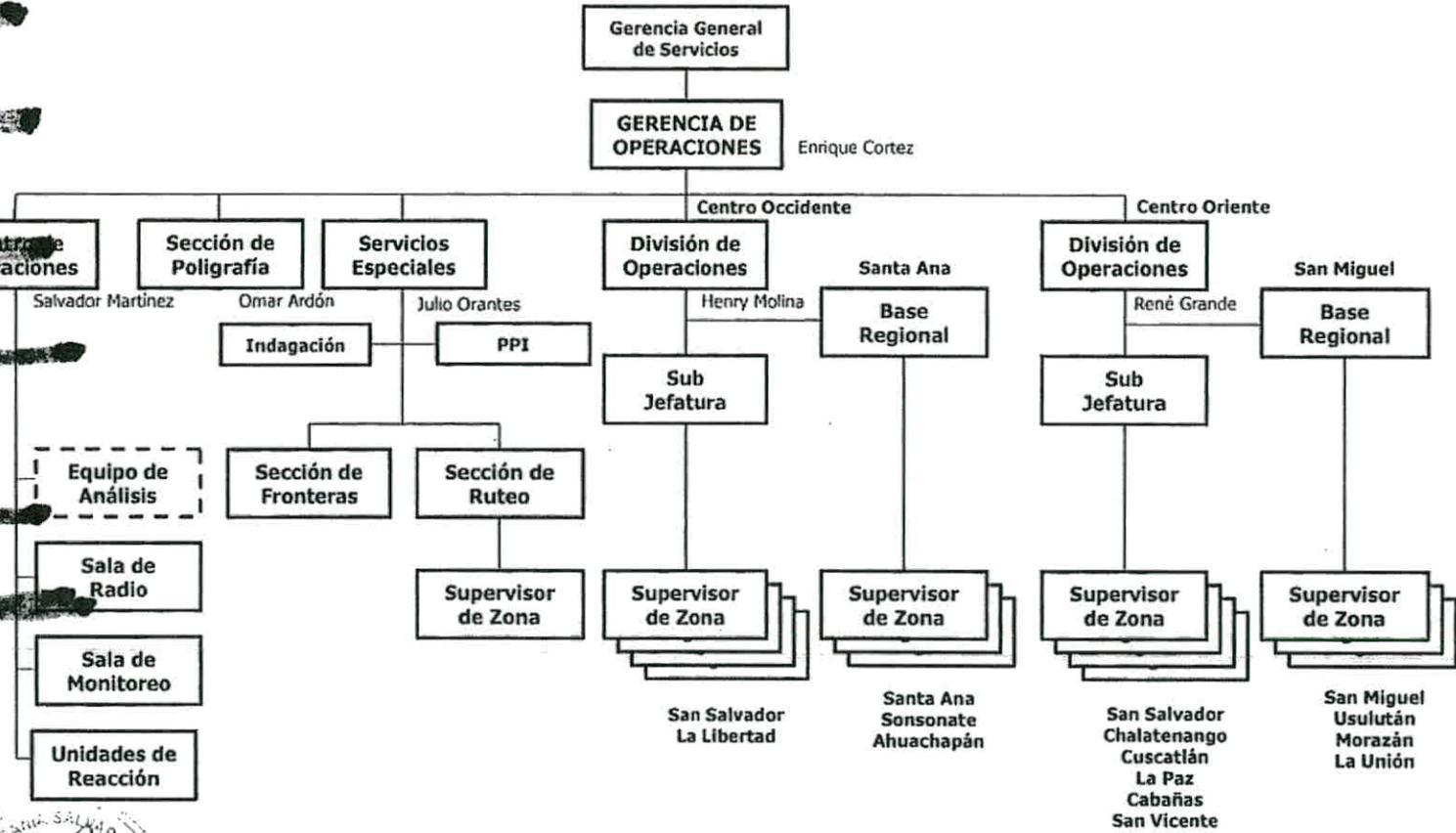
NOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	TITULOS Y/O ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA EN AÑOS	EXPERIENCIA EN CARGO ACTUAL
[REDACTED] gcardenas@cosase.com	JEFE DE SPORTS AND GUNS	LICENCIATURA EN COMUNICACIONES	18 AÑOS	11 AÑOS
[REDACTED] jperla@cosase.com	JEFE DEPTO. JURICO	LICENCIATURA EN JURISPRUDENCIA Y NOTARIADO	19 AÑOS	1 AÑO
[REDACTED] SAVENDANO@cosase.com	JEFE DE CREDITOS Y COBROS	GESTION DE COBROS	1 1/2 AÑOS	2 MESES
[REDACTED] estrada@cosase.com	JEFE DE INFORMATICA	INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMPUTACION	6 AÑOS	4 AÑOS
[REDACTED] lorantes@cosase.com	JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES	ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD	30 AÑOS	4 AÑO
[REDACTED] rgrande@cosase.com	JEFE CENTRO ORIENTE	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SARGENTO DE LA FUERZA ARMADA	25 AÑOS	10 AÑOS
[REDACTED] laderas@cosase.com	JEFE CENTRO OCCIDENTE	BACHILLER	4 AÑOS	4 AÑO

0000230



0000122
0000233

ORGANIZACIÓN de la Gerencia de Operaciones



0000231



0000284

0000121

0000200



(DIN EN) ISO 9001:2008



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

SERVICIO ADQUIRIDO EN EL DACI DE FOSALUD

CONTRATO N° 03/2012 DERIVADA
DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/2012
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2012"

CONTRATO N° 02/2013 DERIVADA DE LA
LICITACION PUBLICA N° 01/2013
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD"




REPRESENTANTE LEGAL



0000232

0000120

0000286

DISTRIBUIDO
30 JUN 2012**CONTRATO No. 03/2012**

(Licitación Pública No. 01/2012)

(Resolución de Adjudicación No. 01/2012)

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD, PERIODO ABRIL - DICIEMBRE 2012"

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, de [REDACTED] de edad, Doctora en Medicina, del domicilio y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República. Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, Ahora Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero de dos mil once, y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo Seis Literal a) de la Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y el señor [REDACTED], de [REDACTED] de edad, Empleado, del domicilio de Soyapango, de este Departamento, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en mi calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la Sociedad "**COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" que puede abreviarse "**COSASE, S.A. DE C.V.**", de nacionalidad Salvadoreña del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil setecientos noventa y uno - ciento tres - nueve, personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador a las quince horas con quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios notariales de Nelson Zacapa Aparicio, Inscrita en el Registro de Comercio con el Número CUARENTA Y NUEVE del Libro OCHOCIENTOS SIETE del Registro de Sociedades, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Larios, Inscrita en el Registro de Comercio al Número SEIS del libro número DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en fecha diecisiete de enero de dos mil siete, de la cual consta que la nacionalidad, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, y que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar accos como el presente, que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva estará integrada por tres Directores Propietario y sus respectivos suplentes, quienes durarán cinco años en sus funciones pudiendo ser reelectos y que al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces le corresponderá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y uso de la firma social c) Certificación de Punto de Acta Número DOS, REESTRUCTURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, del Acta Número CINCUENTA Y SEIS de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad a las diez horas



0000233



del día diez de junio de dos mil once, en la que consta que en Sesión de Junta de Accionistas, fui electo Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad, para un periodo de cinco años, certificación inscrita en el Registro de Comercio con el número OCHENTA Y SEIS del libro DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de junio de dos mil once. d) Testimonio de Poder General Judicial y Administrativo con Cláusulas Especiales, de fecha cinco de julio de dos mil once, emitido ante los Oficios Notariales de Mario Rodolfo Salazar Escobar, inscrito en el Registro de Comercio al número DIECIOCHO, del Libro UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del Registro de Otros Contratos Mercantiles, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente, y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", y en el carácter y personería indicados, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD, PERIODO ABRIL - DICIEMBRE 2012**, a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proporcionar el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación: **I- UNIDADES DE SALUD CON EXTENSIÓN DE COBERTURA (En turnos de 12 horas nocturnas)** Se cubrirá 58 unidades de salud, con un oficial de Seguridad en cada unidad de salud (Ver excepciones en las cuales van dos) cubriendo en los horarios del cuadro anexo, de lunes a Domingo, en el periodo comprendido del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; **II- OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN:** Se cubrirá 7 posiciones en otras modalidades de atención, con un jefe de Perímetro y 9 oficiales de Seguridad turnos de 24 horas continuas, de lunes a Domingo cubriendo los horarios detallados del cuadro anexo, en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive (Para las unidades móviles se deberá llevar un detalle pormenorizado de las horas de servicios requeridos por el FOSALUD). **III- OFICINAS CENTRALES.** En las oficinas centrales se cubrirá con un Jefe de Perímetro y Siete Oficiales de Seguridad, de lunes a domingo, según horario del cuadro anexo (Sede: Un Jefe de Perímetro en un turno de 24 horas continuas de lunes a domingo; 5 agentes de día de 6 a.m. a 6 p.m. y 2 agentes de noche de 6 p.m. a 6 a.m.), en el periodo comprendido del 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; **IV- UNIDADES DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.** Se cubrirá 30 unidades de salud, que trabajan en el horario de fines de Semana y días Festivos; con un Oficial de Seguridad en cada una de estas Unidades de Salud en turnos de 9 horas continuas, los días Sábados y Domingos, y días Festivos, cubriendo los horarios detallados del cuadro anexo en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive. Para garantizar la eficiencia del servicio, los turnos de los agentes asignados, no podrán ser mayores a doce horas, por lo que la empresa deberá organizar planes de trabajo bajo este contexto, para aquellas posiciones que necesiten cubrir más de ese tiempo.

0000287 0000119



1) UNIDADES DE SALUD CON EXTENSIÓN DE COBERTURA (Turno de 12 horas Nocturnas)

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve meses de servicio.
San Jacinto	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Unicentro	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
AltaVista	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Barrios	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Zacamil	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Apopa	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Tonacatepeque	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Aguilares	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
San Marcos	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Mejicanos	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Panchimalco	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Ilopango	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Quezaltepeque	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
San Juan Opico	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$983.10	\$8,847.90
Izalco	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
San Julián	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Sonsonate	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Acajutla	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Zacatecoluca	La Paz	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Olocuilta	La Paz	1	\$983.10	\$8,847.90
San Luis Talpa	La Paz	1	\$983.10	\$8,847.90
El Transito	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
La Presita	San Miguel	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Chirilagua	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
El Zamorán	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
Anexa Hospital	San Miguel	1	\$983.10	\$8,847.90
Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
San Rafael	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
Candelaria de la Frontera	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
Santa Lucía	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
El Palmar	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90



0000234



AL SEÑORADO DEL



Chalchuapa	Santa Ana	1	\$983.10	\$8,847.90
Metapán	Santa Ana	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Anamoros	La Unión	1	\$983.10	\$8,847.90
Conchagua	La Unión	1	\$983.10	\$8,847.90
Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Oscicala	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Ilobasco	Cabañas	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Sensuntepeque	Cabañas	1	\$983.10	\$8,847.90
San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	\$983.10	\$8,847.90
Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$1,966.20	\$17,695.80
Apastepeque	San Vicente	1	\$983.10	\$8,847.90
Verapaz	San Vicente	1	\$983.10	\$8,847.90
La Cruz	Usulután	1	\$983.10	\$8,847.90
El Molino	Usulután	1	\$983.10	\$8,847.90
Perquín	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Corinto	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	\$983.10	\$8,847.90
La Palma	Chalatenango	1	\$983.10	\$8,847.90
Anexa Hospital	Chalatenango	1	\$983.10	\$8,847.90
Atiquizaya	Ahuachapán	1	\$983.10	\$8,847.90
Cara Sucia	Ahuachapán	1	\$983.10	\$8,847.90
Ahuachapán	Ahuachapán	1	\$983.10	\$8,847.90
TOTAL		63	\$61,935.00	\$557,417.70

II OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve meses de servicio.
Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián)	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Santa Catarina Masahuat	Sonsonate	1	\$983.10	\$8,847.90
Hogar de Espera Materno	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Rancho Quemado	Morazán	1	\$983.10	\$8,847.90
Cojutepeque	Cuscatlán	1	\$983.10	\$8,847.90
Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	San Salvador	1	\$983.10	\$8,847.90
Almacenes Generales del Matazano (Soyapango)	San Salvador	1 Jefe de Grupo	\$1,073.50	\$27,357.30
		2 Agentes	\$1,966.20	
	San Salvador	15 Agentes de fin de	\$2,025.00	\$78,975.00

9° Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte
 Colonia Escalón, San Salvador.
 Teléfono: 2528-9700, y 2528-9738, fax: 2528-9742

9



EL SALVADOR



Unidades Móviles *		semana 36 horas cada uno, por 39 fines de semana.	
TOTAL		24	\$159,419.70

Las unidades móviles se realizaran los fines de semana, y entre semana de 7 a.m. de un día hasta las 7.00 p.m. del día siguiente, 36 horas, pero en casos especiales podrán aumentar o disminuir según las necesidades del servicio (son 5 unidades móviles y se requiere de 3 oficiales de seguridad para cada móvil (este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas de acuerdo a los servicios prestados ya que será frecuente que varié).

III OFICINAS CENTRALES

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve meses de servicio.
San Salvador	Oficinas centrales	5	\$491.55 C/AGENTE. TOTAL MES 7 AGENTES \$3,440.85 ESTO POR NUEVE MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$30,967.65
		2		
San Salvador	Oficinas centrales	1 Jefe Perímetro	\$1,073.50 POR NUEVE MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$9,661.50
TOTAL		8		\$40,629.15



IV UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad	Departamento	Numero de Posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve meses de servicio.
Cuscatancingo	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
Concepción	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
San Miguelito	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
Popotlán	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
Guazapa	San Salvador	1	\$485.90	\$4,373.10
Sonzacate	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,373.10
Armenia	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,373.10
Juayúa	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,373.10
Nahuizalco	Sonsonate	1	\$485.90	\$4,373.10
Chalchuapa	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,373.10
El Congo	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,373.10
Masahuat	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,373.10
Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	\$485.90	\$4,373.10
Tacuba	Ahuachapán	1	\$485.90	\$4,373.10





Guaymango	Ahuachapán	1	\$485.90	\$4,373.10
Ciudad Arce	La Libertad	1	\$485.90	\$4,373.10
Sitio del Niño	La Libertad	1	\$485.90	\$4,373.10
San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,373.10
Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,373.10
Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	\$485.90	\$4,373.10
Tecoluca	San Vicente	1	\$485.90	\$4,373.10
San Sebastián	San Vicente	1	\$485.90	\$4,373.10
Milagro de la Paz	San Miguel	1	\$485.90	\$4,373.10
Chapelique	San Miguel	1	\$485.90	\$4,373.10
San Jorge	San Miguel	1	\$485.90	\$4,373.10
Berlín	Usulután	1	\$485.90	\$4,373.10
Puerto El Triunfo	Usulután	1	\$485.90	\$4,373.10
Santa Elena	Usulután	1	\$485.90	\$4,373.10
TOTAL		28		\$122,446.80

TOTALES.....	\$879,913.35
---------------------	---------------------

NOTA:

FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades y prioridades, cuyo límite será el techo presupuestario.

CLAUSULA SEGUNDA: OTRAS CONDICIONES. I. Gestión del servicio: El

Contratista está obligado a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes: Poner a disposición del FOSALUD el personal de agentes de seguridad el cual deberá ser el idóneo para la función, y estar debidamente equipados de Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, uniforme completo (Escarapela o escudo, gorra, distintivo del rango, lámparas y ponchos si la situación climática lo requiere), radios transmisores, lámparas de mano, pitos, esposas y demás armamento y equipo adecuados al puesto a cubrir. El contratista pondrá a disposición de la sede un medio de comunicación para que el Jefe de Seguridad Institucional, pueda comunicarse con las diferentes posiciones y con la empresa de seguridad el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de cinco días calendarios posteriores a la firma del presente contrato. El contratista deberá presentar por escrito, al Jefe de Seguridad Institucional, la metodología que utilizara para la Supervisión y Control de los Servicios que brindara en el FOSALUD. El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al responsable formalmente designado por el FOSALUD. El Contratista deberá enviar vía correo electrónico al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, el reporte de cobertura diaria de los Servicios contratados, con la finalidad de respaldar dicha cobertura. En caso de decretarse una Emergencia Nacional, el Contratista, deberá montar un servicio de Monitoreo Especial en todas las Unidades de Salud del FOSALUD, reportando vía correo electrónico cada 24 horas las incidencias ocurridas en dichos lugares, durante el tiempo que dure la emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional. El personal de vigilancia que dará la prestación del servicio contratado deberá estar capacitado, poseer las cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan: Edad: No mayor de 50 años o con capacidades físicas motrices adecuadas al servicio a prestar, que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud, brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con

[Handwritten signature]



usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD; que posea la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones (Licencia de portación de Armas actualizada, DUI, NIT y Taco de ISSS), Aplicar Técnicas disuasivas en el desarrollo de su trabajo. Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental, eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen, destreza en el manejo de armas, buena condición física, Capacidad de relaciones con otras personas, de manera respetuosa. El servicio de vigilancia deberá de ser dado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de Asueto y Vacación a nivel nacional y de los días festivos por fiestas patronales en cada Municipio. **2. Características del servicio:** Servicio de vigilancia y protección física de instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la Institución, durante el periodo requerido. Los turnos de vigilancia deben ser de acuerdo a lo establecido en los cuadros técnicos. Servicios de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las Instalaciones del FOSALUD; principalmente en el horario normal de la Jornada laboral. El Servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles, **principalmente en los días no hábiles**, días festivos y asuetos. El Contratista será la responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad. En caso de pérdida de bienes, El Contratista responderá por la reposición del equipo o bien y en última instancia el pago en efectivo del valor de esta. El Contratista deberá contar con seguro de protección por daños a terceros, personales y materiales; a efectos de brindar cobertura por daños y será afrontada bajo responsabilidad por el Contratista, perdidas provocados por sus agentes de seguridad, para lo cual la responsabilidad será afrontada por el Contratista. El Contratista entregara al Jefe de Seguridad Institucional una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al proyecto del FOSALUD dentro de los siguientes cuarenta y cinco días calendario después de iniciado el proyecto. Dicha base de datos deberá ser presentada en forma electrónica (CD), en un archivo versión Excel de OFFICE 2007. El Contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de la estructura organizativa de la empresa de seguridad a un Coordinador del más alto nivel jerárquico para que esté en comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato. Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, por escrito. El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del personal clave, equipos y herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados. El Contratista no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del personal, o inherente a esta, equipo o bienes que estén en uso del personal de vigilancia. **CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES** Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública No. 01/2012 "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA CENTRAL Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD, PERIODO ABRIL - DICIEMBRE 2012**", b) La oferta de "EL CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día





AL SEÑORADO DE LA



tres de febrero de dos mil doce, c) Las Garantías, d) Las Resoluciones modificativas si las hubiese. El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El plazo de prestación de servicio es del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil doce. **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Cuando "EL CONTRATISTA" incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo Ochenta y Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dichas multas serán impuestas por el FOSALUD respetando el derecho de Audiencia del CONTRATISTA autorizándolo a que se le descuenta de los pagos correspondientes el pago de las mismas. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del Derecho Común. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$879,913.35)** que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente para el servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario **DOS CERO UNO DOS - TRES DOS TRES CINCO- TRES- CERO DOS- CERO UNO- DOS UNO- UNO- CINCO CUATRO TRES CERO SEIS**, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se efectuará con abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la Novena Calle Poniente Número Tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días sesenta calendario posteriores a que el contratista presente en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por renglón según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas a la Gerencia Financiera. La Gerencia Financiera recibe facturas hasta el día dieciocho de cada mes). Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador del Contrato Licenciado Bosco Rafael Guillén, Jefe del Departamento de Seguridad del FOSALUD, adicional debe presentar original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, extendida por el DACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la Gerencia Financiera del FOSALUD, para la cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original que llevará el sello

9° Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte
Colonia Escalón, San Salvador.
Teléfono: 2528-9700, y 2528-9738, fax: 2528-9742



correspondiente, para entregar el quedan respectivo. [REDACTED]
en la cuenta Corriente Número [REDACTED]

[REDACTED] a nombre de **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, dirección de correo electrónico **asistenciacontable@cosase.com**. Teléfono. Veinticinco cero cero cincuenta y dos treinta y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$175,982.67)**, equivalente al veinte por ciento del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **NOVENTA DIAS CALENDARIO (90) posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio**. Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión. **ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** Las fianzas deberán presentarse en el DACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en la Novena Calle Poniente Número tres mil ochocientos cuarenta y tres entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DECIMA. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-** De conformidad a lo establecido mediante Acuerdo Institucional No. 12/2012, la Titular del FOSALUD, nombra como Administrador del Contrato al Licenciado Bosco Guillén, Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, quien tendrá las facultades que le señala el Art. 82 Bis de la LACAP y el numeral siete del Instructivo UNAC No. 02/2009, "Normas para el Seguimiento de los Contratos". **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzarse acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberían seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo





arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RECEPCIÓN DEL SERVICIO. La recepción del servicio se hará mediante el Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, Administrador del Contrato respectivo. La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, de la cual remitirá la original a la Gerencia Financiera Institucional y una copia al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD para efectos de liquidación. El acta deberá ir firmada por el Administrador del Contrato y el representante de la empresa que entrega con los sellos.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. FOSALUD podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, c) El contratista entregue el servicio inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; e) El contrato podrá finalizar, cuando se haya facturado el monto total establecido para este contrato, o cuando se llegue al treinta y uno de diciembre del dos mil doce, lo que ocurra primero.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCAION DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 01 /2012 "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva la Garantía que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES. De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor . b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al DACI del FOSALUD dentro de los cinco días a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del



FOSALUD, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes, la solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del Contrato respectivo del FOSALUD.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha del primero de Abril hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: JURISDICCION Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. El CONTRATISTA renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el FOSALUD quién lo exime de rendir fianza.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: LEGISLACION APLICABLE. Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país.

CLAUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD en la Novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, y el CONTRATISTA, en Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo Número veintiuno, San Salvador, Teléfonos: veinticinco cero cero cincuenta y dos veintidós, fax: veinticinco cero cero cincuenta y dos cincuenta y dos. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce.

DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ
VIUDA DE SUTTER
FOSALUD

COSASE, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



770000

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 500 folios útiles, es conforme con su original con la cual confrontó, En la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil vece.



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and overlaps with a circular notary seal. The seal is embossed and contains the following text: "JOSE LUIS PERLA REMIJN" around the top inner edge, "NOTARIO" in the center, and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" around the bottom inner edge. The signature appears to be "José Luis Perla Remijn".



0000114

0000292



DISTRIBUIDO
28 ENE 2012
FECHA FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD FOSALUD



CONTRATO No. 02/2013
(Licitación Pública No. 01/2013)
(Resolución de Adjudicación No. 22/2012)

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD”

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VIUDA DE SUTTER, de [redacted] Doctora en Medicina, del domicilio y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted] actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, Ahora Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero de dos mil once, y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo Seis Literal a) de la Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente “FOSALUD”; y el señor [redacted] de [redacted] de edad, Empleado, del domicilio de San José Villanueva, del Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted] actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad “COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” que puede abreviarse “COSASE, S.A. DE C.V.”, de nacionalidad Salvadoreña del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil setecientos noventa y uno - ciento tres - nueve, personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios notariales de Nelson Zacapa Aparicio, Inscrita en el Registro de Comercio con el Número CUARENTA Y NUEVE del Libro OCHOCIENTOS SIETE del Registro de Sociedades, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Larios, Inscrita en el Registro de Comercio con el Número SEIS del libro número DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en fecha diecisiete de enero de dos mil siete, de la cual consta que la nacionalidad, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, y que dentro de su finalidad social se encuentra la de otorgar actos como el presente, que la administración de la sociedad está confiada a una Junta Directiva integrada por tres Directores Propietario y sus respectivos suplentes, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos y que al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces le corresponderá la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y uso de la firma social, c) Certificación de Punto Número DOS, REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, del Acta Número CINCUENTA Y SEIS de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad a las diez horas del día



5ª Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte
Colonia Escalón, San Salvador.
Teléfono: 2526-9700, y 2526-9739, fax: 2526-9742

0000239



diez de junio de dos mil once, en la que consta que en Sesión de Junta General de Accionistas, fui electo Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad, para un periodo de cinco años, certificación inscrita en el Registro de Comercio con el número OCHENTA Y SEIS del libro DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de junio de dos mil once, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente, y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", y en el carácter y personería indicados, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD** a favor y a satisfacción [REDACTED] conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y requisitos [REDACTED] las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proporcionar el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación: **I- UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (En turnos de 12 horas nocturnas)** Se cubrirá 57 unidades de salud, con un oficial de Seguridad en cada unidad de salud (tomando en cuenta las excepciones en las cuales van dos) haciendo un total de sesenta y cuatro Oficiales de Seguridad requeridos, cubriendo los horarios del cuadro anexo, de lunes a Domingo, en el periodo comprendido del UNO de Marzo al TREINTA Y UNO de Diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive; **II- OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:** Se cubrirá siete posiciones en otras modalidades de atención con un jefe de Perímetro [REDACTED] de veinticuatro horas continuas, de lunes a Domingo, cubriendo las posiciones detalladas en el cuadro [REDACTED] de lunes a Domingo, en el periodo comprendido del uno de Marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive (Para las unidades móviles se deberá llevar un detalle pormenorizado de las horas de servicios requeridos por el FOSALUD). **III- OFICINAS CENTRALES.** En las oficinas centrales se cubrirá con un jefe de Perímetro y Siete Oficiales de Seguridad, de lunes a domingo, según horario del cuadro anexo (Sede: Un jefe de Perímetro en un turno de veinticuatro horas continuas de lunes a domingo; seis agentes en turnos de veinticuatro horas continuas de Lunes a Domingo, y un agente en turnos continuos de doce horas de Lunes a Domingo, en el periodo comprendido del uno de Marzo al treinta y uno de Diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive; **IV- UNIDADES DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.** Se cubrirá treinta unidades de salud, que trabajan en el horario de fines de Semana y días Festivos; con un Oficial de Seguridad en cada una de estas Unidades de Salud en turnos de nueve horas continuas, los días Sábados y Domingos, y días Festivos, cubriendo los horarios detallados del cuadro anexo en el periodo comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive. Para garantizar la eficiencia del servicio, los turnos de los agentes asignados, no podrán ser mayores a doce horas, por lo que la empresa deberá organizar planes de trabajo bajo este contexto, para todas las posiciones que se especifican en los apartados anteriores, o considerar la asignación de personal operativo para cubrir las horas de descanso del personal asignado al proyecto de FOSALUD.



I. UNIDADES DE SALUD CON EXTENSIÓN DE COBERTURA (Turno de 12 horas Nocturnas)

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por diez meses de servicio.
San Jacinto	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Unicentro	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
AltaVista	San Salvador	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Barrios	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Zacamil	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Apopa	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Tonacatepeque	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Aguilares	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
San Marcos	San Salvador	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Mejicanos	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Panchimalco	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Ilopango	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Quezaltepeque	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
San Juan Opico	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$983.10	\$9,831.00
Izalco	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
San Julián	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Sonsonate	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Acajutla	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Zacatecoluca	La Paz	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Olocuilta	La Paz	1	\$983.10	\$9,831.00
San Luis Talpa	La Paz	1	\$983.10	\$9,831.00
El Transito	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
La Presita	San Miguel	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Chirilagua	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
El Zamorán	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
Anexa Hospital	San Miguel	1	\$983.10	\$9,831.00
Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
San Rafael	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
Candelaria de la Frontera	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
Santa Lucía	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
El Palmar	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00





Chalchuapa	Santa Ana	1	\$983.10	\$9,831.00
Metapán	Santa Ana	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Anamoros	La Unión	1	\$983.10	\$9,831.00
Conchagua	La Unión	1	\$983.10	\$9,831.00
Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Oscicala	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Ilobasco	Cabañas	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Sensuntepeque	Cabañas	1	\$983.10	\$9,831.00
San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	\$983.10	\$9,831.00
Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$1,966.20	\$19,662.00
Apastepeque	San Vicente	1	\$983.10	\$9,831.00
La Cruz	Usulután	1	\$983.10	\$9,831.00
El Molino	Usulután	1	\$983.10	\$9,831.00
Perquín	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Corinto	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	\$983.10	\$9,831.00
La Palma	Chalatenango	1	\$983.10	\$9,831.00
Anexa Hospital	Chalatenango	1	\$983.10	\$9,831.00
Atiquizaya	Ahuachapán	1	\$983.10	\$9,831.00
Cara Sucia	Ahuachapán	1	\$983.10	\$9,831.00
Ahuachapán	Ahuachapán	1	\$983.10	\$9,831.00
TOTAL		64	\$62,918.40	\$629,184.00

II. OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN

Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por nueve diez de servicio.
Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián)	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Santa Catarina Masahuat	Sonsonate	1	\$983.10	\$9,831.00
Hogar de Espera Materno	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Rancho Quemado	Morazán	1	\$983.10	\$9,831.00
Cojutepeque	Cuscatlán	1	\$983.10	\$9,831.00
Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	San Salvador	1	\$983.10	\$9,831.00
Almacenes Generales del Matazano (Soyapango)	San Salvador	1 Jefe de perímetro	\$1,073.50	\$10,735.00
		2 Agentes	\$1,966.20	\$19,662.00
Unidades Móviles *	San Salvador	15 Agentes de fin de semana 36 horas cada uno, por 44	\$122.04 POR AGENTE CADA FIN	\$80,546.40

9^a Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte
 Colonia Escalón, San Salvador.
 Teléfono: 2528-9700, y 2528-9738, fax: 2528-9742



		fin de semana.	DE SEMANA, TOTAL 15 AGENTES FIN DE SEMANA \$1,830.60 TOTAL DE FINES DE SEMANA: 44 DE MARZO A DICIEMBRE DE 2013.	
TOTAL		25		\$169,929.40

Las unidades móviles se realizarán los fines de semana, y entre semana de 7 a.m. de un día hasta las 7.00 p.m. del día siguiente, 36 horas continuas, pero en casos especiales podrán aumentar o disminuir según las necesidades del servicio (son 5 unidades móviles y se requiere de 3 oficiales de seguridad para cada móvil (este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas de acuerdo a los servicios prestados ya que será frecuente que varíe).

III. OFICINAS CENTRALES

Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por diez meses de servicio.
San Salvador	Oficinas centrales	4	\$3,932.40	\$39,324.00
		1	\$491.55	\$4,915.50
San Salvador	Oficinas centrales Local Anexo	2	\$1,966.20	\$19,662.00
San Salvador	Oficinas centrales	1 Jefe Perimetro	\$1,073.50	\$10,735.00
TOTAL		8		\$74,636.50



IV. UNIDADES DE SALUD DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS

Unidad	Departamento	Numero de Posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) por diez meses de servicio.
Cuscatancingo	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00
Concepción	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00
San Miguelito	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00
Popotlán	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00
Guazapa	San Salvador	1	\$485.90	\$4,859.00





Sonzacate	Sonsonate		\$485.90	\$4,859.00
Armenia	Sonsonate		\$485.90	\$4,859.00
Juayúa	Sonsonate		\$485.90	\$4,859.00
Nahuizalco	Sonsonate		\$485.90	\$4,859.00
El Congo	Santa Ana		\$485.90	\$4,859.00
Masahuat	Santa Ana		\$485.90	\$4,859.00
Santiago de la Frontera	Santa Ana		\$485.90	\$4,859.00
Tacuba	Ahuachapán		\$485.90	\$4,859.00
Guaymango	Ahuachapán		\$485.90	\$4,859.00
Ciudad Arce	La Libertad		\$485.90	\$4,859.00
Sitio del Niño	La Libertad		\$485.90	\$4,859.00
El Zapote	La Paz		\$485.90	\$4,859.00
San Juan Nonualco	La Paz		\$485.90	\$4,859.00
San Pedro Perulapán	Cuscatlán		\$485.90	\$4,859.00
Santa Cruz Michapa	Cuscatlán		\$485.90	\$4,859.00
Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán		\$485.90	\$4,859.00
Tecoluca	San Vicente		\$485.90	\$4,859.00
San Sebastián	San Vicente		\$485.90	\$4,859.00
Verapaz	San Vicente		\$485.90	\$4,859.00
Milagro de la Paz	San Miguel		\$485.90	\$4,859.00
Chapeltique	San Miguel		\$485.90	\$4,859.00
San Jorge	San Miguel		\$485.90	\$4,859.00
Berlin	Usulután		\$983.10	\$9,831.00
Puerto El Triunfo	Usulután		\$485.90	\$4,859.00
Santa Elena	Usulután		\$485.90	\$4,859.00
TOTAL		30		\$150,742.00

TOTALES.....	\$1,024,491.90
---------------------	-----------------------

NOTA:

FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades y prioridades, cuyo límite será el techo presupuestario.

CLAUSULA SEGUNDA: OTRAS CONDICIONES, I. Gestión del servicio: El Contratista está obligado a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes: Poner a disposición del FOSALUD el personal de agentes de seguridad el cual deberá ser el idóneo para la función, y estar debidamente equipados de Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, uniforme completo con sus respectivos distintivos de identificación, equipo de radiocomunicación o bien celulares, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo de la Empresa Contratada, lámparas de mano, pitos, cinturones, fundas y demás equipo adecuados al puesto a cubrir. El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, llevando un control escrito de las visitas realizadas a cada posición y presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al Administrador de Contrato del FOSALUD. El contratista pondrá a disposición del Jefe de Seguridad, dos teléfonos celulares para que podamos comunicarnos con las diferentes posiciones y con los mandos intermedios de la empresa de seguridad. El contratista deberá presentar por escrito, al Administrador de Contrato, la metodología que utilizara para la Supervisión y Control de los

9ª Calle Poniente No. 3843 entre 73 y 75 Avenida Norte
 Colonia Escalón, San Salvador.
 Teléfono: 2528-9700, y 2528-9738, fax: 2528-9742



Servicios que brindará en el FOSALUD. El contratista presentará al Administrador de Contrato, en un plazo máximo de treinta días calendario, contados a partir de la distribución del contrato, el Rol de los Descanseros en cada posición de trabajo asignada. El Contratista deberá enviar vía correo electrónico, diariamente, al Administrador de Contrato del FOSALUD, el reporte de cobertura diaria de los Servicios contratados. En caso de decretarse una Emergencia Nacional, el Contratista, deberá montar un servicio de Monitoreo Especial en todas las Unidades de Salud del FOSALUD, reportando via correo electrónico cada veinticuatro horas las incidencias ocurridas en dichos lugares, durante el tiempo que dure la emergencia, al Administrador de Contrato. El personal de vigilancia que otorgará la prestación del servicio contratado deberá estar capacitado, poseer las cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan: Edad: No mayor de cincuenta años o con capacidades físicas motrices adecuadas al servicio a prestar, que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud, brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD; que posea la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones (Licencia de portación de Armas actualizada, DUI, NIT y Taco de ISSS), Aplicar Técnicas disuasivas en el desarrollo de su trabajo, Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental, eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen, destreza en el manejo de armas, buena condición física, Capacidad de relaciones con otras personas, de manera respetuosa. El servicio de vigilancia deberá de ser dado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de Asueto y Vacación a nivel nacional y los días festivos por fiestas patronales en cada Municipio. **2. Características del servicio:** Servicio de vigilancia y protección física de instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehiculos y demás recursos de la Institución, durante el periodo requerido. Los turnos de vigilancia deben ser de acuerdo a lo establecido en los cuadros anexos. Servicios de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehiculos automotores a las Instalaciones del FOSALUD; principalmente en el horario normal de la Jornada laboral. El Servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y **principalmente en los días no hábiles**, días festivos y asuetos. El Contratista será el responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad. En caso de pérdida de bienes, El Contratista responderá por la reposición del equipo o bien en última instancia el pago en efectivo del valor de esta, siempre y cuando se compruebe negligencia o dolo, en el servicio de seguridad proporcionado. El Contratista deberá contar con seguro de Responsabilidad Civil de protección por daños a terceros, personales y materiales; a efectos de brindar cobertura por daños y será afrontada bajo responsabilidad del Contratista. El Contratista entregará al Jefe de Seguridad Institucional una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al proyecto del FOSALUD dentro de los siguientes cuarenta y cinco días calendario después de iniciado el proyecto. Dicha base de datos deberá ser presentada en forma electrónica (CD), en un archivo versión Excel de OFFICE 2007. El Contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de la estructura organizativa de la empresa de seguridad a un Coordinador General del más alto nivel jerárquico para que esté en comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato. Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, por escrito. El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del personal clave, equipos y herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados. El Contratista no podrá reclamar el





reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del personal, o inherente a esta, equipo o bienes que estén en uso del personal de vigilancia.

CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación Pública No. 01/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y UNIDADES DE SALUD DEL FOSALUD", b) La oferta de "EL CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día veintiocho de noviembre de dos mil doce, c) Las Garantías, d) Las Resoluciones modificativas si las hubiese. El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El plazo de prestación de servicio es del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de prestación del servicio adjudicado, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días siguientes hábiles a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega del servicio establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizado por el Titular del FOSALUD, no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del FOSALUD. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad de **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1,024,491.90)** que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente para el servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario **DOS CERO UNO TRES - TRES DOS TRES CINCO- TRES- CERO DOS- CERO UNO- DOS UNO- UNO- CINCO CUATRO TRES CERO SEIS**, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se efectuará con abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la setenta y cinco avenida norte número quinientos treinta y cuatro, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista presente en la en la Gerencia Financiera del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por renglón según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del



IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas a la Gerencia Financiera. La Gerencia Financiera recibe facturas hasta el día dieciocho de cada mes). Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador del Contrato, adicional debe presentar original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la Gerencia Financiera del FOSALUD, para la cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo.

[Redacted] a nombre de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, dirección de correo electrónico **asistentecontabilidad@cosase.com**. Teléfono. Veinticinco cero cero cincuenta y dos treinta y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIA**. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$204,898.38)**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO** del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **NOVENTA DIAS CALENDARIO (90)** posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio. Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, **ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en la Novena Calle Poniente Número tres mil ochocientos cuarenta y tres entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO**. Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DECIMA. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-** De conformidad a lo establecido mediante Acuerdo Institucional 03/2013, la Titular del FOSALUD, nombra como Administrador del Contrato al Licenciado Willian Hernández Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD, quien tendrá las facultades que le señala el Artículo ochenta y dos Bis de la LACAP y el numeral siete del Instructivo UNAC No. 02/2009. "Normas para el Seguimiento de los Contratos". **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SOLUCION DE CONFLICTOS**. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Ticulo Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte





nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberán seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA. RECEPCIÓN DEL SERVICIO. La recepción del servicio se hará mediante el Administrador del Contrato. El Contratista recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Administrador del Contrato, de la cual remitirá la original a la Gerencia Financiera Institucional y una copia a la Unidad de Adquisiciones y Contratos del FOSALUD para efectos de anexar al expediente respectivo. El acta [redacted] el Administrador del Contrato y el representante del Contratista que entrega con los sellos.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. FOSALUD podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, c) El contratista entregue el servicio inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; e) El contrato podrá finalizar cuando se llegue al treinta y uno de diciembre del dos mil doce.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 01 /2013 "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva la Garantía que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA**

DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES. De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en Vigencia a partir del uno de Marzo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los



efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalan domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD en la Novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, y el CONTRATISTA, en Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo Número veintinueve, San Salvador. Teléfonos: veinticinco cero cero cincuenta y dos veintidós, fax: veinticinco cero cero cincuenta y dos cincuenta y dos. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de enero de dos mil trece.

[Handwritten signature]

DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
VIUDA DE SUTTER
FOSALUD

[Handwritten signature]

COSASE, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de seis folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil trece.






LISTADO DE EMPRESAS A LAS CUALES SE LES HA PROPORCIONADO EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA Y/O INSTITUCION	DIRECCION, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRONICO, NOMBRE DE CONTACTO	CONTACTO	CANTIDAD DE AGENTES	PLAZO CONTRACTUAL	
				INICIO	FINAL
ITCA FEPADE	TEL. 21327450 /KM. 11 CARRETERA A SANTA TECLA, LA LIBERTAD	ING. JACOBO QUAN	33	Oct-11	Sep-12
CECSA	2207-7718/77ª AVENIDA NORTE NO. 210, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR	LIC. CARLOS HERNANDEZ	18	Ene-12	DIC. 2012
CEL	TEL. 2211 -6000/ irdiaz@cel.gob.sv	CNEL. IVAN DIAZ Y DIAZ	125	Ene-12	DIC. 2012
FOSOFAMILIA	tel. 2231 6200/6234/6210/6250 mail delmy.martinez@fosofamilia.gob.sv	Licda Delmy Elizabeth Martinez	1	Ene-12	Dic-12
FIAES	65 AV. SUR Nº.132 COL. ESCALON /TEL. 2223 6498	LIC. JORGE ALBERTO OVIEDO MACHUCA	2	Ene-12	DIC. 2012
ISTU	tel 2260 9260 /54 uaci@istu.gob.sv	Lic. Miguel Angel Solorzano	5	Ene-12	DIC. 2012
ISRI	TEL. 2221 8632/14 uaci @isri.gob.sv	Licda. Sandra Mijango	7	Mar-12	DIC. 2012
ISBM		ING. JORGE ZALAZAR Y LIC. PEDRO RAMOS	116	ENERO 2012	DIC. 2012
MIREX	TEL 2231 1000 flarevalo@rree.gob.sv	LICDA FLORENCIA AREVALO			
MINISTERIO DE EDUCACION (MINED)	2510-6112/	Ing. Rafael Armando Choto	95	Feb-12	31/12/2012

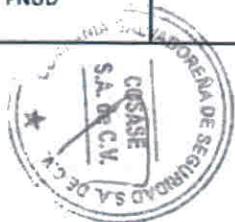
0000245



0000108
0000298

MINISTERIO DE ECONOMIA (MINEC)	TEL. fax 2247 5710 pfiguroa@minec.gob.sv	Nora Miriam de Galdamez / PORFIRIO FIGUEROA	77	May-11	DICIEMBRE DE 2011
FOSALUD	tel. 2528 9771 25289700 25289742 LIC boscoquillen@fosalud.gob.sv	Lic. Hugo Atilio Cruz Quezada JEFE UACI/BOSCO GUILLEN JEFE DE SEGURIDAD	182	01/04/2012	31/12/2012
CNR	TEL. 2261 8785 'jorge.reyes@cnr.gob.sv'	Cnel. Jorge Armando Reyes	74	Ene-12	Sep-12
ETESAL	TEL. 22116600	CARLOS ALBERTO MOLINA ALVARADO	128	Jun-09	Jun-10
ANDA	TEL FAX. 2244 2616	julio.arevaloanda@gob.sv Cnel. Julio Arevalo	600	ENERO DE 2012	DICIEMBRE DE 2012
AVISAL	TEL. 2505 1000	LIC. RAMON EDUARDO LOPEZ LARIOS	86	ENERO DE 2011	DICIEMBRE DE 2011
SECULTURA	nserrano@cultura.gob.sv TEL. 2510 5146 FAX				
	<p>Secretaría de Cultura de la Presidencia</p> <p>Glenda Yesenia Barrera Ejecutiva de Servicios Logísticos Coordinación de Logística</p> <p>Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro Centro de Gobierno, Edif. A-5, 1er Nivel San Salvador, El Salvador, C.A. Tel: (503) 2510-5146, Fax: (503) 2271-2901 Email: gbarra@cultura.gob.sv</p> 		77	Abr-11	Dic-11
PROESA	tel 2246 6425 dcaceres@proesa.gob.sv	Licda. Delmy Elizabeht de Caceres	2	Ene-12	Dic-12
UTE	7ª Calle Poniente No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador;		3	Ene-12	Dic-12
ISTA	LTEL. 2527 2658 KM. 51/2 CARRETERA A SANTA TECLA COLONIA Y CALLE LAS MERCEDES.	LICDA. KAREN LOPEZ	16	Ene-12	Oct-12
PNUD			11	Ene-12	Jul-12

0000246



0000299

FOVIAL	DIRECCION KM. 101/2 CARRETRA AL PUERTO DE LA LIBERTAD ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTA TEL. 2284 8300 2241 8341	MANUEL ORLANDO QUINTEROS AGUILAR.	7	Ene-12	Dic-12
UNICAES	CENTRO REGIONAL CARRETERA A ILOBASCO, KM 51 1/2 CANTON AGUA ZARCA CABAÑAS	MON. ROMEO TOBAR ASTORGA	6	Ene-12	Ago-12
CORSATUR	Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificios Carbonel 1 y 2 Col. Roma, San Salvador Tel. (503) 2243-7835 / 2241-3297	María Jesús de Arévalo Jefe Unidad Administrativa	33	MARZ- 2012 .	Dic-12
CONAMYPE	TEL. 2121-1300 MAIL icabrera@conamype.gob.sv	Lic ISRAEL CABRERA. JEFE UACI	14	Abr-12	Dic-12
SSF	TEL. 2281 2444 BRENDA.VEGA@SSF.GOB.SV	BRENDA NIDIA VEGA	18	ABRI L 2012	Dic-12
CONACYT	TEL. 2234 8400 22262800 MAIL acanel@conacyt.gob.sv	LICDA. ANA ELIZABETH CANELO DE GUERRA	3	MARZ- 2012 .	DIC, 2012
PGR	Tel. 2231 9360 mail. carmen.escalon@pgr.gob.sv	Licda. Carmen Elena Escalon Jefe UACI	42	Mar-11	DICIEMBRE DE 2011
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SEC. DE INC. SOC.	FRANCISCO JOSÉ CÁCERES ZALDA		54	Ene-12	Ago-12
HARISA	jsanchez@molinomodernos.com Tel.2500 5000	JOSE SANCHEZ NIETO	62	ENERO DE 2012	DICIEMBRE DE 2012
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.					

0000247



0000309

0000107

MODELO DEL CUADRO CONSOLIDADO SOBRE INFORMACION DE CLIENTES CON, CON CONTRATOS VIGENTES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DIRECCION	NOMBRE Y TELEFONO DEL CONTACTO, CORREO ELECTRONICO,	N° AGENTES DE SEGURIDAD BAJO CONTRATO	PLAZO CONTRACTUAL Y FECHA DE EJECUSION	
			INICIO	FINAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CIUDAD MERLIOT ANTIGUO CUSCATLAN	LICDA Karla Chavez, tel 2231 1070	25	Ene-13	Dic-13
*MINISTERIO DE EDUCACION (MINED)CENTRO DE GOBIERNO	TEL fax 2510 6112 Rafael Armando Choto Campos [rafael.choto@mined.gob.sv]	103	Calle Poniente	31/12/2013
*CEL CENTRO DE GOBIERNO	DIRECCION: 9ª, CALLE PONIENTE N° 950 CENTRO DE GOBIERNO SAN SALVADOR TEL 2211 6000 CNEL. REYNALDO DIAS irdias@cel.gob.sv	187	Ene-13	31/12/2013
*FOSALUD 9a calle poniente N° 3843 OFICINAS CENTRALES COLONIA ESCALON	tel. 2528 9771 , 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-974 LIC BOSCO GUILLEN boscoguillen@fosalud.gob.sv	266	01/03/2013	31/12/2013
*ANDA AVENIDA DON BOSCO COLONIA LIBERTAD SS.	TEL FAX. 2244 2616 julio.arevaloanda@gob.sv cnel. Julio Arevalo	767	01/01/2013	DICIEMBRE DE 2013
AFP CRECER EDIFICIO AFP CRECER, ALAMMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO N° 1100	██████████ TEL: 2210-2121 -		01/01/2013	DICIEMBRE DE 2013
*SECULTURA CENTRO DE GOBIERNO AVISAL	LIC. NESTOR SERRANO MAIL. nserrano@cultura.gob.sv tel 2510 5146	112	Ene-13	Jun-13
CORSAIN AVENIDA LAS BUGAMBILIAS N° 14 GOL, SAN FRANCISCO S.S.	ING. ANA MARIA ORELLANA TELANA MARIA ORELLANA TEL 2250 8500 aorellana@corsain.gob.sv	12	01/01/2013	dic. 2013
UNOPS, PNUD, PMA PASEO GENERAL ESCALON C. ARTURO AMBROGI N°1122 S.S.	LICDA. CLAUDIA NOCHES TEL. 2263 4481	12	01/01/2013	01/12/2013
BAYER CALLE EL PROGRESO N° 2748 S.S.	██████████ TEL 2224 1022 noe.calderon@bayer.com	16	Ene-13	Dic-13
CNR 1a, Calle Poniente y 43 Av. Norte N° 2310 SS.	Attn: Cnel. Jorge Armando Reyes TEL. 2261 8405 y 2261 8785 'jorge.reyes@cnr.gob.sv'	76	01/02/2013	DICIEMBRE DE 2013
FEDECREDITO 25 AV. NTE, Y 23 C. PONIENTE EDIFICIO MACARIO ROSALES	LIC. MANRRIQUE LOPEZ TEL. 22099696	18	01/09/2013	Sep-13
CECSA COLONIA ESCALON, 77 AV. NTE., #210, SAN SALVADOR	ROBERT FERNANDEZ rfernandez@cecsa.gob.sv 2207 7730 TEL.	18	01/01/2012	diciembre 2012 y prorrogas 2013



0000302

SUPER INTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO 7a Av. Norte N° 240 SS.	ing. HERNAN CORTEZ, TEL 2281 2444 hcortez@ssf.gob.sv	18	Ene-13	diciembre 2012 y prorrogas 2013
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	FRANCISCO JOSÉ CÁCERES ZALDAÑA/2244-2744	66	May-12	DICIEMBRE DE 2013
ASEGURADORA LA CENTROAMERICANA MAPFRE ALAMEDA ROOSVELT N° 3107 S.S.	ING. RIVAS TEL 2257 6666	16	Feb-13	Ene-14
INE /CLL. Y COL. LA MASCOTA N° 261. SS	LICDA. ANA MARIA CACERES TEL. 2514-4200	16	Ago-13	Jul-14
ITCA FEPADE SANTA TECLA	ING. JACOBO QUAN TEL. 7854 2209	33	Sep-13	Ago-14
CONACYT		2		
COL. MEDICA, AV. DR. EMILIO ALVAREZ Y PJE DR. GUILLERMO RODRIGUEZ N° 51	LICDA. ANA CANELO DE GUERA TEL 2234 8418		Ene-13	Dic-13
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINED	LICDA. SILVIA BARAHONA TEL. 2225-2252	3	Ene-13	Dic-13
CONAMYPE 25 AV. NORTE Y 25 C. PTE. S.S.	LIC. ISRAEL CABRERA FLORES TEL 2121 1300	16	Ene-13	Dic-13
BANDESAL WORLD TRADE CENTER II, CALLE EL MIRADOS, COL. ESCALON	LICDA. MIRIAN FERNANDEZ TEL 2267 0000	6	01/01/2013	DIC. 2013



0000249



www.cosase.com

ORIGINAL

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- (FOSALUD)

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

REFERENCIA Y NOMBRE LICITACION:	<u>LICITACION PUBLICA N° 01/2014</u> "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014"
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	<u>COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</u> "COSASE, S.A. DE C.V."
DIRECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.
TELEFONO:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235
FAX:	(503) 2500-5252.
E-MAIL:	 @cosase.com ,dmoran@cosase.com
SOBRE:	" B "





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

INDICE

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA	01-92
1) ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	02-11
2) MODIFICACION AL PACTO SOCIAL	12-22
3) MATRICULA DE COMERCIO	23-24
4) CREDENCIAL DE REPRESENTANTE LEGAL	25-27
5) DUI Y NIT DE REPRESENTANTE LEGAL	28-30
6) NIT E IVA DE COSASE	31-33
7) DECLARACIONES DEL IVA ULTIMOS 2 MESES	34-37
8) BALANCE GENRAL, ESTADOS DE RESULTADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS AÑO 2012	38-71
9) NOMINA DE ACCIONISTAS	72-73
10) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS	74-75
11) SOLVENCIA DE ISSS SALUD E ISSS PESNSIONES	76-78
12) SOLVENCIA DE AFP CONFIA Y CRECER	79-81
13) SOLVENCIA DEL IPSFA	82-83
14) SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES	84-85
15) CONSTANCIAS BANCARIAS	86-88
16) DECLARACION JURADA	89-90
17) NOTA DE PAGO	91-92



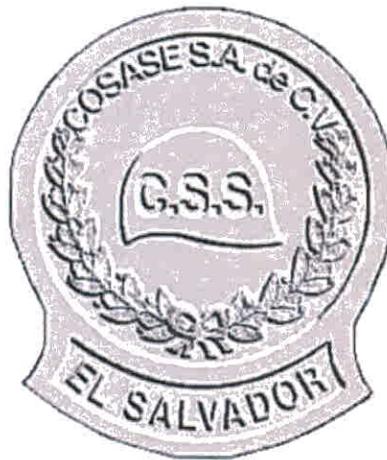
0000103

0000307

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N ° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA



0000001

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

0000002



0000308

0000102

No. 101

23 Libro de Protocolo

19 91

ADVERTENCIA: DEBE OBTENER
MATRICULA PERSONAL DE
COMERCIANTE SOCIAL

ESCRITURA PUBLICA

DE
CONSTITUCION DE SOCIEDAD



COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, QUE SE PUEDE ABREVIAR COMO COSASE, S.A. DE C.V.

OTORGADA POR:

LOS SEÑORES [REDACTED] Y
[REDACTED]

A FAVOR DE:

8-8-8-8-8-8-8-8-8*****8-8-8-8-8-8-8-8-8



DESPACHO DE
Dr. NELSON ZACAPA APARICIO
ABOGADO Y NOTARIO

Tels. 234774.-

SAN SALVADOR,
EL SALVADOR. C. A.

2785229

49

807

345

UUUUUU

310

T.R. 0863586



*Dec. 27/91
15 SET. 1991*

NUMRO CIENTO UNO.- En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día uno de Julio de mil novecientos noventa y uno.-Ante M^r. NELSON ZACAPA APARICIO, Notario, de este domicilio.- Se otorga el siguiente Instrumento de CONSTITUCION DE SOCIEDAD .- Comparecen los señores:

[Redacted] de [Redacted] de edad, Militar, de este domicilio, quien firma

con: "S. Henríquez", persona a quien conozco pero además lo identifíco por medio de su Cédula de Identidad Personal Número [Redacted]

[Redacted] y [Redacted] que firma "J. Ma"

Ma.", de [Redacted] de edad, Industrial, del domicilio de Nejapa y del de esta ciudad, persona a quien conozco pero además lo identifíco por medio de su Cédula de Identidad Personal Número: [Redacted]

[Redacted] ambos de Nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento; Y ME DICEN:

Que han decidido constituir y por medio de este Instrumento constituyen una SOCIEDAD MERCANTIL SUJETA AL REGIMEN DE CAPITAL VARIABLE, la cual se sujetará a las siguientes [Redacted] y que a su vez constituyen sus ESTATUTOS: CLAUSULA PRIMERA:-

NACIONALIDAD, DENOMINACION: La Sociedad que se constituye es [Redacted] de naturaleza Anónima [Redacted] al Variable, de Nacionalidad Salvadoreña y girará con la denominación de "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abreviará "COSASE S.A. DE

C.V." CLAUSULA SEGUNDA.- DOMICILIO.- La Sociedad tendrá como domicilio espe



000004

10

cial, el de esta ciudad, pero puede establecer agencias, sucursales, y oficinas

en cualquier lugar de la República o en el extranjero.- CLAUSULA TERCERA.- FINA-

LIDAD.- La Sociedad tiene por finalidad: a) La explotación y desarrollo de las

actividades comerciales, de servicios, la representación de empresas comerciales-

nacionales o extranjeras y en especial la prestación de servicios de Seguridad en

Instituciones Comerciales, Industriales o de Servicio tanto públicas como priva-

das, Nacionales o Extranjeras, ya sean éstas de naturaleza Bancaria, Industrial,

de Instalaciones Aeroportuarias, portuarias y la personal.-En relación con la fi-

nalidad indicada, la Sociedad realizará operaciones conexas, tales como tomar y dar

bienes en arrendamiento, participar en otros negocios similares, efectuar opera-

ciones de crédito activas o pasivas, así como de compra

de bienes ajenos o promoverlos, obtener toda clase de financiamientos, ga-

rantizar obligaciones, adquirir por cualquier título los bienes que la

misma sociedad requiera para su funcionamiento, arrendamiento, pren-

da o comodato.- Esta enumeración es a vía de ejemplo y no

básicos expresados al principio de esta cláusula.- CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.- El

plazo de la Sociedad es de [redacted] a partir de la fecha de inscrip-

ción de esta escritura en el Registro de Comercio.- CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SO-

CIAL.- El Capital Social de Fundación y Mínimo será de CIENTO MIL COLONES, repre-

sentado y dividido en mil acciones de un valor nominal de CIENTO COLONES, cada una

El Capital Social se suscribe y paga de la siguiente forma: EL SOCIO [redacted]

[redacted], suscribe QUINIENTAS ACCIONES que representan la suma

total de CINCUENTA MIL COLONES; y el señor [redacted]

[redacted] suscribe QUINIENTAS ACCIONES que representan la suma total de CINCUEN-

T.R. 0863587



1 TA MIL COLONES.- Quedando en esta forma cubierto el CIEN POR CIENTO del valor
 2 de cada una de las acciones suscritas por dichos accionistas, dándose los otorgan
 3 tes por recibidos de los aportes efectuados, o sea de la suma de CIEN MIL COLO-
 4 NES por medio de cheque certificado que posteriormente se relacionará y que
 6 corresponde al Capital pagado con el que comenzará el ejercicio de las operacio-
 6 nes sociales, cantidad que quedará en poder de la Junta Directiva que se integra-
 7 rá más adelante.- En esta forma queda íntegramente suscrito el capital inicial
 8 así como pagado el CIEN POR CIENTO de cada acción.- CLAUSULA SEXTA.- ACCIONES.-
 9 Cada acción dá derecho a un voto.- Las acciones serán comunes y nominativas y
 10 conferirán a sus propietarios iguales derechos y obligaciones.- A los propieta-
 11 rios de las acciones se les entregarán certificados de carácter nominativo, equi-
 12 parados en todos sus efectos a las acciones.- Estos certificados serán extendi-
 13 dos, por una o más acciones a solicitud del interesado, hasta completar el número
 14 de las cuales pertenezca y llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la
 15 Junta Directiva.- CLAUSULA SEPTIMA.- VARIABILIDAD DE CAPITAL.- Siendo variable
 16 capital social serán susceptible de aumento o disminución de acuerdo con lo esta-
 17 blecido en la LEY.- CLAUSULA OCTAVA.- AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL MINIMO.- El
 18 aumento o disminución del capital mínimo será acordado con el voto favorable se-
 19 ñalado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, debiendo observarse las
 20 reglas aplicables a las sociedades de capital fijo.- CLAUSULA NOVENA.- AUMENTOS--
 21 Y DISMINUCIONES DE CAPITAL EN EXCESO DEL MINIMO.- Los incrementos de capital so-
 22 cial en exceso del capital mínimo establecido podrá tener lugar por nuevas aporta-
 23 ciones de los cuales los actuales o nuevos socios, por compensación de créditos,
 24 por capitalización de reservas y utilidades y por revalorización del activo.- Pa-



1 ra aumentar el capital social será necesario que todas las acciones estén total-
2 mente suscritas y pagadas. - La resolución de Aumento de Capital se tomará en Jun-
3 ta General Extraordinaria de Accionistas, debiéndose anotar con posterioridad
4 en el Libro de Aumentos o Disminuciones de Capital. - Las disminuciones de capital-
5 se harán en los casos de retiro de los aportes de los socios o por desvaloriza-
6 ción del activo, previo acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 el cual se anotará en el Libro de Registro de Aumentos o disminuciones de Capí-
8 tal. - CLAUSULA DECIMA. - LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL. - La Sociedad llevará un li-
9 bro de Registro destinado especialmente para inscribir los aumentos o disminu-
10 ciones de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria y cuyo conteni-
11 do podrá ser consultado por cualquier interesado. - CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DE-
12 BERECHO DE PREFERENCIA. - Los accionistas tienen derecho de preferencia en pro-
13 porción a sus acciones para suscribir cualquiera aportaciones suplementarias o au-
14 mento de capital. - CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - ORGANOS DE ADMINISTRACION. - La Ad-
15 ministración de la Sociedad estará a cargo de: a) Las Juntas Generales de Accio-
16 nistas; b) POR LA Junta Directiva dentro de sus respectivas atribuciones. -
17 CLAUSULA DECIMA TERCERA. - JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS. - La Junta General for-
18 mada por los accionistas legalmente convocada y reunidos es la Autoridad Su-
19 prema de la Sociedad. - Las Juntas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias.
20 CLAUSULA DECIMA CUARTA. - JUNTAS GENERALES ORDINARIAS. - Las Juntas Generales
21 Ordinarias de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año dentro de
22 los cinco meses que sigan a la cláusula del ejercicio social, en el domicilio
23 social y conocerá de los asuntos determinados por la Ley. - CLAUSULA DECIMA
24 QUINTA. - JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. - Las Juntas Generales Extraordinarias

Nº 2785231

49

807

349

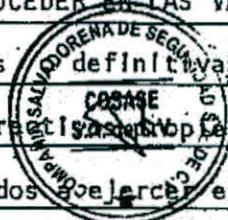
T.R. 0863588



CUARENTA CENTAVOS



1 rias se reunirán en las épocas que sea necesarias y sea convocada por los órganos
 2 competentes.- Conocerán de los asuntos determinados por la Ley y por estos estatutos.-
 3 CLAUSULA DECIMA SEXTA, CONVOCATORIAS, REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS,--
 4 QUORUMS, AGENDA DIRECCION DE LAS JUNTAS GENERALES Y PORCENTAJES DE VOTACION,--
 5 Sobre estas materias se estará en todo caso a lo dispuesto en el Código de Comercio y lo que se establezca en el pacto social.- CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD -- La Administración de Sociedad estará a cargo de
 6 una Junta Directiva electa en Asamblea General de Accionistas, e integrada por
 7 tres Directores PROPIETARIOS CON sus correspondientes suplentes que se denominarán
 8 Presidente, Secretario y PRIMER Director.- Los tres Directores suplentes
 9 se llamarán: PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO DIRECTOR SUPLENTE.- Los miembros de la
 10 Junta Directiva durarán en sus funciones cinco años pudiendo ser reelectos.- En
 11 caso de terminarse su período y no haberse efectuado nueva elección, continuarán
 12 en sus cargos hasta llenarse tal requisito.- Los miembros de la Junta Directiva
 13 podrán desempeñar iguales cargos en las Juntas Directivas de cualquier
 14 clase de Sociedades o Instituciones, aunque estas desarrollen negocios iguales
 15 o semejantes a los de la Sociedad.- Asimismo podrán ejercer personalmente comercio
 16 o industria iguales a los de la Sociedad y para los efectos del Artículo
 17 doscientos setenta y cinco numeral tercero del Código de Comercio, la presente se
 18 estimará como una autoridad especial y expresa para los Directores, Gerentes
 19 y sus respectivos cónyuges.- CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MODO DE PROCEDER EN LAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Para llevar las vacantes temporales definitivas
 20 de los Directores se observarán las reglas siguientes: a) Los Directores propietarios
 21 rios serán sustituidos por los suplentes electos que sean llamados a ejercer el



1 cargo en propiedad por los restantes Directores Propietarios, salvo el caso del
2 Director electo por la minoría, que deberá ser sustituido por su respectivo su-
3 plente; b) Cuando se trate de la vacante del Presidente o del Secretario, ésta
4 se llenará por el Director Propietario inmediato o en caso necesario por aquel
5 que sea designado por los Directores Propietarios.- En tal caso se llamará a
6 uno de los suplentes para integrar la Junta Directiva quien llegará a ocupar el
7 último cargo de ésta; c) Cuando las vacantes sean definitivas las reglas anterio-
8 res tendrán carácter provisional debiendo la Junta General, en su próxima sesión
9 designar definitivamente a los sustitutos. CLAUDULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS
10 PARA SER DIRECTIVO, PROHIBICIONES, RESPONSABILIDADES Y RENUNCIAS DE LOS MISMOS.
11 Para ser miembro de la Junta Directiva no es necesario la calidad de accionis-
12 tas, pero si es preciso que se tenga la capacidad necesaria para el ejercicio
13 del comercio y no estar comprendido en los casos de prohibiciones o incompatibili-
14 dades que el Código de Comercio establece para ello.- El cargo de Directivo es
15 personal y no podrá desempeñarse por medio de representante.- La responsabilidad
16 que quepa a los Directivos será deducido de conformidad con la Ley.- La renuncia
17 de un Directivo surte efecto sin necesidad de aceptación y será presentada por
18 el renunciante a la Junta Directiva pero no podrá abandonar el cargo mientras
19 no haga entrega de él al sustituto respectivo. CLAUDULA VIGESIMA. ATRIBUCIO-
20 NES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva tendrá especialmente las siguientes
21 atribuciones: a) Cumplir con las resoluciones de la Junta General; b) Determinar
22 la política general de la Sociedad, estableciendo derechos, atribuciones, respon-
23 sabilidades y remuneraciones de los empleados, pudiendo removerlos en cualquier
24 tiempo.- El gerente puede ser o no accionista o miembro de la Junta Directiva

LIBRO

807

DOSCIENTOS TRE



T.R. 0863589



1 d) Crear los cargos de naturaleza administrativa que estime conveniente; fijando
 2 le sus emolumentos y atribuciones correspondientes; e) Elaborar el presupuesto
 3 anual de la Sociedad y presentarlo a consideración de la Junta General; f) Apro-
 4 bar las Inversiones de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones; g) Presen-
 5 tar en su oportunidad a la Junta General, la memoria anual de sus labores, junto
 6 con un proyecto de reparto o aplicación de utilidades; h) Así como el Balance Gene-
 7 ral, los estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos; h) PROponer a la Junta
 8 General, el dividendo que haya de acordarse; así como las cantidades que deben
 9 destinarse a reservas obligatorias generales y especiales; i) Decidir sobre la
 10 compra, transferencia de dominio, o hipoteca de las propiedades de la Sociedad
 11 que pasen de doscientos mil colones; j) Autorizar al Presidente de manera especi-
 12 fica o general para celebrar y otorgar en nombre de la Sociedad todo acto o con-
 13 trato necesario para la realización del objeto social que pasen de doscientos
 14 mil; k) Delegar sus facultades de administración en uno de los directivos; en el
 15 Gerente General o en comisiones que designe de entre sus miembros quienes debe-
 16 rán ajustarse a las Instrucciones que reciba y dar periódicamente cuenta de su ges-
 17 tión; l) Reglamentar el uso de la firma para manejo de las cuentas bancarias; m)
 18 Emitir el reglamento interno de la Sociedad; n) Obtener créditos para la Sociedad
 19 que pasen de los doscientos mil colones; o) Acordar el establecimiento de sucurs-
 20 sales o agencias dentro y fuera del país; y p) Las demás atribuciones que la Ley
 21 le señale o que la Junta General de Accionistas le confiere. La Junta Directiva
 22 podrá acordar que determinadas atribuciones se asignen a uno o varios de sus di-
 23 rectivos, fijándole el límite de aquellas, siempre que el acuerdo correspondien-
 24 te se certifique o inscriba en el Registro de Comercio. CLUASUS VIGESIMA PRIME



RA. - LA REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. La representación

Judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá

al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces, y podrá: a) Ob-

tener dinero y dar dinero a mutuo con intereses; b) OTORGAR toda clase de contra-

tos; c) Contraer toda clase de obligaciones; d) Celebrar toda clase de instru-

mentos públicos o privados; e) Modificar o alterar los muebles e inmuebles de la

Sociedad; f) OTORGAR poderes tanto generales como especiales, así como el co-

respondiente mandato para el Gerente o Subgerente; g) Nombrar al personal y as-

ignarles sus sueldos o emolumentos; h) Adquirir toda clase de bienes inmuebles

enajenarlos gravarlos o permutarlos. El presidente tendrá las facultades gene-

rales del mandato y las especiales comprendidos en el artículo ciento trece del

Código de PROCEDIMIENTOS CIVILES, inclusive la de transigir, el PRESIDENTE en el

desempeño de su gestión solo necesitará de autorización de la Junta Directiva

cuando el negocio que vaya a realizar sea de un monto mayor de doscientos mil co-

lones. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES. La Junta Direc-

tiva podrá confiar la administración directa de la sociedad al Gerente y Subge-

rente; y éstos no podrán hacer negocios propios con la Sociedad, ni hacer uso

de la firma social, sin autorización previa de la Junta Directiva; la cual podrá

otorgarse en forma general o para determinados asuntos. Tampoco podrán dedicar

se a actividades similares o competitivas a las del objeto principal de la So-

ciedad, ni podrán ejercer directa o indirectamente, comercio o industria, igual-

les a los de ésta, ni ser empleados de ninguna otra sociedad, ni ser en los

casos de que la Junta Directiva los autorice expresamente y por escrito para el

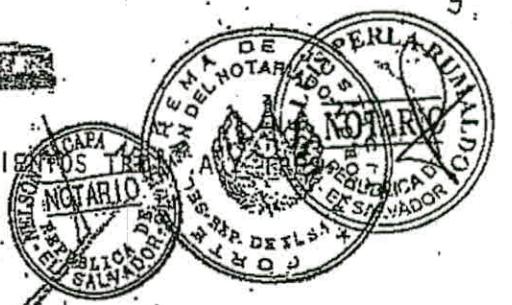
efecto. Su principal función será la de prestar su atención a los negocios o

2785233

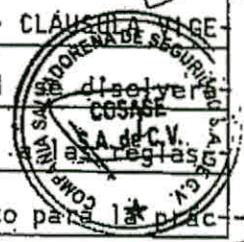
807 353

49 LIBRO

T.R. 0863590



1 ciales y en sus respectivos campos de acción encargarse del adecuado funcionamiento
 2 to administrativo y técnico de la empresa. - CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - LA AUDITO
 3 RIA. - La vigilancia de la Sociedad está confiada al auditor designado anualmente
 4 por la JUNTA General Ordinaria de accionistas, la cual señalará también su remun-
 5 neración. - Mientras no se celebre la Junta General, el Auditor nombrado continua-
 6 rá en sus funciones. - El Auditor deberá reunir los requisitos que la LEY estable-
 7 ce. - Tendrá las facultades y obligaciones que señale el Código de Comercio. -
 8 CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. EJERCICIO ECONOMICO. - El ejercicio económico de la So-
 9 ciedad es del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, y para
 10 efectos contables podrá dividirse en semestres. - CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. - FON-
 11 DOS DE RESERVAS OBLIGATORIAS. - De las utilidades netas que obtenga la So. le-
 12 dad, deberá separarse anualmente el siete por ciento, para formar la reserva le-
 13 gal, hasta que dicho fondo represente por lo menos la quinta parte del capi-
 14 tal social. - La res [redacted] integrada en la misma forma, cuando des-
 15 minuya [redacted] causá. - Las dos terceras partes de las cantidades que apa-
 16 rezcan en [redacted] legal, deberán serse disponibles o invertirse en valores
 17 mercantiles salvadoreños o [redacted] de fácil realización, la otra tercea-
 18 ra parte podrá invertirse de acuerdo con el objeto o finalidad social. - CLAUSU-
 19 LA VIGESIMA SEXTA. OTRAS RESERVAS. - Con el voto de la mayoría de las acciones
 20 la Asamblea General de Accionistas, podrá acordar la constitución de fondos espe-
 21 ciales de reservas, que se consideren convenientes a la Sociedad. - CLAUSULA VIGE-
 22 SIMA SEPTIMA. - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. - La Sociedad se disolverá
 23 por las causales que indique la Ley, y su liquidación se sujetará a las reglas si-
 24 guientes: a) El nombramiento de liquidadores, su número y el plazo para la plac-



tica de la liquidación; serán determinados por la Junta General de Accionistas;

b) Durante la liquidación, el Auditor desempeñará con respecto a los liquidadores las mismas funciones que desempeñe en la vida normal de la Sociedad; c) Las convocatorias a Junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el Auditor o el Juez de Comercio, con las mismas formalidades que se establecen para la vida normal de la Sociedad; d) En todo lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- Toda desaveniencia que surgiere entre los accionistas y la Sociedad, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, designados por cada parte, quienes antes de dar principio a su labor, designarán a un tercero, para que dirima toda discordia posible.- La resolución de los árbitros será inapelable y obligatorio.- Si cualquiera de las partes rehusase el arbitro

arbitrador lo hará el Juez Primero de lo Civil de este Distrito.- Los gastos y honorarios del arbitramento será cubierto por ambas partes en igual proporción.-

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- DISPOSICIONES GENERALES.- Los otorgantes convienen que

la primera Junta Directiva de la Sociedad sea ejercida por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA: PRESIDENTE: SEÑOR [REDACTED] VICE PRESI-

DENTE: SEÑOR [REDACTED] SECRETARIO: SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED] SUPLENTE: SEÑOR [REDACTED] SE-

ÑOR [REDACTED] y [REDACTED] - Los suplentes de la

Junta Directiva que sustituirán a los Propietarios en el orden antes relaciona-

do.- Tanto Propietarios como Suplentes todos son Salvadoreños por nacimiento, por

consiguientes de nacionalidad Salvadoreña, mayores de edad, quienes duraran en

sus funciones CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de constitución de la So-

ciedad; por tanto durante ese tiempo tendrán todas las facultades necesarias para

T.R. 0063591



CUARENTA-CENTAVOS

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO



1 el logro de los fines y objeto del ente que se constituye por la presente escritura.

2 ra.- Y YO EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE: A) De haber tenido a la vista El Cheque-

3 Certificado Número CERO CERO CUATRO CINCO CERO DOS CUATRO Serie "Q", girado con-

4 tra el BANCO SALVADOREÑO, el día veinticuatro de Junio de mil novecientos no-

5 venta y uno a la orden de: "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

6 DE CAPITAL VARIABLE"; B) Advertí a los comparecientes de lo previsto en los

7 artículos trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y treinta y nueve

8 de la Ley de Notariado, sobre la necesidad de inscribir esta escritura en el

9 Registro de Comercio, de las constancias de la falta de inscripción y de las

10 solvencias que se requieren para ello, así como de las obligaciones de presen-

11 tar las solvencias correspondientes al inscribir esta escritura.- Así se expre-

12 saron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente

13 instrumento y leído que les hubé íntegramente en un solo acto, sin interrupción-

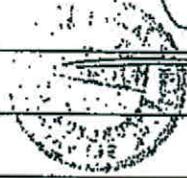
14 ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.- Enmendados: VARIABLE-instituciones-

15 integrará-propietas-los-vacantes-Valen.-

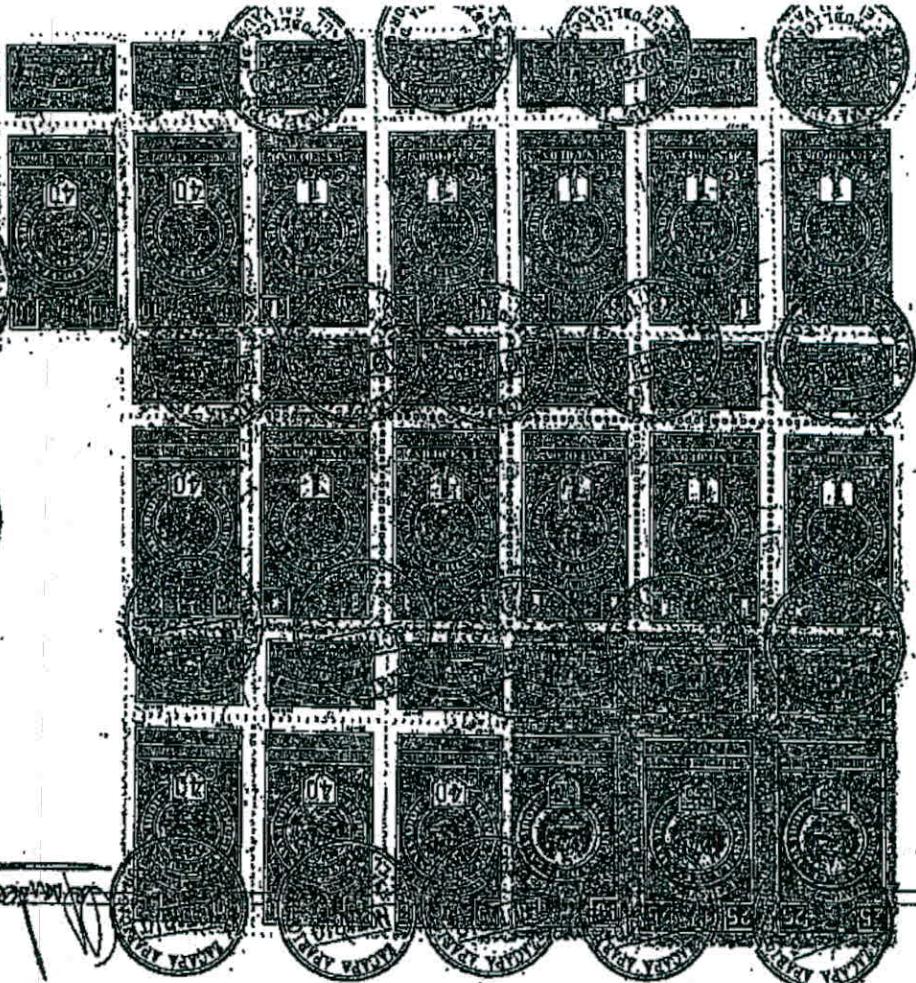
16 *[Handwritten signature]*

17 *[Handwritten signature]*

18 *[Handwritten signature]*



0000010



[Handwritten signature]

que se podrá abreviar "COSASE, S.A. DE C.V." -
DAO "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGUROS SA. DE C.V. ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"
a uno de julio de mil novecientos noventa y uno, para ser entregado a LA SOCIE
dos, extendiendo firma y sello al presente testimonio en la ciudad de San Salvador,
corriente año y que caduca el día treinta de enero de mil novecientos noventa y
Y CUATRO FRENTE EL LIBRO VIGESIMO TERCERO DE MI PROTOCOLO, que llevo durante el
SO ANTE MI DEL FOLIO DOSCIENTOS VEINTINUEVE FRENTE AL FOLIO DOSCIENTOS TREINTA-

LIBRO 49
807
357



0000094 6000316

Nº. 0170554

49

807

358 0000317



T.R. 0170740

CUARENTA CENTAVOS

1 GISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES; San -
2 Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día veintisiete -
3 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. -

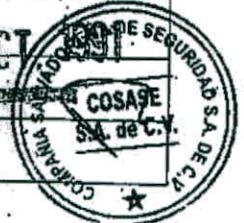
4 Inscríbese el anterior Testimonio de la Escritura Públi -
6 ca de CONSTITUCION de la Sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURI -
6 DAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abreviará ---
7 "COSASE, S.A. DE C.V."; presentado a este Registro a las once ho -
8 ras y treinta minutos del día cinco de este mes, según Asiento de
9 Presentación de Instrumentos Sociales, Número SEISCIENTOS SETENTA
10 Y OCHO DEL LIBRO VEINTICUATRO. - Se tuvo a la vista: las Constan -
11 cias de las Solvencias, extendidas por las Alcaldías Municipales
12 de Nejapa, del veintiseis de Agosto; y de San Salvador, Número --
13 veinte mil setecientos treinta y seis, del veintiuno de Agosto, -
14 ambas del presente año, a favor de los Socios, respectivamente. --
16 DERECHOS: CIENTO SIETE COLONES, Recibo de Ingreso Serie "A" Núme -
16 ro cero ciento noventa y cuatro mil trescientos once, del cinco
17 de Septiembre del presente año. - Enmendado-abreviará-Vale.



[Handwritten signature]

SR. ANA BECHIA MUNGUA PEREZ
REGISTRADA

FECHA DE INSCRIPCION 9 - OCT 1991



bebá.

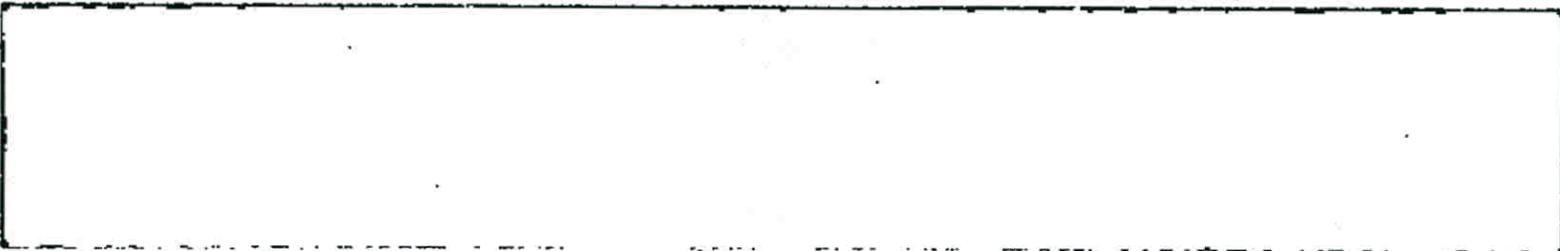
0000011

1	INVENTARIO DE BIENES DE COMERCIO	
2	NUMERO	CUARENTA Y NUEVE
3	FOLIOS	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y SIGUIENTES
4	LIBRO No.	OCHOCIENTOS SIETE
5	DE	REGISTRO DE SOCIEDADES
6	SAN SALVADOR	TRES DE OCTUBRE DE
7	MIL NOVECIENTOS	NOVENTA Y UNO
8	<i>[Signature]</i>	
9	Jefe de Reproducción	

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 040 folios útiles, es conforme con su original con la cual confrontó, En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.

[Signature]
 PERLA RUIZ
 NOTARIO
 REPUBLICA DE EL SALVADOR

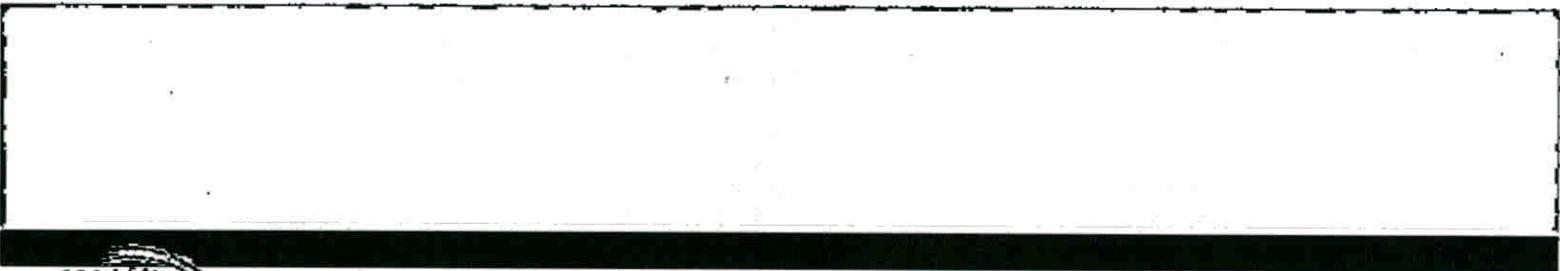




DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA



MODIFICACION AL PACTO SOCIAL



0000012

0000052
0000318

DOCUMENTO AUTENTICADO

DE

MODIFICACION AL PACTO SOCIAL

OTORGADO POR:

EL



A FAVOR DE:

**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE
SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**



**ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE LA LICDA.
ELISA CLAUDINE HERNANDEZ LARIO**



6

PAPÉL PARA PROTOCOLO
LIBRO 2197 PAGINA 05



DOS COLONES



8147679
SETENTA Y UNO

000009J



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



0000014

NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- LIBRO TERCERO.- MODIFICACION AL FACTO SOCIAL.- En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre del año dos mil seis.- Ante mí, ELISA CLAUDINE HERNANDEZ LARIOS, Notario, de este domicilio, comparece el señor [REDACTED] de [REDACTED], Comerciante, de este domicilio, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED], que tuve a la vista, quien actúa en su calidad de Ejecutor Especial designado por la Junta General de Accionista de la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse COSASE, S.A DE C.V., de este domicilio, con número de Identificación Tributario cero seis catorce- cero uno cero siete nueve uno- uno cero tres- nueve, y en tal carácter ME DICE: I) ANTECEDENTES: a) Que por escritura pública otorgada en esta ciudad, a las quince horas y quince minutos del día uno de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios del Notario Nelson Zacapa Aparicio, se constituyó la /Sociedad /ciudad que

PAPEL PARA PROTOCOLO
LIBRO 2197 PAGINA 65



DOS COLONES

8147635
SETENTA Y DOS

0000321

1 representa; de la cual consta que su naturaleza, denominación, abreviatura y domicilio son
2 los indicados; su plazo indefinido, Inscrita en el Registro de Comercio, al numero CUARENTA
3 Y NUEVE del Libro OCHOCIENTOS SIETE, del Registro de Sociedades.- II) Que según Testimonio
4 de Escritura Pública otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veintiocho de
5 octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante los oficios del Notario Nelson Zacapa
6 Aparicio, se modifico el Pacto Social, en lo referente a la Finalidad de la Sociedad,
7 inscrita en el Registro de Comercio al numero NUEVE del Libro MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
8 SEIS, del Registro de Sociedades. III) Que según Testimonio de Escritura Pública otorgada
9 en esta ciudad, a las ocho horas del día veintiuno de junio de año dos mil uno; ante los
10 oficios de la Notario [REDACTED] se modifico el Pacto Social, en
11 lo referente a la Finalidad de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al numero
12 CUATRO del Libro MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE, del Registro de Sociedades. IV)
13 Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita al Numero CUARENTA Y OCHO del
14 Libro DOS MIL /CIENTO/ CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en
15 donde consta el nombramiento de el señor [REDACTED] como
16 Presidente de la Junta directiva y por lo tanto representante legal de la Sociedad, para un
17 periodo de cinco a partir de esa fecha, por lo que esta vigente a la fecha en sus
18 funciones; V) Certificación extendida por la Secretaria de la Junta General de Accionistas
19 de la Sociedad señora [REDACTED], de fecha primero de diciembre de
20 dos mil seis, por medio de la cual certifica que en el Libro de Actas de Juntas Generales
21 de la Sociedad, se encuentra asentada el Acta Extraordinaria numero Cuarenta y Uno de la
22 Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad a las
23 nueve horas del día treinta de noviembre del corriente año, en el cual en su punto Uno
24 se acordó la Modificación del Pacto Social en la Sociedad en cuanto a la ampliación de la



1 finalidad, por lo que se modifica la Cláusula Tercera de la Escritura de Modificación
2 relacionada anteriormente, y única, por lo cual se rige; por lo que dicha cláusula queda
3 redactada de la siguiente manera: "TERCERA: FINALIDAD: "La explotación y desarrollo de las
4 actividades comerciales, la representación de Empresas Comerciales, nacionales o
5 extranjeras, la presentación de servicios de seguridad en instituciones comerciales,
6 industriales o de servicio, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, ya sea
7 estas de naturaleza bancaria, industrial, de de financiamientos, garantizar operaciones de
8 terceros, adquirir a cualquier título de bienes que instalaciones aeroportuarias, portuaria
9 y la personal. Servicio de Poligrafo, monitoreo, importación y venta de alarmas
10 electronicas, servicio de reaccion inmediata; servicio de custodia de furgones, via
11 terrestre y via satelite. Custodia y traslado de valores, servicio de investigación
12 privada; importación y venta de servicios de comunicaciones, sus repuestos y accesorios.
13 Importación y venta de llantas, compra y venta de todo tipo de derivados del petroleo, así
14 como lubricantes, compra y venta de baterias para vehiculos, venta de todo tipo de
15 accesorios para vehiculos, brindar servicios de mantenimiento de vehiculos, apertura de
16 sucursales de [redacted] Comercialización de Carnet de Identificación.
17 Prestar servicios en el ramo de la Construcción esto incluye diseño, supervisión y
18 construcción de todo tipo de obras civiles, estudios técnicos, administración de viviendas
19 y todo tipo de edificaciones. Escuela de manejo de vehiculos y motocicletas. Confección de
20 uniformes. Servicio de reparación de vehiculos y motocicletas; servicio de grúa.
21 Actividades que regula la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y
22 Artículos similares y su Reglamento. En relación con la finalidad indicada la Sociedad
23 realizara operaciones conexas, tales como: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles,
24 tomarlos y darlos en arrendamiento, prenda o comodato; participar en otros negocios

PAPEL PARA PROTOCOLO
LIBRO 2197 PAGINA 11

DE H. 808322



DOS COLONES

8147648
SETENTA Y TRES

1 similares, efectuar operaciones de crédito, activas y pasivas, así como la compraventa de
 2 valores, administrar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase la misma sociedad
 3 requiera para su financiamiento, Compraventa, Importación y comercialización de vehículos
 4 Usados y cualquier actividad industrial, comercial y de servicio, que las leyes de la
 5 República permitan"; así mismo consta en dicha certificación la elección de la Junta
 6 Directiva; se designo al compareciente Señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR, para que
 7 comparezca ante notario, al otorgamiento de esta escritura.- En consecuencia el
 8 compareciente en cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria de
 9 Accionistas de la Sociedad COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que
 10 puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V. procede por medio de este instrumento a modificar el
 11 pacto social y para facilitar la consulta de los instrumentos de constitución y reforma se
 12 integran en un solo cuerpo que es el presente documento legal de la sociedad, la que de
 13 ahora en adelante se registrá exclusivamente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
 14 **NACIONALIDAD, DENOMINACION:** La Sociedad que se constituye es Mercantil, de naturaleza
 15 Anónima, sujeta al Régimen de Capital Variable, de Nacionalidad Salvadoreña y girara con la
 16 denominación de "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",
 17 que se abreviara "COSASE S.A. DE C.V.". - **CLAUSULA SEGUNDA. - DOMICILIO.**- La Sociedad tendrá
 18 como domicilio especial el de esta ciudad, pero puede establecer agencias, sucursales, y
 19 oficinas en cualquier lugar de la Republica o en el extranjero.- **CLAUSULA TERCERA. -**
 20 **FINALIDAD.** La explotación y desarrollo de las actividades comerciales, la representación de
 21 Empresas Comerciales, nacionales o extranjeras, la prestación de servicios de seguridad en
 22 instituciones comerciales, industriales o de servicio, tanto públicas como privadas,
 23 nacionales o extranjeras, ya sean estas de naturaleza bancaria, industrial, de
 24 instalaciones aeroportuarias, portuaria y la personal. Servicio de Poligrafía, monitoreo,



1 importación y venta de alarmas electronicas, servicio de reaccion inmediata; servicio de
2 custodia de furgones, via terrestre y via satelita. Custodia y traslado de valores,
3 servicio de investigación privada; importación y venta de equipos de comunicaciones, sus
4 repuestos y accesorios. Importación y venta de llantas, compra y venta de todo tipo de
5 derivados del petroleo, asi como lubricantes, compra y venta de baterias para vehiculos,
6 venta de todo tipo de accesorios para vehiculos, brindar servicios de mantenimiento de
7 vehiculos, apertura de sucursales de gasolineras para el público. Comercializacion de
8 Carnet de Identificación. Prestar servicios en el ramo de la Construcción esto incluye
9 diseño, supervisión y construcción de todo tipo de obras civiles, estudios técnicos,
10 administración de viviendas y todo tipo de edificaciones. Escuela de manejo de vehiculos y
11 motocicletas. Confección de uniformes. Servicio de reparación de vehiculos y motocicletas;
12 servicio de grúa. Actividades que regulan la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones,
13 Explosivos y Artículos similares y su Reglamento. En relación con la finalidad indicada la
14 Sociedad realizara operaciones conexas, tales como: Compra y venta de bienes muebles e
15 inmuebles; tomarlos y darlos en arrendamiento, prenda o comodato; participar en otros
16 negocios similares, efectuar operaciones de crédito, activas y pasivas, así como la
17 compraventa de valores, administrar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase de
18 financiamientos, garantizar operaciones de terceros, adquirir a cualquier titulo de bienes
19 que la misma sociedad requiera para su financiamiento, Compraventa, Importación y
20 comercialización de vehiculos Usados y cualquier actividad industrial, comercial y de
21 servicio, que las leyes de la República permitan".- CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.- El plazo de
22 la sociedad será indeterminado contando a partir de la fecha de inscripción de esta
23 escritura en el Registro de Comercio.- CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social
24 de Fundación y Mínimo será de CIEN MIL COLONES, representado y dividido en mil acciones de

028000

0000087

0000323

PÁPEL PARA PROTOCOLO
LIBRO 2197 PAGINA 69 M. DE H.



DOS COLONES

8147677
SETENTA Y CUATRO

1 un valor nominal de CIEN COLONES cada una.- El Capital Social fue suscrito y pagado de la
2 siguiente forma: EL SOCIO SALVADOR ADALBERTO HENRIQUEZ, suscribió QUINIENTAS ACCIONES que
3 representan la cantidad de CINCUENTA MIL COLONES; y el señor JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ
4 AVELAR, suscribió QUINIENTAS ACCIONES que representan la cantidad de CINCUENTA MIL
5 COLONES.- Quedando de esta forma cubierto el CIEN POR CIENTO del valor de cada una de las
6 acciones suscritas por dichos accionistas, dándose los otorgantes por recibidos de los
7 aportes efectuados, o sea de la suma de CIEN MIL COLONES por medio de cheque certificado
8 que se relaciono en la escritura de constitución y que corresponde al Capital pagado,
9 cantidad que quedo en poder de la Junta Directiva que se integro. En esta forma quedó
10 íntegramente suscrito el capital inicial así como pagado el CIEN POR CIENTO de cada acción.

11 **CLAUSULA SEXTA.- ACCIONES.** Cada acción da derecho a un voto. Las acciones serán comunes y
12 nominativas y conferirán a sus propietarios iguales derechos y obligaciones. A los
13 propietarios de las acciones se les entregaran certificados de carácter nominativo,
14 equiparados en todos sus efectos a las acciones. Estos certificados serán extendidos por
15 una o mas acciones a solicitud del interesado, hasta completar el numero de las cuales
16 pertenezca y llevaran las firmas del Presidente y Secretario de la Junta Directiva.-

17 **CLAUSULA SEPTIMA.- VARIABILIDAD DE CAPITAL.-** Siendo variable el capital social serán
18 susceptible de aumento o disminución de acuerdo con los establecido por la Ley.- **CLAUSULA**
19 **OCTAVA.- AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL MINIMO.-** El aumento o disminución del capital
20 mínimo será acordado con el voto favorable señalado por la Junta General de Accionistas ,
21 debiendo observarse las reglas aplicables a las sociedades de capital fijo.- **CLAUSULA**
22 **NOVENA.- AUMENTO Y DISMINUCIONES DE CAPITAL EN EXCESO DEL MINIMO.-** Los incrementos del
23 capital social en exceso del capital mínimo establecido podrá tener lugar por aportaciones de los actuales o nuevos socios, por compensación de créditos por



C000017

1 capitalización de reservas y utilidades y por revaporización del activo.- Para aumentar el
2 capital social será necesario que todas las acciones estén totalmente suscritas y pagadas.-
3 La resolución de aumento de Capital se tomará en Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, debiendo anotar con posterioridad en el Libro de Aumentos o Disminuciones de
5 Capital.- Las disminuciones de capital se harán en los casos de retiro de los aportes de
6 los socios o por desvalorización del activo, previo acuerdo de la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas el cual se anotara en el Libro de Registro de Aumentos o
8 disminuciones de Capital.- **CLAUSULA DECIMA.- LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL.-** La Sociedad
9 llevara un libro de Registro destinado especialmente para inscribir los aumentos o
10 disminuciones de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria y cuyo
11 contenido podrá ser consultado por cualquier interesado.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DE**
12 **DERECHO DE PREFERENCIA.-** Los accionistas tienen derecho de preferencia en proporción a sus
13 acciones para suscribir cualquiera aportaciones suplementarias o aumento de capital.-
14 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- ORGANOS DE ADMINISTRACION.-** La Administración de la Sociedad
15 estará a cargo de: a) La Junta General de Accionistas; b) Por la Junta Directiva dentro
16 de sus respectivas atribuciones.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA.- JUNTAS GENERALES DE**
17 **ACCIONISTAS.-** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocada y reunidos
18 en la Autoridad Suprema de la Sociedad.- Las Juntas Generales serán Ordinarias y
19 Extraordinarias.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.-** Las Juntas
20 Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los
21 cinco meses que sigan a la cláusula del ejercicio social, en el domicilio social y conocerá
22 de los asuntos determinados por la Ley.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- JUNTAS GENERALES**
23 **EXTRAORDINARIAS.-** Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en las épocas que sean
24 necesarias y sea convocada por los órganos competentes.- Conocerán de los asuntos



DOS COLONES



8147678
SETENTA Y CINCO

1 determinados por la Ley y por estos estatutos. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CONVOCATORIAS,
 2 REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS, QUORUMS, AGENDA DIRECCION DE LAS JUNTAS GENERALES Y
 3 PORCENTAJES DE VOTACION.- Sobre estas materias se estará en todo caso a lo dispuesto en el
 4 Código de Comercio y lo que se establezca en el pacto social.- CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-
 5 ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de una
 6 Junta Directiva electa en Asamblea General de Accionistas, e integrada por tres Directores
 7 PROPIETARIOS con sus correspondiente suplentes que se denominara Presidenta, Secretario y
 8 PRIMER Director.- Los tres Directores suplentes se llamaran: PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO
 9 DIRECTOR SUPLENTE.- Los miembros de la Junta Directiva duraran en sus funciones cinco años
 10 pudiendo ser reelectos.-En caso de terminarse su periodo y no haberse efectuado nueva
 11 elección, continuaran en sus cargos hasta llenarse tal requisito.- Los miembros de la Junta
 12 Directiva podrán desempeñar iguales cargos en las Juntas Directivas de cualquier clase de
 13 Sociedades o Instituciones, aunque estas desarrollen iguales o semejantes a los de la
 14 Sociedad.- Asimismo podrán ejercer personalmente comercio o industrias iguales a los de la
 15 Sociedad y para los efectos del Artículo doscientos setenta y cinco numeral tercero del
 16 Código de Comercio, la presente se estimara como una autoridad especial y expresa para los
 17 Directores, Gerentes y sus respectivos conyugues.- CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MODO DE
 18 PROCEDER EN LAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Para llevar las vacantes temporales o
 19 definitivas de los Directores se observaran las reglas siguientes :a) Los Directores
 20 propietarios serán sustituidos por los suplentes electos que sean llamados a ejercer el
 21 cargo en propiedad por los restantes Directores Propietarios, salvo del Director electo por
 22 la minoria, que deberá ser sustituido por su respectivo suplente; b) Cuando se trate de la
 23 vacante del Presidente o del Secretario, esta se llenara por el Director Propietario
 24 inmediato o en caso necesario por aquel que sea designado por los Directores Propietarios



1 .- En tal caso se llamara a uno de los suplementes para integrar la Junta Directiva quien
2 llegara a ocupar el ultimo cargo de esta; c) Cuando las vacantes sean definitivas las
3 reglas anteriores tendrán carácter provisional debiendo la Junta General, en su próxima
4 sesión designar definitivamente los sustitutos.- CLAUSULA DECIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA
5 SER DIRECTOR, PROHIBICIONES, RESPONSABILIDADES Y RENUNCIAS DE LOS MISMOS.- Para ser miembro
6 de la Junta Directiva no es necesario la calidad de accionistas, pero si es preciso que se
7 tenga la capacidad necesaria para el ejercicio del comercio y no estar comprendido en los
8 casos de prohibiciones o incompatibilidades que el Código de Comercio establece para ello.-
9 El cargo de Directivo es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante.- La
10 capacidad que quepa a los Directivos será deducida de conformidad con la Ley.- La renuncia
11 de un Directivo sufre efecto sin necesidad de aceptación y será presentada por el
12 renunciante a la Junta Directiva pero no podrá abandonar el cargo mientras no haga entrega
13 de él al sustituto respectivo.- CLAUSULA VIGESIMA.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La
14 Junta Directiva tendrá especialmente las siguientes atribuciones: a) Cumplir con las
15 resoluciones de la Junta General; b) Determinar la política general de la Sociedad,
16 estableciendo derechos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones de los empleados,
17 pudiendo removerlos en cualquier tiempo.- El gerente puede ser o no accionista o miembro de
18 la Junta Directiva; d) Crear los cargos de naturaleza administrativa que estime
19 conveniente, fijándole sus emolumentos y atribuciones correspondientes; e) Elaborar el
20 presupuesto anual de la Sociedad y presentarlo a consideración de la Junta General; f)
21 Aprobar las inversiones de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones ; g) Presentar
22 en su oportunidad a la Junta General, la memoria anual de sus labores, junto con un
23 proyecto de reparto o aplicación de utilidades. Asi como el Balance General, los estados de
24 Perdidas y Ganancias y demás anexos; h) Proponer a la Junta General, el dividendo que haya

1 facultades generales del mandato y las especiales comprendidas en el artículo ciento trece
2 del Código de PROCEDIMIENTOS Civiles, inclusive la de transigir; el PRESIDENTE en el
3 desempeño de su gestión solo necesitará de autorización de la Junta Directiva cuando le
4 negocio que vaya a realizar sea de un monto mayor a doscientos mil colones.- CLAUSULA
5 VIGESIMA SEGUNDA.- DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES.- La Junta Directiva podrá confiar la
6 administración directiva de la sociedad al Gerente y Subgerente; y éstos no podrán hacer
7 negocios propios con la Sociedad, ni hacer uso de la firma social, sin autorización previa
8 de la Junta Directiva, la cual podrá otorgarse en forma general o para determinar
9 asuntos.- Tampoco podrán dedicarse a actividades similares o competitivas a los del objeto
10 principal de la Sociedad, ni podrán ejercer directa o indirectamente, comercio o
11 industria, iguales a los de esta, ni ser empleados de ninguna sociedad, a no ser en los
12 casos de la Junta Directiva los autorice expresamente y por escrito para el efecto.- Su
13 principal función será la de prestar su atención a los negocios sociales y en sus
14 respectivos campos de acción encargarse del adecuado funcionamiento administrativo técnico
15 de la empresa.- CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- LA AUDITORIA.- La vigilancia de la Sociedad
16 esta confiada al auditor designado anualmente por la Junta General Ordinaria de
17 Accionistas, la cual señalará también su remuneración.- Mientras no se celebre la Junta
18 General, el Auditor nombrado continuara en sus funciones.- El Auditor deberá reunir
19 requisitos que la Ley establece.- tendrá las facultades y obligaciones que señala el Código
20 de Comercio.- CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la
21 Sociedad es del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, y para efectos
22 contables podrá dividirse en semestres.- CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- FONDOS DE RESERVAS
23 OBLIGATORIAS.- De las utilidades neta que obtenga la Sociedad, deberá separarse anualmente
24 el siete por ciento, para formar la reserva legal, hasta que dicho fondo represente por lo

0000084
0000326



DE H



81476
SETENTA Y

DOS COLONES

1 menos la quinta parte del capital social.- La reserva legal deberá ser reintegrada en la
2 misma forma, cuando disminuya por cualquier causa.- Las dos terceras parte de las
3 cantidades que [redacted] legal deberán tenerse disponible o invertirse en
4 valores mercantiles [redacted] centroamericanos de fácil realización; la otra tercera
5 parte podrá [redacted] de acuerdo con el objeto o finalidad social.- CLAUSULA VIGESIMA
6 SEXTA.- OTRAS RESERVAS.- Con el voto de la mayoría de las acciones la Asamblea General de
7 Accionistas, podrá acordar la constitución de fondos especiales de reservas; que se
8 consideren convenientes a la Sociedad.- CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DISOLUCION Y
9 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.- La Sociedad se disolverá por las causales que indique la Ley,
10 y su liquidación se sujetara a las reglas siguientes: a) El nombramiento de liquidadores,
11 su numero y el plazo para la practica de la liquidación, serán determinados por la Junta
12 General de Accionistas; b) Durante la liquidación el Auditor desempeñara con respecto a los
13 liquidadores las mismas funciones que desempeño en la vida normal de la Sociedad; c) Las
14 convocatorias a Junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el Auditor
15 o el Juez de Comercio, con las mismas formalidades que se establecieron para la vida normal
16 de la Sociedad; d) En todo lo demás se estará en lo dispuesto por la Le.- CLAUSULA
17 VIGESIMA OCTAVA.- Toda desavenencia que surgiere entre los accionistas y la Sociedad,
18 deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, designados por cada parte, quienes antes de
19 dar principio a su labor, designaran a un tercero, para que dirima toda discordia posible.-
20 La resolución de los árbitros será inapelable y obligatorio.- Si cualquiera de la partes
21 rehusase al arbitro arbitrador lo hará el Juez Primero de lo Civil de este Distrito.- Los
22 gastos y honorarios del arbitramento será cubierto por ambas partes en igual proporción.
23 CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- Se eligió la nueva Junta Directiva de la Sociedad [redacted]
24 de cinco años contados a partir de la inscripción de la presente escritura [redacted] habiéndose



0000020

1 resultados electos las siguientes personas: PRESIDENTE señor [REDACTED]
 2 [REDACTED] de generales ya relacionadas, como VICEPRESIDENTE el señor [REDACTED]
 3 [REDACTED] mayor de edad, Agricultor; del domicilio de Nueva San Salvador; como SECRETARIO la
 4 señora [REDACTED] Mayor de edad, de oficios del hogar, de este
 5 domicilio, como DIRECTORES SUPLENTE el señor [REDACTED] Mayor de edad,
 6 Ingeniero Civil, de este domicilio, el señor [REDACTED] Mayor de edad,
 7 Arquitecto, de este domicilio y la señora [REDACTED] mayor
 8 de edad, de oficios del hogar, de este domicilio; todo salvadoreños por nacimiento. Los
 9 Suplentes de la Junta Directiva sustituirán a los propietarios en el orden de cómo han
 10 sido elegidos. Los Accionistas acuerdan nombrar como Gerente General de la Sociedad al
 11 [REDACTED] Y YO LA SUSCRITA NOTARIO DOY FE: Que advertí al
 12 compareciente antes del otorgamiento de esta escritura de la obligación de inscribir el
 13 Testimonio de este Instrumento en el Registro de Comercio, los efectos de la inscripción y
 14 las sanciones por la falta de ésta, asimismo le hice saber de las advertencias a que se
 15 refiere la Ley del notario.- Así se expuso al compareciente, a quien explique los efectos
 16 legales del presente instrumento, y leído que se lo hube íntegramente en un solo acto
 17 ininterrumpido, ratifico su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y
 18 firmamos: -DOY FE. TESTADO: HERNANDEZ-CIUDAD. NO VALE. ENMENDADO: Año-niña
 19 VALE. ENTRE LINEAS: MENENDEZ-SOCIEDAD-CIENTO. VALE

20
 21
 22
 23
 24

Impresión ASA Printing / Tel: 2252-7272



USC...



SO ANTE MI: del folio setenta y uno vuelto al folio setenta y siete vuelto del LIBRO TERCERO DE MI PROTOCOLO, que vence el día treinta y uno de marzo de dos mil siete; y para ser entregado a COSASE S.A. de C.V. ,extiendiendo firme y sello el presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil seis.-

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



6 LIBRO 2197 PAGINA 78 E-47027

GISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y treinta y un minutos del día diecisiete de enero de dos mil siete.

Inscribase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION DE LA SOCIEDAD COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., e incorporación del texto íntegro de sus estatutos. DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0008291627, del día seis de diciembre de dos mil seis; presentado en este Registro a las quince horas y cuarenta y siete minutos, del día seis de diciembre de dos mil seis, según asiento número 2006149249. Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 692391 y de estado actual solvente, de fecha 14/12/2006, con vigencia hasta el 29/01/2007.

Licda. Ana Elizabeth Rivera Feñe
REGISTRADOR



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 6 DEL LIBRO 2197 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 63 AL FOLIO 78 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de enero de dos mil siete.

RC/Rivera.

Licda. Ana Elizabeth Rivera Feñe
REGISTRADOR



0000022

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de dos folios útiles, es conforme con su original con la cual confrontó, En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.







DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

MATRICULA DE COMERCIO

0000023



0000329

0000081



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



AÑO: 2013.
RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 2001021620 63 20 127 128
REGISTRO DE LOCAL No: N° 2001021620-001, 2001021620-002, 2001021620-003, 2001021620-005

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO.

RESUELVE Y HACE CONSTAR: Que la sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria 0614-010791-103-9, es titular de la Empresa DE SERVICIO denominada COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en COLONIA Y AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO N° 21, SAN SALVADOR, que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS,, cuyo activo asciende a ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECISEIS 91/100 DOLARES \$ 11,738,016.91 y que tiene el Local siguiente: 001-) Ubicado en COLONIA Y AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO N° 21, SAN SALVADOR, que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS,, 002-) Ubicado en CARRETERA PANAMERICANA, BARRIO CONCEPCION, CANTON EL JUTE, COLONIA PANAMERICANA N° 16, SAN MIGUEL, que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS,, 003-) Ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA SUR, ENTRE 7° Y 9° CALLE PONIENTE LOCAL N° 32, SANTA ANA, que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS,, 005-) Ubicado en COLONIA ESCALON, 3° CALLE PONIENTE Y 77 AVENIDA NORTE N° 3990, SAN SALVADOR, que se dedica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO, Y VENTA DE ARMAS,; ha efectuado el trámite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA, correspondiente al año 2013. Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia de renovación de conformidad con el Artículo 418 del Código de Comercio. Registro de Comercio. San Salvador, trece de agosto de dos mil trece.


LICDA. AMANDA CELINA MUÑOZ HERRERA DE RUBIO
REGISTRADORA/BC



008

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 01 folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los quinta días del mes de noviembre del año dos mil tres

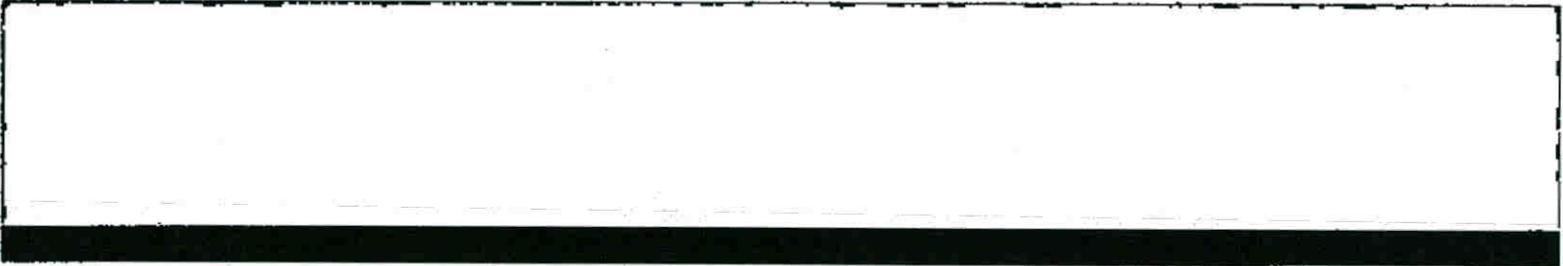




DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA



CREDENCIAL DE REPRESENTANTE LEGAL



0000025



0000079
0000331

0000078

0000332



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Vanías 2500-5207
www.ccsa39.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #10, Col. Panamericana, Barrio Concepción, Cantón el Jute, San Miguel.
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia entre 7 y 9 Calle Poniente # 32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

Los Expertos en Seguridad

CERTIFICACIÓN

7001



La Infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevias **COSASE, S.A. de C. V.** la cual esta inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número **SEIS** del Libro **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE** pagina **SETENTA Y OCHO** del Registro de Sociedades. **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad se encuentra asentada el acta número: **CINCUENTA Y SEIS DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**. San Salvador a las diez horas, del día diez de junio de dos mil once, reunidos en el Local de la Sociedad **COSASE, S.A. DE C.V.**, ubicado en Avenida y Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, Número veintinueve, de esta Ciudad, en la que consta que en su punto **DOS** dice literalmente:

DIRECTIVA: En atención a lo expuesto en el punto anterior, se acuerda reestructurar la Junta Directiva de la Sociedad **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. de C.V.** que se abrevia **COSASE, S.A. de C.V.** Por lo que los accionistas **ACUERDAN:** Elegir al Licenciado **JOSÉ [REDACTED]** 55493949, Licenciado en Administración de Empresas, con Documento Único de Identidad: [REDACTED] como **PRESIDENTE** de la Junta Directiva y Representa Legal de la Sociedad; como **SECRETARIA** es elegida la señora [REDACTED] de oficios del Hogar, con Documento Unico de Identidad: [REDACTED] como **PRIMER DIRECTOR** es elegido el señor [REDACTED] 2004 7102, Agricultor, con Documento Unico de Identidad número: [REDACTED] como **DIRECTORES SUPLENTE** Son elegidos: El señor [REDACTED] 2004 9301, Comerciante, con Documento Unico de Identidad número: [REDACTED] el señor [REDACTED] 55530614, Arquitecto, con Documento Único de Identidad número: Cero uno veinticinco mil doscientos [REDACTED] - siete, y la señora [REDACTED]



0000026

AVELAR DE MENENDEZ, Ama de Casa, con Documento Unico de Identidad número: Cero un millón novecientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres - siete. Los suplentes de la Junta Directiva, sustituirán a los Propietarios en el orden de cómo han sido reelectos. Tanto propietarios como Suplentes son de Nacionalidad Salvadoreña, mayores de edad y de este domicilio; por lo que estando presente en esta sesión aceptan los cargos a los que han sido nombrados y prometen cumplirlos fiel y legalmente Durarán en sus funciones cinco años a partir de su nombramiento, es decir, a partir de este día. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que firmamos.

Es conforme con su original con el cual se confrontó, el cual firmo y extendo para los usos legales, en San Salvador, a los trece días del mes de junio de dos mil once.

[Redacted Signature]

Secretaria

DOY FE: Que la firma que calza el anterior documento es AUTENTICA, no haber sido puesta de su puño y letra, y reconocida a mi presencia por la señora [Redacted] Ama de Casa, de este domicilio persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [Redacted] San Salvador, trece de junio de dos mil once.



E0002516



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y dieciocho minutos del día veinticuatro de junio de dos mil once.

Inscribase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA de la sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD; SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0019658566, del día dieciséis de junio de dos mil once; presentado en este Registro a las quince horas y nueve minutos, del día diecisiete de junio de dos mil once, según asiento número 2011233527.

[Handwritten signature]
Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 86 DEL LIBRO 2752 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 403 AL FOLIO 405 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinticuatro de junio de dos mil once.

[Handwritten signature]
Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves
REGISTRADOR

JAIME RICARDO AMAYA NIEVES
REGISTRADOR



El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de dos folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.

[Handwritten signature]
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR



DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

DUI Y NIT DE REPRESENTANTE LEGAL



0000028

0000334

0000076

[Redacted]

[Redacted]

El suscrito Notario de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 01 folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los Quince días del mes de Agosto del año 2011.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]



[Redacted]

0000336

0000074



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted Name]
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Nº. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

[Redacted NIT]

DUI:

[Redacted DUI]



[Signature]
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUY

FECHA DE EXPEDICION

210-0-0918554

Brnos dn16

FORMULARIO STANDARD, S.A. DE C.V. 97 AN NTE. No. 114, SAN SALVADOR, TEL: 2200-7522 FAX: 2200-0863

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 3756535



0000030

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERRERCA: Que la presente fotocopia que consta de un folios útiles, es conforme con su original con la cual ocmfronté, En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.

[Redacted signature area]

[Handwritten signature]
NOTARIO
[Circular notary seal]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Faint circular stamp]

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

NIT E IVA DE COSASE



0000031



0000073
0000337

0000072
0000338

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A.
DE C.V.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0614-010791-103-9



Fernández
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

01	02	2001
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

Rep

Importador

210-18-0173933

MUDRIE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

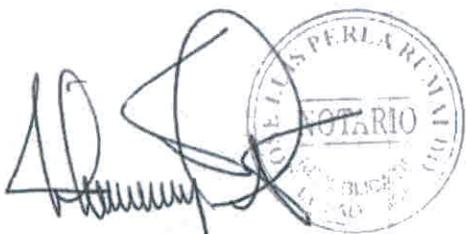
No. 1460370

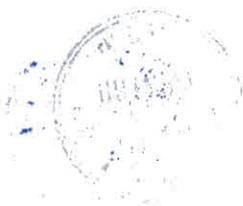


0000032

590000

El suscrito Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folio útil, es conforme con su original, con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece.

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text "COLEGIO PERLA RECU" at the top, "NOTARIO" in the center, and "MUSEO" at the bottom. The signature is stylized and overlaps the seal.

A faint, circular notary seal is visible in the bottom left corner of the page. The text within the seal is mostly illegible due to fading.

0000071339



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

No. 137937

No. DE REGISTRO
56427-3

NIT
0614-010791-103-9

NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

DIRECCION

AV BERNAL #21 RESID. MONTECARLO SAN SALVADOR SAN SALVADOR

Reposición

02/03/2005 V060021

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE : GRANDE
REGISTRO ESPECIFICOS Y AD-VALOREM

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.



ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA
PRESTACION DE SERVICIOS.

[Handwritten signature]



Lic. José Noé Cerón Escobar
JEFE DIVISION ASISTENCIA TRIBUTARIA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



0000033

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folios fútiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil tres.



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text "PERIA" at the top, "NOTARIO" in the center, and "SAN SALVADOR" at the bottom. The signature is a cursive script that overlaps the seal.



A faint, circular notary seal is visible in the bottom left corner of the page. The text within the seal is mostly illegible due to fading, but some words like "NOTARIO" and "SAN SALVADOR" are partially discernible.

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

DECLARACIONES DEL IVA ULTIMOS 2 MESES



0000070
0000340



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

0000069
0000341

NUMERO DE DECLARACION

10 107030219170



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION
Numero de declaracion que modifica 55

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	09	2013	5

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0614-010791-103-9	3	09	Nombre Comercial de Casa Matriz				
2	22	Apellidos(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.								
3	11	Actividad Económica Principal ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD			13	NRC 564273	6	16	Telefono	7

B. OPERACIONES DEL MES

		COMPRAS		VENTAS				
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	55	+ 18.173.50	5	Ventas Internas Exentas	85	- 58.339.45	
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+ 0.00	6	Ventas Internas no Sujetas	86	- 0.00	
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+ 164.566.93	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliado	88	- 0.00	
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+ 0.00	9	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	- 0.00	
9	Compras Internas Gravadas	80	+ 279.130.52	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	- 0.00	
10	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	81	- 0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	92	- 0.00	
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.						95	+ 884.619.60
12							96	+ 567.786.08
13							97	- 24.06
		SUMA DE COMPRAS: 100 = 461.872.95		SUMA DE VENTAS: 105 = 1.510.721.07				
		Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)		106 = 0.00				

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

		CREDITOS		DEBITOS			
15	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+ 0.00	1	Débitos por Ventas Comprobante Crédito Fiscal	136	- 115.000.55
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se notificó la fiscalización)	115	- 0.00	4	Débito por Ventas Facturas	140	- 73.812.19
18	Crédito Importaciones	126	+ 21.393.96	1	Débitos por Ventas Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+ 0.00
19	Crédito por Internaciones	126	- 0.00	5	Débitos por Ventas Comprobante de liquidación con Factura	142	- 0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+ 0.00	3	Débito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Ventas	143	- 2.13
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	- 0.00	9	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.		
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	- 35.286.97	3			
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	- 0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducción del Débito)	132	- 1.401.29	0			
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	- 0.00	2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	- 0.00	7			
		SUMA DE CREDITOS: 145 = 56.279.64		SUMA DE DEBITOS: 150 = 188.809.67			

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Renglón 155 Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos.		Llevar a Renglón 150 Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos.					
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	6	Impuesto Determinado	150	- 132.529.97	
30	Percepción Anticipada a Cuenta efectuada al Declarante		161	- 226.90	7	29 Efectuadas por Tarjetas de Crédito/Débito		
31	Retención IVA efectuada al Declarante		162	- 6.040.23				
32	Percepción IVA efectuada al Declarante		163	- 0.00	8			
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior		164	+ 0.00	0			
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica		165	+ 0.00	3			
35	Total Salidos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)		165	- 6.267.23	6			
36	Excedente de Impuesto para Proximo Periodo (Casilla 166 - 165 Si Resultado Positivo)		167	= 0.00	0			
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 166 - 166 Si Resultado Positivo)		168	= 126.262.74	0			
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante		169	+ 0.00	8			
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante		170	+ 2.208.49	3			
40	Percepción de Imp. / Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito		171	+ 0.00	7	Efectuada durante el periodo por el Declarante		
41	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante		187	= 2.208.49	6			
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica		188	= 0.00	6			
43	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)		189	= 0.00	7	(Casilla 186-187 Si Resultado Positivo)		
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)		190	= 2.208.49	4			
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	Retención	195	0.00	
46	Intereses		193	0.00	3	Percepción 2%	196	0.00
47	TOTAL A PAGAR		194	0.00	4	Impuesto	197	126.262.74
		Casilla 168+190+195+196		198 = 126.262.74				

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Impuesto	507	126.262.74
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	505	0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro con conocimiento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos y que manifiesto que tengo conocimiento que incumplir en cualquier punto de esta declaración con la normativa legal aplicable, me someteré a las sanciones establecidas en los artículos 244 y 245 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Uso para: Retención de Impuesto

200 / Día / Año

Firma y sello del Receptor Autorizado



0000035

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



Ministerio de Hacienda

Dirección General de
Impuestos Internos

EL SALVADOR

La declaración/Informe ha sido recibida exitosamente

NIT: 06140107911039

Impuesto: 107 - IVA

Periodo: 09-2013

No. Declaración 107030219170

Total Pagado: 128471.23

Archivo: fl0703021917.dat

Número de Recepción

27226002



IMPRIMIR | REGRESAR

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de dos folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece.






0000067



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

0000343

NUMERO DE DECLARACION 10 107030437701



SEÑOR CONTRIBUYENTE LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

Table with columns: PERIODO TRIBUTARIO, MES, AÑO, and a value of 5.

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION Numero de declaracion que modifica 55

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Table with fields for identification: 04, NIT 0614-010791-103-9, 09, Nombre Comercial de Casa Maria, 22, Apellido(s) Nombre(s) / Razón Social o Denominación: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., 11, Actividad Económica Principal: ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD, 13, NRC 564273, 6, 16, Telefono, 7.

B. OPERACIONES DEL MES

Table with columns: COMPRAS and VENTAS. Rows include Compras Internas Exentas, Importaciones Exentas, Importaciones Gravadas, Internaciones Gravadas, Compras Internas Gravadas, Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras, and SUMA DE COMPRAS: 396,745.67.

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

Table with columns: CREDITOS and DEBITOS. Rows include Remanente Crédito del Periodo Anterior, Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones, Crédito Importaciones, Crédito por Internaciones, Crédito por Importaciones de Servicios, Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados, Crédito Compras Internas Gravadas, Crédito por Devolución, Rebajas, Desc u otras Deducciones sobre Compras, Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual, Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual, and SUMA DE CRÉDITOS: 49,700.73.

El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

Table for tax determination with columns for credits and debits. Rows include Impuesto Determinado, Total Saldos a Favor del Contribuyente, Total Impuesto por Operaciones del Periodo, Total Retenciones v/o Percepciones efectuadas por el Declarante, and TOTAL A PAGAR: 152,045.56.



Table for area of reception of declarations with columns: PERCEPCION 1%, MULTA, INTERESES, PERCEPCION 2%, IMPUESTO, MULTA. Includes fields for Date, Month, and Year.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos y que tengo conocimiento que incumpliré en sanciones administrativas...

Firma y sello del Receptor Autorizado

0000037

BANCO DE AMERICA CENTRAL
Sucursal: AGENCIA SAN LUIS
No. Sec. : 3694

Cajero : F03 10:47:19 20131114
5508 PAGO DE IMPUESTOS

Fuente Especifica :... *006 -11401-IVA Transacciones Internas

No. Doc. Ingreso:..... *107030437701*

Moneda Recibida :..... *USD DOLARES*

NIT :..... *06140107911039*

Periodo (mm/aaaa) :... *10/2013*

Monto Impuesto:..... *150,238.27*

Monto de la Multa :... *0.00*

Monto del Interes :... *0.00*

Monto Total del Pago : *150,238.27*

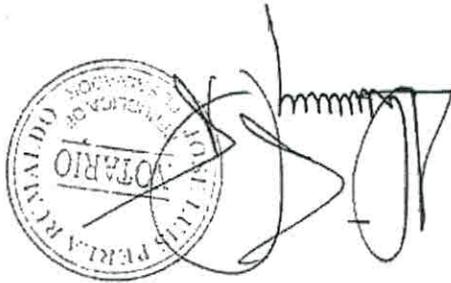
Reversa :..... **

Impuesto:..... IVA: TRANSACCIONES INTERNAS

Equivalente:..... *150,238.27*

BANCO DE AMERICA CENTRAL
Sucursal: AGENCIA SAN LUIS
No. Sec. : 3694
Cajero : F03 10:44:40 20131114
5508 PAGO DE IMPUESTOS
Fuente Especifica :... *006 -11404-IVA Transacciones via ret
No. Doc. Ingreso:..... *107030437701*
Moneda Recibida :..... *USD DOLARES*
NIT :..... *06140107911039*
Periodo (mm/aaaa) :... *10/2013*
Monto Impuesto:..... *1,807.29*
Monto de la Multa :... *0.00*
Monto del Interes :... *0.00*
Monto Total del Pago : *1,807.29*
Reversa :..... **
Impuesto:..... IVA: TRANSACC. VIA RETEN. A TERCER. DO
Equivalente:..... *1,807.29*

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Prácticas, CENTROSIA, Que la presente fotocopia que consta de 02 folios tales, es conforme con su original con la cual compareció, en la ciudad de San Salvador, a los 07 de Noviembre del año dos mil



A circular notary seal for Notario Ricardo Perla is stamped over a handwritten signature. The seal contains the text 'NOTARIO RICARDO PERLA' and 'CANTON DE SAN SALVADOR'.



DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

**BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS,
NOTAS EXPLICATIVAS DE AUDITORES EXTERNOS,
AÑO 2012**

0000038



0000344

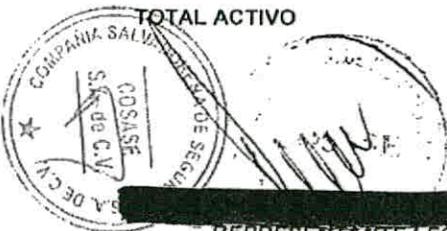
0000066

COMPA. ALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras expresadas en dólares de Estados Unidos de América)



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 8,608,837.40	PASIVO CORRIENTE	\$ 2,391,429.67
Efectivo y Equivalentes	\$ 817,681.82	Cuentas por Pagar Corto Plazo	\$ 1,057,502.94
Cuentas Por Cobrar	\$ 6,333,142.34	Relenciones a Empleados	\$ 264,946.11
Crédito Fiscal IVA	\$ 81,922.20	Cuenta por Pagar	\$ 15,982.74
Inventarios	\$ 1,116,134.84	Impuesto por Pagar	\$ 587,983.62
Estimación de Cuentas Incobrables	\$ -67,552.71	Obligaciones Financieras Corto Plazo	\$ 194,547.43
Impuesto sobre la Renta	\$ 5,176.22	Dividendos Decretados por Pagar	\$ 11,174.27
Inversiones Temporales	\$ 150,000.00	Otras Cuentas por Pagar	\$ 244,772.56
Activos Diferidos	\$ 172,332.69	Partes Relacionadas	\$ 14,520.00
ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 3,129,179.51	PASIVO NO CORRIENTE	\$ 567,052.91
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 6,796,717.74	Prestamos por Pagar a Largo Plazo	\$ 428,579.73
Depreciación Acumulada	\$ -3,814,870.81	Partes Relacionadas Largo Plazo	\$ 138,473.18
Inversiones Permanentes	\$ 140,000.00		
Activos Intangibles	\$ 7,332.58		
		PATRIMONIO	\$ 7,373,436.00
		Capital Social	\$ 2,612,044.97
		Capital Social Minimo	\$ 11,428.57
		Capital Variable	\$ 2,600,616.40
		Reserva legal	\$ 522,408.99
		Reservas Especiales	308,092.42
		Utilidades Acumuladas	\$ 3,930,889.62
		Utilidades Ejercicio Anteriores	\$ 3,930,889.62
		Utilidades Presente Ejercicio	\$ 1,406,098.33
TOTAL ACTIVO	\$ 11,738,016.91	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 11,738,016.91

0000039



REPRESENTANTE LEGAL



CONTADOR GENERAL



TOCHEZ FERNANDEZ Y CIA. S. DE R.L.
 AUDITORES EXTERNOS



0000345

0000065

0000346

0000064



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en dólares de Estados Unidos de América)

Ingresos por Actividades de Operación		\$ 18,620,346.50
Servicios	\$ 16,558,047.62	
Productos	1,944,288.77	
Otros Ingresos	118,010.11	
Menos		
REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		\$ (160,234.50)
VENTAS NETAS		\$ 18,460,112.00
Menos		
COSTOS POR SERVICIO	12,592,067.23	
COSTOS DE PRODUCTOS	2,040,795.28	\$ 14,632,862.51
Utilidad Bruta en Ventas		\$ 3,827,249.49
Menos		
GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 1,732,808.84
Gastos de Ventas	502,928.84	
Gastos de Administración	1,152,668.72	
Gastos Financieros	77,211.28	
Utilidad Antes de Impuestos		\$ 2,094,440.65
Menos		
Reserva Legal 7%		\$ (47,778.85)
Utilidad Antes de Impuesto		\$ 2,046,661.80
Menos		
Impuesto sobre la Renta		\$ 640,563.47
Impuesto Sobre la Renta Ordinaria	\$ 635,137.21	
Impuesto Sobre la Renta Ganancia de Capital	\$ 5,426.26	
Utilidad Neta del Año Corriente		1,406,098.33




Representante Legal


Contador General




Tochez Fernandez Limitada
Auditors Externos



0000040



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en dólares de Estados Unidos de América)

	SALDO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO FINAL
CAPITAL SOCIAL				
Minimo	\$ 11,428.57			\$ 11,428.57
Variable	2,600,616.40			2,600,616.40
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,241,468.63			2,241,468.63
RESERVA LEGAL	474,630.14	47,778.85		522,408.99
RESERVAS ESPECIALES	308,092.42			308,092.42
UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	1,689,420.99	1,406,098.33		3,095,519.32
TOTALES	\$ 7,325,657.15	\$ 1,453,877.18	\$ -	\$ 8,779,534.33

[Handwritten signature]
 Representante Legal

[Handwritten signature]
 Contador General

[Handwritten signature]
Tochez Fernandez Limitada
 Auditores Externos
 INSCRIPCIÓN No. 892
 No. 4399



0000041

0000063



Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.

REF-09-18213

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados a esas fechas y un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios contables que se detallan en la nota 4; así como del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea materiales, ya sea por fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer las evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros por la entidad para diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.



Certificada para
Auditoría
Financiera y Fiscal
Certified for
Financial and Tax
Auditing Services



Registrados en El Salvador bajo la
Inscripción 852, del Consejo de Vigilancia
de la Contaduría Pública y Auditoría

00000349



REF-09-18213

En nuestra opinión, los estados financieros de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., para los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2012 y 2011 están preparados, respecto a todo lo importante de acuerdo con los principios contables que se detallan en la nota 4.

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 4 a los estados financieros, que describe la base de contabilidad. Los estados financieros están preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador hasta antes de 2011. De acuerdo a la resolución 113/2009 del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de fecha 7 de octubre de 2009, extractada en la nota mencionada, la compañía está obligada a presentar sus estados financieros comparativos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en sus modalidades para Pequeñas y Medianas Entidades o versión completa) para el ejercicio que se inició el 1 de enero de 2011. En consecuencia, la comparabilidad de estos estados financieros con otros preparados sobre la base aprobada puede no ser adecuada. Actualmente la compañía está efectuando el proceso de implementación de sus estados financieros para conformarlos con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, por lo que las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos y las notas a los estados financieros podrían diferir una vez concluido el proceso de implementación y podría emitirse una opinión basada en la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades para los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, ya que el proceso está próximo a concluirse.

Antiguo Cuscatlán, 15 de mayo de 2013.

Miriam de Fernández
Tóchez Fernández, Limitada
Contadores Públicos
Registro Profesional 892
Miriam de Fernández
Registro Profesional 4399



0000043

0000061

0000350



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
Balances Generales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Activo		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	US\$ 967,682	US\$ 1,338,358
Cuentas y documentos por cobrar - neto (nota 7)	5,261,686	3,817,943
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas (nota 8)	1,091,001	1,041,481
Inventarios (nota 9)	1,116,134	1,211,190
Total activo corriente	<u>8,436,503</u>	<u>7,408,972</u>
Activo no corriente:		
Propiedad, planta y equipo - neto (nota 10)	2,981,848	1,988,224
Activos intangibles - neto (nota 11)	7,333	16,282
Otros activos (nota 12)	172,333	85,842
Inversiones permanentes (nota 13)	140,000	-
Total activo	<u>11,738,017</u>	<u>9,499,320</u>
Pasivo y patrimonio		
Pasivo corriente:		
Sobregiros bancarios	49,076	83,615
Préstamos bancarios a corto plazo (nota 14)	-	125,000
Contratos a corto plazo (nota 15)	269,000	182,500
Porción corriente préstamos bancarios a largo plazo (nota 8)	211,811	154,608
Proveedores (nota 17)	413,486	188,152
Cuentas por pagar a compañías relacionadas (nota 8)	78,591	43,781
Dividendos por pagar	11,174	11,174
Cuentas y gastos acumulados por pagar (nota 18)	1,116,412	764,044
Impuesto sobre la renta por pagar (nota 25)	308,217	343,976
Total pasivo corriente	<u>2,457,767</u>	<u>1,896,850</u>
Pasivo no corriente:		
Cuentas por pagar a compañías relacionadas (nota 8)	138,473	-
Préstamos bancarios a largo plazo (nota 16)	362,240	276,815
Total pasivo	<u>2,958,480</u>	<u>2,173,665</u>
Patrimonio (nota 19)		
Capital social: autorizadas, emitidas y pagadas 228,554 acciones comunes y nominativas de US\$ 11.43 cada una	2,612,045	2,612,045
Reserva legal	522,409	474,629
Reserva para fondos de cesantía	308,092	308,092
Resultados acumulados	5,336,991	3,930,893
Total patrimonio	<u>8,779,537</u>	<u>7,325,659</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>US\$ 11,738,017</u>	<u>US\$ 9,499,320</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



0000044

1203070

0000351



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
Estados de Resultados para los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos		
Ventas netas (nota 20)	US\$ 18,341,883	US\$ 16,231,628
Otros ingresos (nota 21)	118,228	44,670
Total ingresos	<u>18,460,111</u>	<u>16,276,298</u>
Menos:		
Costo de ventas (nota 22)	14,632,863	12,314,447
Utilidad bruta	<u>3,827,248</u>	<u>3,961,851</u>
Menos:		
Gastos de operación		
Gastos de venta (nota 23)	502,929	542,007
Gastos de administración (nota 24)	1,152,668	936,765
Utilidad de operación	<u>2,171,651</u>	<u>2,483,079</u>
Menos:		
Gastos financieros	77,210	30,987
Utilidad de operación antes de reserva e impuesto	<u>2,094,441</u>	<u>2,452,092</u>
Menos:		
Reserva legal	47,780	171,646
Impuesto sobre la renta y ganancia de capital (nota 25)	640,563	591,025
Utilidad neta del ejercicio	<u>US\$ 1,406,098</u>	<u>US\$ 1,689,421</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



0000045

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
 Estados de Cambios en el Patrimonio para los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)
 Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva de fondo por cesantía</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total patrimonio</u>
Saldos al 1 de enero de 2011	US\$ 2,612,045	US\$ 302,983	US\$ 263,092	US\$ 2,241,472	US\$ 5,419,592
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	1,861,067	1,861,067
Aumento en reserva cesantía	-	-	45,000	-	45,000
Traslado a reserva legal	-	171,646	-	(171,646)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	2,612,045	474,629	308,092	3,930,893	7,325,659
Utilidades del ejercicio	-	-	-	1,453,878	1,453,878
Aumento en reserva legal	-	47,780	-	(47,780)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	US\$ 2,612,045	US\$ 522,409	US\$ 308,092	US\$ 5,336,991	US\$ 8,779,537

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.

C000046



0000352

0000063

0000353

0000059



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)

Estados de Flujos de Efectivo para los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)

Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación:		
Utilidad de operación	US\$ 1,406,098	US\$ 1,689,421
Conciliación entre la utilidad neta y el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Reserva para fondo de cesantía	-	45,000
Retiros a la depreciación (nota 10)	(17,360)	-
Ajustes en depreciación (nota 10)	1,326	(122)
Reserva legal	47,780	171,646
Amortización de intangibles (nota 11)	8,949	-
Depreciación (nota 10)	355,198	304,942
Sub-total	<u>1,801,991</u>	<u>2,210,887</u>
Cambios netos en activos y pasivos:		
Aumento en cuentas y documentos por cobrar	(1,443,743)	(1,762,207)
Aumento en cuentas por cobrar a compañías relacionadas	(49,520)	(310,954)
Disminución (aumento) en inventarios	95,056	(215,668)
(Aumento) disminución en otros activos	(86,491)	88,967
Aumento (disminución) en proveedores	225,334	(59,163)
Aumento en contratos a corto plazo	86,500	182,500
Aumento (disminución) en cuentas por pagar compañías relacionadas	173,283	(5,231)
(Disminución) aumento en impuesto por pagar	(35,759)	343,976
Aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar	352,368	243,064
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>1,119,019</u>	<u>716,171</u>
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Retiros de propiedad, planta y equipo	101,099	-
Adquisición de inversiones (nota 13)	(140,000)	-
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(1,433,887)	(973,171)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(1,472,788)</u>	<u>(973,171)</u>
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:		
Adquisición de sobregiros bancario	-	80,411
Pagos de sobregiros bancario	(34,539)	-
Contratación de préstamo bancario	560,000	760,000
Pago de préstamos bancarios	(542,368)	(262,634)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiamiento	<u>(16,907)</u>	<u>577,777</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	(370,676)	320,757
Efectivo al inicio del año	1,338,358	1,017,601
Efectivo al final del año	US\$ <u>967,682</u>	US\$ <u>1,338,358</u>



Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



0000047

0000354



1

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

1. Operaciones

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., es una compañía salvadoreña cuya principal actividad es la prestación de servicios de seguridad en instituciones comerciales, industriales o de servicio, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, ya sean éstas de naturaleza bancaria, industrial, de instalaciones aeroportuarias, portuarias y la seguridad personal. Fundada el uno de julio de mil novecientos noventa y uno, la escritura de constitución fue inscrita en el Registro de Comercio, al número cuarenta y nueve, folios trescientos cuarenta y cinco y siguientes del libro ochocientos siete del Registro de Sociedades, el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El capital social mínimo de la compañía es de US\$ 11,429 y el variable de US\$ 2,600,616, estableciendo un capital total de US\$ 2,612,045 para ambos años.

Sus oficinas administrativas están ubicadas en Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo N° 21, San Salvador, El Salvador.

2. Estados financieros

Los estados financieros preparados por la administración de la compañía son los siguientes:

- a) Balances Generales al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- b) Estados de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- c) Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- d) Estados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

3. Unidad monetaria

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, a partir del 1 de enero del 2001, se establece que, a partir de la fecha de su vigencia el cambio entre el colón salvadoreño y el dólar de los Estados Unidos de América es fijo a una tasa de ₡ 8.75 por US\$ 1.00, dando curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones del dólar de los Estados Unidos de América en todo el territorio nacional y autorizando a todos los comerciantes obligados a llevar contabilidad, a efectuar sus registros contables en colones salvadoreños o dólar de los Estados Unidos de América .

Los libros de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, representados con el símbolo US\$ en los estados financieros adjuntos.



0000048



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

4. Políticas contables

A continuación se resumen las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía, para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros:

a) **Base contable**

Los estados financieros y sus notas están sobre la base de acumulación (o devengo), es decir, que los registros se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando ocurran los eventos, y no solamente cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo, excepto con la información sobre flujos de efectivo.

b) **Efectivo y equivalentes de efectivo**

La empresa reconoce en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo disponibles en caja, depósitos bancarios, fondos en custodia y cualquier valor de fácil realización. Si existiera alguna restricción en esta partida para el uso normal del efectivo, deberá revelarse.

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor, y su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses.

c) **Cuentas y documentos por cobrar**

La empresa reconoce como cuentas por cobrar los adeudos de clientes, tanto de capital como intereses, anticipos y préstamos a empleados y otros adeudos que representen la obtención de flujos de efectivo en el futuro inmediato, los cuales constituyen un derecho a favor de la empresa.

d) **Estimación para cuentas de dudosa recuperación**

La compañía reconoce una estimación para cuentas de dudosa recuperación de US\$9,000 mensuales, y las cuentas que se consideren irrecuperables serán liquidadas contra dicha provisión

e) **Cuentas por cobrar largo plazo**

La empresa reconoce inicialmente sus cuentas por cobrar a largo plazo, tomando como base su valor en libros, más los intereses que éstas generen en cada período que se informa.

La empresa reconoce para cada período que se informa, una estimación para cuentas incobrables a largo plazo, por el atraso en el pago de cuotas, según las cláusulas del contrato; y se utilizara los mismos porcentajes establecidos para cuenta por cobrar a corto plazo.





Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

f) Inventarios

La empresa registra sus inventarios para la venta, al valor de compra de los productos según su factura, más todos aquellos costos incurridos y que sean necesarios para poner a disposición de los clientes los productos para la venta.

La empresa reconoce sus inventarios de mercaderías al costo de adquisición o valor de mercado el que sea menor.

La empresa valorará sus inventarios al final de cada período que se informa, al costo de adquisición, aplicando el método de valuación del promedio ponderado, bajo este método se valorarán sus diferentes existencias de productos para la venta.

g) Otros activos diferidos

La empresa reconoce como otros activos diferidos, todas las erogaciones efectuadas que por su naturaleza deben diferirse en el tiempo, y además que sean capaces de brindar beneficios futuros.

Algunos conceptos que serán clasificados bajo este rubro son alquileres, primas de seguros, papelería y útiles, contratos de publicidad, depósitos en garantía, otros pagos por anticipado etc. La amortización sistemática de otros activos diferidos se aplicará a resultados corrientes, estableciendo cuotas mensuales de amortización distribuidas en el período de tiempo a que corresponde las coberturas o consumo de los mismos.

h) Propiedad, planta y equipo

Los activos fijos inicialmente se contabiliza al costo histórico, que incluirá el precio de compra, aranceles que no sean recuperables, almacenajes, transporte, y otros costos directamente relacionados con el bien, hasta que se encuentre disponible para su uso.

El costo de un elemento de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Los costos dejan de acumularse al activo fijo cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de manera prevista por la gerencia. Los costos de utilización, reubicación, reorganización, reprogramación del uso no formarán parte del activo fijo.

Todos los costos originados de reparaciones y mantenimiento de los activos fijos, que sirvan para mantener los beneficios económicos originales serán contabilizados como gastos del período en el que se incurran; todas las erogaciones de efectivo que se inviertan en mejoras propiedad planta y equipo, y que alargan la vida útil del bien o aumentan su productividad; se capitalizarán.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial los activos fijos serán medidos al costo menos la depreciación acumulada.





Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos, de acuerdo a su naturaleza.

La vida útil de los bienes se estima tomando en cuenta aspectos tecnológicos, uso y mantenimiento, entre otros, que permitan obtener el mejor estimado de tiempo en que se recuperará la inversión en ellos. Debido a la naturaleza de los activos y la diversidad de los mismos las tasas de depreciación para efectos financieros son diversificadas.

Para propósitos financieros y fiscales las tasas de depreciación oscilan entre el 2% al 20%; para efectos fiscales se consideran los porcentajes máximos permitidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta, siendo éstos los siguientes:

<u>Detalle</u>	<u>Porcentaje</u>
Edificaciones	5%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	20%
Otros bienes	50%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Los retiros de bienes del activo fijo se hacen cuando la empresa decide retirar los activos, y/o ya no espera obtener beneficios económicos futuros, ya sea por su uso o su venta, las pérdidas o ganancias surgidas al dar de baja un activo fijo se incluyen en el resultado del período, las ganancias no se clasifican como ingresos de actividades ordinarias.

i) **Beneficios a los empleados**

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, las compensaciones en concepto de indemnización que se acumulan a favor de los empleados de la compañía, según el tiempo de servicio, podrían ser pagadas en caso de despido por causa no justificada. La compañía estima en cada período sobre el que se informa la contingencia máxima que correspondería cancelar en caso del despido total de los empleados. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la contingencia máxima se estima en US\$ 1,616,882 y US\$ 2,240,910, respectivamente.

Los costos de pensiones corresponden a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, mediante el cual la compañía y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrado por una institución especializada, autorizada por el Gobierno de El Salvador, la cual es responsable conforme a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados a ese sistema.





Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

j) Pasivos contingentes

La empresa reconoce para cada periodo que se informa, un pasivo contingente si cumple con tener un alto grado de seguridad que habrá una salida futura de efectivo, y además que su monto se pueda medir con fiabilidad.

k) Provisiones

La empresa reconoce una provisión para cada periodo que se informa, como una obligación futura en donde la empresa tendrá que desprenderse de efectivo, y además que cumpla con el requisito de una medición fiable, las provisiones son operaciones que presentan cierto grado de incertidumbre, con relación al tiempo que se harán efectivas.

l) Ingresos de actividades ordinarias

La empresa reconoce sus ingresos ordinarios observando que el valor recibido o por recibir de la contraprestación sea al valor razonable; y que además deberá excluir del concepto de ingresos ordinarios los impuestos de cualquier clase, importes recibidos por cuenta de terceros, etc.

m) Otros Ingresos no operacionales

La empresa reconoce como ingresos no de operación, todos los ingresos que se generen de operaciones eventuales como por ejemplo: la venta de un componente de propiedad planta y equipo, y otros que por su naturaleza no cumplen con el requisito de ingresos de actividades ordinarias; en estos casos también deben cumplir con el requisito de generar flujos de efectivo, ya sea presente o futuro.

n) Impuesto sobre la renta

Como consecuencia de las ganancias obtenidas en un ejercicio contable, la compañía por mandato de ley está obligada a pagar un impuesto sobre las mismas, el cual es determinado según las reglas fiscales vigentes en el país.

El período fiscal de la compañía comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Al 31 de diciembre de 2012, el impuesto sobre la renta es aplicado por la sociedad, atendiendo las disposiciones del artículo 80 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, según se detalla: (a) Los sujetos pasivos domiciliados en El Salvador, calcularán su impuesto aplicando a su renta imponible la tasa del treinta por ciento (30%) o el 1% sobre la renta obtenida bruta, el que resulte en importe mayor, y (b) Los sujetos pasivos que hayan obtenido rentas gravadas menores o iguales a ciento cincuenta mil dólares (US\$ 150,000) aplicarán la tasa del veinticinco por ciento (25%).

Pérdidas consecutivas durante dos años, obligan al pago mínimo del 1% sobre ingresos. A empresas nuevas les aplica esta regla hasta el tercer año de operación.

La tasa de Impuesto sobre la Renta en El Salvador hasta el 31 de diciembre de 2011 era del 25% sobre la renta imponible.





Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

o) Reserva legal

La reserva legal es creada anualmente, separando de las utilidades obtenidas en los ejercicios económicos, el 7% hasta alcanzar el 20% del saldo de capital social de la empresa. Lo anterior se realiza para cumplir con las disposiciones del Código de Comercio.

p) Utilidades por aplicar

Representan los derechos de los accionistas a recibir en concepto de dividendos.

La empresa dispondrá de tiempo ilimitado, el que estime conveniente, para el decreto de dividendos.

Las políticas contables arriba indicadas, corresponden a los Principios Contables Generalmente Aceptados en El Salvador hasta el 31 de diciembre de 2010. Con fecha 7 de octubre de 2010, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría acordó aprobar la adopción de la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de los estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inició el 1 de enero de 2011. En consecuencia de lo anterior, la base contable sobre la que están elaborados estos estados financieros puede no permitir una comparabilidad adecuada con estados financieros preparados sobre la base aprobada por el Consejo de Vigilancia.

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., se encuentra en el proceso de preparar su sistema contable a fin de adaptarse a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.



0000360



7

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

5. Impuestos y leyes vigentes

La compañía está sujeta principalmente a las siguientes leyes:

- a. Código Tributario y su reglamento de aplicación.
- b. Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento.
- c. Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su reglamento.
- d. Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
- e. Ley del Registro de Comercio.
- f. Ley General Tributaria Municipal.
- g. Ley del Seguro Social.
- h. Código de Comercio.
- i. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- j. Ley de Gravamen Relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo presentado al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Caja general	US\$ 85,104	US\$ 65,200
Caja chica	3,890	3,261
Bancos – cuentas corrientes	31,374	463,703
Bancos – cuentas de ahorro	2,634	59,015
Depósitos a plazo e inversiones temporales	844,680	747,179
	<u>US\$ 967,682</u>	<u>US\$ 1,338,358</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los depósitos a plazo, corresponden a depósitos en diferentes instituciones financieras establecidas con plazos de vencimiento de 60, 90 y 180 días, las tasas de interés que devengan oscilan entre 2.12% y 5.25% de interés anual.

El efectivo depositado en cuentas bancarias de ahorro devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes.

A las fechas respectivas de los estados financieros, no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.



0000054



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

7. Cuentas y documentos por cobrar-netos

El saldo presentado al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Clientes	US\$ 4,668,839	US\$ 3,494,988
Anticipos a proveedores del exterior	239,887	161,965
Otras cuentas por cobrar	118,672	138,817
Anticipos a proveedores locales	121,496	14,029
Préstamos y anticipos a funcionarios y empleados	93,247	72,227
Impuesto retenido	5,176	2,465
Impuestos por recuperar IVA	81,922	4,385
Reserva para cuentas incobrables	(67,553)	(70,933)
	<u>US\$ 5,261,686</u>	<u>US\$ 3,817,943</u>

8. Cuentas por cobrar y por pagar a compañías relacionadas

Las cuentas por cobrar y por pagar a compañías relacionadas al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
a) Cuentas por cobrar		
Mecafé, S.A. de C.V.	US\$ 728,671	US\$ 728,671
Anfara, S.A. de C.V.	130,057	130,057
Security Advance Product, S.A. de C.V.	90,334	55,334
Fam, S.A. de C.V.	74,652	74,652
Romel, S.A. de C.V.	52,767	52,767
Directores y ejecutivos	14,520	-
	<u>US\$ 1,091,001</u>	<u>US\$ 1,041,481</u>
b) Cuentas por pagar		
Directores y ejecutivos	US\$ 14,520	US\$ -
FAM, S.A. de C.V.	28,745	8,455
Mecafé, S.A. de C.V.	35,326	35,326
	<u>US\$ 78,591</u>	<u>US\$ 43,781</u>
c) Cuentas por pagar a largo plazo		
Directores y ejecutivos	US\$ 138,473	US\$ -



0000362



9

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas durante el año que terminó al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>Relación</u>		<u>2012</u>		<u>2011</u>
Compra de combustible					
Fam, S.A. de C.V.	Control común	US\$	475,455	US\$	293,149
Compra de equipo de seguridad electrónica					
Security Advance Product, S.A. de C.V.	Control común	US\$	168,579	US\$	96,093
Compra de muebles y electrodomésticos					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	4,352	US\$	4,798
Compra de café					
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común	US\$	-	US\$	1,535
Arrendamiento de bombas					
Fam, S.A. de C.V.	Control común	US\$	20,810	US\$	36,000
Reparación de vehículo					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	5,766	US\$	-
Fam, S.A. de C.V.	Control común		5,766		771
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común		-		4,068
Servicio de seguridad					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	19,888	US\$	10,622
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común		1,353		-
Fam, S.A. de C.V.	Control común		37,513		10,349
Servicio de poligrafía					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	904	US\$	1,023
Fam, S.A. de C.V.	Control común		1,536		1,085
Servicio de monitoreo					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	497	US\$	1,659
Security Advance Product, S.A. de C.V.	Control común		478		-
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común		2,842		1,911
Fam, S.A. de C.V.	Control común		19,985		5,630



0000056

0000363

0000054



9

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas durante el año que terminó al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>Relación</u>		<u>2012</u>		<u>2011</u>
Compra de combustible					
Fam, S.A. de C.V.	Control común	US\$	475,455	US\$	293,149
Compra de equipo de seguridad electrónica					
Security Advance Product, S.A. de C.V.	Control común	US\$	168,579	US\$	96,093
Compra de muebles y electrodomésticos					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	4,352	US\$	4,798
Compra de café					
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común	US\$	-	US\$	1,535
Arrendamiento de bombas					
Fam, S.A. de C.V.	Control común	US\$	20,810	US\$	36,000
Reparación de vehículo					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	5,766	US\$	
Fam, S.A. de C.V.	Control común		5,766		771
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común		-		4,068
Servicio de seguridad					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	19,888	US\$	10,622
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común		1,353		-
Fam, S.A. de C.V.	Control común		37,513		10,349
Servicio de poligrafía					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	904	US\$	1,023
Fam, S.A. de C.V.	Control común		1,536		1,085
Servicio de monitoreo					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	497	US\$	1,659
Security Advance Product, S.A. de C.V.	Control común		478		571
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común		2,842		
Fam, S.A. de C.V.	Control común		19,985		



0000057



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	<u>Relación</u>		<u>2012</u>		<u>2011</u>
Otros servicios					
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	Control común	US\$	342	US\$	94
Fam, S.A. de C.V.	Control común		3,798		2,657
Arrendamiento de local					
Security Advance Product, S.A. de C.V.	Control común	US\$	1,130	US\$	-
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común		2,819		-
Fam, S.A. de C.V.	Control común		1,533		-
Circuito cerrado de seguridad					
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común	US\$	8,127	US\$	1,773
Telefonía					
Fam, S.A. de C.V.	Control común	US\$	2,611	US\$	688
Mecafé, S.A. de C.V.	Control común		-		1,590

La sociedad posee al 31 de diciembre de 2012 y 2011 un arrendamiento operativo por el cual cobra US\$ 3,000 mensuales a su relacionada FAM, S.A. de C.V. por uso de bombas de combustibles, sin embargo, no se posee un contrato que detalle el tiempo de duración del arrendamiento, ni las condiciones que regularan esta transacción.

La compañía no tiene la política de confirmar y conciliar los saldos por cobrar y por pagar con sus compañías relacionadas.

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas se generan principalmente por servicios de seguridad prestados, así como en menor medida, préstamos en efectivo y cobro por servicio de sistemas de seguridad.

Los saldos por cobrar a compañías relacionadas no generan intereses y su plazo de crédito es menor a un año el cual puede ser renovado por periodos similares.

Las cuentas por pagar se refieren principalmente a pagos de personal técnico que realiza su compañía relacionada por cuenta de COSASE, S.A. de C.V., así como por combustibles suministrados.

De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario vigente a la fecha de los estados financieros, la compañía está obligada a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, considerando para esas operaciones los precios de mercado utilizados entre sujetos independientes en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie.





Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

9. Inventarios

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2012</u>		<u>2011</u>
Mercaderías	US\$ 609,749	US\$	526,284
Seguridad electrónica	264,528		326,069
Materiales y suministros	109,635		287,882
Proyectos en proceso de instalación	49,721		39,034
Otros inventarios	577		577
Pedidos en tránsito	81,924		31,344
	<u>US\$ 1,116,134</u>	<u>US\$</u>	<u>1,211,190</u>

10. Propiedad, planta y equipo- neto

La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2012</u>		<u>2011</u>
Edificios	US\$ 821,516	US\$	860,313
Instalaciones	399,428		398,733
Mobiliario y equipo de seguridad	989,054		964,872
Vehículos	1,694,133		1,572,713
Mobiliario y equipo de oficina	678,421		609,652
Herramienta y equipo pequeño	92,758		92,758
Equipos arrendados	161,151		161,151
Depreciación acumulada	<u>(3,814,871)</u>		<u>(3,475,707)</u>
Sub total	1,021,590		1,184,485
Más:			
Terrenos	1,229,007		579,736
Obras en proceso	731,251		224,003
	<u>US\$ 2,981,848</u>	<u>US\$</u>	<u>1,988,224</u>



Como se explica en la nota 16, los inmuebles están garantizando préstamos bancarios.

El movimiento de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se presenta en la siguiente página:



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Terrenos	Edificios	Instalaciones	Obras en proceso	Equipo de seguridad	Vehículos	Mobiliario y equipo de oficina	Herramientas y equipo pequeño	Equipo en arrendamiento	Total
Costo:										
Al 1 de enero de 2011	165,058	976,055	398,733	15,831	909,863	1,315,425	575,669	65,576	213,184	4,635,394
Adiciones	298,936	-	-	208,172	55,009	267,920	33,983	27,182	81,989	973,191
Retiros	-	-	-	-	-	(10,632)	-	-	(134,022)	(144,654)
Reclasificación	115,742	(115,742)	-	-	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2011	579,736	860,313	398,733	224,003	964,872	1,572,713	609,652	92,758	161,151	5,463,931
Adiciones	707,467	-	695	507,248	24,182	125,526	68,769	-	-	1,433,887
Retiros	(58,196)	(38,797)	-	-	-	(4,106)	-	-	-	(101,099)
Al 31 de diciembre de 2012	1,229,007	821,516	399,428	731,251	989,054	1,694,133	678,421	92,758	161,151	6,796,719
Depreciación acumulada:										
Al 1 de enero de 2011	-	241,707	387,824	-	882,819	1,095,040	504,139	37,213	166,799	3,315,541
Depreciación del año	-	39,758	5,540	-	25,232	101,680	60,344	28,506	43,882	304,942
Bajas	-	-	-	-	-	(10,632)	-	-	(134,022)	(144,654)
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-	(122)	(122)
Al 31 de diciembre de 2011	-	281,465	393,364	-	908,051	1,186,088	564,483	65,719	76,537	3,475,707
Depreciación del año	-	40,964	4,244	-	43,734	145,840	51,611	11,934	56,871	355,198
Ajustes	-	970	-	-	-	-	356	-	-	1,326
Bajas	-	(13,255)	-	-	-	(4,105)	-	-	-	(17,360)
Al 31 de diciembre de 2012	-	310,144	397,608	-	951,785	1,327,823	616,450	77,653	133,408	3,814,871
Valor neto en libros:										
Al 31 de diciembre de 2011	579,736	578,848	5,369	224,003	56,821	386,625	45,169	27,039	84,614	1,988,224
Al 31 de diciembre de 2012	1,229,007	511,372	1,820	731,251	37,269	366,310	61,971	15,105	27,743	2,981,848

Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América

09000000

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Al 31 de diciembre de 2011

Al 31 de diciembre de 2012



0000366

0000052



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

11. Activos intangibles

Los activos intangibles al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Programas y licencias	US\$ 40,802	US\$ 40,802
Amortización	(33,469)	(24,520)
	<u>US\$ 7,333</u>	<u>US\$ 16,282</u>

El movimiento de los intangibles se detalla a continuación:

	Programas y licencias
Costo	
Saldo al 31 de diciembre de 2012	40,802
Amortización	
Saldo al 1 de enero de 2012	24,520
Amortización de año	8,949
Saldo al 31 de diciembre de 2012	33,469
Valor neto al 31 de diciembre 2011	16,282
Valor neto al 31 de diciembre 2012	7,333

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)



12. Otros activos

Los otros activos al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Primas de seguros	US\$ 105,345	US\$ 81,643
Depósitos en garantía	1,748	1,789
Gastos pendientes de aplicar	64,814	1,984
Reclamos de seguros	426	426
	<u>US\$ 172,333</u>	<u>US\$ 85,842</u>



0000368



14

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

13. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2012, la sociedad esta acumulado costos por el desarrollo de la inversión en la compañía COSASE Honduras, S.A., por la cual la compañía esta formalizando los títulos respectivos de la participación accionaria durante el ejercicio 2013.

14. Préstamo bancario a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2011, la sociedad posee un préstamo a corto plazo, otorgado por el Banco de América Central, S.A. por US\$ 125,000 adquirido el 30 de noviembre de 2011 y su plazo es para cancelarse en 30 días, a una tasa de interés del 8% anual, garantizado con pagaré y por el que a la fecha de cierre no se ha efectuado pago alguno.

15. Contrato a corto plazo

La compañía ha suscrito contrato con la sociedad Mercadeo y Publicidad, S.A. de C.V., por un monto para recibir servicios de publicidad, asistencia de mercadeo y asesoría corporativa. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo pendiente de pago es de US\$ 269,000 y US\$ 182,500, respectivamente.

16. Préstamos bancarios a largo plazo

El préstamo bancario a largo plazo al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Banco de América Central, S.A.		
Préstamo por un monto de US\$ 560,000 para la adquisición de dos lotes urbanos sin construcción en Portal del Casco, a una tasa del 8% anual sobre saldos pagaderos mensualmente y ajustable a opción del banco, la tasa máxima de interés efectiva anualizada es de 8.53% anual, para un plazo de 5 años, para el pago se establecen 59 cuotas mensuales y sucesivas de US\$ 11,355 las cuales incluyen capital e intereses y una última cuota por el saldo de capital más intereses, como garantía se constituye hipoteca abierta a favor del banco por US\$ 655,000 sobre inmuebles del Portal del Casco.	US\$ 428,580	US\$ -
Sub totales pasan	US\$ 428,580	US\$ -



0000062

0000369

0000053



15

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sub totales vienen	US\$ 428,580	US\$ -
Banco Hipotecario, S.A.		
Préstamo referencia PH108931, por un monto de US\$ 400,000 otorgado el 14 de de Julio de 2011, para la adquisición de inmueble a un plazo de 5 años, a una tasa de interés del 8% anual, revisable a opción del banco, tasa máxima efectiva anualizada de 8.79% pagadero mediante 59 cuotas mensuales de US\$ 8,110.56 que incluye capital e intereses; garantizado con: 1) hipoteca abierta sobre Inmueble hasta por un monto de US\$ 750,000 sobre inmuebles matriculas número 01-023521-000, 01-038645-000 y 01-038644-000, ubicado en Urbanización Maquillishuat 2) firma solidaria del Sr. José Miguel Antonio Menéndez Avelar, 3) Firma solidaria de la sociedad Mecafé, S.A. de C.V.	145,471	317,445
Préstamo referencia PH106111, por un monto de US\$ 235,000, otorgado el 8 de junio de junio de 2011, para la adquisición de inmueble a un plazo de 5 años, a una tasa de interés del 8% anual, revisable a opción del banco, tasa máxima efectiva anualizada de 8.89% pagadero mediante 59 cuotas mensuales de US\$ 4,774.95 que incluye capital e intereses; garantizado con: 1) hipoteca abierta sobre inmueble hasta por un monto de US\$ 272,000 ubicado en 3ra calle poniente número 3990 Colonia Escalón 2) firma solidaria del Sr. José Miguel Antonio Menéndez Avelar.	-	113,974
Total préstamos a largo plazo	574,051	431,419
Menos: porción corriente de préstamos a largo plazo	<u>(211,811)</u>	<u>(154,608)</u>
Total préstamos a largo plazo menos porción corriente	US\$ <u>362,240</u>	US\$ <u>276,811</u>



17. Proveedores

El detalle de los proveedores al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Proveedores nacionales	US\$ 399,001	US\$ 180,004
Proveedores del exterior	14,485	8,148
	US\$ <u>413,486</u>	US\$ <u>188,152</u>



0000063



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

18. Cuentas y gastos acumulados por pagar

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Retenciones previsionales y legales	US\$ 264,946	US\$ 182,934
Impuestos por pagar	263,784	205,472
Provisión gastos caja chica	249,271	107,116
Anticipos y garantías de clientes	190,531	141,874
Acreedores varios	77,658	78,985
Remesas por aplicar	54,239	34,903
Beneficios a empleados	15,983	12,760
	<u>US\$ 1,116,412</u>	<u>US\$ 764,044</u>

19. Patrimonio

Capital social

El capital social mínimo de la compañía es de US\$ 11,429 y el variable de US\$ 2,600,616, estableciendo un capital total de US\$ 2,612,045 para ambos años.

Reserva legal

La compañía debe destinar anualmente un 7% de sus utilidades para constituir una reserva legal hasta llegar a un 20% del capital social. Esta reserva debe ser mantenida en la forma que prescribe la ley, la cual requiere que cierta porción de ella sea invertida en determinados tipos de activos. El saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es de US\$ 522,409 y US\$ 474,629, respectivamente, al cierre del ejercicio 2012 la reserva legal alcanzo el 20% del capital social.

Utilidades acumuladas

El detalle de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	<u>Resultados acumulados</u>
Saldos al 1 de enero de 2011	US\$ 2,241,472
Utilidad neta del ejercicio	1,861,067
Traslado a reserva legal	(171,646)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	3,930,893
Utilidades del ejercicio	1,453,878
Aumento en reserva legal	(47,780)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	US\$ 5,336,991





Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

20. Ventas netas

Las ventas netas al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2012</u>		<u>2011</u>
Servicios de seguridad (a)	US\$ 13,966,647	US\$	12,496,161
Servicios de monitoreo electrónico y satelital	1,839,386		1,433,938
Servicios de poligrafía	32,491		35,848
Carnetización	40		-
Servicio de Taller	719,483		572,539
Venta de armas y municiones	778,380		594,438
Venta de equipos electrónicos y accesorios	1,165,691		1,235,454
Descuentos sobre ventas	<u>(160,235)</u>		<u>(136,750)</u>
	US\$ 18,341,883	US\$	16,231,628

(a) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los principales ingresos por servicios de seguridad se presentan a continuación:

	<u>2012</u>		<u>2011</u>
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	US\$ 3,568,805	US\$	3,026,520
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	778,684		524,134
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	598,560		179,255
Ministerio de Educación	462,396		446,231
Procuraduría General de la República	<u>137,634</u>		<u>191,473</u>
	US\$ 5,546,079	40%	US\$ 4,367,613
Otros ingresos por servicios de seguridad sector privado y gubernamental	<u>8,420,568</u>	60%	<u>8,128,548</u>
	US\$ 13,966,647		US\$ 12,496,161



El principal rubro de ingresos de la compañía son los servicios de seguridad y un porcentaje importante de estos ingresos es proveniente del sector gubernamental, siendo los principales contratos los detallados anteriormente; sin embargo, existen otros ingresos del sector gubernamental por otros montos que no han sido detallados específicamente.





Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

21. Otros ingresos

Los otros ingresos al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2012</u>		<u>2011</u>
Productos financieros	US\$ 14,169	US\$	7,053
Ganancia de capital	54,263		-
Otros productos	<u>49,796</u>		<u>37,617</u>
	<u>US\$ 118,228</u>	US\$	<u>44,670</u>

22. Costo de venta

El costo de venta al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2012</u>		<u>2011</u>
Servicios de seguridad	US\$ 11,109,416	US\$	10,064,178
Seguridad electrónica	1,750,891		907,019
Costo de tienda de armas	890,108		671,965
Seguridad satelital	466,494		293,008
Servicio de taller	383,886		349,678
Servicios de poligrafía	21,384		15,835
Servicios de poligono	10,634		12,754
Otros costos	<u>50</u>		<u>10</u>
	<u>US\$ 14,632,863</u>	US\$	<u>12,314,447</u>



0000373

0000048



19

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

23. Gastos de venta

Los gastos de venta al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2012</u>		<u>2011</u>
Sueldos	108,256		98,288
Publicidad y promociones	US\$ 99,121	US\$	220,496
Comisiones	63,863		68,688
Cuentas incobrables	39,684		7,109
Combustibles y lubricantes	39,634		-
Comunicaciones	25,845		17,983
Gastos no deducibles	19,647		-
ISSS e Insaforp	16,918		8,544
Prestaciones sociales	9,049		3,142
Energía eléctrica	7,113		5,582
Consumo fotocopias	3,869		1,457
Papelería y útiles	2,454		3,498
Publicaciones	1,117		33,720
Subsidios	-		5,620
Otros gastos	66,359		67,880
	<u>US\$ 502,929</u>	<u>US\$</u>	<u>542,007</u>



0000067



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

24. Gastos de administración

Los gastos de administración al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

		<u>2012</u>		<u>2011</u>
Sueldos	US\$	304,688	US\$	197,851
Combustibles y lubricantes		210,976		205,807
Gastos no deducibles		78,714		79,971
Depreciación vehículos		62,684		36,239
ISSS, AFP'S e Insaforp		47,377		20,394
Honorarios		45,093		37,017
Mantenimiento edificios e instalaciones		35,602		8,265
Comunicaciones		33,164		17,366
Prestaciones sociales		31,307		10,364
Seguro responsabilidad civil		28,431		30,496
Energía eléctrica y agua		28,274		19,973
Comisiones		23,498		19,680
Papelería y útiles		20,174		26,084
Seguros edificios		12,267		1,736
Depreciación de edificios		10,705		11,675
Depreciación mobiliario y equipo		9,877		15,340
Depreciación instalaciones		2,278		2,475
Subsidios		-		18,499
Otros gastos		167,559		177,533
	US\$	<u>1,152,668</u>	US\$	<u>936,765</u>



0000047

0000375



21

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

25. Impuesto sobre la renta

La provisión para el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre, se calculó como se detalla a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad antes de impuesto	US\$ 2,094,441	US\$ 2,452,092
Más:		
Gastos no deducibles	126,497	94,275
Reserva legal no deducible	4	87
Menos:		
Ingresos no gravables	(1,776)	(8,308)
Reserva legal	(47,780)	(171,646)
Ganancia de capital	(54,263)	(4,000)
Renta imponible	2,117,123	2,362,500
Impuesto sobre la renta 30% (25%)	635,137	590,625
Tasa efectiva impuesto sobre ganancia de capital (10%)	5,426	400
Impuesto sobre la renta y ganancia de capital	640,563	591,025
Menos:		
Retención sobre depósitos a plazo (10%)	(1,374)	(558)
Pago a cuenta	(330,972)	(246,491)
Impuesto por pagar	US\$ 308,217	US\$ 343,976

Al 31 de diciembre de 2012, el cálculo determinado de Impuesto sobre la Renta, sobre la base del 30% sobre la renta imponible, resultó en US\$ 640,563; mientras que el cálculo determinado sobre la base del 1% sobre la renta obtenida bruta resultó en US\$ 184,041, el cual incluye ganancia de capital. Dando cumplimiento al Artículo 80 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se tomó para registro y pago el mayor entre los dos el cual fue el 30% sobre la renta imponible.

El derecho de las autoridades tributarias de El Salvador para revisar las declaraciones de impuesto presentadas por la Compañía es de tres años. La administración de la Compañía considera que las declaraciones, tal como han sido presentadas, no serían sustancialmente ajustadas en caso de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

26. Número de empleados

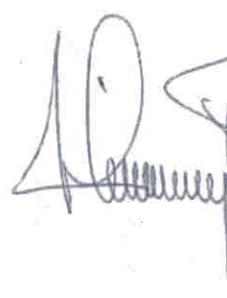
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la compañía tiene un total de 3,165 y 2,720 empleados, respectivamente.



0000069

7480080

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de ~~un~~ ^{dos} folios, es conforme con su original con la cual confrontó, En la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de Junio del año dos mil tres.






0000376

G41603

0000046

Centro Nacional de Registros (CNR)



REPÚBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las ocho horas y veintin minutos del día veinte de mayo de dos mil trece.

Admitase en calidad de DEPOSITO el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: COSASE, S.A. DE C.V., presentados al numero: 2013015030, a las nueve horas y once minutos del día dieciseis de mayo de dos mil trece.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago numero 39810817, del día dieciseis de mayo de dos mil trece.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 57354. San Salvador, veinte de mayo de dos mil trece.

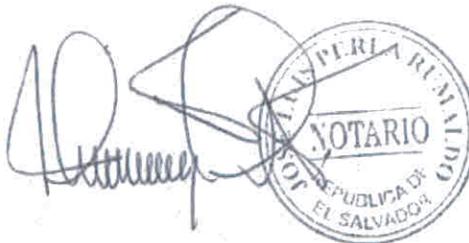
Se hace constar que la información presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

Licda. Sandra Clarissa Machuca Amaya
Contador Publico
SM3281



0000070

El suscrito Notario, de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folio útil, es conforme con su original, con la cual confronté. En la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which is somewhat stylized and overlaps with a circular notary seal. The seal is also in blue ink and contains the following text: "CAMPERIA R. M. I. D. D." at the top, "NOTARIO" in the center, and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" at the bottom.



Centro Nacional de Registros REGISTRO DE COMERCIO

Centro Nacional de Registros (CNR)

BOLETA DE PRESENTACIÓN



Pres Referencia

Presentación 2013015030
Expediente 2001021620

El titular 0614-010791-103-9
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

se presento el dia 16 de MAY de 2013 a la(s) 09:11:14 AM

para el correspondiente tramite legal de BALANCE GENERAL

SERVICIO	RECIBO	AXO	BALANCE	PAGADO
BALANCES	39810817	2012 \$	11,738,016.91 \$	17.14

Notificar a: 3 REGISTRACION PENDIENTE

por medio de : TABLERO OFICINA REGISTRAL TABLERO

Presentado por: DAVID EDUARDO PINEDA

0614-230589-160-7

Receptor:
AV0813

BALANCES


RECEPTOR RESPONSABLE

- COPIA -

El suscrito Notario de conformidad con el artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de 01 folios útiles, es conforme con su original con la cual confronté, En la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de Junio del año dos mil trece.






DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

NOMINA DE ACCIONISTAS

0000044

0000378



0000072



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 #32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

0000379 000043

 (DIN EN) ISO 9001 : 2008

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

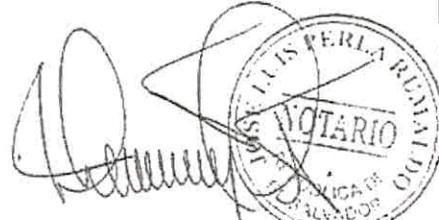
CERTIFICACIÓN

El suscrito Presidente de La Junta Directiva de la Sociedad **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", CERTIFICA que la nómina de accionistas de la sociedad "COSASE, S.A. DE C.V.", es tal y como la detallo a continuación:

NOMBRE	PORCENTAJE
[REDACTED]	96.718 %
[REDACTED]	2.625 %
[REDACTED]	0.657 %

San Salvador, a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece.

DOY FE: Que la firma que calza la anterior CERTIFICACION es AUTENTICA, por haber sido puesta de su puño y letra por el señor [REDACTED] de [REDACTED] de edad, Empleado, del domicilio de San José Villanueva, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación de **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, de cuya personería doy fe de ser Legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: A) La Escritura Pública de modificación e incorporación en un solo texto del Pacto Social de la Sociedad "COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "COSASE, S. A. DE C.V." en la cual se encuentra íntegro el texto de la misma, otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios de la Notario Elisa Claudine Hernández Larios, e inscrita en el Registro de Comercio al Número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en el cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, son los antes expresados; que dentro de su finalidad se encuentra el otorgar actos como el presente: que la Administración de la Sociedad está confiada a una Junta Directiva, que dura en sus funciones cinco años; que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente. B) Credencial de elección de la Junta Directiva de la Sociedad "COSASE, S. A. DE C.V." que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número OCHENTA Y SEIS del Libro DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS del Registro de Sociedades, del Registro de Comercio, de la cual consta que en el libro de actas de la Junta General que lleva la sociedad se encuentra en su punto dos de reestructuración de la Junta Directiva, habiendo resultado electo como Director Presidente de la Junta Directiva el [REDACTED] para un periodo de cinco años contados a partir del día trece de junio de dos mil once. San Salvador a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece.



0000073

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS

0000042
0000380



0000074



La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el
contribuyente

No. 6798585

NIT Contribuyente: 06140107911039

Posee el siguiente Estado

Tributario: Solvente

Fecha y Hora: 02 de diciembre de 2013 / 14:55:05 p.m.

Vigencia: 11/12/2013

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.



0000075

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

SOLVENCIA DE ISSS SALUD E ISSS PENSIONES



0000076



0000382

0000043

0000039



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jule, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2268-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO: COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SA DE CV, Con Número(s) de identificación 101921334 Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicación.

San Salvador, DIECINUEVE de NOVIEMBRE de 2013

A las NUEVE horas con CUARENTA Y SEIS MINUTOS

Jefe Sección Administración de Cuentas por Cobrar

OTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

201311-002077



1FBEA0D6158B4E3484DDAD1219DB90EA



0000077

0000384 0000038



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

22/11/2013 01:59:37p.n



(SOLVENCIA DE PAGO EN CASO DE EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

SOLVENCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar: Que el empleador COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SA DE CV , con número de identificación Tributaria (NIT) 06140107911039, ha cancelado sus obligaciones previsionales con esta Unidad, al mes de octubre , en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones previsionales del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Unidad de Pensiones del ISSS, hasta el período antes mencionado.

Esta Solvencia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

San Salvador, a los 22 dias del mes de noviembre de Dos mil trece .

Jefe de Sección Cobranzas

65666



5c55d82a8c6d4c128024a9479874c063



0000078

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

SOLVENCIA DE AFP CONFIA Y CRECER

0000037

0000385

0000079



[Handwritten signature]

0000036

0000386

S22112013201311849824



Por el mañana que tú quieres

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria 06140107911039 ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de Octubre de 2013, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 24 del mes de Diciembre del 2013.

San Salvador, a los veintidos días del mes de Noviembre de dos mil trece .

Carlos Juan Sandoval Blanco
Ejecutivo de Servicio al Cliente



0000080

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP Crecer S.A., hace constar:

Que el empleador COSASE, S.A DE C.V., con número de identificación tributaria (NIT) 0614-010791-103-9, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de 10/2013, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veinticuatro del mes de diciembre de dos mil trece.

SAN SALVADOR, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil trece.

YESENIA PAREDES
EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
Agencia CENTRAL

CÓDIGO DE VALIDACIÓN:

0000 2122 3320 1311 2200 0078 0020 5850



DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

SOLVENCIA DEL IPSFA

0000034

0000388



0000082



0000033

0000389



EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

HACE CONSTAR :

Que el empleador COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE) con Número de Identificación Tributaria 06140107911039 se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que estas pudieran dar lugar.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los efectos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los 19 días del mes de noviembre de 2013.

Atentamente IPSFA
Código Verificador : DOUWQ95398



DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES



0000084

0000390

0000032

3300371 0000031



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR

SOLVENCIA MUNICIPAL ISDEM

No. 691840



LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA No.:

NOMBRE: N19970418020133 (IMPUESTOS)

DIRECCION: COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

N19970418020133 AVENIDA BERNAL No. 33 POLIGONO "II" CIUDAD SATELITE

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA ÚNICAMENTE PARA LICITACIÓN

FECHA DE EMISION

29 de noviembre de 2013

FECHA DE EXPIRACION

29 de diciembre de 2013

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR

cmolins



TESORERIA

SVM-3100



SUB GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA



0000085

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

CONSTANCIAS BANCARIAS

0000086



[Handwritten signature]

0000392

0000030



DAVIVIENDA

0000029

0000393

Señores

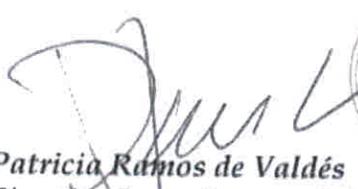
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)

Presente.

Por este medio hacemos constar, que **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, es cliente nuestro desde junio de mil novecientos ochenta y seis, habiéndosele otorgado en el pasado crédito hasta por un monto de **Trescientos mil Dólares (\$ 300,000.00)**, los cuales fueron manejados en forma satisfactoria, por lo que este cliente es clasificado por nuestra Institución como cliente **A2**.

Para los usos que el interesado estime conveniente, se extiende la presente constancia a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Cordialmente,


Patricia Ramos de Valdés
Ejecutiva Banca Empresarial
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.
Teléfono: 2556-2162
Fax. 2556-2190
Marta.ramos@davivienda.com.sv



0000028

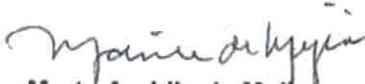
0000394



Señores
Fondo Solidario para La Salud (FOSALUD)
Presente

Por este medio hacemos constar que la empresa **COSASE, S.A. DE C.V.**, es cliente de este Banco desde enero de mil novecientos noventa y siete, habiéndole otorgado línea de crédito rotativa por un monto de **Ciento Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares (US\$175,000.00)**, encontrándose cancelada, siendo en su oportunidad **Cliente "A1"**.

Y para el uso que la empresa **COSASE, S.A. DE C.V.**, estime conveniente, se extiende la presente constancia en la Ciudad de San Salvador, a tres días del mes de diciembre del año dos mil trece.


Marta Archila de Mejía
Gerencia de Activos de Riesgo



0000088

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

DECLARACION JURADA



0000089



0000395

0000027

0000026

0000396



En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil trece, Ante mí, **JOSE LUIS PERLA RUMALDO**, notario, del domicilio de San Salvador, comparece el señor [REDACTED] de [REDACTED] de edad, Empleado, del domicilio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en nombre y representación en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad "**COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**COSASE, S.A. DE C.V.**", de este domicilio, cuyo plazo es indefinido, con Número de Identificación Tributaria: Cero seis uno cuatro - cero uno cero siete nueve uno - uno cero tres - nueve. Personería que al final relacionare; y en la calidad en que actúa. **ME DICE:** Que con el objeto de participar en el proceso de Licitación Pública número **CERO UNO/DOS MIL CATORCE** relativa a "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**", promovida por el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y en cumplimiento al requisito señalado en las bases de licitación, de las instrucciones a los ofertantes de sus bases, BAJO JURAMENTO **DECLARA:** **I.** Que su representada no se encuentra incapacitada para contratar o impedida para ofertar, por alguna de las situaciones señaladas en los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, o excluida para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **II.** Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III.** Que el contenido de la oferta es verídico. **IV.** Que ha comprendido plenamente las bases de licitación y demás documentos generados y relacionados a la licitación de la referencia; consecuentemente, en caso de ser adjudicado en dicha licitación, se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichas bases y en las adendas y aclaraciones si las hubiere, entendiéndolo su texto. **V.** Que ha puesto especial atención en la de la contratación, comprometiéndose al cumplimiento de dichas condiciones. **VI.** Que para los efectos de notificación de todo acto administrativo que afecte derechos o intereses en su calidad de



0000090

oferentes, renuncia a su domicilio y señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador en el edificio número veintiuno de la residencial Montecarlo en la colonia y avenida [REDACTED] esta se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, designando como domicilio esta ciudad. [REDACTED] [REDACTED] de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista: a) La Escritura Pública de modificación de incorporación en un solo texto del pacto social de la sociedad [REDACTED] ORDENA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", la cual se otorgó en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios de la Notario Elisa Claudine Hernández Larios, e inscrita en el Registro de Comercio al número seis del libro dos mil ciento noventa y siete del Registro de Sociedades, el día diecisiete de enero de dos mil siete, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio, son los antes expresados: que dentro de su finalidad se encuentra el otorgar actos como el presente; que la Administración de la Sociedad esta confiada a una Junta Directiva, que durará en sus funciones cinco años; que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente. Y b) Credencial de Elección de la Junta Directiva de la Sociedad "COSASE, S.A. DE C.V.", inscrita al número ochenta y seis del libro dos mil setecientos cincuenta y dos del Registro de Sociedades, del Registro de Comercio, en fecha veinticuatro de junio de dos mil once. En la cual consta que en el libro de actas de la Junta General Ordinaria de Accionistas que lleva la sociedad se encuentra asentada el acta número cincuenta y seis, celebrada el día diez de junio de dos mil once en la que consta, en su punto dos, la reestructuración de la Junta Directiva de la referida sociedad, habiendo resultado electo como Director Presidente de la Junta Directiva el señor [REDACTED] para un periodo de cinco años contados a partir del día diez de junio de dos mil once, por lo que esta vigente a la fecha de sus funciones. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de un folio útil; y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad ratifica su contenido y para constancia firmamos **DOY FE.**

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA

NOTA DE PAGO

0000025
0000397



0000091





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

0000398



0000024

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente LICITACION PUBLICA N° 01/2014 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2014".

San Salvador, 11 de diciembre de 2013

▪ **VIGENCIA DE OFERTA**

De manera muy atenta declaro que los precios cotizados son firmes y definitivos y se mantendrán por un periodo de 120 días, a partir del 11 de diciembre de 2013.

▪ **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se presentara a la DACI- FOSALUD, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el Veinte por ciento (20%) del valor total del suministro adjudicado y contratado.

▪ **PLAZO Y FORMA DE PAGO**

COSASE, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicada y previo a los tramites correspondientes del Contrato, según se especifique en los documentos de referencia del FOSALUD, la facturación correspondiente al mes de servicio, firmados por el designado que recibió los servicio, la cual se podrá pagar por parte del contratante de forma directa o de forma electrónica; para lo cual se les daría el numero de cuenta bancaria en la que se aplicaría los pagos.

1. Nombre del Banco Comercial:
2. Tipo de Cuenta:
3. Numero de Cuenta:
4. Nombre de Cuenta:
5. Correo Electrónico:

[Redacted information]

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
 asistentecontabilidad@cosase.com,



[Redacted signature]
 REPRESENTANTE LEGAL



0000092



**LICITACIÓN PÚBLICA
No. 01/2014**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FONDOS GOES

Señor ofertante:

Favor leer detenidamente las condiciones que deberá cumplir su oferta.





INDICE

1. OBJETO DE LA LICITACION	1
2. MARCO LEGAL	1
3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO	1
3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	1
3.1.1 MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA:	1
3.1.2 MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES:	1
3.1.3 MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS	2
3.1.4 MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION	2
3.2 GESTIÓN DEL SERVICIO.	2
3.3 CUANTIFICACION DEL SERVICIO.	5
4. PERIODO PARA ADENDAS Y CONSULTAS	8
4.1 CONSULTAS Y ACLARACIONES	8
4.2 ADENDAS O ENMIENDAS	9
5. PRESENTACION, CONTENIDO Y APERTURA DE OFERTAS	9
5.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	9
5.2 CONTENIDO DE LA OFERTA	11
5.2.1 LA OFERTA TÉCNICA.	11
5.2.2 LA OFERTA ECONÓMICA	12
5.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBE ADJUNTARSE A LA OFERTA TÉCNICA.	12
5.3.1 SI ES PERSONA JURÍDICA	12
5.3.2 SI ES PERSONA NATURAL	14
5.3.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	15
5.3.4 VIGENCIA DE LA OFERTA	15
5.4 APERTURA PÚBLICA DE OFERTA Y CIERRE DE LAS MISMAS.	15
6. ACEPTACION DE BASES DE LICITACION	16
7. PROHIBICIONES	16
8. EVALUACION DE OFERTAS	16



10.1 PLAZO	21
10.2 ADJUDICACIÓN PARCIAL O A PRORRATA	22
10.2 OTRAS CONSIDERACIONES	22
11. PLAZO PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS	22
12. GARANTIAS	23
12.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	23
12.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23
12.3 ESPECIES DE GARANTÍAS	23
13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	23
14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	24
15. PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO	24
16. CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO	25
17. SANCIONES, MULTAS Y EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	25
18. SOLUCION DE CONFLICTOS	26
19. ASPECTOS SUBSANABLES	26

ANEXOS



2100000



1. OBJETO DE LA LICITACION

El Fondo Solidario Para la Salud, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominarán FOSALUD y UACI respectivamente, promueve la presente **Licitación Pública No. 01/2014**, que tiene por objeto la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014"** Según detalle y especificaciones que se establecen a continuación:

2. MARCO LEGAL

Queda entendido que al presentar la oferta, el ofertante acepta sin reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, así como todas las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014", objeto de esta licitación, deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio requerido es para poner a disposición del FOSALUD, los agentes necesarios para cubrir todas las unidades de salud detalladas en la cuantificación del servicio, con agentes profesionales de la seguridad, para los periodos siguientes:

3.1.1 MODALIDAD TIPO "A" UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA:

(Turnos de lunes a viernes de 12 horas Nocturnas, y de 24 horas en fines de semana, asuetos, vacaciones y días festivos): Se cubrirán 62 unidades de salud, con un Oficial de Seguridad en cada Unidad Comunitaria de Salud Familiar (Ver excepciones en las cuales serán dos), haciendo un total de 68 Oficiales de Seguridad requeridos, de lunes a domingo, en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

3.1.2 MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES:

En las oficinas centrales se cubrirá con un Jefe de Perímetro y ocho Oficiales de Seguridad, de lunes a domingo, según horario de cuadro respectivo (Sede: Un Jefe de Perímetro en turnos de 24 horas continuas de lunes a domingo; siete agentes en turnos de 24 horas continuas de lunes a domingo y 1 agente en turno continuo de 12 horas de lunes a domingo, en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.



3.1.3 MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS:

Se cubrirá 29 Unidades Comunitarias de Salud Familiar que trabajan en el horario de fines de semana y días festivos, con un Oficial de Seguridad en turnos de 9 horas continuas, los días sábado y domingo y días Festivos, cubriendo los horarios detallados en cuadro respectivo, en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

3.1.4 MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:

Se cubrirá 10 servicios en otras modalidades de atención, en turnos de 24 horas continuas, de lunes a domingo, cubriendo los servicios detallados en cuadro respectivo, en el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive. (Para las Unidades móviles y rutas de abastecimiento se deberá llevar un detalle pormenorizado de las horas de servicios requeridos por el FOSALUD).

Para garantizar la eficiencia del servicio, la empresa deberá considerar la asignación de personal operativo para cubrir las horas de descanso del personal asignado al FOSALUD, por lo que deberá organizar planes de trabajo bajo este contexto, para todas las posiciones que se especifican en los apartados anteriores.

3.2 GESTIÓN DEL SERVICIO.

El Oferente en su calidad de adjudicado está obligado a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes:

- a) EL FOSALUD podrá disponer del personal de agentes de seguridad, el cual deberá ser el idóneo para la función, y estar debidamente equipados, mínimamente deberán de contar con:
 - Armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, el resguardo de las mismas en horario fuera de servicio, corresponderá a la empresa de seguridad contratada.
 - Uniforme completo con sus respectivos distintivos de identificación
 - Equipo de radio comunicación o teléfono móvil en cada lugar asignado, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo de la Empresa Contratada, jefe de grupo en sede FOSALUD y los dos teléfonos asignados al jefe de seguridad de FOSALUD.
 - Deberán entregar el detalle de los números telefónicos asignados a cada lugar o posición y de jefaturas y supervisores, los cuales deberán ser actualizados de forma mensual.
 - Lámparas de mano, silbato, cinturón, fundas para arma, capas para lluvia y demás equipo adecuado al puesto a cubrir.

Fondo Solidario para
la Salud (FOSALUD)



- b) El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, llevando un control escrito de las visitas realizadas a cada posición y presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad, de la forma más inmediata posible, directamente al Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD.
- c) El contratista proveerá al Jefe de Seguridad, DOS teléfonos celulares habilitados para poder comunicarse con los diferentes lugares, posiciones, jefaturas y supervisores.
- d) La empresa adjudicada deberá presentar al Jefe de Seguridad Institucional 15 días hábiles posteriores a la distribución del contrato la metodología que utilizara para la supervisión y control de los servicios que brindara en el FOSALUD, el rol de descanso del personal de seguridad, en cada posición de trabajo asignada y enviar por correo electrónico el Reporte de Cobertura Diaria de los servicios contratados.
- e) En caso de decretarse Emergencia Nacional, la empresa adjudicada montará un servicio de monitoreo especial en TODAS las Unidades de Salud con servicio del FOSALUD, reportando por correo electrónico, cada 24 horas o cuando sea necesario, las incidencias ocurridas en dichos lugares durante el tiempo que dure dicha emergencia, al Jefe de Seguridad Institucional.
- f) El personal de vigilancia que ofrece el oferente para la prestación del servicio requerido, deberá poseer las cualidades y habilidades necesarias, tales como:
- No mayor de 50 años.
 - Que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos de la Unidad de Salud.
 - Brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD.
 - Que posea la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones. (Licencia de Portación de Armas actualizada, DUI, NIT y Taco de ISSS)
 - Aplicar Técnicas disuasivas, en el desarrollo de su trabajo.
 - Honrado, leal, responsable, discreto, respetuoso, con auto control y agudeza mental.
 - Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen.
 - Destreza en el manejo de armas.
 - Buena condición física.
 - Capacidad de relacionarse con otras personas y manejo de estrés.
- g) El servicio de vigilancia deberá de ser dado en los días hábiles y no hábiles; así como también en los días de Ajueto y Vácación a nivel nacional y de los días festivos por fiestas patronales en cada Municipio de días de asuetos y festivos. (Según Anexo No.1)



- h) EL Servicio de Vigilancia ofertado deberá cubrir la Protección física de las instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos físicos de la institución, durante el periodo requerido.
- i) En los lugares detallados en las modalidades A, B, C Y D y donde sea requerido por el Administrador del Contrato, el contratista llevara control de acceso de entradas y salidas de personas y vehículos automotores en días hábiles y principalmente en los días no hábiles.
- j) En las Unidades de Salud, oficinas administrativas, Sede Anexo y planteles Las Palmas y El Matazano, la empresa será la responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad y en caso de extravío, pérdida, hurto, robo o daños de estos, la empresa responderá con la reposición o pago en efectivo de su valor.
- k) Los agentes asignados a lugares en donde la seguridad es compartida con otras entidades, Podrán apoyar en áreas diferentes a las ocupadas por el personal de FOSALUD, sólo en casos excepcionales y bajo acuerdo del Administrador del Contrato con las demás entidades involucradas.
- l) La empresa adjudicada entregará al Administrador de Contrato una Base de Datos que contenga la información general de cada Oficial de Seguridad asignado al FOSALUD dentro de los siguientes 30 días calendarios después de distribuido el contrato. Dicha Base deberá ser presentada en forma Electrónica, en archivo versión Excel y actualizarla cada dos meses.
- m) Una vez contratada la empresa deberá presentar copia certificada de seguro de protección por daños a terceros, personales y materiales cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato.
- n) Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, es decir por escrito.
- o) El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del personal y equipos de seguridad que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados. Para lo cual el contratista no podrá reclamar ningún tipo de reembolso.
- p) El ofertante en su calidad de contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de la estructura organizativa de la empresa de seguridad a un Coordinador del más alto nivel jerárquico para que esté en comunicación permanente con el Administrador del Contrato.



- q) Para ser considerada su oferta la empresa deberá contar con la Constancias de la Dirección General de la Policía Nacional Civil: a) de establecimiento de empresa y b) de cumplimiento de requisitos y autorización para operar como empresas o agencias de seguridad legalmente establecida, la cual debe estar vigente.

3.3 CUANTIFICACION DEL SERVICIO.

A continuación se describe las diferentes modalidades del servicio requerido:

MODALIDAD TIPO "A".

UNIDADES DE SALUD CON EXTENSION DE COBERTURA (Turnos de lunes a viernes de 12 horas Nocturnas, y de 24 horas en fines de semana, asuetos, vacaciones y días festivos) (ver Anexo No. 1)

No.	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (24 Hrs.)	Precio Unitario CIVA Incluido	Monto Total CIVA Incluido
1.	San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
2.	Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
3.	AltaVista	San Salvador	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
4.	Barrios	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
5.	Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
6.	Apopa	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
7.	Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
8.	Aguilares	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
9.	San Marcos	San Salvador	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
10.	Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
11.	Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
12.	Ilopango	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
13.	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
14.	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.		
15.	Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
16.	San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
17.	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
18.	Lourdes, Colón	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
19.	Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
20.	San Julián	Sonsonate	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.		
21.	Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
22.	Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
23.	Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
24.	Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
25.	San Luis Talpa	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
26.	El Transito	San Miguel	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.		
27.	La Presita	San Miguel	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
28.	Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
29.	Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742

www.fosalud.gob.sv



30.	El Zamorán	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
31.	Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
32.	Tomas Pineda	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
33.	San Rafael	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
34.	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
35.	Santa Lucía	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
36.	El Palmar	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
37.	Chalchuapa	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
38.	Metapán	Santa Ana	1	7 a.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
39.	Anamoros	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
40.	Conchagua	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
41.	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
42.	Oscicala	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
43.	Ilobasco	Cabañas	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
44.	Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
45.	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
46.	Periférica San Vicente	San Vicente	2	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.		
47.	Apastepeque	San Vicente	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.		
48.	La Cruz	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
49.	El Molino	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
50.	Perquín	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
51.	Corinto	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
52.	Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
53.	La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
54.	Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
55.	Atiquizaya	Ahuachapán	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.		
56.	Cara Sucia	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
57.	Ahuachapán	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
58.	Berlín	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
59.	Concepción Quezaltepeque	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
60.	San Francisco Gotera	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
61.	El Paraíso	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
62.	Armenia	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.		
	TOTAL		68				

MODALIDAD TIPO "B" OFICINAS CENTRALES

No.	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo	Precio unitario C/IVA Incluido	Monto Total C/IVA Incluido
1	San Salvador	Sede Administrativa	1 Jefe Perímetro	6 a.m. a 6 a.m.(24 Horas)		

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742
www.fosalud.gob.sv

Fondo Solidario para
la Salud (FOSALUD)

2	San Salvador	Sede Administrativa	5 1	6 a.m. a 6 a.m.(24 Horas) 6 a.m. a 6 p.m.(12 Horas)		
2	San Salvador	Local Anexo Sede Administrativa	2	6 a.m. a 6 a.m.(24 Horas)		
		TOTAL	9			

MODALIDAD TIPO "C" UNIDADES DE SALUD DE TURNO EN FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS (ver Anexo No. 1)

No.	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Fines de Semana Sábados y Domingos	Días de asuetos, vacaciones y días festivos	Precio Unitario C/IVA Incluido	Monto Total C/IVA Incluido
1.	Cuscatancingo	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
2.	Concepción	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
3.	San Miguelito	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
4.	Popotlán	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
5.	Guazapa	San Salvador	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
6.	Sonzacate	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
7.	Juayúa	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
8.	Nahuizalco	Sonsonate	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
9.	El Congo	Santa Ana	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
10.	Masahuat	Santa Ana	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
11.	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
12.	Tacuba	Ahuachapán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
13.	Guaymango	Ahuachapán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
14.	Ciudad Arce	La Libertad	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
15.	Sitio del Niño	La Libertad	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
16.	El Zapote	La Paz	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
17.	San Juan Nonualco	La Paz	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
18.	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
19.	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
20.	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
21.	Tecoluca	San Vicente	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
22.	San Sebastián	San Vicente	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
23.	Verapaz	San Vicente	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
24.	Milagro de la Paz	San Miguel	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
25.	Chapeltique	San Miguel	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
26.	San Jorge	San Miguel	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
27.	Puerto El Triunfo	Usulután	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
28.	Santa Elena	Usulután	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
29.	Suchitoto	Cuscatlán	1	7 a.m. a 4:00 p.m.	7 a.m. a 4:00 p.m.		
	TOTAL		29				



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742
www.fosalud.gob.sv

MODALIDAD TIPO "D" OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

No.	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo	Precio unitario CIVA Includido	Monto Total C/IVA Includido
1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián) (CIAMIN)	1	24 Horas		
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	1	24 Horas		
3	Morazán	Hogar de Espera Materna	1	24 Horas		
4	Morazán	Rancho Quemado	1	24 Horas		
5	Cuscatlán	Cojutepeque	1	24 Horas		
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	2	24 Horas		
7	San Salvador	Plantel El Matazano (Soyapango)	1 Jefe de Perimetro 2 Agentes	(24 Horas)		
8	San Salvador	Plantel Las Palmas (Ilopango)	3 Agentes	(24 Horas)		
9	Todo el país	Unidades Móviles* y rutas de abastecimiento*	*	*		
10	Santa Ana	Coatepeque	1	24 horas		
MONTO TOTAL EN TODAS LAS MODALIDADES						

* Los servicios de Unidades móviles se realizan de lunes a domingo, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, 36 Horas continuas aproximadamente, el cual podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 2 Oficiales de seguridad para cada una, la proyección de jornadas móviles para el 2014, es de 16,200 horas la cual puede variar). Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas.

* Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento se cobrarán por horas laboradas, siendo 272 rutas planificadas para el 2014 en promedio de 8 horas (total de 2,176 horas anuales).

NOTA IMPORTANTE:

FOSALUD podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a sus necesidades, prioridades, imprevistos y emergencias. **Deberá ofertar todas las modalidades descritas en los literales A, B, C Y D, ya que la adjudicación será total, es decir no se adjudicará renglones parciales o incompletos por tanto deberá ofertar el servicio para todas las modalidades descritas anteriormente y no serán sujetas a evaluación ofertas incompletas.**

4. PERIODO PARA ADENDAS Y CONSULTAS
4.1 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Toda consulta y aclaración que los interesados consideren necesaria, deberá formularse por escrito a la UACI del FOSALUD a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de recepción de las ofertas, las que serán contestadas y comunicadas por escrito a todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación del sitio electrónico de compras públicas <http://www.comprasal.gov.sv>,

Fondo Solidario para
la Salud (FOSALUD)



y hayan registrado sus datos en dicha página; y los que retiraron las bases en este UACI, a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha de recepción de las ofertas.

Cuando se realicen consultas sobre las presentes bases, serán respondidas por el Jefe del UACI y tendrán legal validez. Solo se responderán las consultas hechas por las empresas y personas que hayan obtenido las bases de licitación del sitio electrónico de compras públicas y hayan dejado sus datos en dicha página y los que retiraron las bases en la UACI en los tiempos establecidos.

En este sentido todos los ofertantes deben revisar periódicamente el sitio COMPRALSAL a efecto de enterarse oportunamente de las aclaraciones o adendas que se suban al sistema.

4.2 ADENDAS O ENMIENDAS

El FOSALUD, podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las bases de licitación, a más tardar dos (02) días hábiles, antes de la fecha de presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los interesados que hayan retirado las bases de licitación. Dicha adenda se hará por escrito, la suscribirá la Presidenta del Consejo Directivo del FOSALUD y formará parte de los documentos contractuales; no tendrá ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

5. PRESENTACION, CONTENIDO Y APERTURA DE OFERTAS

5.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para participar en la presente Licitación Pública es indispensable que los ofertantes, adquieran las Bases de Licitación por los medios siguientes:

- Las bases de Licitación podrán adquirirse de manera gratuita a través del sitio electrónico de compras públicas del Ministerio de Hacienda. <http://www.comprasal.gob.sv>, los días y horas señalados en dicha página y anuncio en periódicos de circulación nacional.
- También se podrán obtener en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de FOSALUD, a través del proceso siguiente: Cancelar en Tesorería de la Gerencia Financiera de FOSALUD el valor de las bases de licitación, el recibo se cancela en Agencias del Banco Agrícola y con el recibo cancelado se dirige a la UACI para que se les entregue el CD con las bases de licitación. Horario de Atención de FOSALUD de 7:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.
- Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según la actividad económica que desarrollan, podrán asociarse para ofertar un óptimo y eficiente suministro de bienes o prestación de servicios, en cuyo caso deberán cumplir con los requisitos ya establecidos en esta Ley y en el Código Tributario para la conformación de los socios. (Art. 39-B de la LACAP).

NOTA: No se recibirán las ofertas, de aquellas empresas que habiendo adquirido las bases a través del Comprasal, no hayan incorporado al mismo en las fechas establecidas,

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742
www.fosalud.gob.sv



la información relacionada con la empresa ahí requerida.

- El ofertante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, ya sean éstos tasas, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, transporte, comunicaciones y demás. El FOSALUD no será responsable en ningún caso de dichos gastos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la licitación o su resultado, inclusive si ésta se llegara a suspenderse.
- Los ofertantes deberán presentar sus ofertas con el contenido requerido en el numeral 5.2 con sus respectivos apartados y demás condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
- El ofertante establecerá la dirección exacta donde recibirá las notificaciones de la UACI, y la designación de una persona facultada para recibirlas, en caso de cambio de dirección deberá notificarlo de inmediato a la UACI del FOSALUD.
- Los ofertantes deberán presentar la **OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA** en sobre "A" y la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia respectivamente en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deberán rotularse así: **Licitación Pública No. 01/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante.
- Las ofertas deberán presentarse impresas y firmadas por el Representante Legal (en el caso de las sociedades) o el Comerciante Individual (caso de persona natural) debidamente selladas. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas al final de cada documento de oferta.
- La oferta presentada así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el ofertante y el FOSALUD deberá redactarse en idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en otro idioma, pero acompañados de su traducción al idioma castellano. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
- Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación y todas las páginas deberán ser numeradas.
- La documentación deberá ser presentada en hojas tamaño carta y protegida por cubierta adecuada en forma segura para evitar su deterioro por el uso durante las tareas de su revisión y evaluación.

000000



- La presentación de las ofertas se efectuará en las oficinas del FOSALUD, ubicada **9a. Calle Poniente No. 3843, entre 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, en fecha miércoles once (11) de diciembre del año 2013, de las 7:30 am hasta las 12:30 m.d. (hora local).** Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la garantía de mantenimiento de oferta quedarán excluidas de pleno derecho. (Art. No. 53 de LACAP).
- Presentar Datos Generales del Oferente. (Anexo No. 8)

5.2 CONTENIDO DE LA OFERTA

5.2.1 LA OFERTA TÉCNICA.

Deberá contener las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3. **Especificaciones del servicio requerido** de las presentes bases de licitación y presentar la Garantía de Mantenimiento de oferta (Anexo No. 4), y a su vez presentarlo en CD, adjuntando además los documentos obligatorios siguientes:

- Presentar Copia Certificada por notario de la Constancias de la Dirección General de la Policía Nacional Civil: a) de establecimiento de empresa y b) de cumplimiento de requisitos y autorización para operar como empresas o agencias de seguridad legalmente establecida, la cual debe estar vigente.
- Presentar carta compromiso que en caso de resultar adjudicado el ofertante presentará constancia o copia de la póliza de seguro de protección por daños (personal y material) a terceros.
- Deberá especificar en su oferta que se compromete a cumplir con lo dispuesto en el párrafo **3.2 Gestión del Servicio.**
- En caso de que el oferente no ha proporcionado estos servicios al FOSALUD, presentará como mínimo 2 constancias de Instituciones Públicas, Autónomas o Sector Privado nacionales, donde hayan suministrado servicios de vigilancia, especificando tipo de servicio, periodo de utilización, monto contratado y calificando Calidad del servicio suministrado (Equipamiento, Personal, Radios), cumplimiento del personal en cada puesto de acuerdo a lo solicitado Atención oportuna en caso de ausencia de un agente de seguridad en EXCELENTE, MUY BUENO Y BUENO. Las constancias deberá ser emitidas por el Jefe UACI o Coordinador de la Unidad o dependencia que adquirió o administro el servicio para las instituciones públicas; y Propietario, Representante Legal, Jefe de Compras o Gerente para empresas privadas. (ver Anexo No. 2)
- Si el servicio ofertado, ha sido adquirido anteriormente por el FOSALUD y no ha presentado problemas en la prestación del servicio o quejas de los administradores del contrato o Unidades

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
 9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
 Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742
www.fosalud.gob.sv



solicitantes del mismo por escrito, no resueltas por el contratista, especificar el número de contrato a través del cual se brindó dicho servicio. En este caso no será necesaria la presentación de constancias en este caso.

- Deberá detallar en su oferta los cuadros de las modalidades A, B, C, Y D descritos en la Cuantificación del servicio a los que se les dará cobertura cumplimiento total no serán sujetas de evaluación sino cumple con todas las modalidades A, B, C y D.

5.2.2 LA OFERTA ECONÓMICA.

Deberá contener la información requerida de acuerdo al la Cuantificación del servicio presentándolo impreso y en CD, específicamente en formato Word (NO ESCANEADO); además deberá contener lo siguiente:

- Carta firmada por el Representante Legal indicando en números y letras el monto total ofertado. (Anexo No. 7)
- Montos ofertados en dólares de los Estados Unidos de América y se considerarán únicamente dos decimales.
- Precios ofertados con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y no deberán detallarse por separado, se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- No se aceptara ofertas parciales, es decir, no serán objeto de evaluación, por lo que quedaran fuera del proceso.

5.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBE ADJUNTARSE A LA OFERTA TÉCNICA.

5.3.1 SI ES PERSONA JURÍDICA

Fotocopia certificada por Notario de:

- Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Testimonio de Escritura Pública de modificación, transformación o fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio en caso que lo hubiere.



- Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y Testimonio de la Escritura Pública del poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio.
- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad y Número de Registro Único de Contribuyente (RUC).
- Declaraciones del IVA, correspondientes a los 2 meses anteriores a la apertura de ofertas.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del año 2012, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados, adjuntando el dictamen e informe financiero del Auditor Externo, debidamente autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

a) Originales de los siguientes documentos:

- Nómina de accionistas suscrita por el Representante Legal o apoderado y **Autenticada por Notario**. Esta deberá contener porcentaje de Acciones por accionista.
- Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.
- Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.
- Solvencia extendida por las respectivas AFP's e IPSFA vigente a la fecha de la presentación de ofertas, en caso que no registren empleados de dicha AFP's e IPSFA, deberá presentar constancia de obligaciones previsionales.



- Solvencia vigente de Impuestos Municipales de la Sociedad, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, de la Alcaldía Municipal del domicilio del ofertante.

Todas las Solvencias requeridas e indicadas anteriormente deberán estar estrictamente actualizadas y vigentes al momento de la contratación.

- Referencia estrictamente Bancaria que refleje operaciones crediticias en el sistema financiero y donde certifique la categoría del cliente, dicha referencia deberá estar fechada dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. En caso de no poseer historial crediticio bancario, se deberá presentar constancia sin calificación de categoría que refleje el estado de cuentas bancarias para demostrar solvencia financiera suficiente. Dicha constancia deberá estar fechada dentro de los treinta días previos a la presentación de la oferta.
- Declaración jurada ante Notario por parte del ofertante si es persona natural y en el caso de las sociedades, por el Representante Legal de la misma, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazos de entrega del servicio, especificaciones técnicas y de no estar en cualquiera de las incapacidades establecidas en los artículos 25 y 26, las exclusiones del Artículo 158 y los efectos de artículo 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las bases de licitación. **(Anexo No. 3)**
- En caso de que el oferente posea cuenta con el Banco Agrícola, deberá presentar Nota firmada por el ofertante donde detalla para el pago con abono a cuenta la información siguiente: NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELEFONO, para que esta quede incorporada en el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicada en esta licitación, caso contrario el pago será efectuado a través de cheque en la tesorería de FOSALUD.

5.3.2 SI ES PERSONA NATURAL

Fotocopia certificada por Notario de:

- Matrícula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.



- Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Residente (si es extranjero). Documentos que deben estar vigentes.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Declaraciones del IVA, correspondiente a los 2 meses anteriores a la apertura de ofertas.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del año 2012, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados, adjuntando el dictamen e informe financiero del Auditor Externo, debidamente autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Originales de los siguientes documentos:

Los mismos documentos originales solicitados a las personas jurídicas en las presentes bases de licitación, excepto la nómina de accionistas.

5.3.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El valor de dicha garantía será el equivalente a **TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,542.07)**, y por un plazo de 120 días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas. (Ver ANEXO No. 4).

5.3.4 VIGENCIA DE LA OFERTA

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

5.4 APERTURA PÚBLICA DE OFERTA Y CIERRE DE LAS MISMAS.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Reuniones **AVE DEL PARAISO** de FOSALUD, ubicada en 9a. Calle Poniente No. 3843, entre la 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, el día **miércoles once (11) de diciembre del año 2013, a partir de la 1:30 pm** (Hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Facultades de la UACI

El Representante de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho. (Art. 53 de la LACAP)

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los ofertantes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

6. ACEPTACION DE BASES DE LICITACION

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, dará por aceptadas las condiciones y especificaciones establecidas en las bases de licitación.

7. PROHIBICIONES

Después de la apertura de ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato, no se dará información a ninguna persona o personas respecto a la evaluación de las ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Art. 54 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25, 26 y las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Los miembros de un consorcio, asociación, o grupo, sus filiales o empresa que formen parte de un mismo grupo económico o financiero, sólo podrán presentar una oferta por cada servicio en la presente licitación, es decir, que dos ofertantes que estén en este caso no podrán ofertar un mismo suministro. Si participan con más de una oferta, no se evaluarán las ofertas de los ofertantes involucrados.

Se entiende que forman parte de un mismo grupo económico o financiero, las empresas que tengan directores, accionistas (con participación de más del 5%), o Representantes Legales comunes y aquellas que dependan o subsidien económica o financieramente a otra empresa.

8. EVALUACION DE OFERTAS

Previo a la evaluación de ofertas técnico - financiero se hará un Examen Preliminar de los requisitos establecidos en los numerales 3, 5.2.1, 5.2.2, 5.3 de las presentes bases de licitación y sus apartados. De encontrarse que los documentos presentados poseen errores y omisiones o documentación no presentada se procederá a prevenir la corrección, omisión o presentación de la



documentación y que se hubiese solicitado en las bases, para lo cual se le asignará un plazo máximo de tres (3) días hábiles para su subsanación y presentación a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual no podrá ser subsanada.

La oferta que no cumpla en su totalidad con la información solicitada, será excluida, denominando a oferente NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Así mismo, se revisara la oferta económica y si hay errores de cálculo estos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción: será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Si existiere discrepancia entre el monto total ofertado en letras y el monto total ofertado en números en la Carta de Oferta, se verificará contra la cantidad en la Oferta Técnica-Económica presentada, y será tomada en cuenta la cantidad que sea igual a uno de los montos colocados en la Carta de Oferta.

La comisión de evaluación de ofertas, procederá a efectuar el análisis utilizando para ello la siguiente metodología:

EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE o NO CUMPLE
EVALUACION DE ASPECTOS TÉCNICOS	70 %
Cumplimiento de aspectos técnicos	48%
Experiencia Comprobada	22%
EVALUACIÓN FINANCIERA	30 %
Total	100 %

8.1 EVALUACIÓN LEGAL, Se evaluara bajo el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Posterior a la subsanación, este aspecto será de carácter excluyente, es decir, si la empresa se califica bajo el criterio "NO CUMPLE", entonces quedará eliminada del proceso y NO SE REVISARAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, caso contrario si la evaluación es "CUMPLE" con la totalidad de documentación, se continuara en la evaluación.

* **8.2 EVALUACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA 70%** se desglosarán de la siguiente manera: Cumplimiento de Aspectos Técnicos del servicio con un 48% y la Experiencia comprobada asignándole un 22%.

El porcentaje de 48%, se desglosados de la manera siguiente:

Deberá describir en su oferta que se compromete a cada uno de los requerimientos establecidos en el numeral **3.2 Gestión del Servicio** en los literales a,b,c,f,g,h,i,j,m,n,o y p son de estricto cumplimiento, es decir si no cumple con uno de los anteriores queda fuera del



procesos de evaluación, mientras que el cumplimiento de d,e,k y l obtiene 10% por cada uno mientras que para el literal i se le asignara 8%.

Evaluación de experiencia 22%

- a) Si el servicio ofertado, ha sido adquirido anteriormente por el FOSALUD y no ha presentado problemas en la prestación del servicio o quejas de los administradores del contrato o Unidades solicitantes del mismo por escrito, no resueltas por el contratista, se le asignará VEINTIDOS POR CIENTO (22%). (Deberá especificar número de contrato a través del cual se adquirió el servicio). De no cumplir con este requisito se asignará CERO POR CIENTO (0%). No será necesaria la presentación de constancias en este caso, la comisión de evaluación de ofertas solicitará al Administrador del contrato, del FOSALUD, referencias sobre el cumplimiento contractual.
- b) Cuando el servicio ofertado no haya sido contratado por el FOSALUD, pero ha sido prestado localmente, deberá presentar 2 constancias de Instituciones Públicas, Autónomas o Sector Privado nacionales, donde hayan suministrado servicios de vigilancia, especificando tipo de servicio, periodo de utilización, monto contratado y calificando Calidad del servicio suministrado (Equipamiento, Personal, Radios), cumplimiento del personal en cada puesto de acuerdo a lo solicitado Atención oportuna en caso de ausencia de un agente de seguridad en EXCELENTE, MUY BUENO Y BUENO. Las constancias deberá ser emitidas por el Jefe UACI o Coordinador de la Unidad o dependencia que adquirió o administro el servicio para las instituciones públicas; y Propietario, Representante Legal, Jefe de Compras o Gerente para empresas privadas. (ver Anexo No. 2) Si dicha documentación es presentada satisfactoriamente se asignará 22% de conformidad a la siguiente ponderación:

Calificación de cada constancia según experiencia por monto contratado:

Hasta \$500,000.00	(2%)
de 500,001.00 a \$1, 000,000.00	(3%)
más de \$1,000,001.00	(5%)

Cada carta de experiencia tendrá una ponderación máxima de 6% en la evaluación de los tres criterios de calidad.

Nº	CONCEPTO	Cada criterio podrá tener una ponderación máxima de 2%
1	Calidad del servicio suministrado (Equipamiento, Personal, Radios)	Excelente: 2% Muy Bueno: 1.5 %
2	Cumplimiento del personal en cada	

Fondo Solidario para
la Salud (FOSALUD)

	puesto de acuerdo a lo solicitado	Bueno: 1%
3	Atención oportuna en caso de ausencia de un agente de seguridad	

8.3 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA 30%.

La capacidad financiera se evaluará en base a los **Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2012, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación**, firmados por los responsables de su elaboración; debidamente auditados y acompañados del dictamen e informe financiero de auditoría externa. Evaluando las razones de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento, índice de rentabilidad y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION	
Índice de Solvencia	Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose una razón financiera que debe ser mayor o igual que uno.	menor que 1	0
		igual a 1	5
		mayor que 1	6
Capital de trabajo	Mínimo 20% del monto del producto ofertado . Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	6	
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado deberá ser menor o igual que 1 .	menor que 1	6
		igual a 1	5
		mayor que 1	0





0000025

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION	
Índice de Rentabilidad	Se obtiene de dividir la Utilidad Neta entre los Ingresos de Operación, el resultado deberá ser mayor o igual que cero.	menor que 0	0
		igual a 0	5
		mayor que 0	6
Referencias Bancarias	Referencia estrictamente Bancaria que refleje operaciones crediticias en el sistema financiero y donde certifique la categoría del cliente, dicha referencia deberá estar fechada dentro de los treinta días calendario anteriores a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. En caso de no poseer historial crediticio bancario, se deberá presentar constancia sin calificación de categoría que refleje el estado de cuentas bancarias para demostrar solvencia financiera suficiente. Dicha constancia deberá estar fechada dentro de los treinta días previos a la presentación de la oferta.	Sin Categoría	0
		Categoría "B"	3
		Categoría "A" o solvencia financiera	6
	Puntuación Máxima	30	

Las ofertas deberán alcanzar un porcentaje como mínimo del 80% de la evaluación técnica-financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solamente de las ofertas que alcancen dicho puntaje pasaran a la Evaluación de Calidad y Precio, de la cual se procederá a recomendar la adjudicación, a la empresa que obtenga la mejor ponderación.

EVALUACIÓN DE CALIDAD Y PRECIO.

Esta evaluación considerará los elementos técnicos-financieros con el precio ofertado, otorgándole un 80% a los aspectos técnicos-financieros y un 20% al precio, esto se realizará de la siguiente forma:

$$= \frac{\text{Evaluación técnica-financiera} \times 80\% + \text{precio de la menor oferta económica} \times 20\%}{100} \times \text{precio de oferta a evaluar}$$



=Ponderación de evaluación calidad y precio

La oferta que resultare con un mayor puntaje en la evaluación de calidad y precio será la propuesta adjudicar.

- Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.
- El FOSALUD, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada e información proporcionada por el ofertante.
- El FOSALUD, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada e información proporcionada por el ofertante.
- Concluida la evaluación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe de recomendación basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación que comprenderá la calificación de la (s) oferta(s) mejor evaluada(s) para la adjudicación correspondiente.
- Al final de la evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el Acta de recomendación la cual será firmada y sellada por los mismos.

9. PRORROGA, DECLARACION DESIERTA Y DEJAR SIN EFECTO LA LICITACION

La Presidenta del Consejo Directivo del FOSALUD podrá establecer la prórroga de la licitación, así como declararla desierta o dejarla sin efecto. El FOSALUD emitirá una resolución razonada de tal decisión; la cual será notificada a todos los participantes.

10. DE LA ADJUDICACION

La autoridad competente para la adjudicación de los contratos del servicio objeto de la presente Licitación será la Titular del FOSALUD, quien emitirá la Resolución de adjudicación.

10.1 PLAZO

- La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas, la cual se podrá prorrogarse hasta por 30 días calendario más por la titular de la Institución, en casos excepcionales. Art. 44 literal "I" LACAP.
- Se establece el plazo de CINCO (5) días hábiles, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del FOSALUD, ubicado en la 9ª Calle Poniente, Número 3843, entre la 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador,



la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autorizan legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa. Así como también dos fotocopias certificadas por Notario de la última declaración vigente del IVA y del Documento Único de Identidad de la persona que suscribirá el contrato y para los extranjeros pasaporte o Carné de Residente vigente.

10.2. ADJUDICACIÓN PARCIAL O A PRORRATA

La titular podrá realizar la adjudicación parcial o a prorrata del suministro, si el cifrado presupuestario no cubriere lo ofertado o cuando así convenga a los intereses de FOSALUD y se reserva el derecho de declarar desierto el o los renglones correspondientes cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases y no estuviere acorde con los precios de mercado.

10.3 OTRAS CONSIDERACIONES

- El titular podrá declarar desierta la licitación cuando sólo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases y no estuviere acorde con los precios de mercado o cuando así convenga al FOSALUD.
- Al momento de la adjudicación, el FOSALUD sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.
- El FOSALUD se reserva el derecho de solicitar anticipos a los ofertantes ganadores, de acuerdo a la necesidad imperante en el momento.
- La UACI del FOSALUD publicará el resultado de la adjudicación por medio de prensa escrita, y vía Internet en la dirección www.comprasal.gob.sv, además notificará a los participantes de la licitación, en las direcciones proporcionadas oficialmente.

II. PLAZO PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para celebrarse. Si éste no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a adjudicarlo a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. Quedando la o las empresas que no se presentaron a la firma del contrato con causa justificada sujetos a las sanciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que esta estableciere. (MODELO DE CONTRATO Anexo No. 5)

Todas las Solvencias requeridas e indicadas en el numeral 5.3.1. Literal (a, deberán estar estrictamente actualizadas y vigentes al momento de la firma del contrato, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo al artículo 25 literal

Fondo Solidario para
la Salud (FOSALUD)



“d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada.

12. GARANTIAS

12.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todo ofertante deberá presentar una garantía de Mantenimiento de Oferta. El valor de dicha garantía será el equivalente a **TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,542.07)**, la cual estará vigente durante el plazo de 120 días calendario contados a partir de la fecha de la presentación y apertura de ofertas indicadas en las presentes bases de licitación y serán devueltas cuando el ofertante favorecido presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. (Anexo No. 4).

12.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar en la UACI del FOSALUD la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta 90 días posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio (Anexo No. 6).

12.3 ESPECIES DE GARANTÍAS

Deberán ser Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión Art. 32 inciso último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA: No se aceptaran cheque certificados. Las compañías que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El servicio adjudicado y contratado, deberá ser entregado **EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

El alcance geográfico del servicio objeto del contrato, contempla la entrega de este en las instalaciones de la Sede Central del FOSALUD y Anexo, ubicados en 75 Avenida Norte y 9ª Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, San Salvador; Plantel El Matazano y Las Palmas Ubicados en calle antigua a Colonia El Matazano, complejo del MINSAL, municipio de Soyapango y Calle Norma y Pasaje Aida, Polígono “B” Colonia Las Palmas Ilopango respectivamente, en Unidades de Salud y otros servicio detalladas en las Modalidades A,B,C Y D.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742
www.fosalud.gob.sv



14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 BIS; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inciso 3°; Arts. 23, literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al numeral 7 del Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS" EL FOSALUD dará seguimiento al contrato en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Contrato" previo al legal nombramiento por la Titular.

15. PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

La cancelación se hará con abono a cuenta en la Tesorería del Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, ubicado 75 Avenida Norte Numero 534, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario, posteriores a que el Contratista presente en la Gerencia financiera Institucional del FOSALUD, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente consolida por renglón o renglones según espacio de factura en original a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón o Ítem, precio unitario, precio total, facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas a la Unidad Financiera Institucional esta recibirá facturas hasta el día dieciocho (18) de cada mes, estas deberán estar previamente revisadas, firmadas y selladas por el administrador del contrato.

La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del 01 al 18 de cada mes, en los casos que se establezcan entregas en periodos pasadas estas fechas, el proveedor podrá entregar con Notas de Remisión; si el proveedor decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fué entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con No. de factura (el No. de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

Adicional debe presentar original y dos copias de Actas de Recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por el UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita en el UACI del FOSALUD para que sea anexada al expediente respectivo, para lo cual se verificará confirmación de recibido por el UACI con el Acta de Recepción Original del suministro y/o servicios que llevará el sello correspondiente, para entrega del quedan respectivo.

En caso de que el oferente posea cuenta con el Banco Agrícola, deberá presentar Nota firmada por el ofertante donde detalla para el pago con abono a cuenta la información siguiente: NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO



DE TELEFONO, para que esta quede incorporada en el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicada en esta licitación, caso contrario el pago será efectuado a través de cheque.

16. CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato.

En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en el documento de licitación, el FOSALUD podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de DIEZ DIAS (10) calendarios, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD para corregir la situación irregular al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al contratista.

17. SANCIONES, MULTAS Y EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

SANCIONES: Si el contratista incumpliere cuales quiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MULTAS: Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Efectividad Garantía de Cumplimiento de Contrato

En caso de incumplimiento del contrato, el FOSALUD hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento de plazo contractual, injustificado
- Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación y demás cláusulas contractuales.
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista.
- Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad de lo suministrado.



- Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

18. SOLUCION DE CONFLICTOS

Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje; siempre y cuando estas discrepancias o diferencias no constituyen una de las causales establecidas en los incumplimientos del numeral 17 de estas bases de licitación.

19. ASPECTOS SUBSANABLES

Se considerará como aspecto subsanable errores u omisiones en los requisitos establecidos en los numerales 3, 5.2.1, 5.3.1, 5.3.2 de estas bases. El FOSALUD otorgará un plazo de 3 días hábiles para su presentación, a excepción de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La oferta que no cumpla en su totalidad con la información solicitada, y los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en estas bases, no se tomará en cuenta para continuar el proceso de evaluación, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

San Salvador, 21 de noviembre de 2013.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742
www.fosalud.rob.sv



ANEXOS



0000007

ANEXO No. 1

**DETALLE DE LOS DIAS DE ASUETOS Y VACACIONES A NIVEL NACIONAL QUE
DEBERAN SER CUBIERTOS Y DE LAS FESTIVIDADES POR FIESTAS PATRONALES
DE CADA MUNICIPIO**

Feriados 2014 (El Salvador)

Días de asueto	Ng de Días
1 y 2 de Enero	2
De Lunes santo a Lunes de pascua en semana santa	8
1 de Mayo	1
10 de Mayo	1
5 y 6 de Agosto	2
15 de Septiembre	1
2 de Noviembre	1
Del 24 al 31 de Diciembre	8
4 días correspondiente a las Fiestas patronales de cada municipio	4
Total	28

**CALENDARIO DE FIESTAS PATRONALES
TURNOS DE 12 HORAS NOCTURNAS, FINES DE SEMANA**

No.	Unidad	Departamento	Número agentes	Días Feriados
1	San Jacinto	San Salvador	1	6 días de agosto
2	Unicentro	San Salvador	1	Dos días de octubre
3	AltaVista	San Salvador	2	Dos días de octubre
4	Barrios	San Salvador	1	6 días de agosto
5	Zacamil	San Salvador	1	6 días de agosto
6	Apopa	San Salvador	1	4 días de noviembre
7	Tonacatepeque	San Salvador	1	4 días de diciembre
8	Aguilares	San Salvador	1	4 días de enero
9	San Marcos	San Salvador	2	4 días de abril
10	Mejicanos	San Salvador	1	6 días de agosto
11	Panchimalco	San Salvador	1	4 días de septiembre
12	Ilopango	San Salvador	1	4 días de noviembre
13	Dr. Carlos Díaz de Pinal	La Libertad	1	4 días de diciembre
14	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	4 días de diciembre
15	Quezaltepeque	La Libertad	1	4 días de diciembre
16	San Juan Opico	La Libertad	1	4 días de diciembre
17	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	4 días de diciembre
18	Lourdes, Colón	La Libertad	1	4 días de enero
19	Izalco	Sonsonate	1	4 días de agosto
20	San Julián	Sonsonate	1	4 días de enero
21	Sonsonate	Sonsonate	1	4 días de enero
22	Acajutla	Sonsonate	1	4 días de mayo
23	Zacatecoluca	La Paz	2	4 días de diciembre
24	Olocuilta	La Paz	1	4 días de noviembre
25	San Luís Talpa	La Paz	1	4 días de octubre

Fondo Solidario para
la Salud (FOSALUD)

26	El Transito	San Miguel	1	4 días de agosto
27	La Presita	San Miguel	2	6 días de noviembre
28	Chirilagua	San Miguel	1	4 días de diciembre
29	Ciudad Barrios	San Miguel	1	4 días de junio
30	El Zamoran	San Miguel	1	6 días de noviembre
31	Ancxa Hospital	San Miguel	1	6 días de noviembre
32	Tomas Pineda	Santa Ana	1	6 días de julio
33	San Rafael	Santa Ana	1	6 días de julio
34	Candclaria de la frontera	Santa Ana	1	4 días de febrero
35	Santa Lucia	Santa Ana	1	6 días de julio
36	El Palmar	Santa Ana	1	6 días de julio
37	Chalchuapa	Santa Ana	1	4 días de agosto
38	Metapan	Santa Ana	2	4 días de junio
39	Anamoros	La Unión	1	4 días de agosto
40	Conchagua	La Unión	1	4 días de enero
41	Santa Rosa de Lima	La Unión	1	4 días de enero
42	Ilobasco	Cabañas	2	4 días de septiembre
43	Sensuntepeque	Cabañas	1	4 días de noviembre
44	San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	4 días de junio
45	Periférica San Vicente	San Vicente	2	4 días diciembre
46	Apastepeque	San Vicente	1	4 días de enero
47	La Cruz	Usulután	1	4 días de noviembre
48	El Molino	Usulután	1	4 días de noviembre
49	Perquín	Morazán	1	4 días de enero
50	Corinto	Morazán	1	4 días de junio
51	Osicala	Morazán	1	4 días junio
52	Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	4 días de diciembre
53	La Palma	Chalatenango	1	4 días de febrero
54	Anexa Hospital	Chalatenango	1	4 días de diciembre
55	Atiquizaya	Ahuachapán	1	4 días de diciembre
56	Cara Sucia	Ahuachapán	1	4 días de noviembre
57	Ahuachapán	Ahuachapán	1	4 días de febrero
	TOTAL		64	

**CALENDARIO DE FIESTAS PATRONALES
UNIDADES DE SALUD FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS**

No.	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Días feriados
1	Cuscatancingo	San Salvador	1	4 días de diciembre
2	Concepción	San Salvador	1	6 días de agosto
3	San Miguelito	San Salvador	1	6 días de agosto
4	Popotlán	San Salvador	1	4 días de noviembre
5	Guazapa	San Salvador	1	4 días de septiembre
6	Sonzacate	Sonsonate	1	4 días de septiembre
7	Armenia	Sonsonate	1	4 días de noviembre
8	Juayúa	Sonsonate	1	4 días de enero



9	Nahuizalco	Sonsonate	1	4 días de junio
10	El Congo	Santa Ana	1	4 días de agosto
11	Masahuat	Santa Ana	1	4 días de agosto
12	Santiago de la Frontera	Santa Ana	1	4 días de julio
13	Tacuba	Ahuachapán	1	4 días de julio
14	Guaymango	Ahuachapán	1	4 días de noviembre
15	Ciudad Arce	La Libertad	1	4 días de diciembre
16	Sitio del Niño	La Libertad	1	4 días de diciembre
17	El Zapote, San Luis La Herradura	La Paz	1	4 días de febrero
18	San Juan Nonualco	La Paz	1	4 días de junio
19	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	1	4 días de junio
20	Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	1	4 días de mayo
21	Candelaria Cuscatlán	Cuscatlán	1	4 días de febrero
22	Tecoluca	San Vicente	1	4 días de agosto
23	San Sebastián	San Vicente	1	4 días de enero
24	Verapaz	San Vicente	1	4 días marzo
25	Milagro de la Paz	San Miguel	1	6 días de noviembre
26	Chapeltique	San Miguel	1	4 días de julio
27	San Jorge	San Miguel	1	4 días de abril
28	Berlín	Usulután	1	4 días de marzo
29	Puerto El Triunfo	Usulután	1	4 días de mayo
30	Santa Elena	Usulután	1	4 días de agosto
	TOTAL		30	



ANEXO No. 2

MODELO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DEL SERVICIO

Fecha: San Salvador, de ____ de 2013

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.-

Por este medio hacemos constar que la empresa _____, Ha suministrado el servicio de
SEGURIDAD Y VIGILANCIA a nuestra institución, durante el periodo contratado desde: _____ hasta:
_____, y por monto de:

Hasta \$500,000.00 _____

de 500,001.00 a \$1, 000,000.00 _____

más de \$1,000,001.00 _____

Y Habiendo cumplido con los requerimientos y el tiempo establecido por esta institución, según detalle siguiente:

Nº	CONCEPTO	EXCELENTE	MUY BUENO	REGULAR
1	Calidad del servicio suministrado (Equipamiento, Personal, Radios)			
2	Cumplimiento del personal en cada puesto de acuerdo a lo solicitado			
3	Atención oportuna en caso de ausencia de un agente de seguridad			

Firma. _____

NOMBRE _____

Nombre, Cargo y sello de la institución o empresa quien emite.

NOTA:

- Las constancias deberán ser emitidas con fechas recientes y que dichos servicios se hayan realizado en los últimos cuatro años.
- Las constancias deberá ser emitidas por el Jefe UACI o Coordinador de la Unidad o dependencia que adquirió o administro el servicio para las instituciones públicas; y Propietario, Representante Legal, Jefe de Compras o Gerente para empresas privadas.



ANEXO No. 3

DECLARACION JURADA

Referencia: Licitación Pública

Número: _____

Objeto de la Licitación: _____

En la ciudad de San Salvador, a la(s) _____ hora(s) y _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil trece. Ante Mí _____, Notario del domicilio de _____, comparece el señor _____, de _____, años de edad, _____ (Profesión u oficio) del domicilio de _____, pero con domicilio especial de la ciudad de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de _____ en su calidad personal y/o como representante de la sociedad _____, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, en relación a la Licitación Pública de la Referencia, y en cumplimiento al requisito señalado en el las bases de licitación, de las Instrucciones a los Ofertantes de sus Bases, BAJO JURAMENTO ME DECLARA: I. Que no se encuentran incapacitados para contratar o impedidos para ofertar, por alguna de las situaciones señaladas en los Artículos VEINTICINCO y VEINTISÉIS de la LACAP, o excluido para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el Artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO de la LACAP; II.- Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el Artículo CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la LACAP. III. Que el contenido de la oferta es verídico. IV. Que ha comprendido plenamente las Bases de Licitación y demás documentos generados y relacionados a la Licitación de la referencia; consecuentemente, en caso de ser adjudicado en dicha Licitación, se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichas Bases y en las adendas y aclaraciones si las hubiere, entendiéndolo su texto. V. Que han puesto especial atención en la de la Contratación, comprometiéndose al cumplimiento de dichas condiciones, VI. Que para los efectos de notificación de todo acto administrativo que afecte derechos o intereses en su calidad de ofertantes, renuncia a su domicilio y señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador en (Indicar dirección); y en su calidad de contratista se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, designando como domicilio esta ciudad. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería del compareciente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) _____; b) _____. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hubo íntegramente en solo acto interrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.

Fondo Solidario para
la Salud (FOSALUD)



ANEXO No. 4

MODELO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Procedimientos de la Licitación Pública No _____ "_____ " del Fondo Solidario para la Salud, se constituye garante de la (Persona Natural o Jurídica), al otorgar a favor del Gobierno de la República de El Salvador y/o FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, la presente **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por la cantidad de _____ -- **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA\$ _____)** para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha (Sociedad o Persona Natural) en el caso que se le adjudique el producto de la Licitación ya citada, celebrará el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación y demás condiciones contenidas en la misma. Esta garantía se hará efectiva a requerimiento del Gobierno de la República de El Salvador, por intermedio del Fondo Solidario para la Salud, acompañado de la declaratoria escrita de la mencionada Institución, de incumplimiento de parte de la (Persona Natural o Jurídica), por lo que la fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta garantía; esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de ésta, en concepto de daños liquidados. La vigencia de la presente será de **CIENTO VEINTE (120) DIAS** contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas, en el caso de adjudicación de la Licitación ya referida, caducará el día en que el adjudicatario presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los Artículos TREINTA Y UNO y TREINTA Y TRES de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para los efectos legales de esta obligación, "LA FIADORA", señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiendo a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, "LA FIADORA", emite la presente Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742
www.fosalud.gob.sv



ANEXO No. 5

CONTRATO N° ___/2014_
 (Licitación Pública N° ___/2014_)
 (Resolución de Adjudicación N° ___/2014)

“ _____ ”
MARIA ISABEL VIUDA DE SUTTER, de noventa y un años de edad, Médico Cirujano, del domicilio y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero uno siete tres uno uno ocho siete - ocho, actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social y por ende presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo 6Seis Literal a) Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y por otra parte _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____; actuando en mi calidad de _____ de la Sociedad " _____", de nacionalidad _____ del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, _____; y en el transcurso del presente instrumento me denominare "**EL CONTRATISTA**" y en el carácter y personería indicados. **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de Servicio de _____ a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proporcionar el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
01		C/U		\$	US\$
	TOTAL				US\$

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La adenda N° ___ de fecha ___ de ___ de dos mil ___. (Si la hubiere). b) Las Bases de Licitación Pública No. ___/ 2014_ " _____", c) Las aclaraciones a la oferta de fecha _____ (Si las hubiere), d) La oferta de "EL CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el _____ de _____ de do mil _____, e) La Resolución de Adjudicación N° ___/ 2014_ ___, f) Las Garantías, g) Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) h) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES**

CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. El servicio adjudicado y contratado, deberá ser entregado EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. El alcance geográfico del servicio objeto del contrato, contempla la entrega de este en las instalaciones de la Sede Central del FOSALUD y Anexo, ubicados en la setenta y cinco Avenida Norte y novena Calle

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
 91 Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
 Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742
www.fosalud.gob.sv

Fondo Solidario para
la Salud (FOSALUD)



Poniente Numero tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador; Plantel El Matazano y Las Palmas, Ubicados en calle antigua a Colonia El Matazano, complejo del MINSAL, municipio de Soyapango y Calle Norma y Pasaje Aída, Polígono B, Colonia Las Palmas Ilopango respectivamente, en Unidades de Salud y otros servicio detalladas en las Modalidades A,B,C Y D.

CLAUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los suministros adjudicados, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los tres días siguientes hábiles a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega del producto establecido y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizado por la Titular del FOSALUD, no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes, la solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLAUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad de _____ 00/100 DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$00,000.00) que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente para el servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario _____, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, FORMA Y CONDICION DE PAGO.** La cancelación se hará con abono a cuenta en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, ubicado en 9ª Calle Poniente No. 3843, entre 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario, posteriores a que el Contratista presente en la Unidad financiera Institucional (UFI) del FOSALUD, para tramite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente consolidada por renglón o renglones según espacio de factura en original a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón o Ítem, precio unitario, precio total, facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El suministro entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas a la UFI. La UFI recibirá facturas hasta el día dieciocho (18) de cada mes, estas deberán estar previamente revisadas, firmadas y selladas por el administrador del contrato. (Unidad solicitante y Experto en la materia; según se establezca en el contrato u orden de compra). Adicional debe presentar original y dos copias de Actas de Recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita en la UACI del FOSALUD para que sea anexada al expediente respectivo, para lo cual se verificará confirmación de recibido por la UACI con el Acta de Recepción Original del suministro y/o servicios que llevará el sello correspondiente, para entrega del quedan respectivo. El pago con abono a cuenta se hará efectivo en la cuenta Número (en caso de poseer cuenta con el banco) _____ del Banco

_____ a nombre de _____, dirección de correo electrónico _____ TEL. _____. Presentar a cobro la factura correspondiente para el trámite de pago, en la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD incluyendo el detalle de los servicios entregados, adjuntando el Acta de Recepción de los Servicios Recibidos a total satisfacción, contando con la autorización y validación por parte del Jefe de Seguridad, para el seguimiento de la relación contractual y de las obligaciones y condiciones contempladas en el instrumento pertinente.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de _____ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$0,000.00), equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente durante el plazo de hasta **NOVENTA DIAS CALENDARIO (90)** posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio. Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742
www.fosalud.gob.sv





afanzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las fianzas deberán presentarse en el DACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en la 75 Avenida Norte y 9ª Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, San Salvador. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DECIMA. ADMINISTRACION DEL CONTRATO** De conformidad a lo establecido mediante Acuerdo Institucional No. 72013, la Titular del FOSALUD, nombra como Administrador del Contrato al

del FOSALUD, quien tendrá las facultades que le señala el Art. 82 Bis de la LACAP y el numeral siete del Instructivo UNAC No. 07/2009, "Normas para el Seguimiento de los Contratos". **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzarse acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nominará un arbitro dentro de los cinco días siguientes a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nominarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer arbitro este será nominado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberán seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RECEPCION DEL SERVICIO.** La recepción del servicio se hará mediante el Jefe de Seguridad del FOSALUD Administrador del Contrato respectivo. La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, de la cual remitirá la original a la Unidad Financiera Institucional y una copia a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD para efectos de liquidación. El acta deberá ir firmada por el Jefe de Seguridad y el representante de la empresa que entrega con los sellos. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO.** FOSALUD podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) el contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) la mora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, c) el contratista entregue el servicio inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) por mutuo acuerdo entre ambas partes; **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 01/2014 "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días (10) calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hubiere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva la Garantía que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) cuando existan nuevas necesidades,

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
9ª Calle Pre. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador
Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742

www.fosalud.gob.sv

88666



siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha de su distribución al contratista. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD en la 75 Avenida Norte y 9ª Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, San Salvador, y el CONTRATISTA, en _____, Tel: _____ ext. _____, fax: _____. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.

MARIA ISABEL RODRIGUEZ

"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"

"CONTRATISTA"





ANEXO No. 6
MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____ NOMBRE DE LA INSTITUCION FIADORA), del domicilio de _____ que en adelante se llamará

OTORGA:

Que se constituye fiador de _____ (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Hasta por la cantidad de _____ (EN LETRAS)

A fin de garantizar al Fondo Solidario para la Salud-FOSALUD, por el exacto cumplimiento de parte de _____ (NOMBRE DEL CONTRATISTA) del domicilio de _____ de las obligaciones que _____ ha contraído bajo el contrato número _____ celebrado el día _____ (EN LETRAS) de _____ de _____.

Entre _____ (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de, _____ (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra _____ (NOMBRE DEL TITULAR DE FOSALUD) actuando en nombre del Fondo Solidario para la Salud en su calidad de Titular del FOSALUD. Dicho contrato se refiere a la Licitación Pública No. 01/2014.

Esta Fianza estará vigente desde la fecha de distribución del Contrato hasta **NOVENTA DIAS (90)** posteriores a la finalización del plazo de la entrega del servicio _____ (NOMBRE INSTITUCION FIADORA) especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán de forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Presidente del Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, dada por escrito a _____ (NOMBRE DE LA INSTITUCION FIADORA).

Para los efectos legales de esta fianza, "LA FIADORA" señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiéndose a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, "LA FIADORA", emite la presente Garantía de cumplimiento de Contrato, en la ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERA SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

0000001



ANEXO No. 7
CARTA DE OFERTA

Fecha

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.-

Ref. Licitación Pública No. 01/ 2014 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014”** Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases, inclusive las adendas, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DEL FOSALUD, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2014**, por la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA\$ _____) incluyendo IVA con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a: Suministrar el servicio de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD. Contrataremos una garantía por el monto de _____ % del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato. Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de _____ días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas. En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta mas baja.
Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la Empresa.





0000035

**ANEXO No. 8
IDENTIFICACION DEL OFERTANTE**

Fecha: _____
Referencia: Licitación Pública No 01/2014
Objeto de la Licitación Pública _____

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de ofertantes a la Licitación de la referencia comunicamos:

Datos del Ofertante:

Nombre:

- Empresa Individual
- Sociedad (Indique clase)

Número de Identificación Tributaria:

Dirección de las Oficinas Centrales:

Dirección de la Oficina Local:

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

Fecha de establecimiento de la Sociedad:

Años de Experiencia:

Datos del Representante Legal:

Nombre:

Número de Identificación Tributaria:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Página Web:

NOTA: El Gobierno al adjudicar el objeto de la Licitación, considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.